

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

SAD-02-07

MARZO, 2007

CUADERNO DE APOYO



**INICIATIVAS EN MATERIA DE REFORMA
DEL ESTADO
(LV A LX LEGISLATURA)**

SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN

Palacio Legislativo; Edificio C, Nivel 2; Código Postal 15969
México, D.F.; Teléfono 56 28 13 00; Ext. 47 28
e-mail: biblioteca@congreso.gob.mx

INICIATIVAS EN MATERIA DE REFORMA DEL ESTADO (LV – LX LEGISLATURA)

PRESENTACIÓN

En el marco de las necesidades de transformación que el país exige, la reforma del Estado, se considera pieza clave para lograr el desarrollo político, social y económico que demanda la nación.

En la última década, han sido presentadas diversas iniciativas que buscan promover las mejoras en el ámbito nacional dentro de la reforma política, social, judicial y de fortalecimiento del federalismo.

Motivo por el cual, la Subdirección de Archivo y Documentación, elaboró el presente cuaderno de apoyo, que contiene las iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados de la LV legislatura al primer periodo de sesiones de la LX, para así contribuir con el trabajo legislativo y brindar a los legisladores, secretarios técnicos, asesores y público en general el apoyo necesario en relación a los temas propuestos dentro de la reforma del Estado.

La selección se hizo de forma temática y se presentan los datos que identifican a dichas iniciativas, tales como: el nombre de quien la presentó, período en que fueron presentadas, turno, fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria y un resumen del contenido de cada una de ellas.

De acuerdo a la Ley para la Reforma del Estado que se presentó y aprobó en el Senado de la República, en Noviembre del año 2006, la cual fue aprobada por la Cámara de Diputados el 13 de marzo de 2007 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de abril de 2007, la clasificación temática se hizo bajo los siguientes ejes:

Régimen de Estado y Gobierno (Reformas constitucionales, Poder Legislativo)
Democracia y Sistema electoral
Poder Judicial
Federalismo
Garantías Sociales (educación, género, seguridad social, medio ambiente, campo, indígena)

ÍNDICE GENERAL

1. Concentrado del número de iniciativas relativas a la reforma del Estado, presentadas por legislatura, de acuerdo a la selección temática.
2. Iniciativas pendientes presentadas de la LV al 1er. Periodo de sesiones de la LX legislatura, relativas a reformas constitucionales y Poder Legislativo.
3. Iniciativas pendientes presentadas de la LV al 1er. Periodo de sesiones de la LX legislatura, en materia electoral.
4. Iniciativas pendientes presentadas de la LV al 1er. Periodo de sesiones de la LX legislatura, en materia de justicia.
5. Iniciativas pendientes presentadas de la LV al 1er. Periodo de sesiones de la LX legislatura, en materia de fortalecimiento del federalismo.
6. Iniciativas pendientes presentadas de la LV al 1er. Periodo de sesiones de la LX legislatura, en materia de garantías sociales.

1. Concentrado del número de iniciativas relativas a la reforma del estado, presentadas por legislatura, de acuerdo a la selección temática.

A continuación se presenta un cuadro que contiene el número de iniciativas relativas a la reforma del Estado, presentadas por legislatura de acuerdo a la selección temática:

INICIATIVAS RELATIVAS A LA REFORMA DEL ESTADO (LV A LX LEGISLATURA)

TEMAS	INICIATIVAS PRESENTADAS POR LEGISLATURA					
	LV	LVI	LVII	LVIII	LIX	LX 1/
Reformas constitucionales	41	2	15	24	49	128
Poder Legislativo	3	5	6	73	114	24
Democracia y Sistema Electoral	3	1	10	41	102	21
Poder Judicial	1	2	4	12	39	6
Federalismo			1	4	2	3
Garantías Sociales	2	2	24	56	121	45

Fuente: Elaborado por la Subdirección de Archivo y Documentación con información de las iniciativas registradas en la base de datos de la Subdirección.

1/ Primer periodo ordinario de sesiones, 1er. año

2. Iniciativas pendientes presentadas de la LV al 1er. Periodo de sesiones de la LX legislatura, relativas a reformas constitucionales y Poder Legislativo.

INICIATIVA: Decreto por el que se concede permiso al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Salinas de Gortari, para ausentarse del Territorio Nacional los días 12, 13 y 14 de diciembre de 1991

INICIATIVA: Constitución Artículo 4

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Miguel Osorio Marban PRI

FECHA PRESENT.: 26 de noviembre de 1991

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Adiciona el Artículo con un agregado después del párrafo tercero.

CONTENIDO: Pretende asegurar a los minusválidos y personas de edad avanzada, la prevención de la discapacidad, la rehabilitación, la igualdad y plena participación en la vida **social**, el desarrollo, oportunidades iguales y participación equitativa en el bienestar de la Nación.

INICIATIVA: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 108,110,111,113 y 115

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Humberto Zazueta Aguilar PRD

FECHA PRESENT.: 10 de diciembre de 1991

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona el Título Cuarto y sus Artículos 108, 110, 111, 113 y 115.

CONTENIDO: Propone garantizar la autonomía plena de los defensores del pueblo frente a los poderes constituidos, otorgándoles una competencia general, sin excepciones, para garantizar la generalidad en el principio de protección a los derechos humanos, consubstancial al estado de derecho.

INICIATIVA: Constitución artículo 3

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. René Bejarano Martínez PRD

FECHA PRESENT.: 16 de diciembre de 1991

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; **Educación** Pública

OBSERVACIONES : Se adiciona el párrafo 3o., de la fracción primera, reforma la fracción II, adiciona la fracción II, suprime la fracción IV, se recorren las fracciones V, VI y VII que pasarán a ser IV, V y VI, reforma la nueva fracción V, agrega una fracción VII y adiciona la fracción IX.

CONTENIDO: Propone dar carácter obligatorio a la educación secundaria y señala normas en lo que toca a la educación para adultos y la participación de las organizaciones religiosas en las tareas educativas.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Grupo Parlamentario del PAN

FECHA PRESENT.: 11 de junio de 1992

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales con opinión de la de Educación Pública

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona el párrafo primero fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII.

CONTENIDO: En general pretende establecer reglas sobre la educación y el derecho de los padres o tutores en relación a ésta; sobre los planteles particulares, así como sobre las facultades y obligaciones de las instituciones de **educación** superior.

INICIATIVA: Decreto que adiciona y reforma el Artículo 4o. y 52 de la Constitución Mexicana en Materia de Asuntos Indígenas

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Yolanda Elizondo Maltos PARM

FECHA PRESENT.: 18 de junio de 1992

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales con opinión de la de Asuntos Indígenas

OBSERVACIONES: Adiciona y reforma el Artículo 4o. y 52.

CONTENIDO: Propone garantizar a los pueblos **indígenas** su organización política y el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado y, lograr que el 10 por ciento de los diputados electos por representación proporcional, sean de representación étnica.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Liliana Flores Benavides PRD

FECHA PRESENT.: 02 de julio de 1992

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; **Energéticos**

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 4, 6, 10 y 13.- Adiciona con los artículos 14 y 15.

CONTENIDO: Atiende a la necesidad de mantener a Petróleos Mexicanos como un solo ente; reitera la propiedad y el control del Gobierno Federal sobre la industria petrolera; garantiza la propiedad y el control de la Nación sobre los hidrocarburos e impide la intervención de particulares en labores que pueda realizar PEMEX; establece como de interés superior la preservación y restauración del equilibrio ecológico para evitar el deterioro de la naturaleza como consecuencia de la explotación petrolera; garantiza el derecho de los ejidatarios y comuneros a la indemnización previa; actualiza las sanciones, las que serán aplicadas con rigor a quienes atenten en contra del interés de la Nación; precisa las características de la petroquímica básica, así como que es facultad exclusiva del Congreso determinar cuáles son los productos derivados del petróleo y la participación de los sectores social y privado estrictamente mexicanos en ciertas actividades de la industria petrolera.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus fracciones I y VIII

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Arquímedes García Castro PRD

FECHA PRESENT.:07 de julio de 1992
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; **Justicia**

OBSERVACIONES: Agrega un párrafo que sería el sexto a la fracción I y adiciona y reforma la fracción VIII.

CONTENIDO: Contempla la posibilidad de que los encausados dispongan de oportunidad para aportar medios de prueba prácticamente sin más restricción que sea antes de que se emita el pronunciamiento definitivo. Hace referencia a la libertad provisional a que se tiene derecho, siempre que el delito que se impute no se encuentre clasificado con penalidad superior a los cinco años como término aritmético, impedirá que los reos por delitos menores convivan por largos períodos con delincuentes profesionales y disminuirá la carga económica que tiene que soportar el erario de la nación en cuanto a la subsistencia de los detenidos.

INICIATIVA: Ley sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas Reglamentaria del artículo 4o. y del párrafo segundo de la fracción VII del artículo 27 de la Constitución

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Salomón Jara Cruz PRD

FECHA PRESENT.:07 de julio de 1992
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; Asuntos Indígenas

OBSERVACIONES: Nueva Ley.

CONTENIDO: Pugna por establecer un nuevo tipo de relación entre el Estado, la sociedad nacional y los pueblos **indios** y, considera indispensable, buscar las formas legales para proteger a los pueblos indígenas de México y, encontrar, junto con ellos, las formas democráticas para el desarrollo de sus culturas y la defensa consecuente de sus derechos.

INICIATIVA: Decreto de reformas y adiciones a los artículos 73, 76, 89 y 133 de la Constitución Política y de reformas a diversos artículos de la Ley sobre Celebración de Tratados

ESTADO: Archivada Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Juan Hernández Mercado PRD

FECHA PRESENT.:13 de julio de 1992
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; Relaciones Exteriores

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 06 de mayo de 1993 2a. LEC.: 25 de mayo de 1993

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo 73 con las fracciones XXI-I y XXIX-J.- Se reforman el párrafo primero del artículo 76, el primer párrafo de la fracción X del artículo 89 y el primer párrafo del artículo 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Modifica el artículo 2, fracción I, párrafo segundo y el artículo 4o. y se adiciona el primer párrafo de la fracción II del artículo 2o. de la Ley sobre la Celebración de Tratados.- Dictaminada conjuntamente con las iniciativas presentadas por el PAN, el 19 de diciembre de 1975 y 11 de diciembre de 1979; del PRD, el 12 de junio de 1991 y del PPS de 5 de agosto de 1992.- Se acepta la proposición del Diputado Valero Recio Becerra para que los expedientes sean archivados.- Se aprueba en votación nominal por 293 votos y 127 en contra.- Se archivan como asuntos total y definitivamente concluidos.

CONTENIDO: Propone que el Congreso, conformado por las dos Cámaras, debe conocer, revisar, discutir y, en su caso, aprobar no solo el Tratado de Libre Comercio, sino todos aquellos de igual o mayor trascendencia que se produzcan en el ámbito **internacional** y, de los cuales, México sea suscriptor potencial.

INICIATIVA: Reformas a los artículos 60 74 y 81 de la Constitución

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Juan de Dios Castro Lozano PAN

FECHA PRESENT.:13 de julio de 1992

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 60 74 y 81.

CONTENIDO: Considera necesario el establecimiento del Tribunal Federal de **Elecciones**; pretende que el tribunal se integre aparte de con las propuestas de los tres principales partidos políticos registrados, con la intervención mayoritaria de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el que, por insaculación hecha ante el Pleno de la Corte, debe integrar el mismo. Asienta que los integrantes del Tribunal Federal de Elecciones, actuarán por una sola vez y el mismo se disolverá al concluir la calificación respectiva. Sus decisiones calificando una elección, serán definitivas e inatacables.

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Moscoso PRD

FECHA PRESENT.:14 de julio de 1992

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 35; 36; 41; 49; 52; 53; 54; 56; 57; 108; 111 y 123.- Reforma y adiciona los artículos 6 y 116, recorriéndose en este artículo la numeración de las fracciones y el 135.- Adiciona un Título Octavo a la Constitución, conformado por los artículos 135; 136; 137; 138 y 139.

CONTENIDO: Propone bases para normar el proceso **electoral**.

INICIATIVA: Constitución Artículo 28

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Diputado Fauzi Hamdan Amad PAN

FECHA PRESENT.:09 de noviembre de 1992

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales; Comunicaciones y Transportes

OBSERVACIONES: Reforma el párrafo cuarto del artículo.

CONTENIDO: Pretende que, bajo la rectoría del Estado, los sectores privado y social puedan participar en la concesión para la explotación, aprovechamiento y prestación del **servicio público de ferrocarriles**, manteniendo éste, la propiedad de este medio de comunicación, pudiendo concesionarla a fin de que logre ampliar y modernizar la red ferroviaria, reponer el equipo obsoleto y agilizar tanto su administración como su operación.

INICIATIVA: Decreto que adiciona con un séptimo párrafo el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Luisa Urrecha Beltrán PAN

FECHA PRESENT.:11 de diciembre de 1992

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales; Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Adiciona un séptimo párrafo al artículo 4o.

CONTENIDO: Pugna porque todo ser humano, por su dignidad, goce de protección **jurídica** desde su concepción hasta su muerte.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 65, 66, 69 y 74; y adiciona los artículos 70 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Raymundo Cárdenas Hernández PRD

FECHA PRESENT.:09 de diciembre de 1992

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 65, 66, 69 Y 74; adiciona los artículos 70 y 79.

CONTENIDO: Propone la ampliación del tiempo de sesiones ordinarias del **Congreso**; modifica la forma en la que se presenta y discute el informe del Poder Ejecutivo Federal; propone también que el artículo 70 recoja expresamente la existencia de decretos de las Cámaras por separado; una modificación del concepto de Grupo Parlamentario y, establece el derecho constitucional de las Cámaras, de las Comisiones, así como de la Comisión Permanente para requerir informaciones del Ejecutivo y de los Estados, en este último caso, en lo que se refiere a materia federal.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 71, 73, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Daniel de la Garza Gutiérrez PAN

FECHA PRESENT.:17 de diciembre de 1992

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales; Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES: Adiciona con una fracción IV y reforma el último párrafo del artículo 71; reforma la fracción XXIX número 5o. en su último párrafo y adiciona un párrafo al número 2o.; los números 6o. y 7o. de la misma fracción XXIX del artículo 73; reforma la fracción IV, inciso a) primer párrafo del artículo 115; adiciona con una fracción VII el artículo 116.

CONTENIDO: Propone asignar pleno derecho a los Estados sobre una porción significativa del producto derivado de varias contribuciones importantes sin modificar el sistema general de concurrencias tributarias diseñado por la Constitución, buscando neutralizar la desigual capacidad financiera de las entidades federativas y **municipios**.

INICIATIVA: Adición de un segundo párrafo al artículo 40 de la Constitución General de la República

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Juan Enrique Caballero PAN

FECHA PRESENT.:20 de diciembre de 1992
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona un segundo párrafo al artículo 40.

CONTENIDO: Propone que los Estados Unidos Mexicanos favorezcan todo esfuerzo encaminado a fortalecer y desarrollar la integración cultural, política y económica de América Latina.

INICIATIVA: Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Jesús Berrospe Díaz PFCRN

FECHA PRESENT.:11 de mayo de 1993
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; Plural de la Reforma para Consolidar la Democracia **Electoral**

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los siguientes artículos: 6, 9, 34, 41, 54, 55, 56, 60, 71, 72, 73, 82, 84, 89, 108, 110, 111, 114 Y 135.

CONTENIDO: Busca enfrentar uno de los grandes obstáculos no solucionados por la reforma del Estado: El de crear una cultura democrática que eleve la confianza ciudadana en el proceso electoral, lo que considera una tarea prioritaria para llevar a cabo un verdadero cambio en la vía de la democracia electoral en México.

INICIATIVA: Reformas y adiciones al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Hiram de León Rodríguez PAN

FECHA PRESENT.:24 de junio de 1993
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 115, en sus bases I párrafos tercero, cuarto y quinto, II párrafos primero y segundo, III párrafo primero, incisos a), b), c), f), g), h), i) y adiciona los incisos j), k), l), m), IV párrafo primero, inciso a) y b) y último párrafo, V, VI, VII, VIII y se adiciona con las bases IX Y X.

CONTENIDO: Pretende lograr la instauración de una auténtica vida municipal que permita un real **federalismo**, así como la participación del pueblo a través de medios de consulta y garantizar la autosuficiencia financiera y el derecho de defensa legal ante la presión permanente de los gobiernos estatal y federal.

INICIATIVA: Adición al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Miguel Gómez Guerrero PAN

FECHA PRESENT.:24 de junio de 1993
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo.

CONTENIDO: La propuesta tiene dos objetivos: No contravenir los artículos 49, 50, 80, 94 y 115 de la Constitución y terminar con el estado de indefensión de los ayuntamientos y de sus integrantes.

INICIATIVA: Decreto que adiciona los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Martha Patricia Ruiz Anchondo PRD

FECHA PRESENT.:09 de julio de 1993

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo a la fracción I del artículo 115 constitucional, que será el segundo, recorriéndose en su orden los siguientes; adiciona el último párrafo de la fracción II del artículo 116 constitucional y adiciona un párrafo tercero al artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Pretende que en los puestos de representación popular, es decir, en la **integración de las Cámaras**, en la dirección de los partidos políticos y en la conducción de la vida pública del país, exista una mayor proporcionalidad en la representación política de las mujeres.

INICIATIVA: Decreto que adiciona la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Ricardo Valero Recio Becerra PRD

FECHA PRESENT.:13 de julio de 1993

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se adiciona la Fracción X del artículo 89.

CONTENIDO: Propone que la **política exterior** de México tenga, como uno de sus objetivos primordiales, la formación de una comunidad latinoamericana de naciones, bajo ciertos principios normativos.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Adolfo Kunz Bolaños PARM

FECHA PRESENT.:11 de agosto de 1993

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Modifica el artículo citado.

CONTENIDO: Propone las bases a que se sujetará la **elección de los 200 diputados** de representación proporcional y el sistema de asignación por listas regionales.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 41 y deroga el artículo 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Juan Cárdenas García PPS

FECHA PRESENT.:18 de agosto de 1993

PERIODO: 1er. Extraordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona los párrafos tercero y cuarto y modifica el sexto y octavo.

CONTENIDO: Pretende dar congruencia al texto y vincularlo con el artículo sexto de la Constitución. Propone, además, regresar a la concepción imperante, antes de la reforma de 1989, que corresponsabilizaba al Estado y a los partidos políticos de la organización de las **elecciones** federales, además de establecer el principio de pluralidad democrática en la toma de decisiones relativas al proceso electoral y la sustitución de los Colegios Electorales por el Consejo Superior de Dirección del Organismo encargado de la organización y preparación del proceso.

DEROGA: El artículo 60.

INICIATIVA: Decreto que modifica los artículos 52 53 y 54 de la Constitución

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Juan Cárdenas García PPS

FECHA PRESENT.:18 de agosto de 1993

PERIODO: 1er. Extraordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos constitucionales que se citan.

CONTENIDO: Pretende que el pueblo de México participe plenamente, a través de sus genuinos representantes, en la vida política y social del país, considerando que deben realizarse reformas profundas en el aspecto político, que garanticen la conquista de una vida democrática plena. Se pronuncia por la desaparición de la figura de la "Mayoría Relativa" en la integración de la **Cámara** y su sustitución por el principio de representación proporcional, así como por la desaparición de la cláusula de gobernabilidad.

INICIATIVA: Reformas a los artículos 1o.; 2o.; 10; 12; 27, fracción XV; 28, párrafo primero; 29; 40; 70, párrafo primero; 80; 87; 89, fracción VIII; 97, párrafo séptimo y 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Martín Tavira Urióstegui PPS

FECHA PRESENT.:13 de diciembre de 1993

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma artículos 1o.; 2o.; 10; 12; 27, fracción XV; 28, párrafo primero; 29; 40; 70, párrafo primero; 80; 87; 89, fracción VIII; 97, párrafo séptimo y 115, fracción V.-

CONTENIDO: Trata de poner los dispositivos constitucionales en consonancia con la realidad, para que los términos que se refieren a la nación y al estado mexicano estén en correspondencia.

INICIATIVA: Reformas a los artículos 1o., 2o., 10, 12, fracción XV de 27, 28 primer párrafo, 29, 40, 44, 50, 70 primer párrafo, 74 fracción I, 80, 87, fracción VIII del 89, 97 párrafo séptimo y fracción V del 116 y 122 fracciones II y VII párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Florencio Salazar Adame PRI y Diversos Grupos Parlamentarios

FECHA PRESENT.:15 de diciembre de 1993

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 1o., 2o., 10, 12, fracción XV de 27, 28 primer párrafo, 29, 40, 44, 50, 70 primer párrafo, 74 fracción I, 80, 87, fracción VIII del 89, 97 párrafo séptimo y fracción V del 116 y 122 fracciones II y VII párrafo segundo.-

CONTENIDO: Propone la adopción constitucional expresa del nombre de MEXICO para nuestra organización política fundamental, a fin de que esa denominación quede indisolublemente unida a la República representativa, democrática y federal, decidida como sistema constitucional por el pueblo mexicano.

INICIATIVA: Reforma al artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Raúl Alvarez Garín PRD

FECHA PRESENT.:20 de diciembre de 1993

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; Defensa

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo con un último párrafo.

CONTENIDO: Pretende el libre acceso de todos los ciudadanos a los registros y **archivos oficiales**, salvo a aquellos relacionados con la seguridad y defensa del Estado, los que estarán reservados hasta por un período máximo de 25 años.

INICIATIVA: Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Liliana Flores Benavides PRD

FECHA PRESENT.:24 de mayo de 1994

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; Programación Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES: Modifica los párrafos primero, quinto y sexto de la fracción IV del artículo 74.

CONTENIDO: Propone que la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se lleve a cabo mediante una supervisión permanente de cómo se ejerce el presupuesto general, aún cuando no haya concluido el año **fiscal** y que, la Cuenta, sea entregada dentro de los diez primeros días del mes de abril.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 27 Constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Juan José Rodríguez Prats PRI

FECHA PRESENT.:31 de mayo de 1994
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforma la fracción XIX.

CONTENIDO: Propone extinguir las autoridades federales agrarias contando para ello con un período de transición para transferir, a las entidades **federativas**, recursos, atribuciones e instrumentos que permitan a las autoridades locales aplicar las soluciones que el campo requiere.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un Apartado C) al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Carlos González Durán PRD

FECHA PRESENT.:08 de junio de 1994
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Adiciona un apartado C al artículo.

CONTENIDO: Propone el establecimiento, por parte del Congreso de la Unión y de las Legislaturas Estatales, de organismos autónomos de protección de los derechos de las **personas con discapacidad**, los que tendrán, como actividad primordial, la defensa de los derechos de las personas integrantes de este sector.

INICIATIVA: Decreto que modifica los artículos 29, 107, fracciones XIII y XV, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma el artículo 102 de la propia Constitución

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Emilio Becerra González PRD

FECHA PRESENT.:14 de junio de 1994
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES:

CONTENIDO: Propone la creación de un Organismo Público Autónomo denominado **Fiscalía** General de la República.

INICIATIVA: Decreto que adiciona la fracción décima del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Emilio Becerra González PRD

FECHA PRESENT.:15 de junio de 1994
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales con opinión de la de Relaciones Exteriores

OBSERVACIONES: Reforma la fracción X del artículo 89.

CONTENIDO: Pretende que la disposición que contiene los principios rectores de nuestra **política exterior** exprese de manera clara y obligatoria el compromiso de transitar hacia la integración latinoamericana.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Servando Hernández Camacho PARM

FECHA PRESENT.:15 de junio de 1994

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 4o.

CONTENIDO: Hace específicos los derechos de los mexicanos en lo relativo a los pueblos **indígenas**; la mujer; los servicios de salud; capacitación; atención especial a los discapacitados; vivienda; de los menores y juventud; de las minorías en países vecinos, emigrantes y migrantes; de los refugiados y, finalmente, en lo relacionado con la alimentación.

INICIATIVA: Reforma Constitucional al Régimen Interior de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Gilberto Rincón Gallardo PRD

FECHA PRESENT.:21 de junio de 1994

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 40, 41 y 73 fracción VII; 115, 116 y 124.

CONTENIDO: Propone establecer las condiciones para que el municipio adquiera su jerarquía como elemento fundacional y constitutivo del Estado mexicano y para que sus órganos representativos se establezcan como formas de ejercicio de la soberanía popular establecida en el artículo 39, haciendo realidad el principio constitucional histórico de **Municipio Libre**, consagrado en el texto constitucional de 1917.

INICIATIVA: Decreto que modifica el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Juan José Rodríguez Prats PAN

FECHA PRESENT.:29 de junio de 1994

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma la fracción II del artículo.

CONTENIDO: Pretende incorporar en el texto del artículo la mención de la regulación de los procesos **electorales** que permita, en condiciones de equidad, la participación de los partidos políticos en las contiendas por los cargos de elección popular, definiendo al régimen político como el que, en la participación de la ciudadanía, sustenta la toma de las decisiones públicas y, complementándose, con las palabras de que también es un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Cuauhtémoc Amezcua Dromundo PPS

FECHA PRESENT.:06 de julio de 1994

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma la fracción I; adiciona una nueva fracción IV y se recorren las actualmente vigentes, de la IV en adelante.

CONTENIDO: Tiene por objeto restaurar y fortalecer la parte orientada a proteger la independencia, la soberanía y garantizar la **seguridad nacional**.

INICIATIVA: Decreto de reformas al artículo 130 de la Constitución General de la República

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Martín Tavira Urióstegui PPS

FECHA PRESENT.:06 de julio de 1994

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 130.

CONTENIDO: Considera que es oportuno restituir a la Constitución mandatos esenciales para la vida democrática y progresista de México, en lo que se refiere a la relación **Estado-Iglesia**.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Hildebrando Gaytán Márquez PPS

FECHA PRESENT.:06 de julio de 1994

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el párrafo tercero, fracciones IV, VII, XV y XVII y se adiciona contenido a las fracciones XI, XII, XIV y XX.

CONTENIDO: Tiende a afirmar y, en parte, a restituir la filosofía nacionalista, al darle a la producción agropecuaria el objetivo de satisfacer las necesidades fundamentales del pueblo, de poder planificar la producción agropecuaria del país, para señalar el carácter de la producción en cada zona, su volumen y el índice de la productividad que debe alcanzarse, fijando esta tarea como una corresponsabilidad del Estado y los sectores que tienen que ver con el campo, tanto en las actividades **agrícolas**, ganaderas y forestales, como en las instituciones de investigación y desarrollo tecnológico.

INICIATIVA: Reformas y adiciones al artículo 8o. y agrega el artículo 74 bis de la Constitución.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. José Alberto Cortés García PRI

FECHA PRESENT.:12 de julio de 1994

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 8 y adiciona un artículo 74 bis.

CONTENIDO: Pretende que se extienda formalmente como parte de la función de representación popular de los **diputados** el que sean, obligatoriamente, gestores de los ciudadanos que los eligieron, en todas aquellas cuestiones de interés que tengan que ver en su relación como ciudadanos, con el Poder Público.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Saucedo Pérez PRD

FECHA PRESENT.:13 de julio de 1994

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo al artículo.

CONTENIDO: Pretende establecer el derecho a la alimentación y avanzar, posteriormente, en el establecimiento del marco legal necesario para generar la legislación secundaria y las políticas que permitan profundizar la lucha contra la **desnutrición** en el país.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el artículo 71, con una fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Cuauhtémoc López Sánchez Coello PRI

FECHA PRESENT.:14 de julio de 1994

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona la fracción IV al artículo.-

CONTENIDO: Propone dotar a la Suprema Corte de **Justicia** de la Nación con la facultad de iniciativa de Ley en su materia para recoger la experiencia de quienes integran la judicatura federal, sin menoscabo de la intervención de los otros poderes que la propia Constitución señala.

INICIATIVAS DE LA LVI LEGISLATURA

INICIATIVA: Decreto que adiciona el artículo 115 Constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 56

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Andrés Bolaños Bolaños PRD

FECHA PRESENT.:21 de abril de 1994

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; Asuntos Indígenas

OBSERVACIONES: Modifica el artículo 115.-

CONTENIDO: Pretende la creación de territorios **indígenas** y que dicha figura tenga sus bases en la Constitución, proponiendo una ley reglamentaria que de manera particular señale el procedimiento de creación y operación de dichos territorios.

INICIATIVA: Decreto para reformar el artículo 73 Constitucional en su Fracción III inciso 1o.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 56

PRESENTADA POR: Dip. José de Jesús Sánchez Ochoa PAN

FECHA PRESENT.:31 de octubre de 1995

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma la fracción III inciso 1o. del artículo.

CONTENIDO: Considera necesario adecuar la norma, ajustando el número de quienes pueden pedir la erección de una nueva **Entidad Federativa**, ya que es un asunto que interesa a toda la República y que puede generar graves problemas a su estabilidad.

INICIATIVAS DE LVII LEGISLATURA

INICIATIVA: Decreto que adiciona al artículo 3 Constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Leticia Villegas Nava PAN

FECHA PRESENT.:12 de diciembre de 1997
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: **Educación**; Gobernación y Puntos Constitucionales

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 29 de abril de 2000

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 3o.- Las comisiones dictaminadoras consideran pertinente reformar también la fracción I del artículo 31 Constitucional.- Se debate y se recoge la votación nominal con el siguiente resultado: 216 votos en pro y 183 en contra.- Se regresa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por no alcanzar la votación calificada requerida.

CONTENIDO: Propone hacer obligatoria la educación preescolar, primaria y secundaria.

INICIATIVA: Decreto mediante el cual se reforma y adiciona la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal y la Ley General de Salud

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Aurora Bazán López PVEM

FECHA PRESENT.:21 de abril de 1998
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: **Salud**; Distrito Federal

OBSERVACIONES : Reforma el primer párrafo del artículo 33 y adiciona un inciso t) al artículo 50 de la LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL, relativo al ejercicio de Profesiones en el Distrito Federal; reforma la fracción VII del artículo 3, el apartado B) y la fracción I del artículo 13; los artículos 48 y 49 y el primer párrafo del artículo 90; adiciona un artículo 49-bis; un párrafo tercero al artículo 89 y una fracción V al artículo 90 de la LEY GENERAL DE SALUD.

CONTENIDO: Trata de abatir el rezago técnico y educativo que padece nuestro país, actualizando al profesionista y capacitándolo en la rama del oficio o profesión a la que se dedica; agregando, como finalidad de los Colegios de profesionistas, la de procurar la actualización de sus miembros o asociados.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma la fracción XXIX-D del artículo 73 Constitucional en Materia de Desarrollo **Social**

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Rubén Fernández Aceves PAN

FECHA PRESENT.:23 de abril de 1998
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma la fracción XXIX-D del artículo.

CONTENIDO: Propone facultar al Congreso para expedir leyes que establezcan la concurrencia de los tres órdenes de gobierno en materia de desarrollo social.

INICIATIVA: Decreto que modifica la fracción II del artículo 107 constitucional y el artículo 76 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Alvaro Arceo Corcuera PRD

FECHA PRESENT.:29 de abril de 1998

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; Justicia

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona la fracción II del artículo 107 de la Constitución y reforma el artículo 76 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución.

CONTENIDO: Propone que la ley secundaria declarada inconstitucional por los órganos jurisdiccionales en jurisprudencia definida, no debe seguirse aplicando por autoridad alguna.

INICIATIVA: Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 4 bis, así como los artículos 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 que integrarán un capítulo VII que también se adiciona, denominado "Del Derecho a la Información Nuclear"; y se reforman los artículos 50 y 51, de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear; se reforman los artículos 1, el inciso c) del artículo 3, 11, 14 y 25 y se adiciona un párrafo 4 al inciso f) del artículo 3 de la Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares

ESTADO: Archivada Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Aurora Bazán López PVEM

FECHA PRESENT.: 22 de octubre de 1998

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Energéticos; Protección Civil

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 05 de abril de 2005

OBSERVACIONES: Adiciona los artículos 4 bis, así como los artículos del 53 al 59 que integrarán el capítulo VII, denominado "Del Derecho a la Información Nuclear", y reforma los artículos 50 y 51 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear; reforma los artículos 1; el inciso c) del artículo 3, 11, 14 y 25 y adiciona un párrafo cuarto al inciso f) del artículo 3 de la Ley de Responsabilidad Civil por daños Nucleares.- La Comisión determina que no es de aprobarse el proyecto de decreto, por lo que dictamina que se archive como asunto total y definitivamente concluido.

CONTENIDO: Pretende lograr que cualquier interesado en el asunto, pueda obtener información que sea recopilada por las autoridades competentes en materia nuclear y pueda tener acceso a la documentación respecto a la conducción que, en materia de producción de energía nuclear y todo lo relacionado con ella, obre en los archivos del Ejecutivo federal y de sus dependencias y, además, que se cuente con un nuevo sistema de competencias judiciales para la solución de controversias derivadas de los daños y perjuicios que, por la utilización de materiales, instrumentos o tecnologías de energía nuclear o, por el confinamiento de residuos nucleares, puedan resentirse dentro del territorio.

INICIATIVA: Decreto de reformas y adiciones al artículo 27 constitucional y a diversos artículos de la Ley de Pesca

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Vera González PAN

FECHA PRESENT.: 10 de diciembre de 1998

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; Pesca

OBSERVACIONES: Reforma el párrafo sexto del artículo 27 constitucional y reforma los artículos 3; 4; 6 al 13; 17; 22 al 24; 29 y 30 de la Ley de Pesca.

CONTENIDO: Propone, en el marco del sistema federal, extender a los **Estados** la facultad que actualmente tiene en forma exclusiva el Ejecutivo Federal, de otorgar concesiones para la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos naturales de mares, ríos, esteros y cuerpos de agua interiores, los cuales podrían otorgar esas concesiones, sólo en lo que se refiere a sus litorales o aguas interiores, pudiendo firmarse los convenios necesarios en el marco de lo que fija la Constitución y la Ley de Pesca, las cuales darían la pauta a seguir.

INICIATIVA: Reformas a los artículos 27 y 28 constitucionales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Pilar Valdés González Salas PAN

FECHA PRESENT.:11 de diciembre de 1998

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; Energéticos

OBSERVACIONES: Reforma el párrafo cuarto de los artículos 27 y 28.

CONTENIDO: Tiene por objeto abrir, a la inversión privada, las áreas de refinación y petroquímica reservadas al Estado.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 1o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del artículo 123 Constitucional y de reforma y adiciones al artículo 212 del Título Décimo, Capítulo I del Código Penal para el Distrito Federal, en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal y el artículo 2o. de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Gonzalo Rojas Arreola PRD

FECHA PRESENT.:15 de diciembre de 1998

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 1o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del artículo 123 Constitucional; reforma y adiciona el artículo 212 del Título Décimo, Capítulo I del Código Penal para el Distrito Federal, en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal y el artículo 2o. de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

CONTENIDO: Pretende acotar el concepto jurídico de **servidor público** establecido en la Constitución, restringiéndolo única y exclusivamente a los funcionarios y empleados y a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión cuyas funciones sean de confianza, excluyendo del mismo a los trabajadores de base.

INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley Reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 Constitucional, en lo que se refiere a la facultad del **Congreso** para dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Clara M. Brugada Molina PRD

FECHA PRESENT.:30 de junio de 1999

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 1 y 2; adiciona los artículos 3 al 9.

CONTENIDO: Propone un mecanismo distinto para combatir la inflación y considera que se debe apoyar al aparato productivo nacional para abastecer el mercado interno, con una política industrial y agropecuaria de largo plazo.

INICIATIVA: Ley Reglamentaria de Garantías Constitucionales en **Materia Penal** y otros Derechos Constitucionales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Héctor Francisco Castañeda Jiménez PRI

FECHA PRESENT.:13 de septiembre de 1999

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; Justicia

OBSERVACIONES: Nueva Ley, artículos del 1 al 10

CONTENIDO: Propone que las garantías constitucionales sean reglamentadas por parte del Congreso, a efecto de que su contenido sea igual en cualquier parte de la República y en cualquier fuero.

INICIATIVA: Reforma al párrafo segundo del artículo 18 constitucional.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Adalberto Balderrama Fernández PAN

FECHA PRESENT.:09 de noviembre de 1999

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; **Justicia**

OBSERVACIONES: Reforma el segundo párrafo del artículo.

CONTENIDO: Propone que el funcionamiento y administración de los Centros de Readaptación social, estén a cargo de los Gobiernos Federal y Local, los que podrán celebrar convenios entre sí y, en su caso, con particulares, previa licitación pública.

INICIATIVA: Decreto que constituye el Programa Nacional de Inversiones Emergentes y adiciona diversas disposiciones fiscales en materia de la Ley del Impuesto sobre la Renta

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. José Luis Sánchez Campos PRD

FECHA PRESENT.:09 de diciembre de 1999

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES: Constituye el programa nacional de inversiones emergentes, adiciona un último párrafo al artículo 10, un segundo párrafo al artículo 15, pasando los actuales segundo, tercero y cuarto párrafos a ser tercero, cuarto y quinto respectivamente; 22, con la fracción XIII; 24, con la fracción XXIV; 51-bis; 57-bis; 78, con la fracción VI; 81-A; 82, fracción tercera, con un inciso f); 84, con un segundo párrafo, pasando el actual segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos a ser tercero, cuarto, quinto y sexto respectivamente; 85-A; 89, con la fracción IV; 90, con la fracción VI; 95, con un último párrafo; 97, con la fracción V; 107, con un tercer párrafo, pasando el actual tercer y cuarto párrafos a ser cuarto y quinto respectivamente; 108, con la fracción XI; 110, con la fracción III; 124-B; 124-C; 125, con la fracción IV; 127-A; 133, con la fracción XV; 135-b y 136, con la fracción VIII.

CONTENIDO: Propone instrumentar un programa de inversiones que permita reactivar la **economía** a base de fomentar la inversión, generar empleo, motivar el ahorro interno y elevar la recaudación tributaria sin necesidad de incrementar los impuestos federales.

INICIATIVA: Decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 116 constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Juan Bueno Torio PAN

FECHA PRESENT.:02 de febrero de 2000
PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona una fracción VIII al artículo.

CONTENIDO: Propone, como derecho de los ciudadanos, el participar y decidir en los asuntos públicos fundamentales de su entidad federativa, mediante el plebiscito, referéndum, **iniciativa popular** y revocación del mandato en los términos que la legislación establezca.

INICIATIVA: Ley Reglamentaria del artículo 4o. Constitucional para la protección de los Derechos de los **niños**, niñas y adolescentes

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Gloria Lavara Mejía PVEM

FECHA PRESENT.:29 de marzo de 2000
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; Asuntos de la Juventud

OBSERVACIONES: Nueva Ley.- Artículos del 1 al 34.

CONTENIDO: Tiene por objeto prevenir, atender y combatir la explotación, abuso, maltrato y prostitución de menores, así como prohibir la difusión de imágenes en los medios masivos de comunicación que proyecten ese mismo tipo de conductas de violencia, maltrato y abuso de menores.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un capítulo XIV, artículo 224-Bis, delito de violación constitucional, al Título Décimo de los delitos cometidos por servidores públicos, del Código Penal Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Claudia Carmen Fragoso López PRD

FECHA PRESENT.:28 de abril de 2000
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia

OBSERVACIONES: Adiciona un Capítulo XIV, artículo 224-bis.

CONTENIDO: Incorpora al Código la figura del **delito** de violación constitucional.

INICIATIVAS DE LA LVIII LEGISLATURA

INICIATIVA: Decreto de reforma al sector Energía para garantizar a los mexicanos un suministro de electricidad oportuno, confiable, de calidad y a precios competitivos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Anadro Chávez Presa PRI

FECHA PRESENT.: 27 de agosto de 2003

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; **Energía**

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 27, párrafo sexto y le adiciona dos nuevos párrafos, séptimo y octavo; reforma el párrafo cuarto del artículo 28, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone la inversión privada en la exploración y desarrollo de pozos para la extracción de gas natural no asociado; y, en materia de electricidad, que los mexicanos cuenten con una electricidad confiable y un servicio de calidad con tarifas justas y competitivas.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un párrafo al artículo 4º, de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, en el Ramo del Petróleo.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Amador Rodríguez Lozano (PRI)

FECHA PRESENT.: 07 de marzo de 2001

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Adiciona un segundo párrafo al artículo 4, recorriéndose los demás en su orden.

CONTENIDO: Propone que, para frenar las alzas inmoderadas en el **precio del gas**, se amplíe el espectro de alternativas, permitiendo que sea la paraestatal quien compita y haga frente a las prácticas monopólicas que representan los intereses de unas cuantas familias.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 2 del Decreto que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones y que establece bases para su ejecución en México

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Ejecutivo

FECHA PRESENT.:22 de marzo de 2001

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: **Hacienda** y Crédito Público

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 2 del Decreto de 10 de enero de 1986.

CONTENIDO: Autoriza al Ejecutivo Federal para que, a través el Banco de México (BANXICO), haga la suscripción de 3502 acciones o partes sociales de la Corporación Interamericana de Inversiones hasta por un monto de 35 millones 20 mil dólares de los Estados Unidos de América.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 2 de la Ley que establece bases para la ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Ejecutivo

FECHA PRESENT.:22 de marzo de 2001

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: **Hacienda** y Crédito Público

OBSERVACIONES: Se reforma el artículo 2.

CONTENIDO: Se autoriza al Gobierno Federal para que por conducto del Banco de México, nuestro país realice la aportación correspondiente a la duodécima reposición de recursos de la Asociación Internacional de Fomento, hasta por el equivalente de 4'084,000 (cuatro millones ochenta y cuatro mil) derechos especiales de giro.

INICIATIVA: Reforma los artículos 35, 36, 71 y 73 constitucionales en materia de participación ciudadana y fortalecimiento de la cultura democrática, cívica y de la legalidad, mediante el plebiscito, referéndum e iniciativa popular

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. José Manuel Del Río Virgen CD

FECHA PRESENT.:08 de noviembre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; **Participación Ciudadana**

OBSERVACIONES: Adiciona una fracción VI al artículo 35; un párrafo a la fracción III del artículo 36; una fracción IV al artículo 71; y, reforma la fracción VI del artículo 73.

CONTENIDO: Pretende fortalecer la cultura democrática y cívica, incorporando a la Constitución las figuras jurídicas de referéndum, plebiscito e iniciativa popular.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el primero y quinto párrafos del artículo 94 Constitucional, reforma la fracción XIX, en su segundo párrafo; el artículo 27 Constitucional; el 1o. de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, así como el 15 y 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Javier Chico Goerne Cobián PAN

FECHA PRESENT.:15 de noviembre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reforma Agraria

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 27, fracción XIX, segundo párrafo y, adiciona el primero y quinto párrafos del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal; y los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

CONTENIDO: Pretende garantizar una plena autonomía de los magistrados **agrarios** al emitir sus resoluciones; lo que ayudará a una mejor impartición de la justicia agraria, respecto de los conflictos sobre tenencia de la tierra, así como a las mejores relaciones entre los diversos sujetos agrarios, permitiéndoles dedicarse a la producción agropecuaria, con miras a la suficiencia alimentaria nacional.

DEROGA: Todas la leyes, reglamentos y disposiciones en lo que se opongan al presente ordenamiento.

INICIATIVA: Decreto que reforma la fracción VI del Apartado B del artículo 20 Constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Jalisco

FECHA PRESENT.:13 de febrero de 2002

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma la fracción VI Apartado B del artículo 20, pasando la actual fracción VI a ser fracción VII.

CONTENIDO: Tiene como finalidad que el ofendido o víctima de algún hecho considerado en las leyes como delito, cuando así lo solicite, pueda ser careado con el inculpado en diligencia que se desahogará en presencia del Juez o Ministerio Público.

INICIATIVA: Ley que establece modificaciones constitucionales en materia indígena

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Diputados de diversos Grupos Parlamentarios

FECHA PRESENT.:20 de febrero de 2002

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 2; 4; 26; 53; 73; 115 y 116.

CONTENIDO: Busca propiciar el ejercicio del poder político en todos los niveles y ámbitos de gobierno, desde la base y la comunidad y, establecer la integración de los **ayuntamientos** para que, los que tengan población mayoritariamente indígena, si así lo deciden, se remunicipalicen para buscar coincidencia con los territorios actualmente ocupados por ellos y, así, se establezca la posibilidad de coordinación entre dos o más municipios o varias comunidades entre sí, sin implicar la creación de un cuarto nivel de gobierno.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma un artículo de la Constitución General, para establecer las bases fundamentales de los órganos autónomos constitucionales, dentro de la reforma del Estado

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Luis Fernando Sánchez Nava PAN

FECHA PRESENT.: 20 de marzo de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el párrafo primero del artículo 49.

CONTENIDO: Pretende definir las bases fundamentales de los órganos constitucionales autónomos como son partidos, iglesias, medios de comunicación, grupos empresariales los que son órganos de equilibrio constitucional y político y que, preservan la organización y el funcionamiento constitucional.

INICIATIVA: Ley que establece modificaciones constitucionales en materia indígena en cumplimiento de los Acuerdos de Paz de San Andrés Larrainzar, firmado entre el Gobierno Federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional el 16 de febrero de 1996

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Jaime Cleofas Martínez Veloz S/P

FECHA PRESENT.: 09 de abril de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 2; 4; 26, párrafo cuarto; 53, párrafo segundo; 73, fracción XXVIII; 115, fracciones III, IX y X y 116 último párrafo.

CONTENIDO: Tiene como fin reconocer la libre determinación, a fin de dotar a los pueblos **indígenas** de derechos específicos en torno a los aspectos sustantivos, como son: formas propias de organización social y política, promoción de desarrollo de sus culturas, aplicación de sus sistemas normativos internos, definición de estrategias para su desarrollo y acceso al uso y disfrute de recursos naturales; propicia, además, el ejercicio del poder político en todos los niveles y ámbitos de gobierno.

DEROGA: Los artículos transitorios del Decreto de Reformas Constitucionales de 15 de agosto del 2001.

INICIATIVA: Ley que establece las bases para otorgar pensiones y prestaciones a los ciudadanos que hayan desempeñado el cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. Oscar Cantón Zetina PRI

FECHA PRESENT.: 05 de junio de 2002

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; Gobernación del Senado

OBSERVACIONES: Nueva Ley.- Artículos del 1 al 13.

CONTENIDO: Pretende establecer el marco legal para suprimir discrecionalidad y excesos en el **pago de pensiones a los ex presidentes de la República.**

ABROGA: Los acuerdos y todas las demás disposiciones anteriores relativas al otorgamiento de pensión a los ciudadanos que hubiesen ocupado el cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 4 y 6 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, en el Ramo del Petróleo

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. José Natividad González Parás PRI

FECHA PRESENT.:03 de julio de 2002

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; **Energía** del Senado

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 4 y 6.

CONTENIDO: Considera la necesidad de implantar un programa de reestructuración financiera, fiscal y administrativa de Pemex, lo que allegaría mayores recursos y aprovecharía los actuales; así como de promover la regulación estricta de los Contratos de Servicios Múltiples que Petróleos Mexicanos tiene intención de utilizar.

INICIATIVA: Decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 40. Constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. José Natividad González Parás; Sen. Fidel Herrera Beltrán PRI

FECHA PRESENT.:07 de agosto de 2002

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos del Senado

OBSERVACIONES: Reforma el segundo párrafo del artículo.

CONTENIDO: Pretende garantizar el derecho de los adultos mayores a una vida digna y propone que, independientemente de las obligaciones de solidaridad familiar, se impulse un sistema suficiente, seguro y justo de pensiones y jubilaciones, así como de servicios **sociales** para atender sus necesidades de salud, vivienda, cultura, trabajo productivo, recreación y utilización del tiempo libre.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un texto a la fracción XX del artículo 27 constitucional, con el objeto de excluir el Capítulo Agropecuario o igualar en subsidios y apoyos directos a los productores nacionales en relación con los productores de Estados Unidos y Canadá

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Tomás Torres Mercado PRD

FECHA PRESENT.:10 de septiembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Desarrollo Rural

OBSERVACIONES: Adiciona un texto a la fracción XX.

CONTENIDO: Tiene como propósito excluir el Capítulo Agropecuario de los Tratados de Libre Comercio que celebre nuestro país o, igualar en subsidios y apoyos a los productores nacionales, en relación con los productores de los países con quien tenga acuerdos comerciales.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el artículo 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 5 constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Ejecutivo Origen Senado

FECHA PRESENT.:05 de noviembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: **Educación** Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo 23.

CONTENIDO: Propone que para el registro de los títulos profesionales, para la expedición de las cédulas correspondientes, y en general para todos aquellos actos de control y vigilancia del ejercicio profesional, la Dirección deberá hacer la anotación del grado académico reconocido en razón del género de la persona titular o acreditada.

INICIATIVA: Decreto que reforma las fracciones IV y V del artículo 3o. Constitucional, los artículos 6 y 33 en su fracción VIII de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Rogaciano Morales Reyes PRD

FECHA PRESENT.:28 de noviembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; **Educación** Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma las fracciones IV y V del artículo 3o. Constitucional; y, los artículos 6 y 33 en su fracción VIII de la Ley General de Educación

CONTENIDO: Pretende reestablecer la educación en todos sus tipos y modalidades, como una responsabilidad del Estado, sea que la imparta directamente o mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien por cualquier otro medio, incluidas la educación superior; la investigación científica y tecnológica y, además, alentar el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

INICIATIVA: Decreto que reforma el tercer párrafo de la fracción XIII del apartado b) del artículo 123 constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. José de Jesús López Sandoval PAN

FECHA PRESENT.:04 de diciembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión **Social**

OBSERVACIONES: Reforma el tercer párrafo de la fracción XIII del Apartado B.

CONTENIDO: Pretende establecer una fórmula que permita la sana conciliación entre las garantías individuales de los miembros de los cuerpos policíacos y el deber del Estado de ofrecer a la ciudadanía una policía más profesional, eficiente y eficaz.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el concepto pesca al párrafo tercero del artículo 27 constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Héctor Taboada Contreras PAN

FECHA PRESENT.:12 de diciembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona el párrafo tercero.

CONTENIDO: Pretende hacer expresa la facultad que tienen los **municipios** de participar, mediante la emisión de los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia, así como en celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

DEROGA: Todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Reformas al artículo 102 constitucional; reforma al artículo 2 del Código Federal de Procedimientos Penales y al artículo 4 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, adiciones y modificaciones a diversos artículos de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Hortensia Aragón Castillo PRD suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial para el Seguimiento de las Investigaciones de los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, Chih.

FECHA PRESENT.:13 de diciembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Gobernación y Seguridad Pública con opinión de; Especial para el Seguimiento de las Investigaciones de los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, Chih.

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo al artículo 102 de la Constitución; un párrafo al final del artículo 2 del Código Federal de Procedimientos Penales; modifica el párrafo final al artículo 4 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y, adiciona los artículos 8 bis; 12 bis; 12 Ter; un párrafo al final del artículo 13; el artículo 28 bis; y, modifica el artículo 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

CONTENIDO: Tiene como objetivo acotar todos los perímetros del narcotráfico, con absoluta objetividad, partiendo de propuestas viables que beneficien de forma contundente y contengan una marcada ponderación de los aspectos sociales y económicos.

INICIATIVA: Reformas constitucionales en materia de **Remuneraciones** de los Servidores Públicos de los tres Poderes y de los tres niveles de gobierno, decreto que reforma los artículos 73, fracción XI; 75; 115, fracción IV; 127 y que adiciona una fracción VIII al artículo 116 de la Constitución

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Martí Batres Guadarrama; Dip. Ramón León Morales PRD

FECHA PRESENT.:08 de enero de 2003

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 73, fracción XI; 75; 115, fracción IV; y 127; y, adiciona una fracción VIII al artículo 116.

CONTENIDO: Propone que en la Constitución se agreguen los lineamientos que señalen que no podrá haber remuneración superior a la del titular del Poder Ejecutivo, así como que las remuneraciones de los integrantes de los tres Poderes y, de los tres niveles de gobierno, serán establecidas en los respectivos presupuestos de egresos, de conformidad con lo señalado en la Constitución y en la Ley que sobre la materia expida el Congreso.

INICIATIVA: Decreto que reforma la fracción VII del artículo 27 constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Javier Flores Chávez PAN

FECHA PRESENT.:25 de marzo de 2003
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma la fracción VII del artículo 27 de la Constitución.

CONTENIDO: Tiene como fin suprimir la aprobación de la Asamblea al momento de otorgar el dominio pleno sobre las **tierras** parceladas.

INICIATIVA: Decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 5 constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. José Elías Romero Apis PRI

FECHA PRESENT.:10 de abril de 2003
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: **Educación** Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Nueva Ley, contiene 70 artículos.

CONTENIDO: Regula en todos sus aspectos el ejercicio de las profesiones y propone la creación de los Colegios de Profesionistas, los que avalarán la especialidad de las personas que los conforman.

INICIATIVA: Decreto que modifica, deroga y adiciona el artículo 32 constitucional.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. José Tomás Lozano y Pardinás PAN

FECHA PRESENT.:10 de abril de 2003
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 32.

CONTENIDO: Pretende hacer más preciso el texto del artículo en cuanto al ejercicio de los derechos que la legislación mexicana otorga.

INICIATIVA: Decreto de adición del artículo 16 constitucional en su último párrafo

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. David Rodríguez Torres PAN

FECHA PRESENT.:28 de abril de 2003
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona un último párrafo al artículo 16.

CONTENIDO: Propone contemplar en la Constitución la figura **jurídica** del Arraigo, para que el juez, a petición del Ministerio Público, pueda ordenarlo como medida precautoria, a los individuos que pertenecen a la delincuencia organizada

INICIATIVA: Decreto por el que se convoca a un Periodo de Sesiones Extraordinarias de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, durante el segundo receso del tercer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta PRD

FECHA PRESENT.: 18 de junio de 2003

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas **Parlamentarias**

OBSERVACIONES: Cita a Periodo Extraordinario de sesiones.

CONTENIDO: Pretende que la Cámara se erija en Jurado de Procedencia, con el objeto de conocer, discutir y resolver lo conducente respecto del dictamen sobre la solicitud de declaración de procedencia en contra del Senador Luis Ricardo Aldana Prieto, emitido por la Sección Instructora.

INICIATIVAS DE LA LIX LEGISLATURA

INICIATIVA: Decreto que adiciona el artículo 27 constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Luis Antonio Ramírez Pineda (PRI)

FECHA PRESENT.: 23 de septiembre de 2003

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona una fracción XXI.

CONTENIDO: Propone transformar el Fondo de Apoyo a Productores Afectados por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) en un instrumento capaz de reponer la capacidad productiva de las tierras y la pérdida de los activos, mediante la cobertura de cuando menos las tres cuartas partes del valor de la producción y la entrega de financiamiento a largo plazo sin intereses para la recuperación de sus activos.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un artículo 170-A a la Ley Federal del Trabajo y, adiciona un párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Marcos Morales Torres (PRD)

FECHA PRESENT.:09 de diciembre de 2003

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Adiciona un artículo 170-A a la Ley Federal del Trabajo; y, adiciona un párrafo al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional.

CONTENIDO: Propone que los trabajadores hombres, tengan derecho a tres días de descanso consecutivos con goce de salario y prestaciones, a partir del nacimiento de su hijo o hijos del sexo masculino o femenino, con la finalidad de atender a su esposa o concubina y a su hijo o hijos; bastando que presenten al patrón el comprobante de alumbramiento expedido por el IMSS o, en su defecto, por alguna institución del sistema nacional de salud.

INICIATIVA: Decreto para reformar el artículo 13 constitucional y derogar la fracción II y el último párrafo del artículo 57 del Código de Justicia Militar

ESTADO: Desechada Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Gilberto Ensástiga Santiago (PRD)

FECHA PRESENT.:18 de marzo de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Defensa Nacional

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 25 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 13 constitucional; y, deroga la fracción II y el último párrafo del artículo 57 del Código de **Justicia Militar**. Se desecha la iniciativa y se archivan los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

CONTENIDO: Pretende delimitar el ámbito de acción de los órganos de justicia castrense a delitos exclusivamente contra la disciplina militar, estableciendo la prohibición de que estos conozcan de delitos comunes o que impliquen graves violaciones a los derechos humanos o al derecho humanitario.

INICIATIVA: Decreto que reforma la fracción V del artículo 123 constitucional y adiciona la fracción VIII del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Patricia Flores Fuentes PAN

FECHA PRESENT.:23 de marzo de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Trabajo y Previsión **Social**

OBSERVACIONES: Reforma la fracción V del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, adiciona la fracción VIII del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.

CONTENIDO: Propone que las madres trabajadoras que adopten un infante tengan un periodo prudente de adaptación a fin de proporcionar los cuidados necesarios para que el menor tenga una vida sana y se integre apropiadamente a la familia.

INICIATIVA: Decreto mediante el cual se reforma el artículo 36 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el artículo 5 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del artículo 123 constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Agundis Arias PVEM

FECHA PRESENT.:30 de marzo de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; **Justicia y Derechos Humanos**

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 36 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y el artículo 5 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del artículo 123 constitucional

CONTENIDO: Precisa que los trabajadores de confianza, tienen obligación de presentar declaraciones de situación patrimonial, ante la autoridad competente, conforme a lo dispuesto en la Ley.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Reglamentaria del artículo 5 constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Origen Senado

FECHA PRESENT.:13 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: **Educación** Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Ajusta el nombre de la Ley; reforma los artículos 2; 4; 5, primer párrafo y fracción I; 12; 13, primer párrafo y las fracciones I, II y III; 23; 25, primer párrafo y la fracción III; 67, primer párrafo; y, 69; adiciona el artículo 23 bis; y, deroga las fracciones IV y V del artículo 13.

CONTENIDO: Detalla las facultades y obligaciones de las autoridades educativas competentes en los estados y el Distrito Federal, y norma lo relativo al registro de profesiones.

INICIATIVA: Decreto que abroga la vigente Ley Reglamentaria del artículo 5 constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y crea la nueva Ley General para el ejercicio de las Profesiones, Reglamentaria de los artículos 5 y 121 constitucionales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jaime Miguel Moreno Garavilla PC

FECHA PRESENT.:13 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: **Educación** Pública y Servicios Educativos

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Nueva Ley, contiene 81 artículos.

CONTENIDO: Tiene por objeto regular y distribuir convenientemente las acciones de la función controladora del ejercicio profesional, así como prescribir la manera de probar los actos, registros y procedimientos que, dentro de dicha función, se realicen entre las autoridades federales y locales.

ABROGA: La Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal de 26 de mayo de 1945.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 73 constitucional; la fracción XXII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y el artículo 3 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez PRI

FECHA PRESENT.:15 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación; **Turismo**

OBSERVACIONES: Reforma la fracción X del artículo 73 constitucional; la fracción XXII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, el artículo 3 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

CONTENIDO: Pretende que, en materia de loterías y sorteos, las Entidades Federativas puedan constituir organismos públicos descentralizados que les permitan obtener ingresos adicionales.

INICIATIVA: Decreto por el que se propone reformar los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; adicionar con un artículo 213 Ter al Código Penal Federal y modificar el artículo 25 de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos en materia de fuero constitucional de los servidores públicos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Juan José García Ochoa PRD

FECHA PRESENT.:15 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación; **Justicia** y Derechos Humanos

OBSERVACIONES : Reforma los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; adiciona un artículo 213 Ter al Código Penal Federal; y, reforma el artículo 25 de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos

CONTENIDO: Propone, en relación con el procedimiento de declaración de procedencia que se aplica a los servidores públicos, que estos sean responsables por violaciones a la Constitución y a las leyes federales, así como también por las violaciones a las leyes locales y, define los delitos que no requieren de la declaración de procedencia de la Cámara de Diputados para ser sancionados.

INICIATIVA: Decreto para reformar los artículos 41 y 110 constitucionales y diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jesús Martínez Alvarez PC

FECHA PRESENT.:02 de junio de 2004

PERIODO: Com.Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 41, fracción III, párrafos cuarto y quintos; y, 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 74, numerales 2 y 5; 76, incisos g) y h); y, 77, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

CONTENIDO: Pretende establecer en la Constitución y, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, una nueva formulación legal que permita que la elección de los consejeros electorales se ajuste a todos y cada uno de los principios rectores del IFE, en particular, a los de independencia e imparcialidad, siendo preciso que, durante sus funciones, los consejeros se mantengan inmunes a todo acto que contravenga los principios de la institución **electoral**.

INICIATIVA: Adiciona un último párrafo al artículo 4o. constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Chihuahua

FECHA PRESENT.:23 de julio de 2004

PERIODO: Com.Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona un último párrafo al artículo 4.

CONTENIDO: Propone que el Estado proteja los derechos de los adultos mayores y demás grupos **vulnerables**.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del artículo 123 constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Fernando Espino Arévalo PVEM

FECHA PRESENT.:30 de junio de 2004

PERIODO: Com.Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión **Social**

OBSERVACIONES : Reforma los artículos 1, párrafo primero; 32; 68; 71; 72, fracción IV; 73; 75; 78; 84; 85; 87; 89; 90; 91; y, 118; adiciona las fracciones VI, VII y VIII al artículo 88; y, deroga la fracción V del artículo 79.

CONTENIDO: Tiene como fin garantizar a los trabajadores, el pleno acceso al derecho de libertad sindical y la protección al derecho de sindicación.

INICIATIVA: Decreto que modifica el artículo 21 constitucional en sus párrafos quinto y sexto; el artículo 10, segundo párrafo, el artículo 34 en sus párrafos primero y segundo y se adiciona un tercer párrafo; se modifica el artículo 35; 67, párrafo XX; y el artículo 117, fracción VIII todos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como una iniciativa de Ley que crea el Sistema Integral de Seguridad Pública del Distrito Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Barrio Terrazas PAN

FECHA PRESENT.:30 de junio de 2004

PERIODO: Com.Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Distrito Federal

OBSERVACIONES : Reforma el artículo 21, párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma los artículos 10, segundo párrafo; 34, párrafos primero y segundo y, adiciona un tercer párrafo; 35; 67, párrafo XX; y,117, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; reforma los artículos 28; 29; 31; 35; 36 y 38; y deroga el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; propone una Ley que crea el Sistema Integral de **Seguridad Pública** del Distrito Federal.

CONTENIDO: Pretende contar con disposiciones legales idóneas que propicien la conformación de una adecuada y eficaz política de seguridad pública en el Distrito Federal, que tenga como eje rector la prevención del delito.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ABROGA: La Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal de 12 de julio de 1993.

INICIATIVA: Decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de regulación de los organismos constitucionales autónomos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. José Antonio Pablo De la Vega Asmitia PAN

FECHA PRESENT.:29 de septiembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 28, párrafo sexto; 41, fracción III; 49, primer párrafo; 93, párrafos segundo y tercero; 102, Apartado B, cuarto párrafo; y, adiciona con una fracción VIII el artículo 116.

CONTENIDO: Pretende establecer que las funciones que la Constitución no conceda expresamente en favor de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, serán ejercidas por los órganos constitucionales autónomos establecidos por la propia Constitución, en los términos de la Ley respectiva, reglamentando los diversos aspectos relacionados con la integración, organización, funcionamiento y demás circunstancias propias de tales entes.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 51 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, crea la Ley Reglamentaria de los artículos 51 y 56 Constitucionales en Materia de Representatividad

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Hugo Rodríguez Díaz PRI

FECHA PRESENT.:29 de septiembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 51 y 56 de la Constitución; crea la Ley Reglamentaria de los mismos que contiene 16 artículos.

CONTENIDO: Tiene como fin regir las funciones que como Representante de la Nación y como Representantes de las Federaciones señalan los artículos 51 y 56 constitucionales.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un segundo párrafo de la fracción II del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma el artículo 76 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Hugo Rodríguez Díaz PRI

FECHA PRESENT.:14 de octubre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; **Justicia** y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Adiciona un segundo párrafo de la fracción II del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, reforma el artículo 76 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales.

CONTENIDO: Tiene como fin que, en casos especialmente determinados, la sentencia que conceda el amparo tenga efectos generales, con las limitantes y condicionantes que se establecen y ratificando que estos, no tendrían efectos de una declaración general respecto de la ley o acto que lo motivare.

INICIATIVA: Decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 40 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Luis Maldonado Venegas PC

FECHA PRESENT.: 07 de diciembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Trabajo y Previsión **Social**; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 40, tercer párrafo.

CONTENIDO: Propone que los trabajadores que disfruten de uno o de los dos periodos de diez días hábiles de vacaciones, percibirán una prima adicional de un treinta por ciento, sobre el sueldo o salario íntegro que les corresponda durante dichos periodos.

INICIATIVA: Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 55 de la Ley Reglamentaria del artículo 5 constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Alejandra Méndez Salorio PVEM

FECHA PRESENT.: 07 de diciembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: **Educación** Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 55, primer párrafo.

CONTENIDO: Tiene por objeto que el servicio social prestado, sea considerado como experiencia laboral con valor curricular.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 6 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; y, 4 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Federico Barbosa Gutiérrez PRI

FECHA PRESENT.: 09 de diciembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: **Energía**

OBSERVACIONES : Reforma y adiciona los artículos 6 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; y, 4 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

CONTENIDO: Pretende establecer con claridad la inviolabilidad de la Constitución, sin que quede duda que corresponde a la nación el dominio directo de ésta sobre Pemex, haciendo a un lado interpretaciones ociosas y dando claridad a la prohibición de otorgar contratos que permitan cualquier forma de explotación del petróleo y los demás hidrocarburos por parte de particulares.

INICIATIVA: Decreto que adiciona, reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa a la creación del Tribunal Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Iván García Solís; Dip. Arturo Nahle García PRD

FECHA PRESENT.:12 de enero de 2005
PERIODO: Com.Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 103; y 105; adiciona un Título Décimo, con los artículos 137 a 140; y, deroga la fracción IV del artículo 104.

CONTENIDO: Considera indispensable que el país cuente con un ente constitucional autónomo que funja como árbitro en las controversias que se presenten entre los Poderes de la **Unión**.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el inciso c) de la fracción V del artículo 107 constitucional en materia de amparo directo

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Ernesto Herrera Tovar PAN

FECHA PRESENT.:03 de febrero de 2005
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 107, fracción V, inciso c).

CONTENIDO: Pretende otorgar mayor certeza jurídico tanto a los gobernados como a los impetrantes de garantías y, fortalecer la Ley Reglamentaria al establecer en la Constitución, el supuesto de procedencia del **juicio** de amparo directo tratándose de resoluciones que ponen fin al juicio.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un párrafo noveno al artículo 4 constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Emilio Serrano Jiménez PRD

FECHA PRESENT.:08 de febrero de 2005
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo noveno al artículo 4.

CONTENIDO: Tiene por objeto hacer la declaración de los derechos de las personas adultas mayores y, específicamente, para consagrar el derecho de estas personas a una pensión universal **alimentaria**.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 35 y una fracción IV del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, modifica el segundo párrafo del artículo 71 constitucional

ESTADO: Desechada Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Virginia Yleana Baeza Estrella PAN

FECHA PRESENT.:24 de febrero de 2005
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Participación Ciudadana

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 25 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 71, segundo párrafo; adiciona una fracción VI al artículo 35; y, una fracción IV al artículo 71. Se desecha la iniciativa y se archivan los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

CONTENIDO: Pretende instituir, como prerrogativas del ciudadano, presentar iniciativas de Ley ante el **Congreso** de la Unión y las Legislaturas de los Estados, en los términos de la Ley

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 16 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; que reforma el artículo 1 y se adiciona un párrafo al numeral VII del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; que adiciona un párrafo al artículo 1 y se reforman los artículos 7; 25; 31, numeral X y 34, numeral VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Olmos Castro PRI

FECHA PRESENT.:10 de marzo de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de **Energía**; Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 16 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; el artículo 1; y adiciona un párrafo a la fracción VII del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; y, adiciona un párrafo al artículo 1 y reforma los artículos 7; 25; 31, fracción X y 34, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

CONTENIDO: Propone que, para la determinación y autorización de las tarifas de transporte, almacenamiento y distribución del gas natural y el gas licuado de petróleo a los permisionarios, la Comisión deberá guardar la prestación de los servicios públicos, fomentar una sana competencia, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional; y, atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad del suministro, informando de manera oportuna y pública, antes de la aplicación de nuevas tarifas a los usuarios finales de esta revisión, para que aporten las observaciones pertinentes, que deberán se incorporadas a los criterios para la autorización de dichas tarifas.

INICIATIVA: Decreto que reforma la fracción II del Apartado B del artículo 20 constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Uscanga Escobar PRI

FECHA PRESENT.:14 de marzo de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; **Justicia** y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 20, Apartado B, fracción II.

CONTENIDO: Pretende elevar a rango constitucional, el derecho de la víctima y ofendido a designar, desde la averiguación previa, al profesional del derecho o persona de su confianza que autorice para tener acceso a la averiguación previa de que se trate, y, en base a esto, la asesore, oriente y auxilie en el ejercicio de los derechos que la Ley le reconoce.

INICIATIVA: Decreto que adiciona una fracción IX al artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de toma de protesta constitucional

ESTADO : Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jesús Nader Nasrallah PAN

FECHA PRESENT.:19 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona una fracción IX al artículo 78.

CONTENIDO: Propone que la protesta constitucional de los legisladores se realice a la brevedad, en caso de que la **Cámara** se encuentre en receso, ante el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 43 de la Ley Federal de los trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Luis Maldonado Venegas PC

FECHA PRESENT.: 28 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión **Social**

OBSERVACIONES: Adiciona la fracción III del artículo 43.

CONTENIDO: Tiene como fin dar a los trabajadores la certidumbre jurídica necesaria en caso de que determinen adherirse a cualquier programa de separación voluntaria y a las autoridades correspondientes la factibilidad de reducir las controversias laborales.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Herrera León; Dip. Amalín Yabur Elías; Dip. Angel Augusto Buendía Tirado; Dip. Federico Madrazo Rojas; Dip. Luis Felipe Madrigal Hernández; Dip. Eugenio Mier y Concha Campos; Dip. Rodrigo Rodríguez Javier; Dip. Carlos Manuel Rovirosa Ramírez

FECHA PRESENT.: 28 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: **Energía**

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 5; 7; 8; 12; 16; adiciona un segundo párrafo al artículo 1; y los artículos 17 a 21.

CONTENIDO: Pretende definir quién y cómo debe ostentarse la representación de la Nación para ejercer los derechos constitucionales de dominio sobre el petróleo y, crear un nuevo órgano que propone sea denominado Consejo Nacional del Petróleo, a fin de garantizar que, en forma objetiva e imparcial, se realicen todos los actos que implica el ejercicio del dominio de la Nación sobre los hidrocarburos.

DEROGA: Todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Luis Maldonado Venegas PC

FECHA PRESENT.: 18 de mayo de 2005

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión **Social**

OBSERVACIONES: Adiciona el segundo párrafo del artículo 34.

CONTENIDO: Propone que se actualice la prima quinquenal que se paga a los trabajadores, para que esta se actualice según los montos que se pagan en el IFE y, se incluya en la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación que se enviará a la Cámara de Diputados el próximo mes de septiembre; pidiendo que se revise su monto cada cinco años.

INICIATIVA: Decreto que reforma la fracción IV del artículo 115 constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Jalisco

FECHA PRESENT.:22 de junio de 2005

PERIODO: Com.Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 115, fracción IV.

CONTENIDO: Pretende que no se concedan exenciones o subsidios a favor de **persona** o institución alguna respecto del pago de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 73 constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Miguelángel García Domínguez PRD

FECHA PRESENT.:29 de junio de 2005

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 73, fracción XXI.

CONTENIDO: Propone que, al crear un delito y determinar la pena, el legislador deberá respetar los principios de dignidad del ser humano, igualmente, ante la Ley, proporcionalidad, conducta, lesividad de bienes jurídicos y culpabilidad.

INICIATIVA: Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Gas Natural no Asociado al Petróleo

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Ejecutivo

FECHA PRESENT.:22 de septiembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: **Energía**

OBSERVACIONES: Nueva Ley,m contiene 52 artículos.

CONTENIDO: Tiene por objeto regular la exploración y explotación del gas natural no asociado al petróleo.

DEROGA: Todas las disposiciones legales que se opongan a esta Ley.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Ejecutivo

FECHA PRESENT.:22 de septiembre de 2005
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: **Energía**

OBSERVACIONES : Reforma los artículos 3, fracciones I, II y III; 4, párrafos segundo y tercero; 9; 10, segundo párrafo; 12; 13, primer párrafo; y, 14, primer párrafo; adiciona un párrafo tercero al artículo 10 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo; reforma los artículos 2, fracciones VI a VIII; 3, fracciones VIII a XI y XXI; y, 10, párrafo primero; adiciona la fracción VII bis al artículos 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

CONTENIDO: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 14 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Adrián Villagómez García PRI

FECHA PRESENT.:04 de octubre de 2005
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: **Energía**

OBSERVACIONES: Reforma la fracción II y adiciona la fracción III del artículo 14.

CONTENIDO: Tiene como fin que el Ejecutivo cuente con mayores herramientas para fijar los precios del gas e impactar positivamente en el consumo doméstico y el industria, estableciendo que la referencia sea un promedio del precio internacional y no el vigente en el estado de Texas.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Pedro Avila Nevárez PRI

FECHA PRESENT.:22 de noviembre de 2005
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: **Energía**

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 10.

CONTENIDO: Propone la creación del Comité Nacional de Vigilancia de Trnsportación y Distribución de Hidrocarburos, como órgano autónomo, que estará encargado de vigilar y supervisar las acciones y políticas que involucran la transportación i distribución de hidrocarburos.

INICIATIVA : Decreto por el que reforma el artículo 26 constitucional y adiciona una fracción al artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma los artículos 1; 4; y 5; de la Ley de Planeación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Isidoro Ruis Argáiz;; Dip. Sergio Magaña Martínez;; Dip. Inelvo Moreno Alvarez PRD

FECHA PRESENT.:24 de noviembre de 2005
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; **Hacienda** y Crédito Público

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 26, párrafos segundo y tercero; adiciona un cuarto párrafo a la fracción IV del artículo 74; y, deroga el cuarto párrafo del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Reforma los artículos 4; y, 5; y, adiciona la fracción IV del artículo 1 de la Ley de Planeación.

CONTENIDO: Propone que la Cámara de Diputados, discuta, apruebe y, en su caso, modifique el Plan Nacional de Desarrollo, el cual será presentado por el Ejecutivo Federal al momento de hacer llegar las iniciativas de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme al procedimiento que la Ley establezca para tal efecto.

INICIATIVA: Decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Ley de Planeación, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y crea la Ley Federal del Consejo Técnico de Planeación y Regulación del Sector Energético.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Rosa María Avilés Nájera PRD

FECHA PRESENT.:02 de febrero de 2006
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación; **Energía**; Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES: Se adiciona un párrafo quinto al artículo 28 Constitucional. Se adiciona un cuarto Párrafo al artículo 1o y se reforman las fracciones VI, X, XVI, XXIII y XXIV del 31 de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Se reforma el primer párrafo del artículo 5, la fracción VII del 14, segundo y tercer párrafos del 29 de la Ley de Planeación. Se reforma el párrafo segundo del artículo 6, y el inciso c) de la fracción III del 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se reforma el primer párrafo del artículo 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo. Se reforma el primer párrafo del artículo 18 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público. Se adiciona el segundo párrafo del artículo 10 y tercer párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismo Subsidiarias. Se crea la Ley Federal del Consejo Técnico de Regulación del Sector Energético.

CONTENIDO: Propone asegurar la soberanía en materia de energéticos, el desarrollo y aprovechamiento sustentable, y que la explotación racional de los recursos naturales sea para beneficio de la Nación, es necesario: Mantener la propiedad de la Nación sobre las industrias petrolera y eléctrica como lo establece la Constitución en sus artículos 27 y 28. Preservar el principio de servicio público de energía eléctrica que garantiza el abasto general independientemente de los niveles de ingreso de los consumidores. Conservar y fortalecer la facultad del Estado en la planeación nacional a mediano y largo plazos, y en el caso del sector energético, deberá aprobarlo el Congreso de la Unión. Preservar, con autonomía de gestión y presupuestal, a las empresas públicas, que son parte de la propiedad de dominio directo de la Nación. Impulsar la autonomía de las empresas públicas para mantener un suministro seguro y de calidad de la explotación de la riqueza petrolera, así como la de energía eléctrica, con un régimen tributario distinto, entre otros.

DEROGA: Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 4 párrafo primero, 7 y 14 fracción I incisos c y d de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Alonso Bailey Elizondo PRI

FECHA PRESENT.:07 de marzo de 2006
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: **Energía**

OBSERVACIONES: Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los artículos 4 párrafo primero, 7 y 14 fracción I incisos c y d de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo

CONTENIDO: Pretende clarificar que será la nación quien tendrá bajo su estricta supervisión los trabajos que se pudieran contratar con los particulares, determinando que en ningún caso deberán de implicar la explotación. Especificando que los resultados pertenecen a la Nación por lo que éstos, por su importancia, deben de considerarse como de seguridad nacional por lo que estarán a cargo del Estado Mexicano

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 9 Constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Pablo Alejo López Núñez PAN

FECHA PRESENT.:07 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforma el artículo 9 Constitucional

CONTENIDO: Considera que el gobierno democrático como el nuestro debe ser guardián de las garantías de todos y cada uno de sus ciudadanos; pues si bien, unos tienen el derecho de manifestarse en público, también habrán de valorar la obligación que tienen de respetar el derecho de libre vía de los demás, esto, a fin de fomentar la sana convivencia de la sociedad.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. María del Carmen Mendoza Flores PAN

FECHA PRESENT.:16 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión **Social**

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 29.

CONTENIDO: Tiene como fin hacer saber a los trabajadores, con anticipación, las fechas de los fines de semana largos y adecuar los días en los cuales han de descansar tanto las personas del sector privado, como los trabajadores al servicio del Estado.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13 bis; 14 bis; 14 TerL y 15 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo; 253 y 368 Quáter del Código Penal Federal; y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Origen Senado

FECHA PRESENT.:22 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de **Energía**; Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Adiciona los artículos 13 bis; 14 bis; 14 Ter; y un párrafo tercero al artículo 15 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; reforma los artículos 253, párrafo primero y la fracción IV; 368 Quáter, su estructura, en párrafos y fracciones, y los párrafos primero y último; adiciona dos párrafos finales a la fracción I, del artículo 253; y las fracciones II y III al artículo 368 Quáter del Código Penal Federal; y, reforma los numerales 18 y 17, fracción I, del artículo 194, del Código Federal de Procedimientos Penales..

CONTENIDO: Tiene como fin regular, de manera más precisa, el manejo, transporte y la distribución de gasolina y otros combustibles líquidos por parte de Petróleos Mexicanos.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. César Amín González Orantes PRI

FECHA PRESENT.: 22 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: **Energía**

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 4, tercer párrafo; 6; y 10.

CONTENIDO: Señala la necesidad de mantener a Petróleos Mexicanos como un solo ente, independientemente de que para su funcionamiento, requiera de uno o varios organismos descentralizados; y pretende garantizar la propiedad y el control de la nación sobre los hidrocarburos e impedir la intervención de particulares en labores que pueda realizar con recursos propios.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Cuauhtémoc Ochoa Fernández PVEM

FECHA PRESENT.: 22 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: **Energía**

OBSERVACIONES: Se reforma el artículo 4

CONTENIDO: Precisar que sólo organismos y empresas públicas llevarán a cabo la explotación y exploración del petróleo.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 60. Constitucional en Materia de Secreto Profesional de los Periodistas

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Sergio Álvarez Mata PAN

FECHA PRESENT.: 28 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 60. Constitucional

CONTENIDO: Propone establecer que el secreto profesional y la cláusula de conciencia de los periodistas serán garantizados por el Estado.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 148 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Juan Fernando Perdomo Bueno Convergencia

FECHA PRESENT.:30 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión **Social**

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 148 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional

CONTENIDO: Promover una modificación que contribuya a dotar al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de los instrumentos jurídicos necesarios para que las autoridades administrativas respeten sus determinaciones.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de decretar como órgano constitucional autónomo la entidad de fiscalización superior de la Federación.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Rafael Sánchez Pérez, PAN.

FECHA PRESENT.:06 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales.

OBSERVACIONES : Reforman la fracción IV del artículo 74, el artículo 79; el párrafo primero del artículo 110, el párrafo primero del artículo 111, el inciso c) de la fracción IV del artículo 115; se adiciona un párrafo al artículo 49; un párrafo a la fracción XXIV del artículo 73, la fracción II del artículo 79, un párrafo quinto al inciso c) de la fracción IV, del artículo 115, una fracción V recorriéndose las fracciones V, VI Y VII para quedar como fracciones VI, VII y VIII respectivamente del artículo 116, un párrafo al inciso b) de la fracción V de la Base Primera de la disposición C del artículo 122, y una Base Quinta y se recorre la actual Base Quinta para quedar como Base Sexta de la disposición C del artículo 122; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: El objeto de la presente iniciativa es transformar a la ASF en un órgano constitucional autónomo, dentro de un marco de respeto y de equilibrio de poderes, garantizar la inexistencia de vínculos entre el órgano fiscalizador en el ejercicio de sus atribuciones respecto de los poderes del Estado, también su autonomía técnica, de gestión y presupuestaria y su protección jurídica frente a eventuales interferencias.

DEROGA: La fracción II y los párrafos 4,5 y 6 de la fracción IV del artículo 74, el inciso c) de la fracción V de la Base Primera de la disposición C del artículo 122, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: dIP. Abdallán Guzmán Cruz, PRD.

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Trabajo y Previsión **Social**; Seguridad Social, con opinión de la Comisión de Gobernación.

OBSERVACIONES: Se reforman el Artículo 1º, el Artículo 2º, el Artículo 3º, el Artículo 4º, el Artículo 5º, el Artículo 6º, el Artículo 7º, el Artículo 8º, el Artículo 9º, el Artículo 11; el Artículo 12; el Artículo 13; el Artículo 15 párrafo primero y fracción I; el Artículo

16 párrafos primero a tercero y la fracción I de este último; el Artículo 18; el Artículo 27; el Artículo 28; el Artículo 30 segundo párrafo; el Artículo 31 en su segundo párrafo; el Artículo 32; el Artículo 37; el Artículo 39 primer párrafo; el Artículo 40 segundo y tercer párrafos; el Artículo 43 párrafo primero y en su fracción I; el Artículo 45 último párrafo; el Artículo 46 bis; los Artículo 47 a 57; la designación del Título Cuarto; el Artículo 68; el Artículo 70; el Artículo 71; el Artículo 72 fracción IV y último párrafo; el Artículo 73; el Artículo 75; el Artículo 78; el Artículo 88 párrafo primero y fracción VI, el Artículo 89 a 91; el Artículo 114 párrafo penúltimo; el Artículo 118 párrafos primero y último; el Artículo 120; el Artículo 121 fracción II y párrafos penúltimo y último; el Artículo 122 párrafo segundo y el último párrafo fracción II; el Artículo 123 párrafo segundo; el Artículo 124 fracciones I y V; el Artículo 124 C fracciones I y II; el Artículo 165 párrafo primero. Se adicionan el Artículo 10 con un segundo y tercer párrafos; el Artículo 11 con un segundo párrafo, el Artículo 14 con la fracción VI; el Artículo 15 con una fracción VII; el Artículo 28 con un segundo párrafo; el Artículo 39 con un segundo párrafo; el Artículo 43 fracciones XI a XIV; el Artículo 43 A; el Artículo 44 A; el Artículo 84; el Artículo 85; el Artículo 87; el Artículo 88 fracciones VII y VIII; el Artículo 114 bis; el Artículo 122 con un párrafo tercero por lo que los párrafos sexto y séptimo pasan a ser los párrafos cuarto y quinto; el Artículo 123 párrafo tercero por lo que el actual párrafo tercero pasa a ser párrafo cuarto; el Artículo 126 con un segundo y un tercer párrafos, todos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

CONTENIDO: Se propone la creación de un Servicio Profesional o Burocrático de Carrera para los trabajadores de base que acabe con el actual escalafón ciego; con el objetivo de profesionalizar el trabajo del servidor público, estimular su permanencia y compromiso institucional, generar mecanismos de ascenso escalafonario transparentes, retribuir su desempeño con criterios de equidad y mejorar su calidad de vida.

DEROGA: Los Artículos 58 a 66; la fracción V del Artículo 79; las fracciones I y II y el último párrafo del Artículo 114; los actuales párrafos tercero y cuarto del Artículo 122, todos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 33 Constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Isidoro Ruiz Argáiz PRD; Eliana García Laguna PRD; Jorge Martínez Ramos PRD

FECHA PRESENT.:09 de mayo de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 33 Constitucional

CONTENIDO: Propone que los extranjeros tengan como garantía su derecho de audiencia y llevar un debido proceso en caso de enfrentar un procedimiento **judicial** o administrativo previsto en las leyes mexicanas.

INICIATIVA: Decreto para reformar la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y crear la Ley del Consejo Nacional de Hidrocarburos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Integrantes de la Comisión de Energía

FECHA PRESENT.:17 de mayo de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: **Energía**

OBSERVACIONES: Reforma la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y crea la Ley del Consejo Nacional de Hidrocarburos

CONTENIDO: Crear el Consejo Nacional de Hidrocarburos, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía y su Ley Orgánica, a fin de garantizar la explotación óptima de los recursos petroleros. A lo que se refiere a la creación de la nueva Ley propone dividirla en cuatro partes la primera sobre disposiciones generales el segundo de la autoridad el tercero del Operador del Estado y el cuarto de la participación de los sectores social y privado, esté con el fin de dotar al marco jurídico de referencia de mayor técnica jurídica y legislativa.

INICIATIVA: Decreto que reformar el artículo 81 Constitucional.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Luis Monárrez Rincón, PRI

FECHA PRESENT.: 09 de agosto de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Establecer una segunda votación **electoral**, en el caso de que en la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se presentaren más de dos candidatos y ninguno de ellos obtuviere más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos, así como los plazos y términos a seguir en este supuesto.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Origen Senado

FECHA PRESENT.: 05 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 05 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforma el párrafo tercero del artículo 4; el párrafo primero de la fracción VI, del artículo 27; la fracción XXIX-F del artículo 73 la nomenclatura del Título Quinto; el párrafo tercero de la fracción tercera del artículo 116. Se adicionan los nuevos párrafos segundo y tercero de la fracción VI, del artículo 27; la nomenclatura de un nuevo Capítulo Primero al Título Quinto; un último párrafo a la fracción V, del artículo 115; un nuevo párrafo segundo y las fracciones VIII, IX y X al artículo 116; los nuevos párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo al artículo 124. Se derogan las fracciones XIX, XXIX-C, XXIX-G, XXIX-I, XXIX-J, XXIX-K y XXIX-L del artículo 73; los párrafos cuarto, quinto y sexto de la fracción III, del artículo 116 de la Constitución.

CONTENIDO: Pretende ampliar la competencia en el ámbito de facultades de los gobiernos locales, en materia de bienes de carácter arqueológico, artístico e histórico, de regulación en materia de ciencias y tecnología, así como en materia de regulación política.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Senado

FECHA PRESENT.: 05 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 05 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Incluir dentro de las áreas estratégicas en las que el Estado Mexicano ejerza funciones de manera exclusiva, la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 76 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Senado

FECHA PRESENT.: 05 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 05 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES : Reforma la fracción II y se adiciona la Fracción X del artículo 76; y el artículo 102, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Otorgar al Senado de la República la facultad para nombrar, de una terna presentada por el Presidente de la Republica, al Procurador General de la República, así como para removerlo a solicitud del mismo Presidente, Y establecer el periodo que durará su encargo, las causales de su remoción, y que proponga anualmente el proyecto de presupuesto de la institución, el cual deberá remitir a la Cámara de Diputados por conducto del Poder Ejecutivo

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 35, 39, 71, 73 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. José Manuel Del Rio Virgen Convergencia

FECHA PRESENT.: 14 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 07 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 35, 39, 71, 73 y 116 de la Constitución

CONTENIDO: Propone que los mexicanos podamos ratificar leyes (referendo); opinar sobre la planeación y ejecución de políticas públicas (plebiscito); inciar leyes (iniciativa popular); y remover a los gobernantes (revocación de mandato) que no cumplen con el mandato que el pueblo les confiere, en los términos que marque la ley respectiva.

INICIATIVA: Decreto de reformas y adiciones al artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Abundio Peregrino García, PT

FECHA PRESENT.: 14 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 07 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 69 constitucional

CONTENIDO: Pretende establecer en el texto de nuestra Norma Fundamental lo que ya se señala en el artículo 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece: "Al discurso que el Presidente de la República pronuncie en ese acto, el Presidente del Congreso contestará en términos generales".

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución, en materia electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Miguel Angel Jiménez Godínez, Nueva Alianza

FECHA PRESENT.: 14 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 07 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforman los artículos 41, 99 y 116 constitucionales

CONTENIDO: Establecer la obligación de devolver los bienes y derechos adquiridos por los partidos políticos en caso de pérdida del registro, y determinar el primer domingo de julio para la realización de los comicios locales en toda la República.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Jaime Cervantes Rivera PT

FECHA PRESENT.: 14 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 14 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforma el artículo 135 Constitucional

CONTENIDO: Propone que una reforma constitucional deba ser aprobada, en el Congreso de la Unión por el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes. Esto es, en la Cámara de Diputados que se integra por 500 legisladores deberán ser 333 Diputados los que la aprueben. En la Cámara de Senadores que se integra por 128 Senadores deberán aprobar la reforma 85 Senadores con lo cual se garantizaría un pleno consenso en la aprobación de dichas reformas o adiciones a nuestra norma suprema.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 115 fracción VI, y 122 Base Quinta apartado G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Gustavo Cárdenas Monroy PRI

FECHA PRESENT.: 14 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 14 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 115 fracción VI, y 122 Constitucionales

CONTENIDO: Establece que en el sistema de planeación democrática, para el logro de una mejor gestión urbana es indispensable la participación conjunta de gobierno, iniciativa privada, sociedad organizada y población en general, que permita estructurar reglas claras y precisas que regule, organicen y concreten las obligaciones y derechos de quienes confluyan en las zonas metropolitanas.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 73 fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Elda Gómez Lugo PRI

FECHA PRESENT.: 14 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 14 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforma artículo 73 Constitucional

CONTENIDO: Propone permitir a la Federación, Distrito Federal, Estados y Municipios, canalizar recursos públicos de manera oportuna y eficiente para el cumplimiento de los objetivos de esta trascendental materia, así como la homologación de la legislación secundaria en los respectivos ámbitos de gobierno, por un verdadero federalismo que apoye el desarrollo nacional de una infraestructura básica en el vital sector hidráulico.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 115 fracción I y IV, 116 fracción VII y 122 Apartado G, primer párrafo de la base quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Luis Gustavo Parra Noriega PAN

FECHA PRESENT.: 19 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 19 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Desarrollo Metropolitano

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 115 fracción I y IV, 116 fracción VII y 122 Apartado G, primer párrafo de la base quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Propone facultar para la realización de convenios de asociación, para la gestión y planeación metropolitana, que puedan constituirse en figuras e instituciones jurídicas con la personalidad jurídica que corresponda, a fin de integrar por ejemplo, mancomunidades, consorcios, entidades o el nombre que se les de a estos entes con capacidad para producir resultados y gestionar las soluciones necesarias para desahogar la agenda de coordinación metropolitana entre los firmantes, estableciendo en sus instrumentos de creación su forma de integración, estructura, competencia y funciones, y cuyo resultado será el cumplimiento de los acuerdos en las diversas materias.

INICIATIVA: Decreto que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Mónica Arriola Gordillo, Nueva Alianza

FECHA PRESENT.: 19 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 19 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Presupuesto y Cuenta Pública; Desarrollo Metropolitano

OBSERVACIONES: Reforma la fracción IV del artículo 74 Constitucional

CONTENIDO: Pretende permitir al Gobierno Federal realizar la calendarización programática del presupuesto, para su ejercicio más allá incluso del periodo constitucional de la administración pública, propiciando la distribución del gasto público acorde a las atribuciones, concurrencia y coordinación de facultades y obligaciones, entre los diversos ámbitos de gobierno.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, PRI

FECHA PRESENT.: 19 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 19 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 52, 53 y 54 constitucionales

CONTENIDO: Busca que las minorías puedan alcanzar la representación en un clima democrático, equitativo y congruente, que permita la construcción de acuerdos y contemple a todas las voces del país.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 73, 75, 90, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Raymundo Cárdenas Hernández, PRD

FECHA PRESENT.: 19 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 19 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 73, 75, 90, 123 y 127 Constitucionales

CONTENIDO: Propone facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de remuneraciones de los servidores públicos en los niveles federal, estatal y municipal. Pretende establecer constitucionalmente el Servicio Profesional de carrera de la Administración Pública Federal Centralizada.

INICIATIVA: Que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Jesús De León Tello PAN

FECHA PRESENT.: 29 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 29 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 20 Constitucional

CONTENIDO: Tiene por objeto avanzar en el fortalecimiento de los derechos fundamentales del Ofendido o Víctima del Delito, a partir de tres propuestas que forman parte de la ideología y la plataforma legislativa del Partido Acción Nacional

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Mauricio Ortiz Proal, PRI

FECHA PRESENT.: 29 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 29 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Régimen Reglamentos y Practicas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 69 Constitucional y 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicano

CONTENIDO: Reformando el artículo 69 constitucional para cambiar el formato del informe presidencial, entendiéndose por tal la comparecencia que realiza el titular del Poder Ejecutivo ante el órgano Legislativo para dar cuenta del estado que guarda la administración pública del país, con la finalidad de transformar este acto jurídico en un verdadero medio de control del Legislativo al Ejecutivo y crear un espacio de debate con las fuerzas representadas al interior del Congreso de la Unión, principalmente con los líderes de la oposición.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Mauricio Ortiz Proal PRI

FECHA PRESENT.: 29 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 29 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 81 de la Constitucional

CONTENIDO: Propone que la elección del Presidente de la República será directa y por mayoría absoluta.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 65, y el primer párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo Alternativa

FECHA PRESENT.: 29 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 29 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforman los artículos 65 y 66 Constitucionales

CONTENIDO: Propone ampliar el segundo periodo de sesiones del Congreso de la Unión

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona el segundo párrafo de la fracción I del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. María Mercedes Colín Guadarrama, PRI

FECHA PRESENT.: 10 de octubre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 10 de octubre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona el segundo párrafo de la fracción I del artículo 41

CONTENIDO: Permitirá impulsar con certeza la democracia interna y los principios democráticos que deben introducirse en los partidos, como condición que nos permita contribuir al impulso y consolidación de un sistema de partido, garante de la gobernabilidad democrática y del Estado de derecho.

INICIATIVA: Proyecto de decreto que expide la Ley Reglamentaria de las fracciones V y VI del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y aboga la Ley Reglamentaria de la Fracción V del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI

FECHA PRESENT.: 12 de octubre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 12 de octubre de 2006

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Decreto que expide la Ley Reglamentaria de las fracciones V y VI del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y aboga la Ley Reglamentaria de la Fracción V del Artículo 76 de la Constitución General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978.

CONTENIDO: Prevé el supuesto de que cualquier diputado al Congreso de la Unión podrá presentar ante la Cámara de Diputados la iniciativa de desaparición de poderes locales. En tal caso, la Mesa Directiva en turno de la Cámara de Diputados la turnará a la Cámara de Senadores para efecto de que dicha Cámara dictamine lo conducente en los términos de los artículos 55 al 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; sin que por ningún motivo diputado federal alguno presente la iniciativa respectiva ante la Cámara de Senadores, como a la fecha lo prevé de manera incorrecta la Ley en vigor sobre la materia.

DEROGA: Ley Reglamentaria de la Fracción V del Artículo 76 de la Constitución General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 26 inciso A y 73, fracción XXIX-D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Chanona Burguete, Convergencia

FECHA PRESENT.: 12 de octubre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 12 de octubre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 26 inciso A y 73, fracción XXIX-D, de la Constitución.

CONTENIDO: Considerando que el Plan Nacional de Desarrollo recoge las demandas sociales y establece las prioridades económicas y sociales del país, precisando la estrategia para solventar las necesidades de la nación, es preciso que el Congreso de la Unión, en su carácter de representante popular, debe evaluar y si es necesario, modificar el Plan Nacional de Desarrollo para adaptarlo a la realidad nacional y a una visión de millones de mexicanos que les eligieron con base en sus propuestas e ideas, cercanas a sus necesidades y anhelos.

DEROGA: Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto en este Decreto

INICIATIVA: Decreto que reforma el primer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Gustavo Ildefonso Mendivil Amparán, PRI

FECHA PRESENT.: 17 de octubre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 17 de octubre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el primer párrafo de la fracción IV del artículo 115 constitucional

CONTENIDO: Tiene como objeto de eliminar la exención a que hace referencia, logrando con ello, colocar a los tres niveles de gobierno en condiciones de igualdad.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI; Dip. César Camacho Quiroz, PRI

FECHA PRESENT.: 19 de octubre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 19 de octubre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 115 y 116 constitucionales

CONTENIDO: Esta iniciativa consiste en remitir a las Constituciones de los estados el mayor número de competencias alusivas al ejercicio de la soberanía local. Se propone que cada Constitución local determine lo referente a la integración, organización y funcionamiento de los Poderes Legislativo y Judicial de los estados, así como de los ayuntamientos, permitiendo un tratamiento preciso y particular de los requisitos de elegibilidad de sus miembros, régimen de incompatibilidades, duración del mandato, reglas de sustitución y, eventualmente, las condiciones para la reelección. Esta iniciativa atiende a lo prescrito en los artículos 39, 40 y 41 constitucionales, que consagran la forma de gobierno y el principio de soberanía popular, ya que la República está integrada por estados libres y soberanos en lo que respecta a su régimen interior, por lo que a ellos corresponde determinar todo lo concerniente a la organización e integración de sus poderes, por ser decisiones que, en tanto no contravengan al pacto federal, le competen al Constituyente local, según la realidad y la tradición política de cada estado

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 62 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama PRD

FECHA PRESENT.: 24 de octubre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 24 de octubre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 62 y 108 constitucional

CONTENIDO: Propone que los diputados y senadores propietarios, durante el periodo de su encargo, así como los suplentes cuando estuviesen en ejercicio, no podrán emprender un negocio comercial o litigioso, por sí o en nombre de un tercero, con o en contra de cualquiera de las instituciones del Estado.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 64, 73, 75, 94, 115, 116, 122 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama, PRD

FECHA PRESENT.: 26 de octubre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 26 de octubre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforman los artículos 64, 73 fracción XI, 94 párrafo décimo, 115 fracción IV, inciso c) párrafo cuarto, 122 Base Primera, fracción V, inciso b) párrafo primero y el artículo 127; se adicionan un párrafo al artículo 75, una fracción VIII al artículo 116 y un párrafo al artículo 127; y se deroga el párrafo noveno del artículo 94.

CONTENIDO: Estos cambios están orientados a establecer límites en materia de percepciones salariales a los funcionarios de alto nivel en el gobierno y así evitar un mayor desprestigio social de las instituciones públicas, ya que sus percepciones deben estar ligadas, por un lado, a la situación económica que prevalece en el país y la evolución de las variables macroeconómicas, como la inflación o el aumento de los índices de precios al consumidor y, por el otro, a un sistema de medición del desempeño que incentive la eficacia y castigue la ineficiencia. En la actual coyuntura cobra enorme importancia esta iniciativa que tiene por objeto fijar topes máximos a los salarios de los empleados y funcionarios de nuestro país, recibiendo una remuneración adecuada a la tarea que se desarrolla que no es otra que el desempeño de un servicio público, de atención a la comunidad y al interés de la patria y ajustado a las posibilidades económicas del pueblo al que se sirve

INICIATIVA: Decreto, que adiciona los artículos 39 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Aída Marina Arvizu Rivas, Alternativa

FECHA PRESENT.: 26 de octubre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 26 de octubre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforman los artículos constitucionales 39 y 41

CONTENIDO: Se hace necesario que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se adecue a la realidad actual y defina líneas que normen y orienten dicho procedimiento en la esfera de las Constituciones de las entidades federativas, tal como lo ha hecho en otras materias como la educativa, de la salud o electoral. La revocación de mandato es una figura que como nunca en la historia de nuestro país se hace necesaria y su regulación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es impostergable. Es responsabilidad de ésta LX Legislatura, generar los consensos necesarios para lograr la actualización de una figura que no sólo colocará a México a la vanguardia de las legislaciones de América latina, sino que además le ofrecerá a sus gobernados la garantía de que se está dispuesto realmente a rendir cuentas y a estar sujeto a la vigilancia ciudadana. Ningún representante popular responsable y garante de que su encargo será cumplido con eficiencia puede oponerse; nadie estará en riesgo sino aquéllos que han utilizado hasta ahora su encargo con fines personales, de lucro o corrupción.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como diversos numerales de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Código Penal Federal, en materia de fiscalización del gasto de recursos públicos federales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Antonio Xavier López Adame, PVEM

FECHA PRESENT.: 31 de octubre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 31 de octubre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Función Pública; Presupuesto y Cuenta Pública; Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES : Se reforma el párrafo segundo y se adiciona un tercer párrafo, a la fracción I del artículo 79 de la Constitución, Se reforman el artículo 2º y se adiciona una fracción XXV al artículo 8º ambos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Se reforma la fracción XIII del artículo 2º; se adiciona una fracción IX al artículo 4º; se adiciona un quinto párrafo a dicho artículo 4º; así como se adiciona una fracción IV artículo 5º, Se reforman los párrafos tercero y cuarto del artículo 223 del Código Penal Federa.

CONTENIDO: Busca establecer mecanismos legales para que cualquier partida de gasto público, pueda ser objeto de fiscalización, con independencia del carácter legal de quién ejerza dichos recursos, ya sea una entidad pública o privada, representada por una persona física o moral, constituida bajo cualquier esquema legal, incluyendo a los fideicomisos públicos, privados o mixtos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica análoga, que reciba, administre y/o ejerza recursos públicos federales.

INICIATIVA: Decreto que modifica el párrafo sexto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2, 18 y añade una fracción IV al artículo 51 de la Ley del Banco de México

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. José Manuel del Río Virgen, Convergencia

FECHA PRESENT.: 07 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 07 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES : Modifica el Párrafo Sexto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 2, 18 y añade una fracción IV al artículo 51 de la Ley del Banco de México

CONTENIDO: El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, atendiendo al crecimiento económico y fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado.

INICIATIVA: Decreto que reforma el último párrafo de la fracción XXIX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente

PRESENTADA POR: Dip. Rogelio Muñoz Serna, PRI

FECHA PRESENT.: 07 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 07 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el último párrafo de la fracción XXIX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Propone que las entidades federativas deberán participar en el rendimiento de estas contribuciones especiales, mediante la integración de los instrumentos de coordinación fiscal que acuerden, en términos que la ley secundaria federal determine. Las legislaturas locales fijarán el porcentaje correspondiente a los municipios en sus ingresos por concepto del impuesto sobre energía eléctrica

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Congreso de Colima

FECHA PRESENT.: 09 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 09 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforma el artículo 135 constitucional

CONTENIDO: Pretende que el Estado republicano se fortalezca para que el mandato del Poder Ejecutivo federal no sobrepase a los otros dos poderes de la federación, ya que no es posible que el estado de derecho esté al servicio de un solo poder y sea capaz de poner en movimiento el procedimiento a la reforma constitucional a su arbitrio, ocasionando un vicio estructural de poder formal.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Victorio Montalvo Rojas, PRD

FECHA PRESENT.: 09 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 09 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

CONTENIDO: Plantea la remoción del presidente consejero y de los ocho consejeros electorales del Instituto Federal Electoral, así como sus suplentes. Por otra parte, proponemos que sean elegidos por las tres cuartas partes de la totalidad de los diputados, previa

comparecencia de los mismos. Lograr que los grupos parlamentarios por consenso y con una votación calificada elijan al consejero presidente y a los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral y que previa comparecencia de los mismos demuestren su conocimiento en la materia electoral es el objetivo de la presente iniciativa.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros, PRI

FECHA PRESENT.: 09 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 09 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforma la fracción II del artículo 105 constitucional.

CONTENIDO: Propone modificar el párrafo segundo de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de ampliar el término para la interposición de la acción de inconstitucionalidad de 30 a 45 días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, de tal manera que se intenta equiparar el mismo plazo que se tiene para promover el juicio de amparo contra leyes, que es de treinta días hábiles, en donde no se cuentan sábados ni domingos, así como tampoco los que señala el artículo 23 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de lo que se deduce que, convirtiéndolos, serían aproximadamente de 38 a 40 días naturales para interponer juicio de amparo, por lo que, con motivo de lo anterior, para la acción de inconstitucionalidad se proponen 45 días naturales para ejercitar dicho derecho, pues, como ya he manifestado, es el medio jurídico de control constitucional más importante de nuestro sistema jurídico mexicano, que tiene por objeto no sólo salvaguardar nuestra Máxima Norma, sino también hacer efectivo el principio de supremacía constitucional, consagrado en el artículo 133 de la Carta Magna

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI

FECHA PRESENT.: 09 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 09 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación; Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Adicionan un párrafo cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo y duodécimo al artículo 21, se recorren en su orden los actuales párrafos cuarto a sexto para pasar a ser decimotercero a decimoquinto; se reforman la fracción II del artículo 76, la fracción V del artículo 78, y el párrafo primero del artículo 108.

CONTENIDO: La presente iniciativa pretende lograr contribuir a fortalecer nuestro estado de derecho y mejorar la procuración de justicia en México

DEROGA: Los párrafos primero a quinto del apartado A del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Mónica Arriola Gordillo, PNA

FECHA PRESENT.: 09 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 09 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el párrafo segundo del artículo 18 constitucional

CONTENIDO: La presente iniciativa propone que sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados y los gobiernos de la federación y de los estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social serán obligatorios para los individuos que se encuentren en prisión. Las mujeres computarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Obdulio Avila Mayo, PAN

FECHA PRESENT.: 14 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 14 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Distrito Federal

OBSERVACIONES: Se reforman los párrafos primero de los artículos 110 y 111, así como los incisos c) y e), y se adiciona un párrafo tercero al inciso c) de la fracción V de la Base Primera del artículo 122, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Se reforman las fracciones IX y XX del artículo 42, párrafo primero, del artículo 43, y el numeral 3 del inciso a) de la fracción IV del artículo 46; se adicionan los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto al artículo 43, recorriéndose en su orden los actuales segundo, tercero y cuarto para ser los párrafos sexto, séptimo y octavo, todos ellos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

CONTENIDO: Pretende, por una parte, dotar al órgano de fiscalización superior de autonomía técnica, que le permita participar en proyectos para normar el control de los procesos de gestión de la administración pública del Distrito Federal y planear y ejecutar auditorías sin atender a presiones de grupos o personas con ciertos fines partidistas, políticos y económicos. Por otra parte, se le dotará de autonomía de gestión financiera para administrar su patrimonio, y ejercer su presupuesto con base en las estrategias y prioridades que éste mismo defina. Además, habría que considerar que la prudencia sugiere adoptar un esquema de transición gradualista, por lo que, en esta tesitura, se estima conveniente transitar del modelo parcial e ineficiente de la actual Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal hacia el esquema implantado en el ámbito federal, que ha mostrado grados de autonomía y profesionalismo en sus labores.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Carlos Armando Biebrich Torres, PRI; Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI; Dip. Víctor Valencia de los Santos, PRI

FECHA PRESENT.: 14 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 14 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Propone disminuir el número de integrantes de la Cámara de Diputados a 250 diputados electos por el principio de mayoría relativa y a 100 por el principio de representación proporcional, así como en el Senado de la República a 96 senadores, de los cuales, en cada entidad federativa 2 serán elegidos por el principio de mayoría relativa y uno será asignado a la primera minoría, modificando en consecuencia, las bases a que se sujetará la elección y asignación, según corresponda y propone que el artículo 54 constitucional sea adicionado para que al partido político que más constancias de mayoría obtenga, en caso de no lograr 51 por ciento de la votación nacional, le sean asignados diputados de representación proporcional, hasta alcanzar la mayoría absoluta de la Cámara. Si se diera un empate, la mayoría absoluta sería decidida en favor de aquel de los partidos empatados que haya alcanzado la mayor votación nacional en la elección de diputados por mayoría relativa

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el cuarto párrafo y se adiciona un último párrafo a la fracción IV, inciso c), del artículo 115; se adiciona una fracción VIII al artículo 116; se reforma el segundo párrafo y se adiciona un último párrafo al numeral C, fracción V, inciso c), del artículo 122; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Pablo Trejo Pérez, PRD

FECHA PRESENT.: 16 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 16 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforman los artículos 115, 116, 122 y 126 constitucionales

CONTENIDO: Propone el mandato para el registro contable y la fiscalización de los recursos federales en esa instancia de gobierno tiene como objetivo hacer posible la valoración e integración de las operaciones y su inclusión uniforme en la Cuenta Pública correspondientes, facilitando de esa forma un análisis comparativo de los recursos públicos aplicados, su alineación para efectos de estadísticas presupuestales y financieras, cubrir requerimientos de información transparente a sus ciudadanos y, concurrentemente, fortalecer los procesos de rendición de cuentas y fiscalización superior.}

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Erika Larregui Nagel, PVEM

FECHA PRESENT.: 16 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 16 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 01 de marzo de 2007

OBSERVACIONES: Se reforman los artículos 6o.; 26, apartado A, segundo párrafo; 73, fracción XXVIII; 134, primer párrafo; y se adiciona el artículo 134, con un último párrafo; se reforman los artículos 115, fracción II, párrafos segundo y tercero en sus incisos a) y c); Se adicionan los artículos 115, fracción II, tercer párrafo, inciso a), con un segundo párrafo; 116, con una fracción VI, las actuales fracciones VI y VII se recorren y pasan a ser VII y VIII, respectivamente; y 122, apartado C., con una BASE SEXTA ; se reforman los artículos 108, primer párrafo; 110, primer párrafo; 111, primer párrafo; y se adiciona el artículo 108, con los párrafos quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Propone elevar a rango constitucional que dichos comisionados, una vez nombrados por el Ejecutivo federal, sean aprobados por la Cámara Alta o por la Comisión Permanente del Congreso General, según corresponda, para evitar posibles acciones legales por parte de aquellos que fueran "objetados", o en contra de las resoluciones del Instituto, toda vez que se estima que el actual artículo 34 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, transgrede los artículos 49 y 133 del código supremo, y como consecuencia el 16 del mismo; en otras palabras, los principios de división de poderes; de autonomía de cada poder; de supremacía constitucional y por extensión el de legalidad, debido a que las actuaciones de las autoridades deben fundarse y motivarse en la ley que les otorga sus atribuciones y deberes, y más aún en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DEROGA: Se derogan y en su caso se abrogan, todas las disposiciones que se opongan a este decreto

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 73, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Enrique Serrano Escobar, PRI

FECHA PRESENT.: 16 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 16 de noviembre de 2006

OBSERVACIONES: Reforma la fracción X del artículo 73, adiciona un cuarto párrafo a la fracción II del artículo 116, se adiciona un inciso ñ) a la fracción V de la base primera del artículo 122, pasando el vigente ñ) a ser o) y recorriéndose en su orden los demás incisos, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: La presente iniciativa tiene como finalidad dotar a las entidades federativas de otras prerrogativas que les permitan obtener recursos adicionales, convirtiendo en coincidente una facultad que hasta hoy ha sido competencia exclusiva de la federación; se refiere a la facultad de organizar, legislar y crear sorteos de carácter local, cuando éstas no ocurran simultáneamente en el nivel nacional o en dos o más estados permitiendo con ello fortalecimiento de sus finanzas públicas

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Estrada González Faustino Javier PVEM

FECHA PRESENT.: 21 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 21 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES : Reforma la fracción II del inciso B) del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se adiciona con un último enunciado al primer párrafo del artículo 2º; se adiciona un tercer párrafo al artículo 4º; se reforma el segundo párrafo y se adiciona un enunciado a la parte final del tercer párrafo del artículo 86; se adiciona un último párrafo al artículo 113; se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose el actual del artículo 123; se reforma la fracción VI del artículo 136; se reforma la fracción II del artículo 141; y, se reforma el primer párrafo del artículo 306 todos del Código Federal de Procedimientos Penales en materia de coadyuvancia obligatoria del ofendido o víctima del delito.

CONTENIDO: Faculta de forma clara el derecho irrestricto y en todo momento para que pueda colaborar con el Ministerio Público, a que le sea reconocida personalidad jurídica dentro del proceso, consecuentemente podrá promover en todas las etapas pre y judiciales, ofreciendo pruebas, interrogando testigos y, en suma, poder participar activamente en la persecución de la justicia.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Santiago Gustavo Pedro Cortés, PT

FECHA PRESENT.: 21 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 21 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona un segundo párrafo al artículo 8; se adicionan una fracción IV y una V al artículo 35, corriéndose en su orden las actuales fracciones IV y V, para pasar a ser VI y VII, respectivamente; se adiciona una fracción VI al artículo 36; se adiciona una fracción IV al artículo 71; se adiciona una fracción XXVIII, actualmente derogada, al artículo 73; se adiciona una fracción VII, actualmente derogada, al artículo 74; se adiciona un párrafo tercero a la fracción II del artículo 115; se adiciona un párrafo 11 al artículo 135, todos ellos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Propone la inclusión de un artículo transitorio que establece la obligación del Congreso de la Unión de expedir en un plazo de seis meses, a partir de la aprobación de la presente adición constitucional, la ley reglamentaria de las figuras jurídicas de democracia participativa y que los congresos de las entidades federativas, en un plazo de un año, a partir de la publicación de las presentes adiciones constitucionales, la de adecuar las constituciones locales respecto a la Norma Fundamental

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, Alternativa.

FECHA PRESENT.: 21 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 21 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el párrafo sexto del artículo 4o y se adiciona una fracción XXIX-N al artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Expedir leyes en materia de derechos de la s niñas y niños, atendiendo en todo momento el interés superior de estos últimos.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Alan Notholt Guerrero, PVEM

FECHA PRESENT.: 23 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 23 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Función Pública y de Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Adiciona un segundo párrafo y se recorren los demás del artículo 108; y, se agrega un enunciado al último párrafo del artículo 109 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona un octavo párrafo al artículo 5º.; y, se adiciona el artículo 29, ambos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CONTENIDO: Pretende pues establecer la facultad fiscalizadora de los ciudadanos sobre los malos servidores públicos. De aquí que consideramos que, a través de la coadyuvancia obligatoria por parte de los ciudadanos con los órganos internos de control o

contralorías de las dependencias y entidades que conforman la administración pública federal, así como el reconocimiento de la personalidad del "agraviado" que se logrará tener un mayor control de los procedimientos que se instauren y sus resultados.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Fernando E. Mayans Canabal, PRD

FECHA PRESENT.: 05 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 05 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma la fracción I del artículo 82 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone una reforma al artículo en cuestión para que quede textualmente: Para ser presidente de la república se requiere: Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hija o hijo de padre y madre mexicanos por nacimiento y haber residido en el país durante los últimos veinte años.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Gloria Lavara Mejía, PVEM

FECHA PRESENT.: 07 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 07 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 4 y 27 Constitucionales

CONTENIDO: Una reforma en este sentido sirve para incorporar principios que, por lo novedosos, aún no aparecen claramente definidos en nuestro marco jurídico, tales como la determinación puntual y específica de las obligaciones tanto del Estado como de los particulares de marcar el campo de acción dentro del que se ha de fijar su responsabilidad respecto al cuidado del agua.

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Jesús Ramírez Stabros, PRI.

FECHA PRESENT.: 07 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 07 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: La presente iniciativa propone básicamente 2 objetivos centrales: 1) la transformación de nuestro régimen de gobierno, del actual caracterizado por una preponderancia del Presidente de la República, a otro que responda a las exigencias de una nueva configuración y distribución del poder confiado por el pueblo soberano a sus órganos de representación, sistema éste que la doctrina y el derecho comparado internacional denominan comúnmente como "semi-presidencialista", cuyo rasgo principal es la división del Poder Ejecutivo en dos instancias unipersonales: un Jefe de Estado, elegido por el voto popular y un Jefe de Gobierno, surgido del partido o coalición con mayoría en el Congreso, y 2) la inclusión en nuestra Carta Magna de los procedimientos de participación ciudadana de iniciativa popular, plebiscito, referéndum y referéndum constitucional, los cuales configuran una renovada y ampliada esfera de derechos políticos a favor del depositario primigenio de la soberanía.

DEROGA: Las fracción VI, VII, XI, XII, XII y XV del artículo 89, el artículo 93 se deroga puesto que su temática atañe a la comparecencia de secretarios de despacho, el párrafo tercero de la fracción IV del Artículo 74, las fracciones I, II, IV del Artículo 122, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega, PT.

FECHA PRESENT.: 07 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 07 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona un último párrafo al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona un segundo párrafo al inciso f), numeral 6, del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone que se establecer un plazo de 3 meses para que las comisiones de la Cámara de Diputados dictamine las iniciativas que les hayan sido turnadas, ya que de no emitir el dictamen correspondiente en dicho plazo se entenderá en sentido afirmativo y deberá someterse al Pleno para su discusión y votación.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. José Antonio Muñoz Serrano, PAN

FECHA PRESENT.: 12 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 12 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Considera pertinente llevar a cabo una serie de acciones con las cuales se evite incrementar enormemente el rezago legislativo que existe y por ello se ha considerado la necesidad de poder erradicar precisamente ese rezago a través de una adición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer que las iniciativas NO DICTAMINADAS no se sigan acumulando a las iniciativas que en una nueva legislatura van a ser presentadas y, para ello, se estima conveniente establecer que las iniciativas que en una legislatura no hayan sido dictaminadas, se consideren o tengan por no aprobadas, con lo cual, la nueva legislatura que comienza sus funciones, no tendrá una carga de trabajo excesiva y podrá dedicarse al estudio y dictamen de las iniciativas que precisamente esa legislatura le vaya encomendando sin tomar en cuenta la serie de iniciativas anteriores a esa legislatura que no se dictaminaron.

INICIATIVA: Expide la Ley Reglamentaria de la Fracción I del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Raúl Cervantes Andrade, PRI.

FECHA PRESENT.: 12 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 12 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Gobernación.

OBSERVACIONES: Nueva Ley.- contiene 13 Artículos

CONTENIDO: Tiene por objeto reglamentar el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del derecho de iniciar leyes o decretos del Presidente de la República.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Jacinto Gómez Pasillas, PNA.

FECHA PRESENT.: 12 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 12 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Función Pública; Justicia

OBSERVACIONES: Reforma el tercer párrafo del artículo 108 y se adiciona un párrafo siete, al artículo 111, de este último, se recorre en su orden el actual siete que deviene a ser el ocho y así sucesivamente, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 25, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

CONTENIDO: Se plantea eliminar el fuero constitucional a los servidores públicos como lo son los: gobernadores de los estados, diputados de las legislaturas locales, magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia locales, y en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas locales, para responder de manera directa ante las autoridades competentes cuando han hecho mal uso del ejercicio del poder público, dejando de lado la función que se les encomendó.

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de la Ley de Planeación, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y expide la Ley Orgánica de la Comisión Reguladora de Energía, la Ley de la Comisión Nacional de Energía, la Ley Orgánica de la Comisión Federal de Electricidad y la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, en materia de Energía Eléctrica.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Antonio Soto Sánchez, PRD.

FECHA PRESENT.: 12 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 12 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Función Pública; Energía, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo a la fracción X y XVI del artículo 31; se adiciona un párrafo a la fracción III, se reforma la fracción IV y IX del artículo 33 y se adiciona un párrafo a la fracción XXI del artículo 34, todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reforma el segundo párrafo del artículo 3º y el artículo 5º, ambos de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, adiciona los artículos 8, con un párrafo tercero, 12, con un párrafo tercero, 13, con un párrafo segundo, 14, con un párrafo segundo, 17, con un párrafo segundo, 22, con un párrafo tercero y 29, con un párrafo quinto.; y se reforma el artículo 14, en su fracción segunda, de la Ley de Planeación, adiciona el artículo 1º, con un segundo párrafo, de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, adiciona el artículo 1º, con un segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, SE CREA la Ley Orgánica de la Comisión Reguladora de Energía, la cual contiene 18 artículos.

CONTENIDO: Propone reglamentar el artículo 27 de la Constitución Federal en materia de energía eléctrica. Restringir la facultad de la Secretaría de Economía para establecer y revisar los precios y tarifas de energía eléctrica, y que sea la Comisión Reguladora de Energía (CRE), a propuesta del administrador del servicio público, la encargada de determinarlas. Crear la Comisión Nacional de Energía, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía y parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, cuyo objeto será el fungir como órgano técnico del Gobierno federal, para desarrollar la planeación y programación del sector energético. Crear una legislación específica para establecer las funciones y manera de administrarse de la CRE y de la Comisión Federal de Electricidad.

DEROGA: Todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.

ABROGA: La Ley de la Comisión Reguladora de Energía

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. David Mendoza Arellano, PRD

FECHA PRESENT.: 12 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 12 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforman la fracción I del artículo 35, la fracción III del artículo 36, el artículo 39, el artículo 40, el segundo párrafo del artículo 71, el artículo 115 y el artículo 135; y se adicionan el artículo 35 con una fracción VI, el artículo 41 con una fracción V, el artículo 71 con una fracción IV, el artículo 73 con una fracción XXIX-N y el artículo 135 con dos párrafos, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: La propuesta pretende que los ciudadanos participen en los procesos de consulta del plebiscito y del referéndum y por otro lado, se reconozca explícitamente el derecho de iniciar leyes a nivel federal ante el Congreso de la Unión. Propone también la creación de un Instituto Federal de Participación Ciudadana que funja como un órgano autónomo encargado de organizar los procesos de referéndum y el plebiscito. Tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para convocar a estas consultas teniendo la obligación de comunicar sus resultados a los poderes de la Unión y a la ciudadanía en general.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley de Participación Ciudadana.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Esteva Salinas, Convergencia.

FECHA PRESENT.: 14 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 14 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

OBSERVACIONES : Reforma y adición a los artículos 35, fracción I, 36, fracción III, 36, último párrafo, 40, 41 fracción III, y 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que crea la "Ley de Participación Ciudadana " la cual consta de 71 artículos.

CONTENIDO: La presente Ley es reglamentaria de los artículos 35 fracción I, 36, fracción III, 39, 40, 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de orden público e interés social y TIENE POR OBJETO estimular, promover, consolidar y establecer los elementos y mecanismos que permitan regular el proceso democrático de participación ciudadana en el ámbito de competencia del territorio mexicano.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Víctor Samuel Palma César, PRI; Dip. Jesús Ramírez Stabros PRI; Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda, PRI

FECHA PRESENT.: 14 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 14 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma artículo 69 constitucional

CONTENIDO: Propone que transcurridos 20 días hábiles se realice una sesión de trabajo a la que concurran tanto el Presidente de la República como los miembros del gabinete. Al Presidente de la República se le dirigirán una pregunta por cada grupo parlamentario, por conducto de su Coordinador. A los integrantes del gabinete, se les dirigirán dos preguntas por cada Grupo Parlamentario, específicamente por sus coordinadores con derecho a una réplica y a una contrarréplica.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Roberto Mendoza Flores, PRD

FECHA PRESENT.: 19 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 19 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Modifica el párrafo segundo de la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y deroga el párrafo segundo de la misma fracción, en su inciso b)

CONTENIDO: Propone abrir las candidaturas a los espacios de titularidad del poder ejecutivo estatal siguiendo exclusivamente como requisitos los enumerados que para el Poder Ejecutivo Federal dispone la Constitución Política de nuestro país, es decir, establecer como requisitos de elegibilidad para los gobernadores de los estados, los mismos que para el Presidente de la República.

DEROGA: El párrafo segundo de la fracción I, en su inciso b)

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. César Camacho Quiroz, PRI

FECHA PRESENT.: 19 de diciembre de 2006
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 19 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Justicia.

OBSERVACIONES : Modifican los artículos 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Propone incluir los principios de proporcionalidad entre delitos y penas, y de oralidad en los procesos penales. Facultar a particulares y agentes de autoridad que representen a los órganos públicos para ejercer la acción penal en los delitos que se persigan de oficio. Establecer como requisito de procedibilidad para dictar auto vinculatorio a proceso, la sola existencia de un hecho probablemente punible. Favorecer la reparación del daño y las penas alternativas por sobre la privativa de la libertad en los casos en que la situación lo permita. Prohibir la confesión ante el Ministerio Público. Establecer otros medios de comunicación del detenido, ya sea en instalaciones policiales, judiciales o penitenciarias.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 104 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Edgar Mauricio Duck Núñez, PAN.

FECHA PRESENT.: 21 de diciembre de 2006
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 21 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforman los artículos 104 fracción I y 123 apartado A fracciones XVIII, XX, XXI e inciso b) de la fracción XXVII.

CONTENIDO: Propone que se sustituyan las Juntas de Conciliación y Arbitraje por juzgados laborales e incluir la materia laboral, como competencia de los tribunales de la federación.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Planeación.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI; Dip. José Murat, PRI

FECHA PRESENT.: 21 de diciembre de 2006
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 21 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 26 y 73 fracción XXIX-D; y adiciona un cuarto párrafo a la fracción IV del artículo 74, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y reforma los artículos 1o. fracción IV, 4o. y 5o., de la Ley de Planeación.

CONTENIDO: Propone facultar al Poder Legislativo a dictaminar, aprobar y evaluar el Plan Nacional de Desarrollo, el cual tendrá carácter obligatorio para la Administración Pública Federal

INICIATIVA: Decreto por el que se declara 2007 Año del Sesquicentenario de la Constitución de 1857.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Sara Latife Ruiz Chávez, PRI.

FECHA PRESENT.: 21 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 21 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

OBSERVACIONES: Declara que el año de 2007 se denomine "2007, Año del Sesquicentenario de la Constitución de 1857".

CONTENIDO: Propone que El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos celebrará una sesión solemne el 5 de febrero de 2007, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a efecto de conmemorar el 150 aniversario de la promulgación de la Constitución Federal de 1857, con la presencia de los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial y se inscribirá en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "A los Constituyentes de 1857", que se develará en la sesión solemne a que alude el párrafo anterior y que se dispone que a partir del 1 de enero de 2007 y durante toda la anualidad la correspondencia oficial de la administración pública federal sea timbrada con la inscripción: "2007, Año del Sesquicentenario de la Constitución de 1857" .Por último propone que la Casa de Moneda emita una moneda conmemorativa, en cuyo anverso se inscriba un libro, en bajorrelieve, en plano inclinado de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo, que en su tapa anterior diga: "Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos.- 5 de febrero de 1857"; y por cuyo reverso exprese: "2007, Año del Sesquicentenario de la Constitución de 1857".

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Edgar Armando Olvera Higuera, PAN.

FECHA PRESENT.: 21 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 21 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales.

OBSERVACIONES: Reforma el párrafo segundo del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone establecer a nivel constitucional la obligatoriedad del trabajo penitenciario, para que junto con la capacitación para el mismo y la educación constituyan medios idóneos para alcanzar la readaptación social de individuos que compurgan una pena privativa de la libertad.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley que Regula la Participación Privada en Proyectos para Prestación de Servicios.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Jesús Sergio Alcántara Núñez, PRI.

FECHA PRESENT.: 21 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 21 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Economía, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

OBSERVACIONES: Reforma la fracción VIII y se adiciona la fracción IX, al artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley que Regula la Participación Privada en Proyectos para Prestación de Servicios, la cual contiene 77 artículos.

CONTENIDO: La presente iniciativa prevé una regulación detallada respecto a los derechos y obligaciones de cada parte en caso de que sea necesario rescindir un contrato por incumplimiento o bien, éste tenga que terminar por caso fortuito o fuerza mayor, buscando en todo momento, un equilibrio entre las partes y tratando en la medida de lo posible, sin desalentar a los proveedores, que los riesgos recaigan en la parte que más eficientemente pueda controlarlos o asumirlos, persigue también como finalidad que todos los actos que se lleven a cabo se apeguen a la honradez y transparencia, en términos de la ley de la materia. La ley que se expide tiene por objeto regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, autorización, adjudicación, contratación, ejecución y control de los proyectos para prestación de servicios lleve a cabo la administración pública federal, central y paraestatal, con la participación de recursos privados.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 83 y 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Eduardo Sánchez Hernández, PRI.

FECHA PRESENT.: 21 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 21 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales.

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 83 y 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Pretende puntualizar y precisar que el Presidente de la República entrará a ejercer su encargo a partir de las cero horas del 1° de diciembre y durará en él seis años, y que prestará protesta ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, en los recesos de aquél, o ante la Mesa Directiva correspondiente.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO : Pendiente

PRESENTADA POR: Dip. María Eugenia Campos Galván, PAN

FECHA PRESENT.: 21 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 21 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Pretende modificar el artículo 88 de la Constitución con el objeto de actualizar lo ya previsto, pero manteniendo un mayor grado de flexibilidad que permita por un lado al Ejecutivo agendar viajes al extranjero e incluso realizarlo en caso de emergencia, y por otro, adecuar el control político y entendimiento entre Ejecutivo y Legislativo respecto a las ausencias de territorio nacional del Presidente de la República y las relaciones internacionales del Estado mexicano, evitando el que dicha autorización sea utilizada más como arma política o chantaje, que como un verdadero principio de control.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Edgar Mauricio Duck Núñez, PAN

FECHA PRESENT.: 21 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 21 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone establecer dentro de las facultades y obligaciones del Presidente de la República, la defensa y promoción de los derechos humanos y la democracia.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Constantino Acosta Dávila, PAN.

FECHA PRESENT.: 21 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 21 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales.

OBSERVACIONES: Reforma el segundo párrafo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: La presente iniciativa persigue primeramente proteger la garantía de previa audiencia al gobernado de los actos de los gobiernos federal y locales, así como prevenir, además, que las futuras expropiaciones por causa de utilidad pública sean efectuadas con mayor conciencia de hecho, pero sobre todo, con una plena y cabal aplicación del derecho.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Congreso de Colima.

FECHA PRESENT.: 03 de enero de 2007

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 03 de enero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales.

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone que el titular del Poder Ejecutivo federal no pida permiso al Congreso de la Unión o en sus recesos a la Comisión Permanente para poder ausentarse del país, sino que, únicamente comunique al Poder Legislativo el motivo de sus salidas hacia el extranjero y los días de duración por el cual se ausentará, con el objeto de que el Congreso esté debidamente informado oficialmente, y este Poder lo comunique al pueblo de México, no restringiendo con ello la responsabilidad que tiene el Presidente de la República de estrechar los lazos de amistad, de trabajo en política exterior, así como de impulsar la colaboración internacional para que México y su pueblo crezcan en lo económico, en lo comercial y se sigan manteniendo buenas relaciones en lo exterior con las demás naciones".

INICIATIVA: Decreto que adiciona un párrafo quinto al inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Congreso de Michoacán.

FECHA PRESENT.: 03 de enero de 2007

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 03 de enero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adicionar un párrafo quinto al inciso c) de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone que las legislaturas de los estados estén facultadas para definir en las leyes respectivas, los parámetros que deban observarse para la asignación de sueldos, salarios y compensaciones, con la finalidad de frenar el abuso y evitar la discrecionalidad en la retribución de las percepciones económicas que perciban los funcionarios de los ayuntamientos.

INICIATIVA: Decreto que adiciona los artículos 87 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Congreso de Jalisco.

FECHA PRESENT.: 10 de enero de 2007

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 10 de enero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona los artículos 87 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone que mediante la adición de un segundo párrafo se establezca el supuesto de que en casos extraordinarios y graves que la ley establezca, la protesta se podrá hacer por parte del Ejecutivo en sede diversa al del Poder Legislativo a través del medio electrónico, y con la presencia de imagen y voz por este medio ante los legisladores de ambas cámaras, surtiendo los mismos efectos que si lo hiciera personalmente. Lo propio se propone para otros actos en los que deba asistir el Presidente al Congreso de la Unión, así como para los estados que adviertan un escenario similar al que se vivió en el ámbito federal mediante un adición a la fracción primera del artículo 116 de la Constitución Política del País para que la cobertura provenga del ámbito de la Constitución General y sean las leyes de los estados las que deben regular los casos de procedencia y demás formalidades para desahogar la protesta constitucional y otros casos igualmente extraordinarios y graves.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Senadora Minerva Hernández Ramos, PRD.

FECHA PRESENT.: 10 de enero de 2007

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 10 de enero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo tercero al artículo 93 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Pretende acabar con la práctica del monólogo, donde cada quien informa lo que quiere y no pasa absolutamente nada, resultando grave, ya que las consecuencias que se generan no solo lesionan las relaciones de los poderes, sino que afectan directamente a la esfera jurídica de los gobernados.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Senadora Minerva Hernández Ramos, PRD.

FECHA PRESENT.: 10 de enero de 2007

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 10 de enero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales de la Cámara de Senadores.

OBSERVACIONES: Adiciona un penúltimo párrafo al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone consolidar la Conferencia Nacional de Gobernadores, mediante su incorporación en la planeación nacional del desarrollo, con la adición del artículo 26 constitucional, garantizando su permanencia como un espacio plural que contribuya al fortalecimiento del federalismo con el propósito de atender las necesidades colectivas, equilibrar, armonizar y estimular el crecimiento económico de nuestras entidades federativas, de nuestras regiones y municipios, en el marco de un verdadero diálogo y concertación con los poderes federales.

INICIATIVA: Decreto por la que se adicionan los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y un 46 bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Sen. Mario López Valdez, PRI

FECHA PRESENT.: 17 de enero de 2007

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 17 de enero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Se reforma el artículo 102 constitucional y Se adiciona un artículo 46 Bis a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

CONTENIDO: Se propone una adición al artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Mexicanos y la inclusión de un artículo 46 bis a la Ley que rige el funcionamiento del órgano federal autónomo defensor de los derechos humanos, a fin de que en caso de que las autoridades rechacen o evadan el cumplimiento de las recomendaciones que les son dirigidas, se vean precisadas a comparecer ante las cámaras que integran éste Congreso de la Unión, a fin de que expliquen y fundamenten las razones de su conducta rebelde u omisa.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma y adiciona dos párrafos a la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Sen. Minerva Hernández Ramos, PRD

FECHA PRESENT.: 17 de enero de 2007

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 17 de enero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforma el artículo 74 constitucional

CONTENIDO: Plantea previsiones constitucionales, en función de la propia naturaleza del presupuesto de egresos, ya que es un decreto de carácter mixto, pues originalmente emana del Ejecutivo pero materialmente es emitido por el Legislativo, teniendo las características de todo acto administrativo

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se adiciona un párrafo al artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Sen. Gabino Cué Monteagudo, Convergencia

FECHA PRESENT.: 17 de enero de 2007

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 01 de enero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES: Se reforma la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se adiciona un párrafo al artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

CONTENIDO: El objetivo de la presente iniciativa, es el de determinar en la Carta Magna y en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, quienes son los empleados superiores de hacienda, ya que en la actualidad ninguna disposición legal los establece. Así bien, fijar un periodo que no exceda de diez días naturales, para que el Senado de la República, ratifique la propuesta hecha por el Presidente de la República de dichos empleados.

DEROGA: Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto

INICIATIVA: Decreto que contiene la Ley Reglamentaria de los artículos 46 y 76 fracciones X y XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Sen. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, PRI

FECHA PRESENT.: 17 de enero de 2007

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 17 de enero de 2007

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Nueva Ley Reglamentaria de los artículos 46 y 76 Constitucionales, contiene 13 artículos

CONTENIDO: Tiene como finalidad reglamentar los artículos 46 y 76 fracciones X y XI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de establecer las normas a seguir en el procedimiento de solución de conflictos de límites territoriales que surjan entre las entidades federadas. De esta forma, la presente iniciativa se justifica con mayor razón, porque los integrantes del Senado de la República tenemos la obligación constitucional de participar en forma eficaz y eficiente en la solución de los conflictos que se susciten con motivo de límites territoriales, buscando con ello garantizar y preservar la paz social de las entidades federativas del país.

INICIATIVA: Decreto que deroga el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Sen. Minerva Hernández Ramos, PRD

FECHA PRESENT.: 17 de enero de 2007

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 17 de enero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Deroga el párrafo tercero de la fracción IV del artículo 74 Constitucional

CONTENIDO: Pretende la desaparición definitiva de las "partidas secretas" para coadyuvar con la transparencia del sistema presupuestario, tendiente a la eficaz y eficiente administración de los recursos públicos.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un párrafo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Congreso de Jalisco

FECHA PRESENT.: 24 de enero de 2007

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 24 de enero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforma el artículo 16 constitucional

CONTENIDO: Propone que el juez podrá dictar a solicitud del Ministerio Público y tomando en cuenta el riesgo fundado de que el inculcado se sustraiga de la acción de la justicia, las características de los hechos imputados y las circunstancias personales del inculcado, el arraigo de éste en el lugar, forma y medios de realización señalados en la solicitud o la prohibición de abandonar una demarcación geográfica sin su autorización durante el tiempo estrictamente indispensable para determinar en la averiguación previa.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 73, Fracción I, Y 127 De La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Ejecutivo Federal

FECHA PRESENT.: 24 de enero de 2007

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 24 de enero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforman los artículos 73 y 127 constitucionales

CONTENIDO: Consiste en que existan comités de expertos, tanto en el ámbito federal, como en el ámbito local, que participen en la fijación de las remuneraciones de los servidores públicos y los tabuladores que deben regularlos. Esto tiene como finalidad permitir la participación de la sociedad en un tema que le es particularmente sensible y, al mismo tiempo, contar con criterios técnicos en la elaboración de los manuales de remuneraciones, que incluyen los tabuladores de los trabajadores al servicio del Estado. Por último y a efecto de que exista a nivel constitucional un parámetro definido, se propone que ninguna remuneración de los servidores públicos sea superior al monto máximo autorizado en el Presupuesto federal para la remuneración del Jefe del Estado. Con ello, los distintos órganos públicos contarán con un tope máximo de referencia que evite que, bajo argumentaciones relativas al manejo autónomo de los presupuestos, se adopten sueldos y prestaciones desmedidos

INICIATIVA: Decreto que adiciona un párrafo segundo, corriéndose en su orden el actual párrafo segundo para pasar a ser párrafo tercero y así sucesivamente a la fracción cuarta del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Ricardo Cantú Garza, PT

FECHA PRESENT.: 24 de enero de 2007
PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 24 de enero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Decreto que adiciona un párrafo segundo, corriéndose en su orden el actual párrafo segundo para pasar a ser párrafo tercero y así sucesivamente a la fracción cuarta del artículo 74 constitucional

CONTENIDO: Esta propuesta tiene el mérito de salvaguardar las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados en el ejercicio de esta importante facultad legislativa financiera. Sobre todo, si tomamos en cuenta que el Presupuesto de Egresos de la Federación no sólo contiene las asignaciones de gasto que el Ejecutivo federal solicita y la Cámara de Diputados autoriza, sino que también es el documento legal donde se contienen las grandes definiciones políticas que afectan o benefician a los diferentes grupos sociales

INICIATIVA: Reforman los artículos 111 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Raúl Cervantes Andrade, PRI

FECHA PRESENT.: 24 de enero de 2007
PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 24 de enero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: 111 y 112 constitucionales

CONTENIDO: Pretende dar el siguiente paso, establecer que en caso de que alguno de los servidores públicos señalados en el primer párrafo del artículo 111 se encuentren gozando de una licencia de su cargo y sea requerido por la autoridad penal para responder por su presunta responsabilidad en la comisión de un delito, no sea necesario llevar a cabo el procedimiento de declaración de procedencia, en razón a que al estar gozando de licencia de su cargo, ha renunciado a la protección constitucional implícita en él.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Sen. Minerva Hernández Ramos, PRD

FECHA PRESENT.: 24 de enero de 2007
PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 24 de enero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se deroga la fracción VIII del artículo 76, se adicionan dos párrafos a la fracción I del artículo 79 constitucionales

CONTENIDO: Se propone la supresión de las normas constitucionales que obstruyen la adecuada y oportuna revisión del ejercicio presupuestal de los tribunales del Poder Judicial federal y particularmente, de la Suprema Corte de Justicia y que limitan la posibilidad de ajustarlo y reasignarlo anualmente de conformidad con las prioridades que en la materia determine esta honorable Cámara de Diputados, específicamente en lo relativo a la remuneración de los ministros, magistrados y jueces federales, así como a las pensiones y prestaciones que se les asignan en la actualidad una vez que han dejado de ejercer el cargo, cuyos montos ofenden a una sociedad caracterizada por las necesidades insatisfechas de la inmensa mayoría de sus miembros.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 76, 78, 89 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI

FECHA PRESENT.: 24 de enero de 2007

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 24 de enero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforman los artículos 76, 78, 89 y 129 constitucionales

CONTENIDO: Propone la creación de un marco normativo que regule la actuación de un sistema de seguridad nacional y de las actividades de inteligencia que le son propias. Nuestra nación no podrá avanzar ni rápido ni lejos en sus objetivos de modernización política mientras el gobierno no enfrente con una estrategia eficaz y de largo aire el crimen y la inestabilidad en sus diversas vertientes. La consolidación democrática de México requiere de un estado de derecho fortalecido y de una estabilidad social perfectamente compatible con el ejercicio pleno de las libertades y los derechos civiles de la ciudadanía

DEROGA: Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a lo señalado en el presente decreto

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Radio y Televisión.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Mario Enrique del Toro, PRD.

FECHA PRESENT.: 06 de febrero de 2007

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 06 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación; Justicia; Radio, Televisión y Cinematografía.

OBSERVACIONES: Reforman los artículos 41, 81 y 99 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforman los artículos 9, 19, 21, 44, 45, 46, 47, 48, 49-A y 59 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y reforma el artículo 403 del Código Penal Federal.

CONTENIDO: Pretende integrar gabinetes de coalición, formalizar acuerdos de cara a la ciudadanía; transparentando la negociación política entre los entidades políticas para que la ciudadanía sepa que los acuerdos tienen que ver con la forma en que se va hacer gobierno, en las políticas públicas que se van a impulsar para fomentar el desarrollo sustentable.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Esteva Salinas, Convergencia.

FECHA PRESENT.: 06 de febrero de 2007

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 06 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación, con opinión de la Comisión de Participación Ciudadana.

OBSERVACIONES: Reforman y adicionan los artículos 39, 40 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adicionan los artículos 1o. y 174 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Propone la posibilidad de la revocación de mandato, lo que elevaría la calidad del fuero constitucional de quienes ejercen un cargo de elección popular, al combatir los usos perversos del mismo que lo hacen sinónimo de impunidad. Aprobar la figura de revocación de mandato constituye un reconocimiento a la soberanía popular y a los asuntos públicos como patrimonio de la sociedad.

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Sánchez Hernández, PRI.

FECHA PRESENT.: 08 de febrero de 2007

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 06 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES: Reforman los párrafos tercero, cuarto y séptimo, y se deroga el párrafo octavo, de la fracción III del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforman los artículos 74; 75; 76, párrafo 1, incisos d), g), h) e i), párrafos 2 y 3; y 80; y se adiciona un párrafo 4 al artículo 76, todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Propone modificar la representación del Poder Legislativo de la Unión en el Consejo General del IFE, así como el establecer que la renovación de los consejeros electorales se hará en forma escalonada, la representación del Poder Legislativo en el Consejo General del IFE a través de un legislador por cada Cámara del Congreso. Y también tiene como objetivo desarrollar en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) las normas reglamentarias de las nuevas disposiciones constitucionales.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. César Horacio Duarte Jáquez, PRI.; Dip. Elizabeth Morales García, PRI.

FECHA PRESENT.: 08 de febrero de 2007

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 08 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales.

OBSERVACIONES: Reforma al artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Establecer el derecho del individuo a la educación física y a la práctica del deporte.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Erika Larregui Nagel, PVEM.

FECHA PRESENT.: 08 de febrero de 2007

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 08 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone una firme defensa sobre nuestro rico patrimonio natural.

INICIATIVA: Decreto, por el cual se reforman los artículos 73 y 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. José Manuel del Río Virgen, Convergencia

FECHA PRESENT.: 13 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 13 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforman los artículos 73 y 76 constitucionales

CONTENIDO: Actualizar la denominación del Distrito Federal, así como de la Asamblea Legislativa

INICIATIVA: Decreto que reforma el penúltimo párrafo del inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Raciél Pérez Cruz, PRD

FECHA PRESENT.: 13 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 13 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforma el penúltimo párrafo del inciso c) de la fracción IV del artículo 115 constitucional

CONTENIDO: Diferencia tan sólo que la aprobación y modificación de los presupuestos de egresos de los municipios sea facultad exclusiva de los síndicos y regidores a propuesta del presidente municipal, contribuiría a sensibilizar a los gobernantes de los municipios; originaría que las legislaturas de los estados modificarán las leyes locales para facultar con exclusividad a regidores y síndicos, dando apertura a la descentralización de la administración municipal y comenzar a sentar las bases para el funcionamiento democrático del gobierno del ayuntamiento.

INICIATIVA: Decreto por el cual se reforma la fracción I del artículo 27 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Carlos Ernesto Zatarain González, PRI

FECHA PRESENT.: 15 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 15 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se modifica la fracción I del artículo 27 Constitucional

CONTENIDO: Se propone continuar con la prohibición para que extranjeros puedan adquirir el dominio directo dentro de los cien kilómetros de la frontera y en materia de Agua.

INICIATIVA: Decreto, por la cual se reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. José Manuel del Río Virgen, Convergencia

FECHA PRESENT.: 15 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 15 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforma el artículo 105 constitucional

CONTENIDO: Propone que los juicios de controversia constitucional sean creados como medios de control constitucional en los que no es el gobernado quien hace entrar en acción el órgano judicial de defensa de la Constitución. Que esta facultad está dada a otros entes públicos, sin que entre ellos se encuentren los órganos públicos o constitucionales autónomos, como la Universidad Nacional Autónoma de México o el Instituto Federal Electoral. Que en recientes acontecimientos nacionales, ambos órganos se vieron entrampados en problemas de esta índole (constitucional), sin poder acudir a demandar la declaratoria de nulidad de actos de gobierno.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO : Pendiente

PRESENTADA POR: Dip. Gloria Lavara Mejía, PVEM

FECHA PRESENT.: 20 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 20 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforma el artículo 16 de la Constitucional

CONTENIDO: Establecer la garantía a los ciudadanos para que, cumpliéndose los requisitos señalados en las adiciones que se proponen y hasta el plazo señalado, el Estado pueda decretar el arraigo o la prohibición señalada, con el objeto exclusivo de que se pueda llevar a cabo la conformación del expediente que conforma la averiguación previa.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juicio político

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Antonio Valladolid Rodríguez PAN; Carlos Navarro Sugich, PAN

FECHA PRESENT.: 22 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 20 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 110 de la Constitución

CONTENIDO: Propone eliminar los efectos declarativos que tienen actualmente las resoluciones del Congreso de la Unión, cuando se trata de procedimientos de juicio político en contra de gobernadores de los estados, diputados locales, magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de los estados y, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas locales, otorgándole en contraparte plenos efectos vinculativos a sus determinaciones, eliminando a su vez la intervención de las Legislaturas locales.

INICIATIVA: Decreto por el que reforman, adicionan y modifican los artículos 76, fracción I, y 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Chanona Burguete, Convergencia

FECHA PRESENT.: 22 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 22 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión; Comisión de Relaciones Exteriores

OBSERVACIONES: Se reforman y adicionan los artículos 76, fracción I, y 89, fracciones X, constitucionales

CONTENIDO: Propone que, a fin de que exista congruencia con los tiempos actuales, los artículos 76 y 89, en las fracciones I y X, respectivamente, de la propia Constitución se adecuen para que enmarquen legalmente las funciones de planeación democrática del país, realizando en forma sistemática y congruente los cambios que respondan al proyecto de desarrollo de la nación

DEROGA: Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y acuerdos y de cualquier otro tipo que se opongan a lo señalado en el presente decreto

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Título Cuarto constitucional a fin de acotar el fuero de no procesabilidad y perfeccionar su aplicación

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Carlos Navarro Sugich, PAN; Antonio Valladolid Rodríguez, PAN

FECHA PRESENT.: 22 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 20 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se deroga la fracción V del artículo 74 y se reforman los artículos 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Pretende clarificar que el hecho de que un servidor público se encuentre bajo licencia o figura equivalente, implica una separación ya sea temporal o definitiva, según sea el caso, de su cargo, para los efectos de la improcedencia del llamado fuero de no procesabilidad. Motivo por el cual si un determinado servidor público de los previstos por el artículo 111 constitucional se encuentra separado de su encargo por virtud de una licencia o figura homologa, y comete un delito, éste podrá ser inmediatamente detenido por la autoridad competente y sujeto al procedimiento penal correspondiente como cualquier ciudadano.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Instituciones de Crédito, con el objeto de fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX
PRESENTADA POR: Dip.Obdulio Avila Mayo, PAN

FECHA PRESENT.: 22 de febrero de 2007
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 20 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Función Pública; Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES: Se reforman los artículos 49, 73, 74, 79, 110, 111 y 116 de la Constitucionales, se adiciona un artículo 6 bis y 31 bis; y se reforman los artículos 2 fracciones VII y X; 7 inciso d); 14 fracciones V y VI, IX; 16 fracciones XVI y XVIII; 31, 33, 34, 52 y 59 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, se reforma el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, se reforma el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito

CONTENIDO: Propone precisar la atribución de la Auditoría Superior de la Federación para fiscalizar de manera directa los recursos ejercidos por las entidades federativas, los municipios y las administraciones públicas paraestatales. Lo anterior, en virtud de que algunas autoridades locales, invocando el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, se oponen al ejercicio de las atribuciones de la Auditoría, sosteniendo que la facultad de fiscalizar los recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios compete, exclusivamente, a sus órganos locales al formar parte de sus cuentas públicas.

INICIATIVA: Decreto, por el cual se reforma el artículo 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. José Manuel del Río Virgen , Convergencia

FECHA PRESENT.: 22 de febrero de 2007
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 20 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 63 de la Constitucional

CONTENIDO: A fin de que en él se establezca que cuando los diputados o senadores acuden al recinto a pasar lista, pero se comprueba que han abandonado la sesión, se les sancione con la pérdida del cargo, entrando en sustitución de ellos sus suplentes, quienes en su caso, podrán ser reelectos para el periodo inmediato.

INICIATIVA: Decreto por el que se modifica la fracción II en sus incisos a, b y c; se adiciona un tercer párrafo al inciso b de la misma fracción II, todas del artículo 41, y se adiciona un inciso j a la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Juan José Rodríguez Prats, PAN

FECHA PRESENT.: 27 de febrero de 2007
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 27 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión; Comisión de Gobernación

OBSERVACIONES: Se modifica la fracción II en sus incisos a, b y c; y se adiciona un tercer párrafo al inciso b de la misma fracción II, todas del artículo 41; asimismo se adiciona un inciso j a la fracción IV del artículo 116; ambos de la Constitución.

CONTENIDO: Persigue tres objetivos fundamentales: reducir los costos de la democracia mexicana, transparentar el uso de los recursos por parte de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales, y permitir el fortalecimiento del sistema de partidos para, de esta forma contribuir a la consolidación del sistema democrático en nuestro país.

INICIATIVA: Decreto por el que se adicionan un párrafo al artículo 4o. constitucional y dos párrafos del artículo 22 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de menores trabajadores

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. José Antonio Arévalo González, PVEM

FECHA PRESENT.: 27 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 27 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Comisión de Puntos Constitucionales; Comisión Trabajo y Previsión Social

OBSERVACIONES: Se adiciona un sexto párrafo al artículo 4o. Constitucional; Se modifica el primer párrafo del artículo 22, y se adiciona dos párrafos a dicho numeral de la Ley Federal del Trabajo

CONTENIDO: Pretende abatir el problema de la "esclavitud" infantil. Las formas se han ido haciendo más complejas. Se establecen vínculos entre el contrato de trabajo de un adulto y la puesta a disposición de un niño, o por intercambio de un niño por una suma de dinero que se suele presentar como adelanto salarial. La esclavitud infantil, señala la OIT, se produce principalmente donde hay sistemas sociales fundados en la explotación de la pobreza, como la servidumbre por deudas, que se origina por el endeudamiento de la familia para cumplir una obligación social o religiosa o sencillamente para adquirir medios de supervivencia.

INICIATIVA: Decreto de reformas al artículo 102 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega, PT

FECHA PRESENT.: 27 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 27 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforma el segundo párrafo del Apartado B del artículo 102 de la Constitución

CONTENIDO: Proponen que en la hipótesis de que las autoridades se nieguen a cumplir las recomendaciones, las propias comisiones de Derechos Humanos puedan formular denuncias penales, en cuyo caso el texto de la recomendación no atendida servirá de base para la denuncia ante el Ministerio Público correspondiente.

INICIATIVA: Decreto por la que se reforman y adicionan el Título IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Obdulio Avila Mayo, PAN; Dip María Gabriela González Martínez, PAN

FECHA PRESENT.: 27 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 27 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Distrito Federal

OBSERVACIONES: Se reforman los artículos 108, 109, 110 y 111 de la Constitución; Se reforman los artículos 15 y 17; así como se adicionan los artículos 15 Bis, 15 Ter y 15 Quáter, todos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

CONTENIDO: Propone, que los servidores públicos del Distrito Federal ya no estarían sujetos, en materia de responsabilidades, a las leyes federales expedidas por el Congreso de la Unión, sino que quedarían sujetos por las leyes que al respecto expidiera la Asamblea Legislativa. En consecuencia, se suprimen la facultad del Congreso de la Unión para expedir la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos que rija en el Distrito Federal. En este sentido también se pretende que los servidores públicos que integran los órganos de Gobierno del Distrito Federal: legislativo, administrativo y jurisdiccional, entre ellos el jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa, y otros, sean considerados en cuanto al ámbito de responsabilidades a que están sujetos, como sucede en los estados de la federación; es decir, que sus responsabilidades sean sólo de carácter local y que las autoridades encargadas de juzgar y en su caso sancionar sean también de la entidad.

ABROGA:

INICIATIVA: Decreto por la que se adiciona un párrafo al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la declaración del español y las lenguas indígenas como patrimonio cultural de la nación

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Beatriz Pagés Llergo Rebollar, PRI.

FECHA PRESENT.: 27 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 27 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adicionar el artículo de la Constitución

CONTENIDO: Considerar como lenguas nacionales y como patrimonio cultural de la nación al español y las lenguas indígenas

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman los artículos 76, fracción II; 78, fracción V; y 89, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros, PRI

FECHA PRESENT.: 01 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 01 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforman los artículos 76, fracción II; 78, fracción V; y 89, fracción IX, constitucionales

CONTENIDO: La reforma busca terminar con una laguna legal que desfasa y debilita el papel del Legislativo en materia de seguridad pública. Es una ausencia originada por la propia creación de la Secretaría de Seguridad Pública, la cual no existía cuando el Constituyente de 1917 sesionó. Sin embargo, no debemos dejar esta ausencia normativa sin un tratamiento, ya sea que entremos de lleno en la llamada "reforma del Estado" y modifiquemos nuestro sistema de gobierno, ya sea que sólo reformemos nuestra Constitución y modernicemos el sistema de seguridad pública. Cualquier camino que tomemos debe tener presente la propuesta legislativa que hoy hacemos, máxime cuando es prácticamente una realidad la unificación de las policías bajo un solo mando.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 2o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal

PRESENTADA POR: Dip. Olga Patricia Chozas y Chozas, PVEM

FECHA PRESENT.: 01 de marzo de 2007
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 01 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Educación Pública; Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Se adiciona un segundo párrafo al artículo 2o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional

CONTENIDO: Pretende llenar el vacío legal que tiene la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el DF respecto a la reglamentación de las ramas o especialidades profesionales que necesitan título y cédula para su ejercicio.

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Neftalí Garzón Contreras, PRD

FECHA PRESENT.: 06 de marzo de 2007
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 06 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Se adiciona un segundo párrafo a la fracción XVI del apartado A, y a la fracción X del apartado B, ambas del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Se adiciona un párrafo a la fracción X del artículo 371, e igualmente se adiciona un segundo párrafo al artículo 373, ambos de la Ley Federal del Trabajo; Se adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 72, e igualmente se adiciona un artículo 81-A, ambos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

CONTENIDO: Pretende impulsar la democracia en la vida de los sindicatos, lo que a su vez empujará la profundización de la democracia política. Y en su conjunto nos permitirá avanzar en mayor justicia y humanización del Estado, con el concepto de que éste no es una mera entelequia que se reduce a aparatos político-represivos, sino que comprende a la sociedad toda en las diversas esferas en que el hombre se forma y convive.

INICIATIVA: Decreto, que reforma los artículos 14, 16, 19 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. César Camacho Quiroz, PRI

FECHA PRESENT.: 06 de marzo de 2007
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 06 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Justicia

OBSERVACIONES: Se reforman y adicionan los artículos 14, 16, 19 y 20 Constitucionales

CONTENIDO: Plantea que no se exija acreditar ningún extremo para vincular a proceso al imputado. Si además de la vinculación el Ministerio Público solicita una medida cautelar distinta a la prisión preventiva, se deja en libertad al legislador ordinario para establecer los requisitos de su procedencia, exigiendo en todo caso que la misma sea necesaria

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y modifican diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para crear el Tribunal Constitucional

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Roberto Mendoza Flores, PRD

FECHA PRESENT.: 08 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 08 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforman los artículos 55,74,76,89,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105,106,107,110,111,122,123,127 constitucionales.

CONTENIDO: Pretende que el Tribunal cuente, por disposición constitucional, con autonomía funcional y presupuestal; se exige además como requisito, que los ministros designados lo sean por sus méritos.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el cuarto párrafo y se adiciona un quinto párrafo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Joaquín C. de los Santos Molina, PRD

FECHA PRESENT.: 08 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 08 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforma el cuarto párrafo y se adiciona un quinto párrafo al artículo 4 constitucional

CONTENIDO: Establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución; así como los instrumentos internacionales en la materia

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Fernando Moctezuma Pereda, PRI

FECHA PRESENT.: 08 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 08 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se modifica el artículo 80 Constitucional

CONTENIDO: Retirar la categoría de "supremo" que recibe el Poder Ejecutivo Federal.

INICIATIVA: Decreto que deroga el segundo párrafo de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Decreto que deroga el segundo párrafo de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

FECHA PRESENT.: 08 de marzo de 2007
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 08 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se deroga el segundo párrafo de la fracción I del artículo 115 Constitucional

CONTENIDO: Plantea respetar el sistema federal, dejando que sean las legislaturas locales quienes, establezcan en sus constituciones, si así lo consideran adecuado, la figura de la reelección de los integrantes de los ayuntamientos de acuerdo a las características de cada estado.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI; Dip. Emilio Gamboa Patrón, PRI

FECHA PRESENT.: 08 de marzo de 2007
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 08 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforman los incisos a), b) y c), y se agrega un inciso d) a la fracción II del artículo 41; Se adiciona un párrafo segundo a la fracción tercera del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recorriendo en el mismo orden los párrafos subsecuentes; Se agrega una fracción V al artículo 41; Se agregan una fracción j a la fracción IV del artículo 116 ; Se reforma el inciso f) de la fracción V de la Base Primera del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Propone que en la elección de presidente de la república el financiamiento público para las actividades de obtención del voto equivaldrá a una cantidad igual a las tres cuartas partes del financiamiento público que corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese año. De manera similar, cuando sólo se renueve la Cámara de Diputados, el financiamiento público para las actividades tendentes a la obtención del voto equivaldrá al cincuenta por ciento del monto del financiamiento público para actividades ordinarias de ese año

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Carlos Augusto Bracho González, PAN

FECHA PRESENT.: 08 de marzo de 2007
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 08 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforma el artículo 43 constitucional ; Se forma el Estado Libre y Soberano de La Laguna, y se integra como miembro Federativo de la Unión; Se hace necesario que una vez integrado en su totalidad el expediente correspondiente que satisfaga los extremos de los numerales primero y segundo de la fracción tercera del artículo 73 constitucional, se haga del conocimiento de las legislaturas de los estados de Durango y Coahuila, para que sean estas oídas y emitan su opinión sobre la conveniencia o inconveniencia de la constitución del nuevo estado.; El Estado Libre y Soberano de La Laguna, se encuentra compuesto por los municipios: Ciudad Lerdo, Gómez Palacio, Tlahualilo, San Pedro de Gallo, San Luis de Cordero, Rodeo, Nazas, Cuencame, Santa Clara, Simón Bolívar, Inde, Villa Hidalgo, San Juan de Guadalupe, Matamoros, Francisco I. Madero, Parras de la Fuente, San Pedro de las Colonias, Viesca y Torreón; El Estado Libre y Soberano de La Laguna, miembro del pacto federal mexicano, tendrá los derechos y obligaciones consignados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Constituir una nueva entidad federativa denominada "Estado Libre y Soberano de la Laguna" formada con la región que actualmente se denomina Comarca Lagunera

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reforman los artículos 6 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Sen. Gabino Cué Monteagudo, Convergencia

FECHA PRESENT.: 13 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 13 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES: Se reforma la fracción IV del artículo 115 de la Constitución; Se reforma el segundo párrafo del artículo 6; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal

CONTENIDO: Considera como principales objetivos reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin otorgar al municipio la atribución de ser artífice y promotor de su propio desarrollo económico, social y cultural concediéndole la posibilidad de abrir fuentes de trabajo y obtener ingresos que les permitan atender las necesidades de los habitantes del municipio; además de facultarlo para proponer ante el congreso estatal correspondiente su proyecto de presupuesto de egresos, ello mediante la intervención directa del ayuntamiento

INICIATIVA: Decreto de reformas de los artículos 52, 53, 54, 55, 56, 60 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 58, 59, 59-A, 60, 61, 62, 71, 82, 92, 108, 118, 141 y 182-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Grupo parlamentario del PRI

FECHA PRESENT.: 13 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 13 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES: Se reforman los artículos 52, 53, 54, 55, 56, 60 y 63 y se adiciona el artículo 77 Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Se reforman los artículos 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 58, 59, 59-A, 60, 61, 62, 71, 82, 92, 108, 118, 141, 182-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

CONTENIDO: Propone eliminar la asignación de primera minoría y mantener la plurinominal, pero que sea asignada con base en una fórmula de representación pura y en una lista estatal, que se formaría con las fórmulas perdedoras y que hayan obtenido por lo

menos 30 por ciento de los votos emitidos en su circunscripción, en caso de que existan, agregando después una fórmula estatal inscrita para estos fines por cada partido

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Victorio Montalvo Rojas, PRD

FECHA PRESENT.: 13 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 13 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforma el primer párrafo de la fracción II del artículo 107 de la Constitución

CONTENIDO: Estas reformas permitirán obtener un beneficio para la totalidad de los gobernados que se encuentren o pudieran llegar a encontrarse bajo el supuesto de normas de carácter general inconstitucionales, con lo cual se reafirmaría notablemente el principio de supremacía constitucional y de expedites en la impartición de justicia

INICIATIVA: Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; y del Código Civil Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Juana Leticia Herrera Ale, PRI

FECHA PRESENT.: 13 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 06 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social; Justicia

OBSERVACIONES: Se adiciona una fracción XXIX al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo; Se adiciona un artículo 31 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; Se reforma el artículo 390 en su primer párrafo y se adiciona una fracción IV; Se reforma el artículo 391 en su primer párrafo y se adiciona la figura del concubinato; Se adiciona un artículo 401 Bis, del Código Civil Federal.

CONTENIDO: En materia del Código Civil Federal, la iniciativa propone hacer una definición más clara de los conceptos de adopción simple y adopción plena, disipando con esto cualquier duda que pudiera surgir en el proceso de la adopción; la iniciativa tiene como objeto integrar en los derechos de los trabajadores considerados en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, referente al inciso B) del artículo 123 constitucional, 45 días de convivencia, similar a los 45 días de cuidados maternos. En este caso, el beneficio se otorga sin perjuicio del sexo del trabajador, con el fin de sentar las bases e ir desarrollando un vínculo que permita conocerse y a crear un lazo familiar más estrecho entre las partes.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Marina Arvizu Rivas, Alternativa

FECHA PRESENT.: 13 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 13 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforma y adiciona el artículo 41 de la Constitución

CONTENIDO: Impide que el gobierno federal, los estatales y municipales, así como los organismos autónomos y demás entidades públicas de los tres niveles de gobierno, difundan todo tipo de mensajes durante el lapso que abarquen las campañas electorales, con la única excepción de aquellos mensajes relativos a los programas de protección civil derivados de una eventualidad o que constituyan condiciones de riesgo para la población. Asimismo, la inclusión de una base V en el artículo 41 constitucional como se propone, concluirá la disputa también recurrente sobre la promoción del voto y la participación ciudadana, al señalar que durante el periodo en cuestión, tal promoción a la participación ciudadana corresponderá única y exclusivamente al Instituto Federal Electoral

INICIATIVA: Decreto que reforma la fracción VIII del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Raciél Pérez Cruz, PRD

FECHA PRESENT.: 13 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 13 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforma la fracción VIII del artículo 115 de la Constitución

CONTENIDO: Permitiría tener un sistema diferenciado de elección entre el poder ejecutivo municipal y el de una asamblea deliberante. Orillando a los partidos políticos a democratizar sus procesos de integración de candidatos; permitir al electorado un mayor número de posibilidades de elegir cuando vota; democratizar a través de la representación plural la vida política de los municipios y otorgaría una mayor legitimidad a la representación de los integrantes del ayuntamiento evitando con ello mayorías sobredimensionadas

INICIATIVA: Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Humberto López Lena Cruz, Convergencia

FECHA PRESENT.: 13 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 13 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES: Se reforma el artículo 6o. de la Constitución

CONTENIDO: Pretende rescatar el importante contenido de la minuta aprobada recientemente por el Senado, en el entendido que sólo se está eliminando del fuero federal esos delitos, dejando las mismas condiciones para las entidades federativas, con excepción de 4 estados de los 32 del país: el Distrito Federal, Durango, Morelos y Baja California, que ya han despenalizado esos delitos, pero en todo los demás siguen tipificados, con el riesgo consecuente de que las autoridades sigan abusando del poder y utilicen esas figuras jurídicas para acallar a quienes consideran sus enemigos, por pensar diferente a ellos o no someterse a sus caprichos.

INICIATIVA: Decreto por la que se reforman los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de modificar el formato del informe presidencial

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Manuel Cárdenas Fonseca, Nueva Alianza

FECHA PRESENT.: 13 de marzo de 2007
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 13 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Se reforma el artículo 69 de la Constitución; Se reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Eliminar la obligación del Presidente de la República de asistir a la apertura de las sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso General

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Mario Alberto Salazar Madera PAN; Dip. Carlos Alberto Torres Torres PAN; Dip. Salvador Arredondo Ibarra, PAN

FECHA PRESENT.: 13 de marzo de 2007
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 13 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforman el artículo 75; la fracción IV, párrafo octavo, del artículo 115, y el artículo 127; y se adiciona una fracción VIII al artículo 116; un párrafo segundo al inciso b), recorriéndose los demás en su orden, de la fracción V, de la base primera del apartado C del artículo 122; y el artículo 127, todos ellos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Establecer que ninguna remuneración será superior a la que perciba el Presidente de la República y que ningún servidor público podrá percibir una remuneración mayor a la establecida para su superior jerárquico

INICIATIVA: Decreto, que reforma los artículos 75, 115, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Senado

FECHA PRESENT.: 15 de marzo de 2007
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 15 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Función Pública.

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo al artículo 75, reforma el penúltimo párrafo de la base IV del artículo 115, reforma el primer párrafo de la fracción IV del apartado B del artículo 123 y reforma el párrafo único, que pasa a ser párrafo primero; y se adicionan un párrafo segundo con seis bases y un tercer párrafo al artículo 127 todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Establecer que el Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, expedirán leyes para regular la remuneración que le será otorgada a los poderes públicos y organismos autónomos existentes en cada órgano de gobierno la cual será en proporción a sus responsabilidades y ninguna podrá ser superior a la que perciba el Presidente de la República y que ningún servidor público podrá percibir una remuneración mayor a la establecida para su superior jerárquico, las conductas que impliquen incumplimiento serán sancionadas penal y administrativamente.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Senador Francisco Javier Obregón Espinoza, PT.

FECHA PRESENT.: 15 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 15 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Tiene como propósito eliminar la exención del pago de impuestos predial, de agua potable y de alcantarillado, que se establece en la fracción IV del artículo 115 constitucional, a favor de una amplia cantidad de bienes de la federación y, como consecuencia, en perjuicio de las finanzas municipales.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Grupo parlamentario del PRI

FECHA PRESENT.: 15 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 15 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforman los artículos 49 y 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Propone que en vez de considerar el número de partidos con registro al momento de determinar el financiamiento público, se considere el número de opciones políticas que ofrecieron a los electores los partidos políticos con registro. Y que los partidos que se coaligaron se repartan entre ellos la parte que se asigna equitativamente a todos los partidos políticos actualmente. Es decir que el costo de que sea menos el dinero a repartir sea absorbido en mayor medida por los partidos que mantienen su registro al ir en coalición.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y de la Ley Federal de Defensoría Pública.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Jesús de León Tello, PAN

FECHA PRESENT.: 15 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 15 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Justicia.

OBSERVACIONES: Reforma la fracción III del artículo 10 y se deroga la fracción VII del artículo 114 de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma el primero párrafo del numeral 110 y se adiciona un segundo párrafo al numeral 113 del Código Penal, reforman los numerales 2, 22, 36, 86, 106, 160, 306, 365, 367, 369, 372, 387, 379, 391, 398 y se adicionan los numerales 267 Bis 385 Bis y 388 Bis, del Código de Procedimientos Penales, reforma la fracción del numeral 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y reforma el numeral 53 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, reforma el numeral 11 y 12 De la Ley Federal de Defensoría Pública.

CONTENIDO: Establecer que el amparo indirecto procederá en contra de las resoluciones que confirmen el no ejercicio de la acción penal o el desistimiento de la misma ante los Tribunales Unitarios de Circuito. El careo a través de cualquier medio electrónico audiovisual en el caso de delitos graves en el que haya concurrido violencia física, que atente contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual o en los que un menor aparezca como víctima o testigo, o no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho. Que la reparación del daño prescribirá en un plazo igual al que dure la pena de prisión impuesta. Que el Ministerio Público Federal deberá notificar al ofendido o víctima la resolución emitida respecto a la averiguación previa, cualquiera que fuere el sentido de ésta, recibir datos o pruebas que presente la víctima u ofendido. Ampliar el supuesto en que se deberá cubrir gastos originados por diligencias, así como las excepciones correspondientes. Así como ampliar los supuestos de intervención de los defensores de oficio y los supuestos en que se deberá reponer el proceso penal.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 83 y 84 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Joaquín Humberto Vela González, PT

FECHA PRESENT.: 15 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 15 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 83 y 84 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Propone que el Presidente de la República dure en el encargo 3 años, pudiendo ser ratificado para otros 3 mediante referéndum, organizado por el Instituto Federal Electoral. Se deberá elegir a un presidente interino cuando el Presidente no fuere ratificado en dicho referéndum, además de los casos y en los términos previstos actualmente.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. José Rosas Aispuro Torres, PRI; Dip. José Murat, PRI

FECHA PRESENT.: 15 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 15 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Propone que los senadores puedan ser reelectos para un periodo inmediato; que los diputados puedan ser reelectos hasta por 3 periodos consecutivos; que los senadores y diputados suplentes puedan ser reelectos para el periodo inmediato con el carácter de propietario, si hubieren estado en ejercicio se computará como reelección en los términos anteriores, con la limitante de que los partidos políticos no podrán registrar para ser reelegidos a más del 50 por ciento de los candidatos, ni podrán ser reelectos los de representación proporcional por el mismo principio.

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. José Jesús Reyna García, PRI

FECHA PRESENT.: 15 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 15 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 69 y se deroga el párrafo primero del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona un numeral al artículo 6º, se reforman los numerales 1, 2 y 3 del artículo 7º y reforma el numeral 4 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

CONTENIDO: Propone que en la 2ª quincena del mes de noviembre se deba presentar por escrito el Informe del titular del Ejecutivo Federal, proponiendo al Congreso de la Unión la fecha en que habrá de rendirlo, en el cual no habrá intervenciones o interrupciones por parte de los legisladores. Asimismo, que durante la inauguración de las sesiones ordinarias podrá hacer uso de la palabra un representante por partido político, el cual no se excederá de 15 minutos. Y respecto al informe de labores que presentan las dependencias del ejecutivo ante las comisiones ordinarias, que este se realizará sobre el Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Víctor Samuel Palma César, PRI; Dip. José Ascención Orihuela Bárcena, PRI; Dip. Alfredo Ríos Camarena, PRI

FECHA PRESENT.: 20 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 20 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforma y adiciona el artículo 40 de la Constitución

CONTENIDO: Propone agregar el principio social a la naturaleza del Estado mexicano, como el inicio de una nueva generación de leyes y de políticas nacionales, que transformen el desarrollo social en un proceso estructural, fundado en derechos y no en paliativos temporales e ineficaces.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. César Horacio Duarte Jáquez, PRI

FECHA PRESENT.: 20 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 16 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Justicia

OBSERVACIONES : Reforman los artículos 3o., 217 y 219, y se adiciona el artículo 32 Bis, todos ellos de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Pretende establecer que las promociones en el juicio de amparo, puedan hacerse a través del sistema electrónico, salvo las demandas que se presenten por actos que puedan poner en peligro la vida y/o libertad del sujeto, en cuyo caso se deberán presentar por escrito. Que las copias certificadas en este tipo de juicios no causen ninguna contribución y puedan ser enviadas a través de estos sistemas. Que las notificaciones hechas a través de dichos sistemas, surtirán sus efectos a partir de la expedición automática del acuse de recibo, salvo las que sean rechazadas o no se acuse su recibo en automático, en cuyo caso se harán de forma personal.

Poder Legislativo

INICIATIVA: Ley Orgánica del Congreso

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Raymundo Cárdenas Hernández PRD

FECHA PRESENT.:20 de diciembre de 1993

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Régimen Reglamento y Práctica Parlamentaria

OBSERVACIONES: Promulga nueva Ley.

CONTENIDO: Pretende contribuir al trabajo para lograr una normatividad vigente actualizada.

INICIATIVA: Reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Liliana Flores Benavides PRD

FECHA PRESENT.:24 de mayo de 1994

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; Programación Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES: Modifica el artículo 47 fracción IV y adiciona dos párrafos al artículo 51.

CONTENIDO: Propone una integración plural de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y que la misma esté integrada por tres miembros de cada grupo parlamentario representado en esta Cámara, los que serán elegidos al interior de cada grupo.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones en materia de calificación de la elección presidencial contenidas en la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Ricardo Valero Recio Becerra PRD

FECHA PRESENT.:17 de agosto de 1994

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Régimen Reglamento y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 19 y 29; adiciona 7 nuevos artículos del 21 al 27.

CONTENIDO: Considera que la situación legal vigente contraviene la letra y el espíritu del artículo 74 de la Constitución.

INICIATIVA: Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y nuevo Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 56

PRESENTADA POR: Dip. Salvador Beltrán del Río PAN

FECHA PRESENT.: 02 de abril de 1996

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Nueva Ley.

CONTENIDO: Pretende simplificar la Ley y el Reglamento para evitar repeticiones innecesarias, adecuando terminologías, suprimiendo órganos que ya no tienen razón de existir y ampliando la duración de los periodos de sesiones.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 56

PRESENTADA POR: Dip. Antonio Tenorio Adame PRD

FECHA PRESENT.: 11 de diciembre de 1996

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 2, párrafo segundo; 8, tercer párrafo; 19; 22 primer párrafo; 23; 24; 35, párrafo segundo y tercero; 38; párrafo primero y fracción VI; 39, párrafos primero y segundo; 40; 41; 42; 44, párrafos primero y tercero; 45, párrafo primero y fracción V; 47; 53; 61, párrafo tercero; 65, párrafo primero y segundo; 68, párrafo segundo; 69; 71, inciso m); 73; 82, párrafo segundo; 89; 93, fracción VI; 98, párrafo segundo; adiciona 28, párrafos primero, segundo y tercero; 28, párrafo primero; 31, párrafo tercero; 37, adiciona párrafo segundo; 48, párrafo cuarto; 66, párrafo segundo; 93, fracción III, VII, VIII, IX y X; deroga el párrafo segundo del artículo 4; la fracción I del artículo 16; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 19; el párrafo cuarto del artículo 20; los párrafos primero y segundo del artículo 22; las fracciones II a V del artículo 38; las fracciones IV y V del artículo 39; las fracciones III y IV del artículo 45 y el párrafo tercero del artículo 65.

CONTENIDO: Propone que se fortalezca la actuación de la Mesa Directiva de las Cámaras; modificar las atribuciones de algunas comisiones; establecer las posibilidades de periodos ordinarios de sesiones más flexibles; privilegiar la intervención del pleno en los asuntos de interés nacional; difundir las sesiones entre la población; turnar las funciones de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Cámara de Diputados y la Gran Comisión de la Cámara de Senadores a sus respectivas Mesas Directivas para darles mayor fuerza y, ampliar los plazos de dirección para fortalecer la posición del líder de la mayoría ante el Poder Ejecutivo, readecuando el marco jurídico del Congreso, en su conjunto.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 56

PRESENTADA POR: Dip. Antonio Tenorio Adame PRD

FECHA PRESENT.: 11 de diciembre de 1996

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 1, párrafo segundo; 2; 5, fracción I y II párrafos sexto, séptimo y octavo; 6, párrafo segundo; 10; 12; 13; 14; 15; 33, fracción V; 46; 47; 53; 66; 72, párrafos primero y segundo y las fracciones I al IV; 73; 76; 82; 89; 92; 101; 135; 136; 147, primer párrafo; 150; 156; 170; 198; 199; 200; 201; 202 y 204; adiciona los artículos 5, párrafo noveno; 28, párrafo cuarto; 33, fracción VI; 73, párrafo segundo; 190, párrafo segundo y 206, párrafo segundo; deroga los artículos 33, fracciones I, II y IV; 74 y 75.

CONTENIDO: Propone que se fortalezca la actuación de la Mesa Directiva de las Cámaras; modificar las atribuciones de algunas comisiones; establecer las posibilidades de periodos ordinarios de sesiones más flexibles; privilegiar la intervención del pleno en los asuntos de interés nacional; difundir las sesiones entre la población; turnar las funciones de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Cámara de Diputados y la Gran Comisión de la Cámara de Senadores a sus respectivas Mesas Directivas para darles mayor fuerza y, ampliar los plazos de dirección para fortalecer la posición del líder de la mayoría ante el Poder Ejecutivo, readequando el marco jurídico del Congreso, en su conjunto.

INICIATIVA: Reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 56

PRESENTADA POR: Dip. Andrés Galván Rivas PAN

FECHA PRESENT.:24 de abril de 1997

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamento y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 43.

CONTENIDO: Pretende conferir el carácter de Comisión Ordinaria a la Comisión para personas con discapacidad, para lograr conformar una legislación equitativa para todos aquellos que presentan alguna limitación física.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 138 y deroga los artículos 139 y 140 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 56

PRESENTADA POR: Dip. Pedro René Etienne Llano PRD

FECHA PRESENT.:27 de agosto de 1997

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 138 y deroga los artículos 139 y 140.

CONTENIDO: Destaca la importancia que tiene que la Comisión de Corrección de Estilo lleve al cabo la revisión del texto de las iniciativas que se presentan al pleno antes de ser enviadas para su publicación.

INICIATIVA: Decreto que adiciona la fracción XVII bis y reforma el punto No. 2 de la fracción XXIX del artículo 73, de las facultades del Congreso, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Baja California Sur

FECHA PRESENT.:03 de septiembre de 1998

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales con la opinión de la de Fortalecimiento del Federalismo

OBSERVACIONES: Adiciona una fracción XVII bis y reforma el punto dos de la fracción XXIX del artículo 73.

CONTENIDO: Pretende una responsabilidad compartida entre la Federación y las Entidades Federativas en el ámbito pesquero, como legítimo derecho constitucional.

INICIATIVA: Decreto que adiciona la fracción XVII-bis y se reforma el punto No. 2 de la fracción XXIX del artículo 73, de las facultades del Congreso, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Baja California Sur

FECHA PRESENT.:03 de noviembre de 1998

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona la fracción XVII bis y reforma el punto 2 de la fracción XXIX del artículo 73.

CONTENIDO: Pretende reconocer la capacidad de las entidades con litorales para concurrir en el desarrollo de la pesca; un cambio del Estado para generar nuevas formas que incidan en la capacidad de la Nación para crecer y que afecten su capacidad económica; que, en los estados, los tres niveles de gobierno, con la participación del sector social y privado, consoliden su infraestructura básica, vial, portuaria e industrial y, adecuar el marco jurídico constitucional en materia de pesca.

INICIATIVA: Reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (para establecer el Canal de Televisión del Congreso)

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Javier Corral Jurado PAN y diversos Grupos Parlamentarios

FECHA PRESENT.:30 de abril de 1999

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Se adiciona un Título Quinto y los artículos 114 a 117 a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Pretende que el canal de televisión propuesto configure un espacio público, fortaleciendo el ámbito político y, dé solidez y coherencia a los argumentos expresados en el pleno y en el trabajo de las comisiones y, además, constituir el Consejo Ciudadano de Programación.

INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley Reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 Constitucional, en lo que se refiere a la facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Clara M. Brugada Molina PRD

FECHA PRESENT.:30 de junio de 1999

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 1 y 2; adiciona los artículos 3 al 9.

CONTENIDO: Propone un mecanismo distinto para combatir la inflación y considera que se debe apoyar al aparato productivo nacional para abastecer el mercado interno, con una política industrial y agropecuaria de largo plazo.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez PAN

FECHA PRESENT.:30 de noviembre de 1999

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona el párrafo único del artículo 56; el párrafo único del artículo 57; la fracción III del artículo 58; el artículo 60; dos párrafos al artículo 94 y, un párrafo final al artículo 95.

CONTENIDO: Propone la existencia, dentro del Poder Legislativo, de grupos técnicos de apoyo, comprometidos con la profesionalización de la labor legislativa, que analicen el contenido de las iniciativas y el impacto social y económico de las mismas y, en su caso, propongan las modificaciones que subsanen algún desbalance en su contenido.

DEROGA: Las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

INICIATIVA: Decreto de reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Carolina O'Farrill Tapia S/P

FECHA PRESENT.:17 de abril de 2000

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Modifica los artículos 39, 90 y Tercero Transitorio.

CONTENIDO: Pretende dejar subsistente un órgano dedicado a atender las responsabilidades relacionadas con la sociedad que sería la Comisión de Población y Desarrollo Social.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Olga Patricia Chozas y Chozas (PVEM)

FECHA PRESENT.:07 de septiembre de 2000

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el numeral 2 del artículo 39.

CONTENIDO: Propone que la Comisión de Asuntos de la Juventud no sea confinada dentro de otro órgano, sino se le considere como una Comisión Ordinaria independiente.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 26 y 72 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. José Antonio Calderón Cardoso (PAS); Dip. Beatriz Patricia Lorenzo Juárez (PAS)

FECHA PRESENT.: 21 de septiembre de 2000

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma a los artículos 26, párrafo segundo y 72, párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone que, cuando los integrantes de un partido político que tengan representación ante la Cámara de Diputados o el Senado no reúnan el requisito de 5 miembros como mínimo para conformar un grupo parlamentario, les podrá ser reconocido el derecho de integrar una representación partidista.

INICIATIVA: Reformas a los artículos 87 y 91 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Grupo Parlamentario (PSN)

FECHA PRESENT.: 16 de noviembre de 2000

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 87 y 91.

CONTENIDO: Señala que toda vez que la carga de trabajo con la que funcionan la mayoría de las comisiones, es abrumadora y, no les permite elaborar el dictamen señalado, atendiendo a tal problemática y con el afán de cumplir a cabalidad la tarea legislativa encomendada por el electorado, se propone que se aumente a 15 días el término para que se entregue el dictamen.

INICIATIVA: Decreto de reformas a los artículos 21, fracción XVI, y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Arturo Escobar y Vega (PVEM)

FECHA PRESENT.: 27 de diciembre de 2000

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Se reforman los artículos 21, fracción XVI, y 87.

CONTENIDO: Propone que, cuando una Comisión no presente su dictamen dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que le haya sido turnado un asunto, el Presidente de la Mesa Directiva de cualquier Cámara esté obligado, no sólo a actuar en consecuencia, sino que también pueda solicitar, a nombre de la Asamblea, una explicación al Presidente de la Comisión que incurrió en la falta de la entrega del dictamen en el tiempo señalado.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 5º de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. José Feliciano Moo y Can (PRI)

FECHA PRESENT.:20 de marzo de 2001
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona un numeral tercero al artículo 5°.

CONTENIDO: Propone que cada Cámara pueda aprobar que ciudadanos representativos de organizaciones sociales, políticas o culturales hagan uso de la palabra ante el Pleno.

INICIATIVA: Decreto que propone la derogación del párrafo número 2 y la modificación y adición del párrafo número 3 del artículo 7° de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Luis Miguel Jerónimo Barbosa Huerta (PRD)

FECHA PRESENT.:20 de marzo de 2001
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 27 de abril de 2004

OBSERVACIONES: Deroga del párrafo segundo y modifica y adiciona el párrafo tercero del artículo 7°.

CONTENIDO: Propone que el Presidente escuche, durante su Informe de Gobierno, las intervenciones de los grupos parlamentarios.

INICIATIVA: Decreto de reformas al artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Gregorio Urías Germán (PRD)

FECHA PRESENT.:09 de abril de 2001
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 93, párrafo tercero, de la Constitución General de la República; y el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone que ambas Cámaras Legislativas tengan la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de la administración pública centralizada, organismos descentralizados y empresas de participación estatal para lo cual, el titular del Ejecutivo Federal, proveerá en todo momento lo necesario.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona un inciso f) al artículo 38; el inciso f) del numeral 6 del artículo 45; el inciso f) e inciso g) al artículo 82 y el artículo 103, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Concepción Salazar González (PVEM)

FECHA PRESENT.:09 de abril de 2001

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona con un inciso f) el artículo 38; reforma y adiciona el inciso f) del numeral 6 del artículo 45; reforma y adiciona el inciso f) y un inciso g) del artículo 82; y, adiciona el artículo 103.

CONTENIDO: Propone que, en ocasiones excepcionales o de emergencia, el orden establecido por la fecha de presentación de las iniciativas deberá romperse por tratarse de algún asunto urgente y, el que se resuelva con celeridad, pudiera redundar en beneficios para el país. En ese caso, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados y, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores podrán decidir, respectivamente, a propuesta del Presidente de la Comisión a la que se hubiere turnado, si determinado asunto debe ser dictaminado sin seguir el orden correspondiente.

INICIATIVA: Decreto de reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Juan Manuel Carreras López (PRI)

FECHA PRESENT.:10 de abril de 2001

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 27 de abril de 2004

OBSERVACIONES: Reforma el numeral 2 del artículo 7º; el artículo 14, numerales 3 y 4; el artículo 15, numeral 3, el artículo 21, numeral 3, los incisos i) y j) del artículo 23, el artículo 26, numeral 3, primer párrafo, y numeral 4; el inciso f) del artículo 34; el artículo 35, numeral 2; el artículo 37, numeral 5; los incisos b) y d) del artículo 38; el artículo 42; el artículo 47, numerales 1 y 2; el artículo 48 en sus numerales 1, 2 y 3, inciso e), derogándose el numeral 4; el artículo 50, numeral 2; el artículo 52 numeral, los artículos 53, 54, 55; el artículo 56, numeral 1, inciso b); y, el artículo 57.

CONTENIDO: Propone la desaparición de la figura del Secretario General, distribuyendo sus funciones entre las dos áreas de servicios directamente responsables, es decir, la Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, propiciando una distribución más sana e inmediata de responsabilidades. Dada la beneficiosa experiencia de la Junta de Apoyo Administrativo, creada en el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias de la actual LVIII Legislatura, se propone su permanencia institucional como una estructura que complementa adecuadamente las funciones administrativas encargadas a la Junta de Coordinación Política. Igualmente, se prevé la creación de comités de la Cámara de Diputados para responsabilizarse de la programación, normatividad y supervisión de los Centros de Estudios de las Finanzas Públicas, de Estudios de Derecho y de Investigaciones Parlamentarias y de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

INICIATIVA: Decreto de reformas a los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 4º y 6º de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. David Rodríguez Torres (PRI)

FECHA PRESENT.:19 de abril de 2001

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, los artículos 4º y 6º de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Pretende ampliar el segundo periodo de sesiones de ambas Cámaras, empezando el 1 de marzo y terminando el 31 de mayo ya que, ello dará como resultado un fortalecimiento y consolidación del Poder Legislativo, con el consecuente beneficio al esquema de división de poderes.

INICIATIVA: Decreto de reformas al artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Diputados del Grupo Parlamentario del (PVEM)

FECHA PRESENT.:26 de abril de 2001

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los párrafos segundo y tercero del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; adiciona los numerales 2, al 6, al artículo 41; reforma los numerales 1 y 6 y adiciona un numeral 7 al artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone que, a nivel constitucional, se regulen las relaciones de control entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Considera que además de una reforma constitucional debe reformarse la Ley Orgánica del Congreso para permitir, a estas Comisiones, que puedan requerir la comparecencia de personas que presumiblemente resulten responsables de los actos u omisiones que se les imputen, así como contar con una organización más viable que facilite, desde su creación, la difusión de sus trabajos y de los resultados alcanzados.

INICIATIVA: Decreto de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso de la Unión y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. Fidel Herrera Beltrán (PRI); Dip. Augusto Gómez Villanueva (PRI)

FECHA PRESENT.:06 de junio de 2001

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 65, 66, 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los numerales 4, punto 1; 6, punto 1; 7, puntos 1, 2, y 3; 7, párrafos uno, dos y tres de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión; y, el artículo 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Pretende articular, desde el punto de vista constitucional, un sistema de control político específicamente referido a la evaluación de los resultados de la gestión gubernamental con relación a los planes, metas y programas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

INICIATIVA: Decreto de reforma al artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de reformas a los artículos 5 y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. Jorge Emilio González Martínez PVEM

FECHA PRESENT.:15 de agosto de 2001

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Estudios Legislativos del Senado

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, los artículos 5 y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: La iniciativa pretende hacer modificaciones al formato del informe presidencial, agregando un periodo de preguntas y respuestas. Dichas preguntas serán formuladas en forma continua por un diputado de cada grupo parlamentario, en una intervención de no más de 3 minutos cada uno y, al final, el Presidente de la República dará todas las respuestas.

INICIATIVA: Ley del Congreso de la Unión

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Ricardo F. García Cervantes PAN

FECHA PRESENT.:22 de agosto de 2001

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 27 de abril de 2004

OBSERVACIONES: Nueva Ley, con 179 artículos, la cual entrará en vigor el 1o. de septiembre del 2002; exceptuando el periodo de duración en funciones de la Mesa Directiva, que entrará en vigor a partir del 1o. de septiembre del 2002.

CONTENIDO: El contenido de la iniciativa versa sobre la organización y funcionamiento del Congreso General, de las Cámaras que lo integran y de la Comisión Permanente, con el objeto de hacer efectivas las facultades que la Constitución Política otorga al Poder Legislativo Federal.

DEROGA: Los demás acuerdos y disposiciones reglamentarias que se opongan a la Ley.

ABROGA: La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

INICIATIVA: Decreto por el que se adicionan los artículos 3, párrafo primero; 43, párrafo primero; y 45 párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Oaxaca

FECHA PRESENT.:25 de septiembre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona los artículos 3, párrafo primero; 43, párrafo primero; y 45 párrafo primero.

CONTENIDO: Considera que, siendo los congresos estatales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, parte importante en la vida constitucional de México, debe, necesariamente, dárseles y garantizárseles la participación total, sin restricciones, en el proceso legislativo constitucional y, con ello, fortalecer con plenitud el federalismo mexicano con el expreso mandato del respeto a las facultades que tienen de participar, expresar, opinar y, en su caso, rechazar las iniciativas que ingresen al Congreso de la Unión, que incidan en el pacto federal y reporten cambios a la Constitución Política.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 41 y se adicionan el artículo 71 con una fracción IV y el 99, con una fracción V bis, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se crea la Ley Reglamentaria de la fracción IV del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reforman diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Enrique Adolfo Villa Preciado PAN

FECHA PRESENT.:25 de septiembre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales y; Participación Ciudadana

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 41 y se adicionan el artículo 71 con una fracción IV y el 99, con una fracción V bis, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; expide la Ley Reglamentaria de la fracción IV del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma y adiciona los artículos 4; 68; 69; 82 y 94 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; reforma el inciso f) y, con las disposiciones que éste tenía, se adiciona un inciso g) del numeral 1 del artículo 80 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; adiciona un párrafo segundo al inciso c) de la fracción III del artículo 186 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; adiciona un nuevo inciso e) y el contenido que éste tenía pasará a formar un nuevo inciso f) del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y, modifica el artículo 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: La iniciativa tiene por objeto establecer la figura de iniciativa popular estimulando, con ello, el interés de la sociedad en temas que le atañen. Propone la organización de células de ciudadanos que, en coordinación con la autoridad electoral, eleven propuestas al Congreso, con normas jurídicas concretas e instrumentos jurídicos adecuados, para regular la conducta de los individuos en relación con otros y, con intereses más altos, como son el bien común y el interés general.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman el artículo 3o. y el Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. César Augusto Santiago Ramírez PRI

FECHA PRESENT.:02 de octubre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 3 y el Título Segundo de la Ley.-

CONTENIDO: Propone la inserción de mecanismos tendientes a flexibilizar el desarrollo de las tareas legislativas, como son las líneas de mando precisa y claramente limitadas entre los órganos de gobierno; la señalización puntual de los procedimientos mínimos a los que deben ajustarse las comisiones y comités para el cumplimiento de sus funciones; y, la forma de vinculación entre los órganos de gobierno y los administrativos, hasta las bases sobre las que se habrán de construir los acuerdos para el desahogo de los procedimientos típicos de cualquier órgano de esta naturaleza y, también, la creación de una dependencia dedicada a lograr la preservación del patrimonio propio de la Cámara.

DEROGA: Todas las disposiciones legales, reglamentarias y acuerdos de cualquier otro tipo que se opongan a lo señalado en el presente decreto.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Alfredo Hernández Raigosa PRD

FECHA PRESENT.:02 de octubre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 21 y 87.

CONTENIDO: Pretende establecer como obligación del Presidente de la Mesa Directiva, inscribir en el Orden del Día de la primera sesión del Pleno, posterior al plazo de 30 días, las iniciativas para su discusión, modificación, aprobación o rechazo, cuando no se haya emitido el dictamen y, como obligación de las comisiones, emitir, en el plazo de 30 días, los dictámenes de los asuntos que les sean turnados.

INICIATIVA: Decreto que deroga el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Tomás Torres Mercado PRD

FECHA PRESENT.: 16 de octubre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Deroga el artículo 40 de la Ley.

CONTENIDO: Propone que sea la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la que dé seguimiento a las jurisprudencias de la Suprema Corte que establezcan la inconstitucionalidad de alguna norma jurídica y, dé cuenta de ello al pleno de la Cámara de Diputados, para los efectos que procedan.

INICIATIVA: Decreto para reformar los artículos 52; 53; 54; 55; 56; 60; 77; 115; 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 20; 82; 83; 84; 92; 105; 106; 107; 116; 117; 124; 173; 175; 177; 179; 205; 223; 229; 247; 249; 252; 253; 255; 256; 257; 258; 259; 260; 262 y 263 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 50; 52; 54; 55; 56; 61; 62; 63; 65; 66; 69; 71; 72; 73 y 76 de la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral y artículos 14 y 58 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. José Soto Martínez PRI

FECHA PRESENT.: 18 de octubre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Gobernación y Seguridad Pública; Reforma del Estado para su conocimiento

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 52; 53; 54; 55; 56; 60; 77; 115; 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 20; 82; 83; 84; 92; 105; 106; 107; 116; 117; 124; 173; 175; 177; 179; 205; 223; 229; 247; 249; 252; 253; 255; 256; 257; 258; 259; 260; 262 y 263 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y los artículos 50; 52; 54; 55; 56; 61; 62; 63; 65; 66; 69; 71; 72; 73 y 76 de la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y artículos 14 y 58 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos..

CONTENIDO: Pretende actualizar y perfeccionar la composición del Congreso Mexicano y agilizar y eficientizar la tarea que el electorado confirió a cada uno de los diputados y senadores, reduciendo el número de miembros en ambas Cámaras del Congreso con el fin de facilitar las sesiones, debates, procedimientos de discusión y, en general, todo su funcionamiento; disminuyendo, con ello, las cargas tributarias y el gasto público y velando por los derechos de todos los mexicanos.

DEROGA: Todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan al presente Decreto.

INICIATIVA: Decreto que adiciona los artículos 61 y 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 4, 28, 46, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Narciso Alberto Amador Leal PRI

FECHA PRESENT.:13 de noviembre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona los artículos 61 y 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 4, 28, 46, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: La iniciativa propone modificaciones para superar la desatención de dos funciones que son básicas en la vida del Congreso y, en el papel de los legisladores: el ejercicio real del derecho de opinión y la mediación social y política que es parte sustantiva de las exigencias y demandas de los ciudadanos. Pretende dar cauce positivo a la contradicción entre el texto de la norma y la realidad política, que tiende a poner en entredicho, injustificadamente, la vocación fiscalizadora y mediadora del Congreso y de sus integrantes.

INICIATIVA: Decreto por el cual se reforman y adicionan los artículos 2 y 3 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, así como reforman y adicionan los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Josefina Hinojosa Herrera PRI

FECHA PRESENT.:29 de noviembre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con opinión de; Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda

OBSERVACIONES: Reforma la fracción VII del artículo 2 y adiciona un segundo párrafo al artículo 3 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; y, reforma el numeral 3 del artículo 39 y adiciona el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone potenciar la facultad de control del Congreso en la que se enmarca, como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, la aprobación y vigilancia en el ejercicio del Presupuesto; considerando necesario que, ésta, disponga de normas jurídicas que le permitan, como órgano de representación nacional, ejercer de manera íntegra la potestad de control del gasto y la evaluación de las políticas públicas.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman los artículos 39, numeral 2, fracción IV y 90, fracción V de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere PAN

FECHA PRESENT.:11 de diciembre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 39, numeral 2, fracción IV y 9, fracción V.

CONTENIDO: Propone hacer los cambios pertinentes en la Ley, para conjugar los conocimientos de la Administración Pública Federal, la realidad de las Comisiones Legislativas de la Cámara de Diputados y, la experiencia parlamentaria.

INICIATIVA: Decreto que adiciona una Sección quinta al Capítulo Sexto del Título Tercero a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Tarcisio Navarrete Montes de Oca PAN

FECHA PRESENT.:15 de diciembre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona una Sección Quinta al Capítulo Sexto del Título Tercero.

CONTENIDO: Pretende dar continuidad al trabajo de los legisladores en la elaboración de leyes, para estar en posibilidad de hacer frente a los problemas que se originan por la falta de experiencia y el conocimiento debidos, creando, en forma institucional, grupos nacionales de exlegisladores que apoyen la labor legislativa.

INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. José Manuel Del Río Virgen CD

FECHA PRESENT.:20 de marzo de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 7, numeral 2.

CONTENIDO: Pretende cambiar el formato del informe presidencial para que, el Presidente, además de asistir y dar un informe a la Nación, esté presente en la sesión de apertura del Congreso y escuche los posicionamientos de los partidos políticos y se abra un debate plural y respetuoso.

INICIATIVA: Decreto mediante el cual se adicionan los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 al artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Rafael García Sáinz Arena PVEM

FECHA PRESENT.:20 de marzo de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona los numerales 2 al 8 al artículo 42.

CONTENIDO: Pretende dotar de una mayor transparencia al procedimiento de concesiones que realiza el Ejecutivo Federal, evitando, en la medida de lo posible, que se presenten actos de corrupción o el favorecer intereses particulares.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 69, 73 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 7o. de la Ley Orgánica del Congreso

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Julieta Prieto Fuhrken PVEM

FECHA PRESENT.:02 de abril de 2002
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 69, 73, fracción II; y 89, fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, el 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Propone que el Congreso de la Unión pueda citar al Ejecutivo Federal para que pueda corrobore, ante los legisladores, el informe presentado en la apertura del periodo de sesiones ordinarias del primer periodo ordinario.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del informe presidencial

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Juan Manuel Martínez Nava PRI

FECHA PRESENT.:02 de abril de 2002
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, el artículo 7 en sus numerales 2 y 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Pretende establecer como una disposición constitucional la obligación del Presidente de la República, no solo de presentar un informe por escrito sino de dialogar con los integrantes del Poder Legislativo. Asimismo propone que el Ejecutivo esté presente, escuche y conozca las posiciones, opiniones, críticas e inquietudes de los Legisladores y sus partidos.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 66 en su primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, en su numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21 en su fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Juan Manuel Martínez Nava PRI

FECHA PRESENT.:04 de abril de 2002
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 66 en su primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, en su numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21 en su fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Tiene como propósito aumentar el tiempo efectivo de trabajo continuo, para que, por una parte, las Comisiones de las Cámaras y los Legisladores que las integran, dispongan de más tiempo de actividad paralelo a las sesiones del Pleno de las Cámaras para realizar su trabajo de estudio y dictamen.

INICIATIVA: Decreto que adiciona los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 20 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Jaime Vázquez Castillo PRI

FECHA PRESENT.:04 de abril de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 20.

CONTENIDO: Pretende adicionar la figura de "pregunta parlamentaria", como instrumento del Poder Legislativo para obtener información del Gobierno sobre cuestiones puntuales y concretas.

INICIATIVA: Decreto para que se inscriba con letras de oro el nombre del General Salvador Alvarado en el Muro de Honor del Recinto Parlamentario de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Fernando Díaz De la Vega PRI

FECHA PRESENT.:09 de abril de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 30 de abril de 2003

OBSERVACIONES: Hace la solicitud de la inscripción.

CONTENIDO: Exalta la obra política y social del General Salvador Alvarado.

INICIATIVA: Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Enrique De la Madrid Cordero PRI

FECHA PRESENT.:23 de abril de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona un numeral 4 al artículo 44, recorriéndose en su orden los subsecuentes; un segundo párrafo al numeral 2 del artículo 122 de la Ley Orgánica del Congreso; y, reforma los artículos 57; 87; y, 94, segundo párrafo; adiciona un segundo párrafo al artículo 56; los artículos 57 y 58 bis; un segundo y tercer párrafos al artículo 60; un artículo 88 bis; un artículo 90 bis; y, un artículo 94 bis, al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

CONTENIDO: Tiene como propósito mejorar las prácticas parlamentarias del Congreso y, con ello, fortalecer su capacidad de cumplir con sus atribuciones y responsabilidades en beneficio del país.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 31 y adiciona un punto al artículo 35 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. José Antonio Calderón Cardoso PAS

FECHA PRESENT.:23 de abril de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 31 y adiciona el numeral 2 al artículo 35.

CONTENIDO: Tiene como propósito lograr la participación del mayor número de legisladores en cuanto al estudio y conocimiento de las grandes decisiones nacionales y, la disminución de la concentración del poder, que únicamente evita la confrontación de ideas y tiende a la concesión pasiva o, imposición de directrices.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman los artículos 65, 66 y 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 4 numeral 1 y 2, y el artículo 6 numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. José María Núñez Murillo PAN

FECHA PRESENT.:24 de abril de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con opinión de; Hacienda y Crédito Público; Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 65; 66 y 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, los artículos 4 numerales 1 y 2; y 6, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Pretende reestructurar el calendario de actividades de la Cámara, con el fin de mejorar la planificación de los tiempos de trabajo y, revisar el proceso de planeación, programación, ejecución y evaluación presupuestaria, implementando un cambio en los tiempos y en el calendario legislativo en materia económica.

INICIATIVA: Decreto de reformas a diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del mismo (para promover la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas en la Cámara de Diputados)

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Alejandro Chávez Presa PRI

FECHA PRESENT.:24 de abril de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los puntos 1 y 3 del artículo 44; el punto 1 y el inciso b) del artículo 45; adiciona los puntos 4 y 5 al artículo 39; el punto 6 al artículo 40; el punto 5 del artículo 44; y, un punto 3 al artículo 47 de la Ley Orgánica del Congreso; reforma la fracción XVI del artículo 21; el primer párrafo del artículo 87; los artículos 89; 91; 94 y 137; adiciona un párrafo al artículo 30; un tercer párrafo al artículo 45; un segundo párrafo al artículo 60; un segundo párrafo al artículo 83; un segundo párrafo al artículo 87; y, un segundo párrafo al artículo 88; y, deroga la fracción IV del artículo 30, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

CONTENIDO: Tiene como propósito promover la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas en la Cámara de Diputados, dotando de un cuerpo técnico profesional con experiencia probada a las comisiones; dando transparencia al manejo de los recursos que administra la Cámara de Diputados y cada una de sus instancias; mejorando los procesos administrativos y, estableciendo reglas claras que acoten la discrecionalidad sobre el proceso de toma de decisiones en materia de elaboración, análisis, discusión y aprobación de dictámenes e iniciativas.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma la fracción XVI del numeral 2, perteneciente al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y se adiciona una fracción XXXVII al mismo ordenamiento, para efecto de crear una Comisión Ordinaria de Seguridad Pública

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Manuel de Jesús Espino Barrientos PAN

FECHA PRESENT.:25 de abril de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma la fracción XVI del numeral 2, del artículo 39; y, adiciona una fracción XXXVII.

CONTENIDO: Considera necesaria la separación de competencias de la actual Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, y la creación de una Comisión Ordinaria de Seguridad Pública que se ocupe, exclusivamente, de brindar una adecuada atención, orientación, análisis y resolución a los problemas relacionados con esta materia.

INICIATIVA: Decreto que adiciona una Sección quinta al Capítulo Sexto del Título Tercero de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca PAN

FECHA PRESENT.:25 de abril de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona una Sección Quinta al Capítulo Sexto del Título Tercero de la Ley.

CONTENIDO: Propone que la Junta de Coordinación Política constituya, por medio del Estatuto correspondiente, el Grupo Nacional de Exlegisladores para dar continuidad y fortalecimiento a las actividades del Congreso.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín PRI

FECHA PRESENT.:25 de abril de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 7.

CONTENIDO: Propone instrumentar los mecanismos necesarios para establecer, entre el Congreso de la Unión y el Ejecutivo, un diálogo democrático, tal como lo determina y aconseja el estado actual del desarrollo de las instituciones de los sistemas constitucionales del mundo, estableciendo los lineamientos que se deberán observar para el desarrollo de la sesión en que el Presidente de la República comparezca ante los representantes de la Nación para rendir su informe de gobierno.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Martí Batres Guadarrama PRD

FECHA PRESENT.:08 de mayo de 2002
PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 34, incisos g) y h).

CONTENIDO: Tiene como fin crear mecanismos legales para que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, reciba un ejemplar de los informes anuales que deben presentar los Legisladores y, ordene su difusión a la sociedad civil.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 118 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. Mariano González Zarur PRI

FECHA PRESENT.:12 de junio de 2002
PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias del Senado

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 118.

CONTENIDO: Propone que el texto legal prevea que la instalación de la Comisión Permanente, pueda verificarse en cualquiera de los recintos legislativos, ya sea en el de los diputados o en el de los senadores.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Martí Batres Guadarrama PRD

FECHA PRESENT.:03 de julio de 2002
PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma el inciso f) del artículo 45.

CONTENIDO: Propone hacer obligatorio que las sesiones de las comisiones del Congreso que tengan por objeto dictaminar un asunto turnado por la Mesa Directiva, sean públicas para quien desee asistir y, sean igualmente transmitidas por el Canal del Congreso.

INICIATIVA: Decreto mediante el cual se reforma los artículos 60 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Bernardo De la Garza Herrera PVEM

FECHA PRESENT.:10 de julio de 2002
PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 60, primer párrafo y 94, segundo párrafo.

CONTENIDO: Tiene como fin lograr que la gran mayoría de los legisladores tengan los elementos suficientes para poder emitir un voto de calidad y razonado, para satisfacer y proteger la correcta aplicación de las normas y leyes que emanan del Congreso.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. Demetrio Sodi De la Tijera PRD

FECHA PRESENT.: 10 de julio de 2002

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Gobernación; Estudios Legislativos del Senado

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 29, párrafo segundo, recorriéndose el actual al tercero y, éste pasa a ser un nuevo párrafo cuarto; 39, primer párrafo; 41, primer párrafo; 43, párrafo quinto; 44, párrafos segundo, tercero y cuarto, pasando los actuales tercero y cuarto a ser cuarto y quinto; 45, párrafo cuarto y los incisos h) e i) del párrafo sexto; 85, primer párrafo; 86; 87; 90; 97, tercer párrafo; 98, primer párrafo; 105; la denominación del Título Quinto; 134; y 135, primer párrafo; adiciona los párrafos segundo al séptimo al artículo 41; un sexto párrafo al artículo 44; un párrafo quinto al artículo 45, pasando el actual quinto a ser sexto; un párrafo segundo al artículo 77; un párrafo primero al artículo 88, pasando el actual a ser segundo; un segundo párrafo al artículo 91; un segundo párrafo al artículo 95; un segundo párrafo al artículo 98, pasando el actual segundo a ser tercero; un Capítulo Segundo al Título Quinto; los párrafos segundo y tercero al artículo 135; y, los Títulos Sexto y Séptimo; deroga el inciso f), párrafo primero y el párrafo tercero del artículo 49; y, el segundo párrafo del artículo 85 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; reforma la fracción IV del artículo 8 y adiciona un párrafo quinto al artículo 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y, adiciona un segundo párrafo al artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

CONTENIDO: Propone un nuevo proceso de análisis y aprobación del presupuesto; dotar al Congreso de facultades de control y evaluación y de los órganos técnicos de apoyo que le permitan realizar sus tareas de manera más eficiente; el fortalecimiento del sistema de comisiones; y, crear un mecanismo de coordinación política y legislativa para el despacho eficaz e inmediato de los asuntos urgentes de la competencia tanto, del Poder Legislativo Federal, como del Congreso de la Unión, en el que estarían involucradas las secretarías y entidades paraestatales, en coordinación periódica con el Congreso, la que se denominaría Comisión Conjunta de Mediación, como una instancia de diálogo entre poderes.

INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Luis Miguel Barbosa Huerta; Dip. Rafael Hernández Estrada PRD

FECHA PRESENT.: 10 de septiembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 17, numerales 2, 3 y 7; y, 19, numerales 3 y 4.

CONTENIDO: Propone las normas para elegir la mesa directiva de la Cámara, con el fin de alcanzar su gobernabilidad y conducir adecuadamente los trabajos de la misma.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Rosa Delia Cota Montaña PT

FECHA PRESENT.: 10 de septiembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma los numerales 1 y 2 y deroga la última parte del numeral 7 del artículo 17; reforma los numerales 3 y 4 del artículo 19; reforma el numeral 2 y deroga el numeral 3 del artículo 31.

CONTENIDO: Tiene como propósito contribuir a distender las relaciones políticas de la Cámara de Diputados, en relación con los problemas suscitados por la disposición legal que permitió prolongar, por cinco días, el ejercicio de la Mesa Directiva elegida para el periodo de sesiones del segundo año de ejercicio de esta Legislatura.

INICIATIVA: Decreto que reforma el numeral 1 del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Diputados de diversos grupos parlamentarios

FECHA PRESENT.: 17 de septiembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma el numeral 1 del artículo 17.

CONTENIDO: Tiene como propósito dar cauce a que la Cámara de Diputados proceda a la elección inmediata de su órgano de dirección legislativa, para lograr la posibilidad de acuerdos parlamentarios que tomen los grupos y partidos para fraccionar los periodos de Presidencia de la Mesa Directiva.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona en un inciso g) al numeral 4 del artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Moisés Alcalde Virgen PAN

FECHA PRESENT.: 26 de septiembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona un inciso g) al numeral 4 del artículo 48.

CONTENIDO: Propone que se establezca la obligación, por parte de la Secretaría General, de publicar en forma funcional, operativa y administrativa el presupuesto que la Cámara de Diputados y cada uno de sus órganos tiene asignado para el ejercicio fiscal correspondiente.

INICIATIVA: Reformas a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Javier García González PRI

FECHA PRESENT.:10 de octubre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona las fracciones IX y X al artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; adiciona una fracción XXV al artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y, adiciona un inciso j) al artículo 20 y un inciso m) al artículo 66 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone introducir en el marco de las comparecencias, la figura jurídica de la falsedad y negativa de información, como causa de juicio político y, por lo tanto, estas conductas conllevarían a sanciones tales como la destitución y la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos, hasta por 20 años.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Augusto Gómez Villanueva PRI

FECHA PRESENT.:17 de octubre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma el numeral 5 del artículo 40 y adiciona un Capítulo Octavo.

CONTENIDO: Tiene como fin que la Comisión Jurisdiccional funja como instancia de resolución en los incidentes que se presenten en los procedimientos de juicio político y declaración de procedencia y auxilie a la Mesa Directiva en la insaculación de los miembros de las secciones instructoras; y propone, además, las normas para la integración de los órganos competentes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

INICIATIVA: Decreto por el cual se reforma el párrafo tercero del artículo 134 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y se derogan el inciso f) del párrafo primero del artículo 49 y la fracción IV del artículo 90 de la misma Ley

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Juan Alcocer Flores PAN

FECHA PRESENT.:31 de octubre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el párrafo tercero del artículo 134; deroga el inciso f) del párrafo primero del artículo 49; y la fracción IV del artículo 90.

CONTENIDO: Busca reivindicar para los legisladores, el control de los centros de información como es la Biblioteca que, actualmente, está limitado por la Ley Orgánica y que es ejercido por las instancias administrativas.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Edilberto Buenfil Montalvo PRI

FECHA PRESENT.:05 de noviembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 30 de abril de 2003

OBSERVACIONES: Adiciona la fracción X del artículo 39.

CONTENIDO: Tiene como fin que la Comisión Especial encargada de coadyuvar y dar seguimiento a los proyectos de desarrollo relacionados con el Sur-Sureste de México, adquiera el carácter de Comisión Ordinaria y se le denomine: Comisión para el Desarrollo Regional de la Región Sur-Sureste de México.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafos, al artículo 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Moisés Alcalde Virgen PAN

FECHA PRESENT.:05 de noviembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafos, al artículo 45, numeral 6, inciso f).

CONTENIDO: Propone acompañar a cada proyecto de dictamen presentado por la Comisión para su discusión en el Pleno, de un estudio técnico que contenga, no sólo la opinión jurídica sobre la necesidad de aprobar la iniciativa, proyecto o proposición; sino también, que exprese el monto necesario de recursos para cubrir las erogaciones objeto de la iniciativa y, detalle los beneficios esperados.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y un cuarto párrafo al artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere PAN

FECHA PRESENT.:26 de noviembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona un segundo párrafo al artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y un cuarto párrafo al artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Tiene como fin que los legisladores y los presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores, estén obligados a rendir un informe general de actividades, ya sea ante el distrito, Estado o Distrito Federal al que representen o, ante el Pleno de cada una de las Cámaras para el caso de los Presidentes.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Moisés Alcalde Virgen PAN; Integrantes del Comité del Centro de Estudios de Finanzas Públicas

FECHA PRESENT.: 28 de noviembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma el numeral 3 del artículo 49 y el artículo 135.

CONTENIDO: Propone que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas preste sus servicios a ambas Cámaras, repartiendo equitativamente las cargas presupuestales que, la necesaria expansión del Centro, pudiesen implicar, creando una Comisión Bicameral que sustituya al actual Comité del Centro.

INICIATIVA: Decreto que adiciona una frase al primer párrafo y se reforma el párrafo número dos del artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Bertha Alicia Simental García PSN

FECHA PRESENT.: 10 de diciembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona una frase al primer párrafo y reforma el párrafo segundo del artículo 44.

CONTENIDO: Pretende controlar la asistencia de los diputados a las sesiones de trabajo de las comisiones, proponiendo las sanciones que deberán aplicarse en caso de faltar a la disposición que en este sentido señala el artículo.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Ramón León Morales PRD

FECHA PRESENT.:22 de enero de 2003
PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 14; 15; 23; 26; 35; 37; 38; 42; 47; 48; 49; 5=; 51; 52; 55; 56 y 57.

CONTENIDO: Pretende desaparecer las figuras de Secretario General, de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, para establecer los de Oficial Mayor, Coordinador de Servicios Parlamentarios y Tesorero, preservando las características de profesionalismo e imparcialidad para los titulares de estas instancias; omite facultades extraordinarias, sobre todo en el caso de la Secretaría General, las cuales son de naturaleza política y, en algunos casos, se superponen a la tarea de los legisladores. Propone que, la designación de estos funcionarios se haga por mayoría de los miembros presentes de la Cámara y no por mayoría calificada, además, establece la obligación de la Cámara de hacer público el tabulador de las percepciones de todos sus trabajadores y funcionarios.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 21, fracción XVI; 87 y 94 en su párrafo cuarto, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 67 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Rivera Pérez PAN

FECHA PRESENT.:20 de marzo de 2003
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 21, fracción XVI; 87; y, 94 párrafo cuarto del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 67 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Propone la ampliación del plazo para la dictaminación en comisiones, a partir de la fecha en que se hayan recibido los asuntos de su competencia.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona un párrafo al numeral 2 de los artículos 26 y 72 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Bertha Alicia Simental García PSN

FECHA PRESENT.:01 de abril de 2003
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo al numeral 2 de los artículos 26 y 72 numeral 1.

CONTENIDO: Propone que cuando los integrantes de un partido político con representación ante la Cámara, no reúnan el número mínimo requerido para la constitución de un Grupo Parlamentario, tendrán el derecho de congregarse diputados de dos o más partidos, de corrientes políticas coincidentes que se encuentren en estas circunstancias, a efecto de reunir el número necesario para formar un Grupo Parlamentario que gozará de los mismos derechos y prerrogativas que el resto de estos grupos.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

INICIATIVA: Decreto para aprobar el traslado de las Cámaras del H. Congreso de la Unión a la ex Hacienda de Corralejo, Municipio de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con el exclusivo fin de celebrar el próximo 8 de mayo del 2003 sesión extraordinaria solemne para conmemorar el CCL Aniversario del natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Rubén García Farías PRI

FECHA PRESENT.:03 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Solicita el traslado de las Cámaras del H. Congreso de la Unión.

CONTENIDO: Pretende reafirmar que perduran, en las convicciones, creencias y anhelos del pueblo mexicano, los mismos propósitos, valores y alientos de patriotismo, libertad, soberanía, justicia e independencia que se gestaron a lo largo de la existencia y en la rica y vigorosa madurez de Don Miguel Hidalgo y Costilla.

INICIATIVA: Reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos mexicanos para crear en la Cámara de Diputados la Comisión de Asuntos de la Familia

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Luis Treviño Cabello PAN

FECHA PRESENT.:03 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Equidad y Género

OBSERVACIONES: Adiciona la fracción II al artículo 39.

CONTENIDO: Pretende que la competencia de la Comisión que se propone, se circunscriba a participar en el análisis, discusión y aprobación de dictámenes de aquellas propuestas de reforma o adición a las diversas leyes que, de una u otra manera, infieren en el desarrollo y mejoramiento de la familia y, en su protección e integración.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un segundo y tercer párrafos al inciso f) del numeral 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Rivera Pérez PAN

FECHA PRESENT.:03 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona un segundo y tercer párrafos al inciso f) del numeral 6 del artículo 45.

CONTENIDO: Propone acompañar cada proyecto de dictamen presentado por las comisiones para su discusión en el Pleno, de un estudio técnico que contenga, no solo la opinión jurídica sobre la necesidad de aprobar la iniciativa, proyecto o proposición sino, también, que evalúe el impacto social y/o cultural de la realización del objeto de los proyectos, para enriquecer el trabajo legislativo.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 12 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para integrar una representación del Congreso de la Unión al Consejo Nacional de Seguridad Pública

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Omar Fayad Meneses PRI

FECHA PRESENT.:03 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública; Especial de Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Adiciona una fracción IX al artículo 12.

CONTENIDO: Tiene como propósito integrar una representación del Congreso de la Unión en el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma y adiciona el numeral 3 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Alberto Lara Rivera PAN

FECHA PRESENT.:08 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona el numeral 3 del artículo 40.

CONTENIDO: Considera necesario contar con una Comisión de Asuntos Metropolitanos que, de manera permanente, realice los trabajos y estudios necesarios para lograr la organización, gestión y coordinación de las zonas metropolitanas de la República Mexicana.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 74, fracción IV, párrafo sexto y 79, fracción II de la Constitución General; así como los artículos 8 y 30 de la Ley de la Auditoría Superior de la Federación y adiciona un numeral 6 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Gilberto Del Real Ruedas PRD

FECHA PRESENT.:24 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Presupuesto y Cuenta Pública; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 74, fracción IV, párrafo sexto; y, 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8; y, 30 de la Ley de la Auditoría Superior de la Federación; y, adiciona un numeral 6 al artículo 40 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso.

CONTENIDO: Propone que el Ejecutivo Federal presente la Cuenta Pública a más tardar el último día de marzo del año siguiente al de cada ejercicio fiscal, tres meses después de cerrar el ejercicio y que, el informe final de resultados sea presentado por la auditoría a más tardar el último día del mes de agosto, fecha a partir de la cual los Poderes de la Unión y los entes públicos federales contarán con un término de 45 días para subsanar y aclarar las observaciones formuladas por el órgano superior de fiscalización.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos, tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Uuc-kib Espadas Ancona PRD

FECHA PRESENT.:28 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 27, fracción XIX, párrafo segundo; 28, párrafo octavo; 29; 41, fracción III; 65; 66; 69; 72, último párrafo; 76, fracción V; 84, párrafos segundo y tercero; 85; 87; 88; 99; 102, inciso a), párrafo primero e inciso b), párrafo quinto; 122, Base Quinta inciso f); y 135; deroga los artículos 67; 78; y, 89, en sus fracciones XI y XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma los artículos 4, numerales 1 y 2; 6, numerales 1 y 2; 7, numerales 1 y 3; 10, numerales 1, 2 y 3; 12, numerales 1 y 2; 19, numeral 2; 23, numeral 1, inciso a); 45, incisos d) y f); 67, inciso g); 82, inciso c); 83, numeral 1; 105, numeral 2; 109, inciso d); 131, numeral 2; y 132, numeral 3; deroga los artículos 96; 99, numeral 2 y, el Título Cuarto de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; reforma los artículos 1; 2; 12; 13; 15; 23; 25, fracción VI; 28; 35; 46; 52; 85; 91; 93; 94; 202 y 203; deroga los artículos 72; 171 al 183 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone que el trabajo del Congreso de la Unión tenga un esquema diferente a partir de suprimir la figura de la Comisión Permanente, lo que permitirá que el Poder Legislativo tenga mayor protagonismo en el acontecer cotidiano del país; presenta un rediseño tanto constitucional como legal para fortalecer a este Poder como el espacio del Estado mexicano que consolide la transición democrática.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 5 y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 21 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Genoveva Domínguez Rodríguez PRD

FECHA PRESENT.:29 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 7 y adiciona un párrafo al artículo 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; reforma los artículos 21, fracción XVI; y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Tiene por objeto que, al rendir su informe, el titular del Ejecutivo Federal, escuche el posicionamiento de cada grupo parlamentario; y, dar celeridad a los trabajos legislativos.

INICIATIVA: Reformas a diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Salvador Cosío Gaona PRI

FECHA PRESENT.:29 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 20, fracción I, inciso c) de la fracción II; 22, numeral 4; 23, fracción I; 40, inciso b), fracción II; deroga los incisos b), c) y d) de la fracción II del artículo 20; el inciso a) del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; reforma el artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

CONTENIDO: Pretende establecer con claridad las atribuciones y obligaciones del Presidente de la Mesa Directiva, así como su responsabilidad legal, buscando acotar la discrecionalidad o, en ocasiones, arbitrariedad crasa con la que se conduce dicha autoridad camarl, en perjuicio de los miembros de la legislatura y de la sociedad misma.

INICIATIVA: Decreto por el que se convoca a un Periodo de Sesiones Extraordinarias de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, durante el segundo receso del tercer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Luis Miguel Jerónimo Barbosa Huerta PRD

FECHA PRESENT.:18 de junio de 2003

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Cita a Periodo Extraordinario de sesiones.

CONTENIDO: Pretende que la Cámara se erija en Jurado de Procedencia, con el objeto de conocer, discutir y resolver lo conducente respecto del dictamen sobre la solicitud de declaración de procedencia en contra del Senador Luis Ricardo Aldana Prieto, emitido por la Sección Instructora.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para la creación de grupos de cooperación parlamentaria

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. Dulce María Sauri Riancho PRI

FECHA PRESENT.:16 de julio de 2003

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Estudios Legislativos del Senado

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona el artículo 104.

CONTENIDO: Pretende que, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Pleno podrá constituir Grupos de Cooperación Parlamentaria para la atención, seguimiento y fomento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona a los artículos 49 y 109 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. Dulce María Sauri Riancho PRI

FECHA PRESENT.:23 de julio de 2003

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Estudios Legislativos del Senado

OBSERVACIONES: Adiciona los artículos 49, con un numeral 4; y, 109, con un numeral 4.

CONTENIDO: Propone que el Congreso cuente con un órgano técnico denominado Coordinación de Análisis de Impacto Regulatorio, adscrito a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, que estará conformada por personal técnico especializado, el que analizará los estudios de impacto regulatorio realizados por el Poder Ejecutivo y elaborará los estudios de impacto de las iniciativas presentadas por los legisladores, sometiéndolos a las comisiones dictaminadoras.

INICIATIVA: Decreto para reformar el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. Dulce María Sauri Riancho PRI

FECHA PRESENT.: 23 de julio de 2003

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Estudios Legislativos del Senado

OBSERVACIONES: Adiciona un inciso g) al numeral 6 del artículo 45, recorriendo el actual g) en su orden.

CONTENIDO: Propone establecer plazos para la dictaminación de las iniciativas de Ley relacionadas con la creación de nuevos gravámenes.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Beatriz Paredes Rangel PRI

FECHA PRESENT.: 06 de agosto de 2003

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 7.

CONTENIDO: Pretende que se aproveche el marco del informe presidencial para cuestionar y aclarar el desempeño y el propósito de las políticas y programas de las Secretarías de Estado.

INICIATIVA: Decreto para reformar los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Efrén Leyva Acevedo PRI

FECHA PRESENT.: 13 de agosto de 2003

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Estudios Legislativos, Segunda del Senado

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo cuarto al artículo 93 de la Constitución; y, el numeral 4 bis al artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso.

CONTENIDO: Pretende lograr eficacia en el trabajo del Ejecutivo y, sujeción a la normatividad constitucional.

INICIATIVA: Decreto que reforma los numerales 2 y 3 del artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Pedro Vázquez González (PT)

FECHA PRESENT.: 02 de septiembre de 2003

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los numerales 2 y 3 del artículo 7.

CONTENIDO: Propone que el Presidente de la República escuche los posicionamientos de los grupos parlamentarios.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. María Elba Garfias Maldonado PRD

FECHA PRESENT.: 11 de diciembre de 2003

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma la fracción XXIII del inciso 2) del artículo 39.

CONTENIDO: Tiene como fin modificar la denominación de la Comisión de Participación Ciudadana a la de Formación de Ciudadanía y Participación Democrática.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General, en materia de regulación de la iniciación de leyes

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Federico Döring Casar PAN

FECHA PRESENT.: 15 de diciembre de 2003

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona un tercer párrafo al artículo 71; reforma la fracción IV y adiciona la misma con un tercer párrafo y los incisos a) al e) del artículo 74; adiciona con un primer párrafo al artículo 75; y, reforma la fracción III del apartado B, y, los párrafos cuarto y quinto del inciso b) de la fracción V de la Base Primera del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma el inciso f) y adiciona con un segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos dicho inciso del numeral 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Tiene como fin adecuar la norma en materia de iniciación de leyes o decreto, en lo que corresponde a la materia presupuestaria.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 36, 38 y 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política

FECHA PRESENT.: 25 de febrero de 2004

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 36; 38; 43; y, 44.

CONTENIDO: Pretende hacer más explícito el procedimiento para hacer sustituciones de diputados en las comisiones de la Cámara y señala, en forma precisa, las sanciones que se impondrán a los diputados que no asistan a las sesiones.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona un Título Sexto a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la ética y a la disciplina parlamentaria

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Sen. Jesús Ortega Martínez (PRD)

FECHA PRESENT.: 10 de marzo de 2004

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias del Senado

OBSERVACIONES: Adiciona un Título Sexto.

CONTENIDO: Tiene por objeto regular las normas esenciales para el ejercicio honesto y probo de la función parlamentaria, disposiciones éticas que deberán observar los legisladores al Congreso de la Unión, durante el ejercicio de su mandato, sujetándose a los procedimientos disciplinarios que se establecen.

DEROGA: Todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Iván García Solís (PRD)

FECHA PRESENT.: 10 de marzo de 2004

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona un numeral 7 al artículo 43; reforma y adiciona el artículo 44; y, reforma el inciso d) del numeral 6 del artículo 45.

CONTENIDO: Propone sanciones económicas para quienes falten injustificadamente a las reuniones de las comisiones; el procedimiento para la sustitución de sus integrantes y, la obligación de integrar subcomisiones y grupos de trabajo, todo esto para propiciar el dictamen de todas las iniciativas.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer un régimen de Disciplina Ética Parlamentaria

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Arroyo Vieyra PRI

FECHA PRESENT.: 25 de marzo de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona y reforma los artículos 5, numeral 3; 11, numeral 4; 23, numerales 3 al 8; 46, numerales 4 y 5; 48, inciso g) 57, numerales 2 al 7; 85, numeral 3; 90, fracciones X a XXX; 109 fracciones h) e i); 120 numeral 2.

CONTENIDO: Pretende establecer, en cada Cámara, un órgano que se centre en conocer sobre el comportamiento de sus integrantes en su vida pública y, en caso de haber faltado a los principios de honorabilidad y profesionalismo y los valores de ética y disciplina, aplicar sanciones de acuerdo con un criterio previamente establecido.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un artículo 11 bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Miguel Angel Osorio Chong PRI

FECHA PRESENT.: 25 de marzo de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona un artículo 11 bis.

CONTENIDO: Pretende que los diputados y senadores estén obligados a rendir un informe anual de actividades a sus representados.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman los artículos 3 y 6 de la Ley sobre la Celebración de Tratados y se adiciona un numeral 2 a la artículo 86 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Manuel Velasco Coello PVEM

FECHA PRESENT.: 13 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Relaciones Exteriores; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 3; y, 6 de la Ley sobre la Celebración de Tratados; y, adiciona un numeral 2 al artículo 86 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Pretende garantizar que los compromisos que se adquieran por Tratados Internacionales, sean profundamente meditados y se adquieran con el mayor consenso posible.

DEROGA: Todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 39, numeral 2, fracción XIII y el artículo 90, fracción XIII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. María del Consuelo Rodríguez de Alba PRI

FECHA PRESENT.: 20 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 39, numeral 2, fracción XIII; y, el artículo 90, fracción XIII.

CONTENIDO: Tiene como fin modificar el nombre de la Comisión de Equidad y Género.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un numeral al artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; que reforma los artículos 28 y 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo PRD

FECHA PRESENT.: 27 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona un numeral al artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, reforma los artículos 28 y 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Tiene por objeto hacer más ágil el proceso legislativo y parlamentario; reivindicar el papel fundamental que tiene el Congreso en el debate de las ideas y de los temas de la agenda nacional, e incentivar y promover el debate político en tribuna.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Luis Hinojosa Moreno PAN

FECHA PRESENT.: 27 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 39; 44; y 45.

CONTENIDO: Tiene por objeto lograr que las Comisiones de la Cámara operen realmente como instrumentos efectivos de producción legislativa, mejorando su organización e infraestructura para que puedan analizar, adecuadamente, los documentos que les sean turnados y, estén preparadas para que los legisladores puedan debatir con mayor ilustración y capacidad.

DEROGA: Todas las disposiciones jurídicas que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que expide el Reglamento Interno para el Funcionamiento de Comisiones en la Cámara de Diputados del Congreso General

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Hugo Rodríguez Díaz PRI

FECHA PRESENT.: 27 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Nuevo, contiene 40 artículos.

CONTENIDO: Tiene por objeto regular y organizar el funcionamiento de las comisiones ordinarias, de investigación, especiales y bicamarales y comités con que cuenta la Cámara de Diputados del Congreso Federal.

INICIATIVA: Decreto que modifica adiciona y deroga varios artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Hugo Rodríguez Díaz PRI

FECHA PRESENT.: 27 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 39; 40; 41; 42; 46 bis; 85; 87; y 88; adiciona el artículo 90 bis; y deroga la parte final del apartado 3 del artículo 39 y el apartado 6 del artículo 45, todos los numerales.

CONTENIDO: Tiene como fin otorgar competencia definida a cada una de las comisiones ordinarias, de investigación, especiales y bicamarales, y comités con que cuentan las cámaras de diputados y de senadores.

INICIATIVA: Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el numeral 3 del artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Gonzalo Moreno Arévalo PRI

FECHA PRESENT.: 29 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el segundo párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, el numeral 3 del artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Tiene como fin asegurar la autonomía del Congreso General y que, ambas Cámaras decidan, con el acuerdo, el término en que deberán concluir las sesiones del primer y segundo periodo ordinario, sin la intervención del Presidente de la República

INICIATIVA: Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Sen. Carlos Chaurand Arzate; Sen. Eric Luis Rubio Barthell; Sen. Rubén Zarazúa Rocha PRI

FECHA PRESENT.: 23 de junio de 2004

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Estudios Legislativos del Senado

OBSERVACIONES: Adiciona una fracción XXX, numeral 1, del artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, recorriéndose a una fracción subsiguiente de dicho numeral; reforma la fracción VIII y adiciona la fracción IX al artículo 12 de la Ley General que Establece las Bases del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONTENIDO: Pretende afrontar con un mayor aliento el fenómeno de la delincuencia, dotando a cada una de las Cámaras del Congreso, con las herramientas indispensables para avanzar en la importante misión de preservar la integridad física de las personas y proteger la seguridad jurídica de su patrimonio.

INICIATIVA: Decreto que expide la Ley Federal de Control de las Actividades de Inteligencia; y, reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Cristina Portillo Ayala PRD

FECHA PRESENT.: 28 de julio de 2004

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Nueva Ley, contiene 31 artículos; adiciona una fracción XXXIX al numeral 2 del artículo 39; y, una fracción XXX al artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Tiene como objeto establecer el control parlamentario de las bases jurídicas, orgánicas y funcionales para el control de órganos y actividades de inteligencia, así como de sus recursos presupuestarios.

DEROGA: Todas las disposiciones legales que se opongan al presente ordenamiento.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman los artículos 23; 34 y 36 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Oscar González Yáñez PT

FECHA PRESENT.: 13 de septiembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma le artículo 23, inciso o); adiciona un inciso h) al artículo 34, recorriéndose en su orden el actual para pasar a ser inciso f); y un inciso e), al artículo 36, recorriéndose en su orden el actual para pasar a ser inciso f).

CONTENIDO: Propone que la facultad de ordenar el auxilio de la fuerza pública, siga siendo del Presidente de la Cámara, pero que esta únicamente pueda ser ejercida a solicitud que, a su vez, formule el Presidente de la Junta de Coordinación Política, previo acuerdo de sus integrantes.

INICIATIVA: Decreto que adiciona una fracción VI al artículo 35 y una fracción IV al artículo 71; y un nuevo párrafo segundo, pasando el actual párrafo segundo a ser párrafo tercero, mismo que se reforma, todos ellos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se reforman el inciso f) numeral 1 del artículo 23; el inciso c) numeral 1 del artículo 25; el inciso f) numeral 6 del artículo 45; el inciso b) numeral 1 del artículo 67; el inciso b), numeral 1 del artículo 70; y el inciso a) del numeral 2 del artículo 85, todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Joel Padilla Peña PT

FECHA PRESENT.:13 de septiembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Decreto que adiciona una fracción VI al artículo 35; una fracción IV al artículo 71; y, un nuevo párrafo segundo, pasando el actual párrafo segundo a ser párrafo tercero, mismo que se reforma, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, reforma los artículos 23, inciso f) numeral 1; 25 inciso c) numeral 1; 45, el inciso f) numeral 6; 67, inciso b) numeral 1; 70 inciso b), numeral 1; y, 85, inciso a) del numeral 2; de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone que todo ciudadano organizado pueda presentar una iniciativa de ley, que el Presidente de la Cámara de origen turne la misma a la Comisión de dictamen legislativo que le corresponda y, por último, que el Secretario de la Cámara que reciba la iniciativa presentada por los ciudadanos en ejercicio de su derecho de iniciativa popular, deberá verificar que la misma sea suscrita por al menos quinientos ciudadanos, confrontando la firma que aparezca en la iniciativa con la copia de la credencial de elector, requisito para que sea aceptada.

INICIATIVA: Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Norma Patricia Saucedo Moreno PAN

FECHA PRESENT.:21 de septiembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona un numeral 6 al artículo 132; y, el artículo 132 bis.

CONTENIDO: Propone las obligaciones y atribuciones de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso, normando su funcionamiento.

INICIATIVA: Decreto de reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Angel Juan Alonso Díaz-Caneja PAN

FECHA PRESENT.:07 de octubre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona la fracción IX del artículo 39.

CONTENIDO: Propone que la Comisión Especial encargada de coadyuvar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo regional del Sur Sureste de México, adquiera el carácter de Comisión Ordinaria y se denomine Comisión para el Desarrollo Regional de Sur-Sureste de México.

INICIATIVA: Decreto mediante el cual se reforman y adicionan el artículo 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, párrafo 2; 43, párrafo primero; 44, párrafo primero; y 55, párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, artículos 21, fracción XVI; 28; 58; 59; 100; 101; 102; 103; 108; 146; y 148 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Alonso Bailey Elizondo PRI

FECHA PRESENT.:14 de octubre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona el artículo 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, párrafo segundo; 43, párrafo primero; 44, párrafo primero; y 55, párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, artículos 21, fracción XVI; 28; 58; 59; 100; 101; 102; 103; 108; 146; y 148 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Pretende que los grupos parlamentarios estén conformados por 10 diputados y ejercer sus derechos como tales para las discusiones en el Pleno, con independencia de salvaguardar sus derechos como integrante del Congreso de la Unión, para la libre expresión de sus ideas en lo individual; que los disputados puedan participar solamente hasta en dos comisiones a fin de atenderlas de la mejor manera; que las excitativas sean presentadas directamente ante las comisiones que tiene a su cargo los asuntos, para que estos trabajos sean expeditos; la reducción de los tiempos destinados a la votación cuando se apoya en los tableros electrónicos; que los diputados sean los que determinen cuando, atendiendo a la trascendencia del tema que se esté votando, la votación se haga a través de cédula; y, finalmente, la incorporación de los mejores cuadros académicos a los trabajos técnicos de las comisiones.

INICIATIVA: Decreto que reforma las fracciones XVI a XXXVI y se adiciona la fracción XXXVII al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. María Antonia García Sanjinés PAN

FECHA PRESENT.:14 de octubre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma las fracciones XVI a XXXVI; y, adiciona la fracción XXXVII al numeral 2 del artículo 39.

CONTENIDO: Tiene como fin crear la Comisión de la Función Pública.

INICIATIVA: Decreto que propone la reforma o adición de los artículos 12; 13; 43; 45; 97; 105; y 105 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Emilio Chuayffet Chemor PRI

FECHA PRESENT.:26 de octubre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 13, cuyo contenido anterior pasa a formar parte de un nuevo numeral 3 del artículo 12; 43, numeral 1; 45, numeral 1; 97, numeral 1; y, 104, numeral 1; adiciona un numeral 7 al artículo 43; cinco fracciones al inciso f) del artículo 45, el contenido del actual inciso g) queda como inciso h) y se adiciona un nuevo contenido al inciso g); un numeral 5 al artículo 104; y, los numerales 5 al 9 al artículo 105.

CONTENIDO: Pretende dar secuencia normativa en la Ley, a las propuestas contenidas en diversa iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que pretenden vigorizar las tareas del Congreso de la Unión y agilizar el procedimiento legislativo.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona y reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Iván García Solís PRD

FECHA PRESENT.: 26 de octubre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 17 párrafo primero, y adiciona los párrafos segundo y tercero, recorriéndose los demás en su orden.

CONTENIDO: Propone que la Mesa Directiva esté integrada por tantos vicepresidentes por grupo parlamentario como se requiera, para garantizar la presencia de un mayor número de partidos dentro de esa función; y que, todos los grupos parlamentarios cuenten con un Secretario, sin importar su representación en Presidencia o Vicepresidencia, con el objeto de rescatar parte de la representación.

INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y al Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados en Materia de Mejora Regulatoria

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Tomás Antonio Trueba Gracián PAN

FECHA PRESENT.: 26 de octubre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 45, numeral 6, inciso f); y 49, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, 35; 42. Incisos n) y o); 43, incisos i) y j); y, 44, incisos i) y j) del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados.

CONTENIDO: Pretende asegurar la calidad y eficiencia de la regulación y la transparencia en su elaboración; fomentar una cultura de mejora regulatoria en los tres órdenes de gobierno y, elaborar diagnósticos y propuestas de modificaciones al marco normativo nacional.

INICIATIVA: Decreto de adiciones y reformas al artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Pedro Vázquez González PT

FECHA PRESENT.:09 de noviembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 46, numeral 4.

CONTENIDO: Pretende evitar que surjan diversas interpretaciones que arrojen como resultado el manejo unilateral, discrecional y faccioso de los ingresos que resulte por el aumento en el precio del petróleo y de los ingresos excedentes por conceptos distintos al mismo.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 51; 55; 56; 58; 59; 115; y, 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma el artículo 11 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y adiciona los artículos 48 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Hugo Rodríguez Díaz PRI

FECHA PRESENT.:23 de noviembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 51; 55, fracción VII; 56, tercer párrafo; 58; 59; 115, fracción I, párrafos segundo al sexto; 116, fracción II, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma el artículo 11, numerales 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; adiciona el párrafo cuarto del artículo 48; y, el párrafo primero del artículo 110 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Tiene como fin que se permita la reelección de diputados locales y federales, senadores y municipales.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Angélica Ramírez Luna PAN

FECHA PRESENT.:23 de noviembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 40, inciso b); y 45, inciso f) del numeral 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, reforma los artículos 21, fracción XVI; y, el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone que las comisiones deberán dictaminar los asuntos que se les turnen en un lapso no mayor a 30 días.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 38 y se reforma y adiciona el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Sami David David PRI

FECHA PRESENT.:25 de noviembre de 2004
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 38; y reforma y adiciona el artículo 45.

CONTENIDO: Tiene como fin aportar elementos que contribuyan a avanzar en materia de políticas de modernización del proceso legislativo, permitiendo que la Cámara de Diputados desempeñe su función de creación y modificación de normas jurídicas de una manera más dinámica y eficiente.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 56 y se reforma el artículo 57, ambos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari PVEM

FECHA PRESENT.:30 de noviembre de 2004
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona un segundo párrafo al artículo 56 y reforma el artículo 57.

CONTENIDO: Propone que pasen inmediatamente a Comisión las iniciativas o proyectos de Ley que remita una de las Cámaras a la otra; y que las iniciativas turnadas, tengan como vigencia seis meses para ser dictaminadas obligatoriamente, sea cual fuere el sentido del dictamen.

INICIATIVA: Decreto que adiciona y reforma el artículo 40 numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Federico Barbosa Gutiérrez PRI

FECHA PRESENT.:30 de noviembre de 2004
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 40, numeral 5.

CONTENIDO: Propone el diseño, facultades y responsabilidades de la Comisión Jurisdiccional; y, precisa con claridad el número de integrantes para que sus actividades legislativas sean eficientes.

INICIATIVA: Decreto que reforma y modifica el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Omar Bazán Flores PRI

FECHA PRESENT.:30 de noviembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 60, segundo párrafo.

CONTENIDO: Tiene como fin aportar elementos que contribuyan a avanzar en materia de políticas de modernizar el proceso legislativo, permitiendo que el Congreso desempeñe su función de creación y modificación de las leyes de una manera más dinámica y eficiente.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Carlos Noel Tiscareño Rodríguez PAN

FECHA PRESENT.:09 de diciembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el primer párrafo del numeral 2 y, adiciona 3 párrafos del artículo 46.

CONTENIDO: Considera de importancia jurídico-político-social que a través de foros, campañas, jornadas informativas y congresos se den a conocer las labores de gestión de los representantes del Poder Legislativo y se profundice en el conocimiento parlamentario de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados.

INICIATIVA: Decreto que adiciona una fracción XXXVII al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Luis Monárrez Rincón; Dip. Juan Carlos Pérez Góngora PRI

FECHA PRESENT.:09 de diciembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo 39 con una fracción XXXVII.

CONTENIDO: Tiene como fin crear una Comisión Ordinaria que se corresponda con la Secretaría de la Función Pública.

INICIATIVA: Decreto que reforma el párrafo primero del artículo 43 y el párrafo primero del artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Agundis Arias PVEM

FECHA PRESENT.:14 de diciembre de 2004
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 43, párrafo primero; y, 104, párrafo primero.

CONTENIDO: Precisa el derecho de los Diputados y Senadores de participar en, cuando menos, una Comisión.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Alberto Jiménez Merino PRI

FECHA PRESENT.:26 de enero de 2005
PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 43, numeral 1.

CONTENIDO: Pretende el equilibrio entre el trabajo legislativo dentro del esquema institucional y el trabajo que los legisladores realizan al interior de la sociedad, para evitar las cancelaciones de reuniones de las comisiones por falta de quórum.

INICIATIVA: Decreto que expide la Ley de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y se adiciona un Título Sexto a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Origen Senado

FECHA PRESENT.:01 de febrero de 2005
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Asuntos Indígenas; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Nueva Ley, contiene 27 artículos; adiciona un Título Sexto a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 136.

CONTENIDO: Tiene por objeto establecer los criterios para consultar a pueblos y comunidades indígenas, cada vez que se prevean medidas legislativas susceptibles de afectarles directamente en el ámbito federal, excepto las materias que se precisan en el artículo 11 de la presente Ley.

INICIATIVA: Decreto en el cual se modifican y adicionan diversos artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Sergio Vázquez García PAN

FECHA PRESENT.:03 de febrero de 2005
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 10, párrafos tercero y cuarto; 11; 12; 13; 14; 17; 18; 19; 20; 25; 26; 27; 30; 31; 32 bis; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 40; 42; y, 43; deroga el artículo 16 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos: reforma los artículos 39; y 45, numeral 7; Adiciona un párrafo cuarto al artículo 94: y deroga el numeral 5 del artículo 40, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos..

CONTENIDO: Pretende establecer, en el marco institucional, procedimientos precisos y adecuados para terminar con las lagunas legales que existen en la legislación federal en materia de responsabilidades de los servidores públicos, para lograr que sea un mecanismo de control que permita que la Ley se acate.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari PVEM

FECHA PRESENT.:22 de febrero de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona los artículos 94 bis a 94 quáter.

CONTENIDO: Propone que se considere ausente de una reunión de Comisión al miembro de esta que no esté presente al pasarse lista o si no se encontrare cuando haya una votación nominal, suspendiendo el goce de su dieta el día en que falten.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. María Angélica Ramírez Luna PAN

FECHA PRESENT.:22 de febrero de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 41, numeral 1; y, 45, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Pretende dotar de jerarquía a las comisiones de investigación.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 21; 87 y 91 y adiciona un artículo 87 bis al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. José Javier Osorio Salcido PAN

FECHA PRESENT.:22 de febrero de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 21, fracción XVI; 87; 91-J; y adiciona un artículo 87 bis.

CONTENIDO: Tiene como propósito ampliar de 5 a 30 días el plazo que tienen las comisiones para dictaminar iniciativas y proposiciones.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 119, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 172 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga PRI

FECHA PRESENT.:22 de febrero de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 119, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 172 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Pretende dar equilibrio y proporcionalidad entre ambas Cámaras en relación con la Presidencia de la Comisión Permanente.

INICIATIVA: Decreto que adiciona los artículos 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Javier Orozco Gómez PVEM

FECHA PRESENT.:24 de febrero de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona un numeral 5 al artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos recorriéndose los actuales en su orden; adiciona un párrafo segundo al artículo 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone que para ilustrar su juicio en el despacho de los negocios que se les encomienden y mejorar el desempeño de sus labores, las Comisiones Ordinarias estarán facultadas para citar a servidores públicos con los niveles jerárquicos de Subsecretario y Director General, así como aquellos que ocupen cargos análogos y, podrán tener conferencias con ellos.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Angélica De la Peña Gómez PRD

FECHA PRESENT.:28 de febrero de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 39, numeral 2 y adiciona una fracción XXIII recorriéndose las demás en su orden.

CONTENIDO: Propone la creación de la Comisión Ordinaria de Niñez, Adolescencia y Familias.

INICIATIVA: Decreto para reformar los artículos 30 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. René Meza Cabrera PRI

FECHA PRESENT.:08 de marzo de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 30, último párrafo y 56, segundo párrafo.

CONTENIDO: Propone que en las sesiones sólo se de lectura a iniciativas que sean inéditas y las que se relacionen a las que ya están en estudio por alguna Comisión, pasen a esta directamente, para que se acumulen a las iniciales y, de ser procedente, las enriquezcan.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y se reforma el numeral 5 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari PVEM

FECHA PRESENT.:10 de marzo de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Justicia y Derechos Humanos; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y, el numeral 5 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone que todos los grupos parlamentarios estén representados en la Sección Instructora de la Cámara de Diputados y, la de Enjuiciamiento en la de Senadores; que el número de representantes por Grupo Parlamentario sea de uno; y, para el que tenga mayor representación en cada Cámara, contará con un integrante adicional, así como el derecho de presidir las reuniones; y, finalmente que el Presidente designado tendrá voto de calidad de caso de empate. Propone, también, que las conclusiones de las secciones mencionadas serán tomadas por mayoría simple.

INICIATIVA: Decreto que adiciona, reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Congreso de la Unión

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Iván García Solís PRD

FECHA PRESENT.:16 de marzo de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 62, primer párrafo; 64; 72, primer párrafo y los incisos b) e i); 77, fracciones I y II; adiciona un párrafo al artículo 62; las fracciones V, VI, VII y VIII del artículo 77; un quinto párrafo al artículo 85; y, un segundo párrafo al artículo 91; deroga el segundo párrafo del artículo 63 y los párrafos segundo y tercero del artículo 93

CONTENIDO: Propone que, ante la falta de respuesta del Ejecutivo Federal para publicar alguna Ley o decreto, lo haga el Presidente de la Cámara revisora; que las iniciativas que no se resuelvan por una Legislatura se entenderán como rechazadas; obligar a los funcionarios del Ejecutivo a brindar información cierta y oportuna, bajo pena de sanción para facilitar la función fiscalizadora del Congreso; incorporar la obligación de que los servidores públicos comparezcan y den información pronta y verídica al Congreso y, por último, cubrir los vacíos legales sobre las ausencias del Presidente de la República y reforzar el papel que desempeña el Poder Legislativo en este proceso.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Javier Orozco Gómez PVEM

FECHA PRESENT.:30 de marzo de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 23, numeral 1, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 21, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Propone que la atribución del Presidente, de dar curso a los asuntos y negocios en términos de la normatividad aplicable y determinar los trámites que deban recaer sobre las cuestiones con que se dé cuenta a la Cámara, atienda al criterio de considerar la materia o el asunto que se trate, para que el turno que se dicte respecto al mismo, involucre a todas las comisiones y demás órganos que deban participar por razón de su competencia.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un Título Sexto a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Cristina Portillo Ayala PRD

FECHA PRESENT.:30 de marzo de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona un Título Sexto, con los artículos 136 a 143.

CONTENIDO: Tiene como fin institucionalizar la audiencia pública en el procedimiento de creación de normas jurídicas.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 87 y 91 del Reglamento para el Gobierno Interior del congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Gonzalo Moreno Arévalo PRI

FECHA PRESENT.:30 de marzo de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 87, primer párrafo; y 91.

CONTENIDO: Tiene como fin actualizar el término del que disponen las comisiones del Congreso para dictaminar los encargos de su competencia.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Iván García Solís PRD

FECHA PRESENT.:05 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 9, numerales 2 y 3; y adiciona los numerales 4 y 5.

CONTENIDO: Pretende cubrir los vacíos legales que pudieran presentarse en la hipótesis de una renuncia al cargo de Presidente de la República.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Juan Fernando Perdomo Bueno PC

FECHA PRESENT.:19 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 45, numeral 6, fracción f).

CONTENIDO: Tiene por objeto hacer eficiente el trabajo legislativo, buscando que los legisladores cuenten con el tiempo y la atención suficientes para desarrollar adecuadamente su trabajo, sustentando el sentido de las resoluciones que emiten.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Iván García Solís PRD

FECHA PRESENT.:19 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona un numeral 2 al artículo 117, recorriéndose en su orden; reforma y adiciona el inciso c) del numeral 2 del artículo 118.

CONTENIDO: Tiene por objeto garantizar la representación de todos los grupos parlamentarios del modo más proporcional posible, en la conformación de la Comisión Permanente

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 40 y 134 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Leonel Sandoval Figueroa PRI

FECHA PRESENT.: 28 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 134; y adiciona un párrafo al artículo 40.

CONTENIDO: Propone que cada una de las Cámaras nombre a su responsable del Sistema de Bibliotecas para dar cumplimiento a los acuerdos que cada una adopte en beneficio de las bibliotecas del Congreso de la Unión.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Diputados del Grupo Parlamentario del PT

FECHA PRESENT.: 28 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona un último párrafo al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, un segundo párrafo al inciso f), numeral 6, del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Propone que toda iniciativa deberá ser dictaminada dentro de un plazo de veinte días hábiles, mismo que correrá a partir del día siguiente en que se haya radicado el expediente en la Comisión.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Luis Monárrez Rincón PRI

FECHA PRESENT.: 28 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona un numeral 4 al artículo 46.

CONTENIDO: Propone impulsar una nueva figura que garantice el cabal cumplimiento de las actividades que los legisladores realicen en el exterior, como una actividad fundada en los principios superiores de transparencia, honestidad, legalidad, congruencia del gasto y profesionalización.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Salvador Sánchez Vázquez PRI

FECHA PRESENT.:28 de abril de 2005
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 66; y 67, fracciones II y III de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 40, numeral 4; y, 45 numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, 81 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y, adiciona la fracción VIII bis al artículo 2; el artículo 66 bis; y la fracción III bis al artículo 67 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

CONTENIDO: Tiene por objeto definir 1 procedimiento para que la Cámara de Diputados concluya con la atribución exclusiva de revisar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al contenido de este decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Martínez Ramos PRD

FECHA PRESENT.:28 de abril de 2005
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona un artículo 102 bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; un artículo 9 bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; reforma la fracción XXI del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y la fracción XIX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CONTENIDO: Tiene como fin crear las figuras del Defensor del Pueblo y el Amparo Social.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Omar Bazán Flores PRI

FECHA PRESENT.:28 de abril de 2005
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona la fracción XXIX al numeral 2 del artículo 39.

CONTENIDO: Propone la creación de una Comisión para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

INICIATIVA: Decreto de reformas al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera PRI

FECHA PRESENT.:08 de junio de 2005
PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 56; y, 94, párrafo cuarto; adiciona un último párrafo al artículo 55; un segundo párrafo al artículo 97; y, tres párrafos al artículo 90.

CONTENIDO: Propone introducir medidas que tiendan a reducir o eliminar el rezago legislativo y a mejorar la calidad de las iniciativas e incorporar nuevas figuras como las preguntas parlamentarias, que ya son utilizadas en otros países y que vendrán a dinamizar la libre discusión en el Congreso y a facilitar la comunicación entre legisladores y funcionarios del gobierno.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un artículo 55 bis al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Irma S. Figueroa Romero PRD

FECHA PRESENT.:15 de junio de 2005
PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona un artículo 55 bis.

CONTENIDO: Propone que para la presentación de iniciativas de Ley, el iniciador deberá sustentar la exposición de motivos, citando las fuentes de información que utilizó, para demostrar que la redacción de la propuesta gozó de un proceso de investigación razonable y con lo cual se sustentará ampliamente la viabilidad de su aprobación en la Comisión o comisiones que emitirán el dictamen.

INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Roger David Alcocer García PRI

FECHA PRESENT.:13 de julio de 2005
PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 39, numerales 1 y 3; 42; 43, fracción I, primer y tercer párrafos; y 46 bis; deroga el numeral 4 del artículo 46.

CONTENIDO: Propone que la Junta de Coordinación Política pueda proponer al Pleno la constitución de "Grupos de Amistad", para la creación, fomento, atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas.

INICIATIVA: Decreto que adiciona los artículos 61 bis y 61 bis 1 al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Sami David David PRI

FECHA PRESENT.:17 de agosto de 2005
PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona los artículos 61 bis y 61 bis 1.

CONTENIDO: Busca establecer un orden que regule y de facilidades a las actividades de los particulares contribuyendo, con ello, a fortalecer las garantías individuales de los mexicanos.

INICIATIVA: Decreto que adiciona los artículos 215 a 224 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Cristina Portillo Ayala PRD

FECHA PRESENT.:24 de agosto de 2005
PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona los artículos 215 a 224.

CONTENIDO: Tiene por objeto institucionalizar la figura del cabildeo en el ámbito parlamentario federal como un instrumento al servicio de la sociedad civil y determinar el alcance de lo que constituyen estas actividades.

INICIATIVA: Decreto que crea el Reglamento Interior de las Comisiones del Congreso de la Unión

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Triana Tena PAN

FECHA PRESENT.:12 de septiembre de 2005
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Nuevo, contiene 66 artículos.

CONTENIDO: Tiene por objeto regular el funcionamiento, establecer los procedimientos de deliberación y resolución de las comisiones ordinarias, así como las comisiones de investigación, jurisdiccionales y especiales que transitoriamente se constituyan.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 41 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Agundis Arias PVEM

FECHA PRESENT.:20 de septiembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 41.

CONTENIDO: Define las reglas que regirán el funcionamiento de las comisiones de investigación, sus alcances e implicaciones jurídicas de sus resultados.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona un artículo 57 bis al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Triana Tena PAN

FECHA PRESENT.:20 de septiembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 71 de la Constitución; y adiciona un artículo 57 bis al Reglamentos Interior del Congreso.

CONTENIDO: Propone otorgar al Presidente de la República la facultad de presentar iniciativas de Ley o Decreto con el carácter de preferentes.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Federico Barbosa Gutiérrez PRI

FECHA PRESENT.:20 de septiembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona el artículo 40.

CONTENIDO: Propone la creación de la Comisión para el Seguimiento y Evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, que deberá ser constituida al inicio de cada Legislatura.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 71 y 72, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jaime Del Conde Ugarte PAN

FECHA PRESENT.:06 de octubre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 72, inciso i); y adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma y adiciona los artículos 56; 87, y un artículo 87 bis y 91 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Pretende incorporar, dentro del marco jurídico, las iniciativas de trato preferente o de carácter urgente, determinando de una mejor manera la eficiencia del Poder Legislativo, reformando los plazos de dictaminación que operan dentro de las comisiones legislativas

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 4, numerales 1, 6 y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los numerales 1 y 12 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Gonzalo Guízar Valladares PRI

FECHA PRESENT.:11 de octubre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 65 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4, numeral 1, t y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, los numerales 1 y 12 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone que el inicio del Primer Periodo de Sesiones y el Informe de Gobierno se realicen el primer domingo de septiembre de cada año, en lugar del 1o. de Septiembre como ha sido hasta ahora, para evitar los problemas que se presentan en cuanto a la circulación y cierre de determinadas vías y zonas de la ciudad.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia del Consejo Electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza PAN

FECHA PRESENT.:13 de octubre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 41, fracción III, quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Adiciona un párrafo segundo al artículo 42 de la Ley Orgánica del congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, 74, numerales 2 y 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Norma el procedimiento para la elección de los Consejeros Electorales.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Iván García Solís PRD

FECHA PRESENT.:13 de octubre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 39, numerales 2 y 3; y le adiciona un numeral 4.

CONTENIDO: Propone que se reduzcan en su número las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados y, se formen a la vez subcomisiones, mismas que contarán con una mesa directiva para desactivar la tendencia de querer formar parte del órgano directivo de una Comisión, con la idea de que las subcomisiones contarán con recursos humanos y financieros para el desempeño de sus funciones.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 56; 60; 87; 88; 93; y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari PVEM

FECHA PRESENT.:13 de octubre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 56; 60; 87; 88; 93; y 94.

CONTENIDO: Pretende proporcionar mejores normas para el desenvolvimiento eficaz de los cuerpos colegiados que integran las Cámaras Legislativas y no permitir que, por disposiciones anacrónicas o vacíos legales, se condicione el desarrollo del Congreso por falsas interpretaciones jurídicas.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un numeral 4 al artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Blanca Gámez Gutiérrez PAN

FECHA PRESENT.:25 de octubre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona un numeral 4 al artículo 11.

CONTENIDO: Tiene como fin señalar como deber de los diputados el de rendir un informe anual ante sus electores.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Triana Tena PAN

FECHA PRESENT.:03 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, deroga los artículos 188 y 189 del Reglamento para el gobierno Interior del congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Tiene como fin cambiar el formato del informe presidencial, para propiciar el diálogo entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 20; 45; y, 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Iván García Solís PRD

FECHA PRESENT.:03 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 45, inciso f); Adiciona un inciso d) del artículo 20, recorriendo los incisos d) al i) en su orden; adiciona el artículo 67, con un inciso c); reforma el inciso g) pasando a ser h).

CONTENIDO: Pretende que las Cámaras den prioridad en su análisis y dictamen a dos sujetos procesales importantes en el procedimiento legislativo.; las iniciativas que provengan del Ejecutivo y los proyectos enviados para su revisión por la Colegisladora.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Mayela Quiroga Tamez PRI

FECHA PRESENT.:03 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 46, numeral 4.

CONTENIDO: Propone que antes de que un dictamen legislativo que proviene de una comisión legislativa sea pasado al Pleno de la Cámara de Diputados, sea analizado y examinado por un órgano técnico legislativo que aporte su opinión acerca de la calidad técnica del proyecto de Ley o del dictamen que lo aprueba, previendo su calidad, sencillez, congruencia, correcta formulación, apropiada redacción, armonía sistemática con la legislación y otras normas relevantes, así como los medios de ejecución de la Ley, perfeccionando el proyecto de Ley o dictamen.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. José Luis Medina Lizalde PRD

FECHA PRESENT.:10 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona un numeral 5 al artículo 46; y un numeral 2 al artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, reforma el artículo 62, inciso a), y el último párrafo; y, el artículo 64, del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados.

CONTENIDO: Pretende instituir el Comité de Comunicación Social como órgano multipartidista responsable de coordinar y ser el enlace de la difusión de los trabajos de la Cámara de Diputados, así como de dictar los lineamientos necesarios para la correcta difusión, programación e imagen de los trabajos de la Cámara; y, la desincorporación de la Coordinación de Comunicación Social del ámbito de la Presidencia de la Mesa Directiva, estableciéndose dentro del ámbito del Comité de Comunicación Social.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. José Orlando Pérez Moguel PAN

FECHA PRESENT.: 10 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo 39, numeral 2, fracción XXIII.

CONTENIDO: Propone la modificación del nombre de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, por el de Comisión de Pesca y Acuacultura.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Angélica Ramírez Luna PAN

FECHA PRESENT.: 11 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 49, numeral 3.

CONTENIDO: Considera relevante dotar de mayor legitimidad los trabajos legislativos, ya que el Congreso aún no institucionaliza ni asume con plenitud la consulta y la participación social en los asuntos legislativos, ni ha logrado la plena consolidación del marco jurídico electoral.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 20 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Iván García Solís PRD

FECHA PRESENT.: 22 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 20, numeral 2, inciso d).

CONTENIDO: Propone moderar ciertos preceptos que le dan un sesgo autoritario a la conducción de los trabajos de la Cámara de Diputados, tomando en cuenta, para ello, las propuestas de los grupos parlamentarios.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. María Dolores Padierna Luna PRD

FECHA PRESENT.: 22 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 39, fracción XVIII; 90; fracción XVII; adiciona las fracción XXII bis al artículo 39; y la fracción XXII bis al artículo 90.

CONTENIDO: Propone la creación de la Comisión de Moneda y Banca

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 39; 42; y 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Norberto Enrique Corella Torres PAN

FECHA PRESENT.: 24 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 39, numeral 2; y, adiciona un numeral 2 al artículo 42; y, un numeral 5 al artículo 44.

CONTENIDO: Propone reducir el número de comisiones ordinarias en la Cámara de Diputados, limitar la creación de comisiones especiales y fortalecer su trabajo interno a través de la creación de subcomisiones y, adiciona la obligatoriedad para la asistencia a las reuniones de subcomisión.

INICIATIVA: Decreto que deroga el párrafo segundo del artículo 190 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Javier Orozco Gómez PVEM

FECHA PRESENT.: 24 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Deroga el párrafo segundo del artículo 190.

CONTENIDO: Considera que el artículo que pretende derogar, ha dejado de tener utilidad práctica.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 39, fracción XXVI; 40, numeral 4; y, 45, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, 66; y 67, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en materia de la dictaminación de la Cuenta Pública Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. María Dolores Padierna Luna PRD

FECHA PRESENT.: 29 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación y de; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 39, fracción XXVI; 40, numeral 4; y 45 numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, 66; y 67, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

CONTENIDO: Propone transferir las facultades para dictaminar la Cuenta Pública a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, modificando las atribuciones y la denominación de las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y la ya mencionada con antelación.

INICIATIVA: Decreto de reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Emilio Zebadúa González PRD

FECHA PRESENT.: 29 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona un numeral 6 al artículo 40; y, adiciona un numeral 2 al artículo 102.

CONTENIDO: Tiene por objeto que las comisiones de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, sesionen en conferencia para revisar la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Leonardo Alvarez Romo PVEM

FECHA PRESENT.: 01 de diciembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona un segundo párrafo al artículo 65.

CONTENIDO: Propone que los legisladores que por primera vez formen parte del Poder Legislativo Federal, para ser integrantes de las Comisiones, deberán tomar un curso de proceso legislativo y derecho parlamentario que será aplicado a través de la Secretaría General y sus órganos administrativos, dentro de los primeros treinta días naturales, contados a partir del inicio de la Legislatura.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona el Título Sexto, del Órgano de Apoyo Técnico en materia de Finanzas Públicas del Congreso, Capítulo único, artículos 136 y 137 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Gonzalo Guízar Valladares PRI

FECHA PRESENT.:01 de diciembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona el Título Sexto "Del Órgano de Apoyo Técnico en Materia de Finanzas Públicas del Congreso, Capítulo Único, artículos 136 y 137.

CONTENIDO: Propone la creación del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso de la Unión y de la Comisión Bicameral del mismo.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 34 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Pedro Vázquez González PT

FECHA PRESENT.:06 de diciembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona los artículos 34, inciso c); y, 82, inciso e).

CONTENIDO: Propone que la parte mexicana que concurre a las reuniones interparlamentarias, con legisladores de otros países, tenga siempre conocimiento de qué fue lo que se acordó en la reunión anterior, así como el cumplimiento de los acuerdos.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona la fracción XXVII al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. José Sigona Torres PAN

FECHA PRESENT.:06 de diciembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona la fracción XXVII al numeral 2 del artículo 39.

CONTENIDO: Tiene como fin crear la Comisión Ordinaria de Protección Civil.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Víctor Hugo Islas Hernández PRI

FECHA PRESENT.:04 de enero de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona una fracción XVI al artículo 90, recorriéndose las actuales en su orden.

CONTENIDO: Pretende garantizar el adecuado ejercicio de facultades compartidas; una mejor coordinación entre las dos Cámaras del Congreso en las funciones de control, evaluación y fiscalización; y, favorecer la eficacia legislativa, determinando órganos específicos para la atención de los asuntos y para producir las reformas a la legislación que se ameriten.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y crea el Código de Ética del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Triana Tena PAN

FECHA PRESENT.: 25 de enero de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona un cuarto párrafo al artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; crea el Código de Ética del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Pugna para que el legislador tenga permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones legislativas, pues a través de estas, otorga a cada mexicano lo que le es debido; otorgue a todas las personas, a través de la presentación de iniciativas y de la tarea de fiscalización, igualdad de trato en igualdad de situaciones; que al tomar sus decisiones, busque siempre la realización del bien común frente a cualquier beneficio o ventaja personal; observe un comportamiento honrado y se abstenga de utilizar la inviolabilidad o inmunidad parlamentarias con fines no justificados y, asuma responsable y valerosamente las consecuencias de sus decisiones.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Víctor Suárez Carrera PRD

FECHA PRESENT.: 02 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 46, numeral 4; adiciona un numeral 5 al artículo 46; un artículo 46 bis; un numeral 3 al artículo 47; deroga el numeral 3 del artículo 49.

CONTENIDO: Propone el establecimiento de un servicio especializado en investigación; proyecta la expedición y aplicación de un reglamento específico para la regulación y funcionamiento del Consejo del Servicio de Investigación y el estatuto de los investigadores; propone una continuidad selectiva de algunas disposiciones para tutelar los derechos de los investigadores; e instituye un órgano exclusivamente compuesto por diputados con competencia para regular, coordinar y dirigir el servicio técnico de investigación.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Gonzalo Moreno Arévalo PRI

FECHA PRESENT.:02 de diciembre de 2005
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona el artículo 58.

CONTENIDO: Pretende precisar en el Reglamento a las proposiciones con punto de acuerdo y a las excitativas que normalmente los miembros de las Cámaras presentan por costumbre, pero que se hallan parcialmente fuera de derecho.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Margarita Chávez Murguía PAN

FECHA PRESENT.:02 de febrero de 2006
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona la fracción XXXVIII del numeral 2 al artículo 39.

CONTENIDO: Propone una estructura de comisiones más adecuada a las nuevas realidades que en materia de vivienda y asentamientos humanos, se presentan en nuestro país.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 65, 66 y 69 de la Constitución y otras disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior, ambos del Congreso.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Triana Tena PAN

FECHA PRESENT.:07 de febrero de 2006
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Decreto que reforma los artículos 65, 66 y 69 de la Constitución y otras disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior, ambos del Congreso.

CONTENIDO: La propuesta que se plantea, es que se junten el primer y segundo periodo para crear un único periodo de sesiones que inicie el primero de septiembre y concluya el 31 de mayo, de tal suerte que el Congreso sesione 9 meses al año (promediando 72 sesiones al año, es decir, un 38 por ciento más de sesiones al año)

DEROGA: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 45 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Raúl Leonel Paredes Vega PAN

FECHA PRESENT.:07 de febrero de 2006
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Decreto que reforma el artículo 45 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: El propósito de la iniciativa es dotar de certeza jurídica al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a modo de evitar que los legisladores se ausenten sin motivo justificado de las sesiones en el Pleno.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Murat Hinojosa PRI

FECHA PRESENT.:02 de febrero de 2006
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona la fracción LX al numeral 2 del artículo 39.

CONTENIDO: Propone que se cree una Comisión Ordinaria que se llamará de Competitividad y Desarrollo Regional.

INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. René Meza Cabrera PRI

FECHA PRESENT.:02 de febrero de 2006
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Decreto que reforma los artículos 17, 18 y 19.

CONTENIDO: Pretende que la duración del periodo de ejercicio de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, sea de solo un periodo de sesiones y sus miembros no puedan ser reelectos. Propone que todos los integrantes de la Legislatura en ejercicio, puedan ser miembros de la Mesa Directiva, sin que exista selección previa.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Tomás Cruz Martínez PRD

FECHA PRESENT.:23 de febrero de 2006
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma la fracción III y adiciona una fracción XXXIX, recorriéndose la numeración del numeral 2 del artículo 39.

CONTENIDO: Considera indispensable contar con una Comisión Ordinaria que se encargue de considerar en conjunto los asuntos relativos a la materia religiosa.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (Ver Observaciones)

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. María del Carmen Mendoza Flores PAN

FECHA PRESENT.:16 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona un Título Sexto, con los artículos 136; y 137; (el texto del nombre de la iniciativa presentada al Pleno no corresponde a la reforma propuesta).

CONTENIDO: Pretende institucionalizar el Parlamento de Mujeres otorgando una mayor independencia en el ejercicio de las funciones del Congreso y una participación real del mismo en los asuntos de interés público.

INICIATIVA: Reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Pascual Sigala Páez PRD

FECHA PRESENT.:28 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el numeral 2 del artículo 39

CONTENIDO: Pretende sustituir a la comisión de Ciencia y Tecnología por la de Bosques y Selvas.

INICIATIVA: Decreto que adiciona los artículos 136 y 137, ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Rogelio Alejandro Flores Mejía PAN

FECHA PRESENT.:06 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona los artículos 136 y 137

CONTENIDO: Pretende que el legislador deberá presentar un informe sobre el desempeño de su mandato y actividades parlamentarias, a sus distritos o demarcaciones electorales por las cuales fueron electos. Y también presentará un informe por escrito

anualmente la Mesa Directiva en consulta con los Grupos Parlamentarios, a efecto de consignar estas actividades en los informes generales y publicaciones camarales.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jesús González Schmal, Convergencia

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

OBSERVACIONES: Reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Se considera necesario que la Cámara de Diputados tenga una comisión ordinaria y permanente ex profeso para atender casos que ante la ineficacia de los cauces institucionales que puedan estar bajo las órdenes del propio poder Ejecutivo comprometiendo por ello su imparcialidad; la Cámara asuma la responsabilidad de investigarlos para satisfacer un interés público primordial. De esta suerte se podrían alcanzar, con mayor eficacia, las conclusiones y consecuencias legales que correspondieran

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 60, 87 y 91 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Pedro Avila Nevárez, PRI.

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales.

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona un último párrafo al artículo 60, 87 y 91 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone que se reforme el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y hacerlo más apegado a la realidad. Que el proponente de una iniciativa o proposición, exponga ante el pleno de la Comisión respectiva su propuesta, y así se tenga un mejor juicio y conocimiento de la misma, ya que muchas de las veces no se contemplan elementos del debate que el proponente puede proporcionar. Propone se aumente a diez días hábiles la presentación de un dictamen por una Comisión, ya que es imposible e inverosímil, el plazo de cinco días que actualmente se contempla. Que si es necesario una demora o suspensión de un dictamen, ésta sea presentada al pleno para su aprobación, y fijar un nuevo plazo. Y que vencido éste, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos sirva para resolver y dictaminar una iniciativa.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Rolando García Alonso, PAN; Dip. Adriana González Carrillo, PAN

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona el artículo 39, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Propone crear una comisión ordinaria que atienda las inquietudes y necesidades de los mexicanos en el exterior.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Sheyla Fabiola Aragón Cortés, PAN.

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Coadyuvar por medio de informes, opiniones o resoluciones, según corresponda, con las demás comisiones de la Cámara de Diputados a efecto de adecuar las normas y la actividad legislativa con la planeación a futuro.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 26 y 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. José Guillermo Aréchiga Santamaría, Sin Partido.

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo 26, numerales 2 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Plantea que permitiéndose la integración de un Grupo Parlamentario conformado por diputados independientes o diputados sin partido se permitirá que el ciudadano ejerza su soberanía en satisfacción y tutela de sus intereses políticos, salvaguardados plenamente por esta reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 131 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Integrantes de la Comisión Bicamaral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión.

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona el artículo 131 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos anual se considere una partida para el Canal como integrante del Congreso de la Unión.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. René Meza Cabrera, PRI.

FECHA PRESENT.: 27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adicionar una Sección Tercera Bis al Capítulo Sexto del Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Pretende que la Junta de Coordinación Política se limite a "garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados", como dispone el párrafo tercero del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y no se inmiscuya en la elaboración de los dictámenes y las labores propiamente legislativas.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Sen. Antonio García Torres PRI

FECHA PRESENT.: 19 de julio de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Gobernación; Estudios Legislativos

OBSERVACIONES: Reforma diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

CONTENIDO: Establecer que los legisladores podrán formular a través de las comisiones, preguntas escritas dirigidas a los servidores públicos, quienes deberán contestarlas por escrito dentro de quince días hábiles; prorrogable en caso de ser necesario.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 17 y 19 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Cristina Portillo Ayala, PRD.

FECHA PRESENT.: 26 de julio de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 17 y 19 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Establecer que la Cámara de Diputados elija a la Mesa Directiva por el voto de la mayoría absoluta de los diputados presentes, mediante una lista que contenga los nombres de los propuestos con sus respectivos cargos.

INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Gonzalo Alemán Migliolo PRI; Dip. María del Consuelo Rodríguez de Alba, PRI.

FECHA PRESENT.: 26 de julio de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

OBSERVACIONES: Reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Considerar dentro de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados a la actual Comisión Especial de Ganadería.

INICIATIVA: Reglamento de la Cámara de Diputados para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación y la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Iván García Solís PRD

FECHA PRESENT.: 14 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Presupuesto y Cuenta Pública

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Nuevo, contiene 19 artículos.

CONTENIDO: Tiene por objeto normar los procedimientos legislativos de dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación y de aprobación de la Cuenta Pública de la Hacienda Federal, en las comisiones de la Cámara de Diputados.

INICIATIVA: Decreto que adiciona los párrafos cuarto a séptimo del artículo 133 y adiciona un artículo 136 a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Senado

FECHA PRESENT.: 05 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 05 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Se adicionan los párrafos 4 al 7 del artículo 133 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Establecer que en la Gaceta Parlamentaria se publiquen los documentos que serán sometidos a consideración del pleno de las Cámaras, o aquellos relativos al funcionamiento de sus comisiones, comités y órganos de gobierno interno o administrativos, así como las actividades e información interna relevante, que cada Cámara determine la periodicidad de su respectiva Gaceta y que los documentos publicados en la misma no tendrán carácter oficial.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el Capítulo Séptimo y el artículo 47 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva Convergencia

FECHA PRESENT.: 14 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 14 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: reforma y adiciona el Capítulo Séptimo y el artículo 47

CONTENIDO: Impulsa un conjunto de normas de carácter ético que pretenden asegurar un ejercicio de la función parlamentaria apegada a principios y valores éticos que permitan dar la batalla a fondo en el combate de la corrupción arraigada en el Poder Legislativo de nuestro país.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Mauricio Ortiz Proal, PRI

FECHA PRESENT.: 29 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 29 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 69 Constitucional y 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicano

CONTENIDO: Reformando el artículo 69 constitucional para cambiar el formato del informe presidencial, entendiéndose por tal la comparecencia que realiza el titular del Poder Ejecutivo ante el órgano Legislativo para dar cuenta del estado que guarda la administración pública del país, con la finalidad de transformar este acto jurídico en un verdadero medio de control del Legislativo al Ejecutivo y crear un espacio de debate con las fuerzas representadas al interior del Congreso de la Unión, principalmente con los líderes de la oposición.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

PRESENTADA POR: Dip. Juan Manuel Parás González PRI

FECHA PRESENT.: 05 de octubre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 05 de octubre de 2006

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Se adicionan dos numerales 5 y 6, y se recorre el numeral 5 vigente para volverse numeral 7, del artículo 7.

CONTENIDO: Propone que la glosa del Informe presidencial, se desarrolle con la presencia de los Secretarios del despacho correspondiente a cada uno los ejes temáticos que la propia Ley Orgánica prevé, y facultar a cada Cámara, para que en los términos del propio artículo 93, pueda optar por la comparecencia ante el Pleno o ante Comisiones según convenga a los funcionarios componentes, eliminando implícitamente la Glosa sin su presencia.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona a los artículos 4, 28, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, 21-A, 55, 59, 60, 62, 77, 90 de la Ley Federal de Radio y Televisión; y el 85 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI

FECHA PRESENT.: 24 de octubre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 24 de octubre de 2006

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Radio, Televisión y Cinematografía; Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 4, 28, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, 21-A, 55, 59, 60, 61, 62, 77 y 90 de la Ley Federal de Radio y Televisión; y el 85 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

CONTENIDO: Proponen vigorizar la división de poderes y acercarnos a una ecuación, acorde a la nueva realidad política y, sobre todo, a las expectativas que han depositado los electores en los representantes populares que integran el Congreso de la Unión. La Legislación como la cultura parlamentaria tiende hacia el concepto clásico de observar únicamente a los procesos legislativos y sólo, de manera marginal, a los de representación popular. De esta forma, se desatienden dos funciones que nos parecen básicas en la vida del Congreso y en el papel de los Legisladores: el ejercicio real del derecho de opinión y la mediación social y política que es parte sustantiva de las exigencias y demandas legítimas de la ciudadanía.

INICIATIVA: Decreto, que reforma y adiciona el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Juan de Dios Castro Muñoz, PAN

FECHA PRESENT.: 07 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 07 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona el artículo 30

CONTENIDO: La iniciativa, obedece a las urgentes necesidades para normar el funcionamiento legal de los tres niveles de gobierno, así como también de los Poderes de la Unión.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Elsa Conde Rodríguez, Alternativa

FECHA PRESENT.: 14 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 14 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Equidad y Género

OBSERVACIONES: Se reforma el artículo 43

CONTENIDO: Prevé que la actual legislatura pugna y pugnará por defender la proporcionalidad, la pluralidad y la debida representación de todas las fuerzas políticas en la Cámara. En concordancia con ese espíritu, es menester garantizar que la proporcionalidad para la conformación de esas instancias de toma de decisión, tome en cuenta el criterio de la representatividad de género. La Ley Orgánica que se pretende reformar, no contempla la representación equitativa de hombres y mujeres de la Cámara de Diputados en la integración de las comisiones ordinarias, lo que redundará en que la actual integración de éstas en la LX legislatura, contemple únicamente 7 mujeres presidentas de comisión, de las 43 ordinarias. Estas son las de Atención a Grupos Vulnerables (PAN); Ciencia y Tecnología (Nueva Alianza); Economía (PAN); Equidad y Género (PRD); Jurisdiccional (PRI); Juventud y Deporte (PRI) y; Radio, Televisión y Cinematografía (PVEM). Lo que representa que sólo el 16 por ciento de las presidencias de las comisiones ordinarias son para las mujeres contra un 84 por ciento para varones

INICIATIVA: Decreto que adiciona un Título Sexto a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y reforma el primer párrafo del artículo 56 de la Ley de Seguridad Nacional

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros, PRI

FECHA PRESENT.: 14 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 14 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Gobernación

OBSERVACIONES: Se adiciona un Título Sexto a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el primer párrafo del artículo 56 de la Ley de Seguridad Nacional

CONTENIDO: La reforma a la Ley de Seguridad Nacional, ésta deriva de la necesidad de reflejar la pluralidad existente en nuestro Congreso. La importancia de las actividades que realiza la comisión bicameral no puede estar limitada taxativamente a un número fijo de integrantes. Por ello consideramos que dicho artículo debe contemplar la representatividad y pluralidad existente en las Cámaras. La presente Iniciativa busca incorporar a la norma la utilización de dos principios del derecho parlamentario: la "pluralidad", representada en las Cámaras, y la "proporcionalidad", en el número de integrantes por fuerza política, remitiendo la forma de su integración a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal, PRD

FECHA PRESENT.: 14 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 14 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona una fracción IX al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General, recorriéndose todas las fracciones en el mismo orden hasta llegar a la fracción XL

CONTENIDO: Propone que a partir de la creación de una comisión ordinaria, se establezcan con fundamento en los artículos 25, 26, 27 y 28 de nuestra Constitución Política, los criterios básicos para la elaboración de un plan regional de desarrollo de la región sur sureste del país, a fin de que se incluya y considere en el Plan Nacional de Desarrollo, y en el que participen los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios; así como los Congresos estatales en coordinación con las dependencias competentes del gobierno federal y el Congreso de la Unión, sin olvidar la participación inevitable de la ciudadanía organizada.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Gerardo Antonio Escaroz Soler, PAN; Dip. Luis Fernando Rodríguez Ahumada, PAN

FECHA PRESENT.: 16 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 16 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 39, párrafo 2, fracción XXV de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Pretende que se reconozca la importancia de la acuicultura en la denominación de la actual Comisión de Pesca de esta Cámara de Diputados, mediante una reforma al artículo 39, párrafo 2, fracción XXV de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que permita incluir de manera expresa a esta actividad pesquera en el desarrollo de su trabajo legislativo, ya que si bien hasta el momento los asuntos relacionados con esta actividad son atendidos por esta Comisión, se considera pertinente actualizar su denominación, en función de la importancia que ha cobrado la acuicultura a nivel mundial

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 5 de la Ley de Planeación y adiciona una fracción VII al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Víctor Samuel Palma César, PRI; Dip. Alfredo Ríos Camarena, PRI

FECHA PRESENT.: 21 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 21 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Gobernación; Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 5 de la Ley de Planeación y adiciona una fracción VII al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Propone reformar el artículo 5 de la Ley de Planeación para establecer que el Congreso debe conocer, revisar y, si es el caso, modificar y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, propone la creación de una comisión ordinaria que se denominaría Comisión del Plan Nacional de Desarrollo, adicionando el párrafo segundo del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con una nueva fracción. Cabe mencionar que esta propuesta de reforma es plenamente congruente con las disposiciones constitucionales que prevén la participación del Congreso en los términos que dispone la ley. Con su aprobación, por parte de esta soberanía, se crearán las condiciones legales para mejorar la gobernabilidad democrática mediante el diálogo y el acuerdo entre poderes en la formulación del Plan, lo que permitirá una mejor asignación de recursos y una mayor transparencia y eficacia en la rendición de cuentas.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Arely Madrid Tovilla, PRI; Dip. Edgar Mauricio Duck Núñez, PAN; Dip. Francisco Santos Arreola, PRD.

FECHA PRESENT.: 21 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 21 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona el artículo 40, numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: La presente iniciativa busca resolver las lagunas de la ley, por ello se propone facultar a la Comisión Jurisdiccional para: Dictaminar iniciativas de ley, realizar estudios, emitir opiniones, presentar informes semestrales y anuales, constituirse en instancia para resolver las controversias que se den al interior de la Sección Instructora. Con estas atribuciones se fortalece la naturaleza jurídica de la Comisión Jurisdiccional, dando certeza y objetividad a sus actuaciones, consolidando una parte fundamental de la base legal que requiere la Comisión Jurisdiccional para el fiel cumplimiento de su encomienda.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Gilberto Ojeda Camacho, PRI

FECHA PRESENT.: 07 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 07 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública; Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforman y adicionan los artículos 18, 41, 42, 106, 107 y 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y los artículos 46 Bis, 47 y 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Pretende subsanar esa falta de concordancia entre la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que se refiere a los servicios del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, fortaleciendo su capacidad de gestión ante los ejecutores de gasto público; dando las bases para la profesionalización de su personal e instituyendo su órgano de gobierno con permanencia y atribuciones suficientes para el cumplimiento de las funciones de esta área técnica, de tal forma que se pueda aportar a los mecanismos de control parlamentario al Ejecutivo federal.

DEROGA: Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan al presente decreto

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega, PT.

FECHA PRESENT.: 07 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 07 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Adiciona un último párrafo al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona un segundo párrafo al inciso f), numeral 6, del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone que se establecer un plazo de 3 meses para que las comisiones de la Cámara de Diputados dictamine las iniciativas que les hayan sido turnadas, ya que de no emitir el dictamen correspondiente en dicho plazo se entenderá en sentido afirmativo y deberá someterse al Pleno para su discusión y votación.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Aleida Alavez Ruiz, PRD.

FECHA PRESENT.: 07 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 07 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el inciso a) del numeral 1 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y reforma el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos .

CONTENIDO: La presente iniciativa propone aumentar a 3 las sesiones ordinarias las cuales deberán celebrarse por semana en la Cámara de Diputados, y que éstas deberán comenzar a las 11 horas.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Alfredo Ríos Camarena, PRI.; Dip. Samuel Palma César, PRI.; Dip. Carlos Armando Biebrich Torres, PRI.

FECHA PRESENT.: 19 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 19 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

OBSERVACIONES: Reforman y adicionan los artículos 11 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone agrupar bajo el rubro "inmidades" las que corresponden a diputados y senadores en una fracción nueva; la I, en el artículo 11 de la Ley Orgánica. En este artículo se agregan dos fracciones más, una para precisar las obligaciones de los diputados y otra donde se especifican sus derechos.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 51 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Godoy Cárdenas, Convergencia.

FECHA PRESENT.: 06 de febrero de 2007

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 06 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Modifica el artículo 51 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone la creación de un comité interno de gestión ambiental, integrado por los titulares de la Unidad de Capacitación y Formación permanente, la Contraloría Interna, el director general de Servicios de Tesorería y el director general de Servicios de Recursos Materiales y el director general de Gestión Ambiental, quienes podrán incorporar al comité a otras áreas de la institución, que consideren relevantes para la eficiente implantación del Programa de Consumo Responsable de Materiales de Oficina, Energía y Agua en la Cámara de Diputados. Los miembros se reunirán cada cuatro meses para dar seguimiento a los lineamientos, objetivos, acciones y metas del programa.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el artículo 105 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Concepción Ojeda Hernández, PRD.

FECHA PRESENT.: 08 de febrero de 2007

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 08 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

OBSERVACIONES: Adiciona una Sección Cuarta al Título Tercero, con un artículo 105 Bis, a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone establecer un procedimiento claro y transparente para el nombramiento de los integrantes del Consejo Consultivo de la CNDH, así como del titular del organismo, en el que puedan ser escuchados todos los grupos sociales que legítimamente persiguen la defensa y protección de los derechos humanos.

INICIATIVA: Decreto por el que se adicionan un inciso h) al párrafo 1 del artículo 51; y un inciso d) al párrafo 1 del artículo 110, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Sara Castellanos Cortés, PVEM

FECHA PRESENT.: 22 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 22 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Se adicionan un inciso h) al párrafo 1 del artículo 51; y un inciso d) al párrafo 1 del artículo 110

CONTENIDO: Tiene por objeto lograr la reducción de los costos financieros y ambientales; así como mejorar el desempeño ambiental del Congreso Mexicano mediante la optimización y uso sustentable los servicios e insumos que se requieren para el desarrollo de sus actividades

INICIATIVA: Decreto por el que se adicionan un segundo párrafo al numeral 4, un inciso h) al numeral 6, un numeral 6 Bis, un párrafo segundo al numeral 7, pasando el actual segundo párrafo a tercero, y un numeral 8 al artículo 45, y un numeral 4 al artículo 98 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; se reforman los incisos a), b) y g) del numeral 6 del artículo 45, el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del congreso general de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Raúl Cervantes Andrade PRI; César Horacio Duarte Jáquez, PRI

FECHA PRESENT.: 27 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 27 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Se adicionan un segundo párrafo al numeral 4, un inciso h) al numeral 6, un numeral 6 Bis, un párrafo segundo al numeral 7, pasando el actual segundo párrafo a tercero, y un numeral 8 al artículo 45, y un numeral 4 al artículo 98 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y se reforman los incisos a), b) y g) del numeral 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Se reforman el numeral 3 del artículo 49 y el artículo 87 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Tiene como propósito de que los integrantes de las comisiones legislativas tengan el tiempo necesario para conocer los proyectos de dictamen que se someterán a su consideración para votarlos, se propone adicionar un nuevo segundo párrafo al numeral 7 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que para efectos de someter a discusión y votación los proyectos de dictamen, estos deberán de hacerse del conocimiento de los integrantes de las comisiones cuando menos 48 horas antes del día de su discusión en la comisión.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona un Título Sexto a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y se expide la Ley Federal de Cabildeo

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva, Convergencia

FECHA PRESENT.: 27 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 27 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Función Pública, con opinión; Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES: Se adiciona un Título Sexto a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; Se expide la Ley Federal de Cabildeo

CONTENIDO:

INICIATIVA: Decreto por la que se reforman los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de modificar el formato del informe presidencial

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Manuel Cárdenas Fonseca, Nueva Alianza

FECHA PRESENT.: 13 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 13 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Se reforma el artículo 69 de la Constitución; Se reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

CONTENIDO: Eliminar la obligación del Presidente de la República de asistir a la apertura de las sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso General

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. José Jesús Reyna García, PRI

FECHA PRESENT.: 15 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 15 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 69 y se deroga el párrafo primero del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona un numeral al artículo 6º, se reforman los numerales 1, 2 y 3 del artículo 7º y reforma el numeral 4 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

CONTENIDO: Propone que en la 2ª quincena del mes de noviembre se deba presentar por escrito el Informe del titular del Ejecutivo Federal, proponiendo al Congreso de la Unión la fecha en que habrá de rendirlo, en el cual no habrá intervenciones o interrupciones por parte de los legisladores. Asimismo, que durante la inauguración de las sesiones ordinarias podrá hacer uso de la palabra un representante por partido político, el cual no se excederá de 15 minutos. Y respecto al informe de labores que presentan las dependencias del ejecutivo ante las comisiones ordinarias, que este se realizará sobre el Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.

INICIATIVA: Decreto para adicionar una fracción en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Lourdes Quiñones Canales, PRI

FECHA PRESENT.: 20 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 20 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Se adiciona una fracción XXIX y se recorre el orden de las fracciones en el numeral 2 del artículo 39

CONTENIDO: Proponen contar con un espacio de discusión en el que los legisladores participen y sean escuchadas sus propuestas, lo cual se logrará mediante el establecimiento de una comisión ordinaria en las comisiones y los comités donde se analizarán, evaluarán y ponderarán los casos en los individual para poder tomar mejores decisiones y diseñar estrategias adecuadas sobre criterios suficientemente sustentados

2. Iniciativas pendientes presentadas de la LV al 1er. Periodo de sesiones de la LX legislatura, en materia electoral.

INICIATIVA: Decreto que adiciona los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Martha Patricia Ruiz Anchondo PRD

FECHA PRESENT.:09 de julio de 1993

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo a la fracción I del artículo 115 constitucional, que será el segundo, recorriéndose en su orden los siguientes; adiciona el último párrafo de la fracción II del artículo 116 constitucional y adiciona un párrafo tercero al artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Pretende que en los puestos de representación popular, es decir, en la integración de las Cámaras, en la dirección de los partidos políticos y en la conducción de la vida pública del país, exista una mayor proporcionalidad en la representación política de las mujeres.

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Diputados Adolfo Kunz Bolaños PARM Pablo Emilio Madero Belden PAN Javier Centeno Avila PFCRN

FECHA PRESENT.:04 de mayo de 1994

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES : Afecta los artículos 5, 7, 34, 38, 44, 48, 49, 49'A, 74, 75, 76, 77, 79, 82, 88, 100, 102, 103, 106, 110, 113, 198 y 201.

CONTENIDO: Hace proposiciones relativas a la elección de los Consejeros Ciudadanos; a la designación del Director General; sobre la igualdad entre los contendientes en lo que toca al financiamiento de campaña; la libertad de expresión y una mejor operatividad en el registro de la documentación por parte de los partidos.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Federal de Radio y Televisión en Materia de Imparcialidad Informativa

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Dip. Elpidio Tovar de la Cruz PRD

FECHA PRESENT.: 29 de junio de 1994

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; Radio Televisión y Cinematografía

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona el numeral 10 del artículo 48 y crea uno nuevo para el mismo artículo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; crea un artículo nuevo de la Ley Federal de Radio y Televisión, que tendrá el número 31, recorriéndose en su numeración los restantes.

CONTENIDO: Tiene como propósito establecer una serie de lineamientos de observancia obligatoria para todos los concesionarios y permisionarios de medios electrónicos de comunicación, en materia de imparcialidad informativa durante las campañas electorales, para cuyo efecto la Dirección General del IFE, tendrá bajo su responsabilidad el monitoreo de los noticieros de las estaciones de radio y televisión que operen mediante concesiones o permisos, incluyéndose la figura de suspensión temporal de concesiones y permisos en los casos en que no se observen los mencionados lineamientos.

INICIATIVA: Reforma a los artículos 19, párrafo primero; 174, párrafo cuarto y 212, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 56

PRESENTADA POR: Dip. Daniel Quintero Peña PRI

FECHA PRESENT.: 28 de abril de 1997

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el párrafo primero del artículo 19, el párrafo cuarto del artículo 174 y el párrafo segundo del artículo 212.

CONTENIDO: Propone que se modifique la norma para que las elecciones federales se realicen el segundo domingo de julio del año que corresponda.

INICIATIVA: Reforma al inciso q) del artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Américo A. Ramírez Rodríguez PAN

FECHA PRESENT.:07 de octubre de 1997

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el inciso q) del artículo 38.

CONTENIDO: Propone se prohíba utilizar los colores de la bandera nacional a los partidos políticos y candidatos.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Américo Alejandro Ramírez Rodríguez PAN

FECHA PRESENT.:29 de julio de 1998

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo 182-A, numeral 2, inciso a), fracción I.

CONTENIDO: Establece el tope que deberá fijarse al costo por unidad de la propaganda utilitaria.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma y adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Jaime Moreno Garavilla PRI

FECHA PRESENT.:20 de octubre de 1998

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 33; 34 y 35 y adiciona los artículos 33-A; 33-B y 34 bis.

CONTENIDO: Propone que se dote a las agrupaciones políticas con porcentajes de cuatro y seis por ciento, respectivamente, del fondo anual para las actividades ordinarias correspondientes a los partidos políticos, para que estén en condiciones de financiar sus actividades ordinarias permanentes, así como las editoriales, de educación y capacitación política y de investigación socioeconómica y política.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el inciso d) y adiciona un inciso h) al artículo 9, numeral 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Javier Cruz Martínez PT

FECHA PRESENT.:14 de diciembre de 1998

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el inciso d) y adiciona un inciso h) al artículo 9, numeral 1.

CONTENIDO: Propone establecer como requisito, la presentación del documento que manifieste la resolución o acto de la autoridad que se pretenda impugnar, así como la mención específica del medio de impugnación que se interpone, con el fin de eliminar las facultades discrecionales de las autoridades para resolver la controversia y, evitar casos arbitrarios en materia electoral.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 136 y adiciona un Libro Noveno al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Rafael Castilla Peniche y Javier Algara Cossío PAN

FECHA PRESENT.:15 de abril de 1999

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 136 y adiciona un Libro Noveno al Código.

CONTENIDO: Pretende regular la garantía constitucional relativa al ejercicio del sufragio de los ciudadanos mexicanos en el extranjero para la elección de Presidente de la República.

INICIATIVA: Decreto que adiciona y reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta, para concordar la deducción de aportaciones o donativos a los partidos políticos establecida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Sen. José Ramón Medina Padilla PAN; Origen Senado

FECHA PRESENT.:18 de noviembre de 1999

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES : Adiciona el artículo 68 con un tercer párrafo, pasando los actuales tercero, cuarto y quinto a ser cuarto, quinto y sexto respectivamente, y con un inciso g) la fracción IV del artículo 140; reforma el primer párrafo del artículo 73.

CONTENIDO: Pretende establecer las modificaciones necesarias que permitan el manejo adecuado de la deducción, hasta de un 25 por ciento, de las aportaciones o donativos que reciban los partidos políticos de parte de simpatizantes; facilitar el proceso de fiscalización que la autoridad hacendaria debe ejercer, e inhibir el uso inadecuado o fraudulento de este medio de financiamiento de los partidos políticos, transparentando su utilización.

INICIATIVA: Decreto de modificaciones a los artículos 85; 99, numeral 1; 102, numeral 1; 113, numeral 1, 109, numeral 1; 94, numeral 1 e inciso i) y se le adicionan siete incisos, y se deroga el artículo 96 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. José Luis Gutiérrez Cureño PRD

FECHA PRESENT.:02 de diciembre de 1999

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 85; 94, numeral 1 e inciso i) ; 102, numeral 1; 113, numeral 1; 99, numeral 1; 109, numeral 1; adiciona los incisos j) al p) al artículo 94; deroga el artículo 96.

CONTENIDO: Propone fusionar las áreas de organización electoral, capacitación electoral y educación cívica del Instituto, lo que considera reeditar en un ahorro considerable en salarios, los que se podrán redistribuir a las áreas que así lo requieran.

INICIATIVA: Reforma al artículo 43 del Código Federal de Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Baja California

FECHA PRESENT.:17 de abril de 2000

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona un numeral 3 al artículo 43 del COFIPE y reforma el artículo 53 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

CONTENIDO: Propone la definición de las tarifas de tiempos en televisión, radio o prensa que los partidos políticos contraten por iniciativa propia.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Comisión de Atención y Apoyo a Discapacitados

FECHA PRESENT.:28 de abril de 2000

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona el inciso s) al artículo 38; el numeral 4 al artículo 175 y reforma el numeral 2 del artículo 178.

CONTENIDO: Propone que las personas con discapacidad tengan la garantía de la continuidad legislativa, de presencia en los sitios donde se toman las decisiones importantes y contarán con un representante popular.

INICIATIVA: Reformas a los artículos 24 y 28 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO : Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Grupo Parlamentario del PVEM

FECHA PRESENT.:28 de abril de 2000

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el inciso b) del numeral 1 del artículo 24; el inciso a) y la fracción I del numeral 1 del artículo 28.

CONTENIDO: Manifiesta que, la construcción de un partido, para que sea eficaz en la representación política, deberá cumplir una serie de condicionamientos que la Ley imponga, corrigiendo la opción de diseño democrático adoptado con anterioridad.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 54, 122, 116 y deroga la fracción VI del artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Magdalena del Socorro Nuñez Monreal (PRD)

FECHA PRESENT.:20 de septiembre de 2000

PERIODO: 1er. ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales y Sistema Federal

OBSERVACIONES: Reforma las fracciones III y V del artículo 54 y la fracción III de la base primera del apartado C del artículo 122; reforma y adiciona la fracción II del artículo 116, y deroga la fracción VI del artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Propone reformar las bases de elección de diputados de representación proporcional a nivel Federal y estatal, así como del Distrito Federal, garantizando así que se vea reflejada con equidad plena la intención decisoria de la ciudadanía.

INICIATIVA: Decreto de reformas y adiciones a los artículos 3º, párrafo 2, inciso d); 10, párrafo 1, inciso b); 86, párrafos 3 y 4, de la Ley General del Sistema de Medios de

Impugnación en Materia Electoral; y la reforma del artículo 186, fracción III, inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. César Camacho Quiroz (PRI)

FECHA PRESENT.:14 de febrero de 2001

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos del Senado

OBSERVACIONES : Reforma y adiciona los artículos 3º, párrafo 2, inciso d); 10, párrafo 1, inciso b); 86, párrafos 3 y 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y la reforma del artículo 186, fracción III, inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

CONTENIDO: El propósito de esta iniciativa es subsanar la falta de precisión y contradicciones de las normas legales secundarias, pues se estima que con dicha reforma se impiden interpretaciones contradictorias de los textos constitucionales, los cuales en su redacción vigente que fue fruto de un amplio consenso nacional, son suficientes y válidos.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Diputados del Grupo Parlamentario del PVEM

FECHA PRESENT.:19 de abril de 2001

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Adiciona el numeral 4 del Título Segundo referente al Capítulo Primero del artículo 175.

CONTENIDO: La propuesta versa en torno a una adición al COFIPE, el objetivo de ésta adición es lograr que los partidos políticos se comprometan de una manera efectiva y sincera con los jóvenes promoviendo la postulación, por parte de los partidos políticos, de un mínimo del 15 por ciento de jóvenes menores de 30 años, como candidatos postulados a los puestos de diputado federal y senador de la República, por cualquiera de las dos vías.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona un numeral 5 al artículo 20 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. José Alvaro Vallarta Ceceña (PRI)

FECHA PRESENT.:06 de junio de 2001

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Adiciona el numeral 5 al artículo 20.

CONTENIDO: Propone que las vacantes de miembros propietarios de la Cámara de Senadores electos por el principio de primera minoría, deberán ser cubiertas por los integrantes de la fórmula respectiva y que, si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa, ésta sea cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que, para la entidad federativa de que se trate, se haya registrado en segundo lugar en la lista.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona el artículo 4 y se modifican los artículos 175 y Vigésimo Segundo Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. Sara Castellanos Cortés PVEM

FECHA PRESENT.:22 de agosto de 2001

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación del Senado

OBSERVACIONES: Adiciona el inciso 4 del artículo 4; reforma el inciso 2 del artículo 175 y modifica el número de incisos del artículo, pasando el 3 ahora a ser 4 y, el cuatro, el tres; modifica el nuevo inciso 4 y adiciona los incisos 5 y 6.

CONTENIDO: Considera fundamental que se establezca en el Código, que la integración de las mujeres debe hacerse de manera obligatoria para las fórmulas de las candidaturas propietarias y que no pueden utilizarse las candidaturas suplentes, para cumplir con la disposición de las cuotas de participación partidaria. Que, bajo ningún término, se deberá utilizar la fórmula de suplencia como un mecanismo de contención de género.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Sergio Acosta Salazar PRD

FECHA PRESENT.:06 de septiembre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 35 y reforma el párrafo décimo de la fracción III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma y adiciona los artículos 1; 6; 9; 69; 82; 83; 92; 118; 119; 120; 122; 126; 138; 139; 140; 150; 193; 195; 196; 197; 198; 199; 200; 205; 207; 208; 223; 242; 250; 252; 253; 254 y 267 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: La reforma está orientada a promover la colaboración entre el IFE y la autoridad administrativa, SRE, con la finalidad de que se establezcan los mecanismos que faciliten el ejercicio del voto de los mexicanos que se encuentran en el extranjero, buscando el reconocimiento de un derecho constitucional del que gozan todos los mexicanos.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 41 y se adicionan el artículo 71 con una fracción IV y el 99, con una fracción V bis, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se crea la Ley Reglamentaria de la fracción IV del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reforman diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Enrique Adolfo Villa Preciado PAN

FECHA PRESENT.:25 de septiembre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales y; Participación Ciudadana

OBSERVACIONES : Reforma el artículo 41 y se adicionan el artículo 71 con una fracción IV y el 99, con una fracción V bis, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; expide la Ley Reglamentaria de la fracción IV del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma y adiciona los artículos 4; 68; 69; 82 y 94 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; reforma el inciso f) y, con las disposiciones que éste tenía, se adiciona un inciso g) del numeral 1 del

artículo 80 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; adiciona un párrafo segundo al inciso c) de la fracción III del artículo 186 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; adiciona un nuevo inciso e) y el contenido que éste tenía pasará a formar un nuevo inciso f) del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y, modifica el artículo 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: La iniciativa tiene por objeto establecer la figura de iniciativa popular estimulando, con ello, el interés de la sociedad en temas que le atañen. Propone la organización de células de ciudadanos que, en coordinación con la autoridad electoral, eleven propuestas al Congreso, con normas jurídicas concretas e instrumentos jurídicos adecuados, para regular la conducta de los individuos en relación con otros y, con intereses más altos, como son el bien común y el interés general.

INICIATIVA: Decreto en virtud del cual se adicionan y reforman los artículos 52, 53, 54, 56 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, incorpora el Libro Noveno al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Gregorio Urías Germán PRD

FECHA PRESENT.:04 de octubre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 52, el segundo párrafo del artículo 53, el primer párrafo y las fracciones I, II y V del artículo 54; el segundo párrafo de la fracción III, adiciona dos párrafos más a la misma y la fracción V del artículo 55; reforma y adiciona los artículos 56 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; adiciona el Libro Noveno al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Tiene como propósito establecer el derecho al voto en las elecciones presidenciales de quienes se hallan vecindados en otra nación y, las condiciones de su participación, organización y representación plenas con la realización de sus prerrogativas constitucionales.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman los artículos 38, 182-A, 185 y 269 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Olga Patricia Chozas y Chozas PVEM

FECHA PRESENT.:09 de octubre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 38, 182-A, 185 y 269.

CONTENIDO: Considera necesaria una legislación que haga más responsables a los partidos políticos por la basura generada en el afán de dar a conocer a la ciudadanía sus ideas y plataformas electorales; obligándolos a rectificar sus patrones de consumo, fomentando los materiales reciclados y de reuso, así como los biodegradables.

INICIATIVA: Decreto para reformar los artículos 52; 53; 54; 55; 56; 60; 77; 115; 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 8; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 20; 82; 83; 84; 92; 105; 106; 107; 116; 117; 124; 173; 175; 177; 179; 205; 223; 229; 247; 249; 252; 253; 255; 256; 257; 258; 259; 260; 262 y 263 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 50; 52; 54; 55; 56; 61; 62; 63; 65; 66; 69; 71; 72; 73 y 76 de la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral y artículos 14 y 58 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. José Soto Martínez PRI

FECHA PRESENT.:18 de octubre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Gobernación y Seguridad Pública; Reforma del Estado para su conocimiento

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 52; 53; 54; 55; 56; 60; 77; 115; 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 20; 82; 83; 84; 92; 105; 106; 107; 116; 117; 124; 173; 175; 177; 179; 205; 223; 229; 247; 249; 252; 253; 255; 256; 257; 258; 259; 260; 262 y 263 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y los artículos 50; 52; 54; 55; 56; 61; 62; 63; 65; 66; 69; 71; 72; 73 y 76 de la Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y artículos 14 y 58 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos..

CONTENIDO: Pretende actualizar y perfeccionar la composición del Congreso Mexicano y agilizar y eficientizar la tarea que el electorado confirió a cada uno de los diputados y senadores, reduciendo el número de miembros en ambas Cámaras del Congreso con el fin de facilitar las sesiones, debates, procedimientos de discusión y, en general, todo su

funcionamiento; disminuyendo, con ello, las cargas tributarias y el gasto público y velando por los derechos de todos los mexicanos.

DEROGA: Todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan al presente Decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 5, 27 y 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Diputados del Grupo Parlamentario del PAN

FECHA PRESENT.: 25 de octubre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Adiciona un numeral 2 al artículo 5o., recorriéndose los actuales numerales 2, 3, y 4, para quedar como 3, 4, y 5 respectivamente; reforma los incisos a) del artículo 27 y q) del artículo 38.

CONTENIDO: Pretende establecer de manera clara y precisa la prohibición, a cualquier corriente política, de utilizar los símbolos patrios en cualquier forma, así como los emblemas o distintivos ya existentes de cualquier dependencia o programa gubernamental, para evitar desventajas entre candidatos o partidos y, confusión entre los electores.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO : Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Uuc-kib Espadas Ancona PRD

FECHA PRESENT.: 14 de diciembre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES : Reforma los artículos 52; 53; 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, reforma los artículos 8; 11; 12; 13; 18; 20; 58; 59; 60 al 63; 72; 82; 83; 92; 105; 107; 108; 117; 118; 141; 175; 177; 178; 182-A; 205; 223; 249; 252; 253; 255; 256 y 257 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Pretende modificar el método de integración de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.

INICIATIVA: Decreto mediante el cual se reforman el primer párrafo de la fracción V del artículo 55 y la fracción VI del artículo 82, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se reforman los incisos b), c) y d) del párrafo primero del artículo 7, el párrafo primero del artículo 40 y el párrafo primero del artículo 77, todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Olga Patricia Chozas Chozas PVEM

FECHA PRESENT.: 25 de marzo de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Reforma el primer párrafo de la fracción V del artículo 55 y la fracción VI del artículo 82, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, los incisos b), c) y d) del párrafo primero del artículo 7; el párrafo primero del artículo 40 y el párrafo primero del artículo 77, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

CONTENIDO: Pretende asegurar, en el sistema electoral mexicano, una conformación con integrantes capacitados, honestos y que realmente dirijan su actividad profesional hacia el servicio de la Nación y no al de intereses particulares, procurando que aquellos que ocupen el cargo de consejeros lo hagan realmente basados en criterios de imparcialidad y objetividad y, ante todo, con la cualidad apartidista que caracteriza a este grupo para tomar fríamente las resoluciones políticas de trascendencia para el país.

INICIATIVA: Decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Rogaciano Morales Reyes PRD

FECHA PRESENT.: 16 de abril de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Adiciona un numeral 5 y los incisos a) y b) al artículo 223.

CONTENIDO: Propone que los directores o responsables de las clínicas particulares o públicas, estén obligados a permitir el acceso a los funcionarios de casilla, con el fin de que los internos puedan votar.

INICIATIVA: Decreto de reformas y adiciones a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Juan Carlos Regis Adame PT

FECHA PRESENT.:18 de abril de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 12, inciso c); 26, numeral 3; 29, numeral 1, 39, incisos b) y c) numeral 1; 48, incisos a), b) y c) numeral 1; 51, numeral 2; 84, inciso a) numeral 2; 93, inciso a) numeral 2; y, 106 numeral 2; adiciona un párrafo sexto al artículo 14, recorriéndose en su orden los actuales sexto y séptimo para pasar a ser séptimo y octavo respectivamente, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; reforma los artículos 64, numeral 3 y 154, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Pretende adoptar una terminología correcta al cambiar el término de "correo certificado", por el de "Correspondencia Registrada", para evitar vicios en la aplicación del sistema normativo y, propone, que el escrito de protesta, solo pueda ser ofrecido y admitido como prueba en el Juicio de Inconformidad, cuando se pretenda probar las causales de nulidad previstas en artículo 75 de la Ley, con excepción del supuesto contenido en el inciso b) del mismo.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona el numeral 1 y un numeral 3 al artículo 31 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Juan Carlos Regis Adame PT

FECHA PRESENT.:24 de abril de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Adiciona el numeral 1; y, el numeral 3 al artículo 31.

CONTENIDO: Tiene como objetivo que los partidos políticos, coaliciones, agrupaciones políticas y los ciudadanos puedan interponer medios de impugnación en materia electoral, sin tener que enfrentarse a imprecisiones, lagunas jurídicas o contradicciones normativas.

INICIATIVA: Decreto de reformas al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de partidos políticos y sindicatos nacionales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Eric Eber Villanueva Mukul PRD

FECHA PRESENT.:30 de abril de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Reforma el último párrafo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma el inciso k) del numeral 1; el inciso s) del numeral 1 del artículo 38; adiciona el inciso e) al numeral 2 del artículo 1; el numeral 1 del artículo 4; el inciso a) del numeral 1 del artículo 6; el inciso l) del numeral 1 y el numeral 2 al artículo 36; el inciso t) del numeral 1 y, el numeral 3 al artículo 38; el inciso h) al numeral 1 del artículo 69; el numeral 3 al artículo 82; el numeral 2 al artículo 83; el numeral 2 al artículo 84; el numeral 2 al artículo 86; y el numeral 4 al artículo 117 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Tiene como finalidad que una entidad del Estado Mexicano que ha probado su profesionalismo e imparcialidad en lo comicios electorales, sea dotada de nuevas atribuciones, para que pueda organizar las elecciones internas de los partidos políticos y los sindicatos nacionales.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO : Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Uuc-Kib Espadas Ancona PRD

FECHA PRESENT.:22 de mayo de 2002

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 56, incisos 1, 2 y 4; y, 58, inciso 5.

CONTENIDO: Pretende instaurar una fórmula de elección que brinde gobernabilidad y viabilidad a los proyectos de desarrollo económico y cultural del país.

INICIATIVA: Decreto por el cual se adiciona un Artículo Transitorio al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)

ESTADO : Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. Genaro Borrego Estrada PRI; Jeffrey Max Jones Jones; Serafín Ríos Alvarez; Emilia Patricia Gómez Bravo

FECHA PRESENT.:12 de junio de 2002

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación del Senado

OBSERVACIONES: Adiciona un artículo transitorio.

CONTENIDO: Pretende que los partidos políticos promuevan, a través de procedimientos democráticos internos, la participación de ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, como diputados federales por la vía de la representación proporcional.

INICIATIVA: Decreto por el que se modifica el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley del Sistema de Impugnación en Materia Electoral

ESTADO : Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. Sara Castellanos Cortés PVEM

FECHA PRESENT.:19 de junio de 2002

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación del Senado

OBSERVACIONES: Adiciona el párrafo segundo al artículo 27 del Libro Segundo "De los Partidos Políticos"; adiciona el párrafo segundo al artículo 28; el párrafo segundo al artículo 82; y, dos párrafos al artículo 270, pasando los párrafos 6 y 7 a ser 8 y 9 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; adiciona un inciso f) al artículo 10 y un párrafo segundo al artículo 79 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

CONTENIDO: Pretende proporcionar la firmeza que los actos internos de los partidos requiere, dando a los órganos partidarios el carácter de pleno derecho en materia de afiliación, suspensión y expulsión de sus miembros; elección, designación y remoción de dirigentes y, postulación de candidatos de elección popular; dar claridad a la regulación vigente, dejando perfectamente establecidos los límites del IFE y del TRIFE en la intervención de las decisiones internas de los partidos políticos y agrupaciones, eliminando así eventuales problemas de interpretación.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de financiamiento de los partidos políticos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Martí Batres Guadarrama PRD

FECHA PRESENT.:26 de junio de 2002

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 49.

CONTENIDO: Pretende establecer, de manera expresa, que las personas morales mexicanas también estarán impedidas de realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, en dinero o en especie.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de participación política de los jóvenes

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Martí Batres Guadarrama PRD

FECHA PRESENT.:26 de junio de 2002

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 4; 38; 175; 175-A y 175-B.

CONTENIDO: Propone que al menos el veinte por ciento de las candidaturas de un partido por ambos principios, corresponda a jóvenes menores de treinta años y que, las listas de

representación proporcional, se integren por segmentos de cinco candidaturas y que, al menos, una de éstas corresponda siempre a un joven menor de treinta años.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 41 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Diego Alonso Hinojosa Aguerrevere PAN

FECHA PRESENT.: 03 de octubre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 41, fracción II, inciso a) y segundo párrafo del inciso c); y, 54, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma los artículos 12, segundo párrafo; 18, primer párrafo, inciso b); 27, inciso c) fracción IV del primer párrafo; 28, incisos a) y b) del primer párrafo; 32, primer y segundo párrafos; 35, octavo párrafo; 38, segundo párrafo; 49, párrafo quinto, y la fracción V del inciso a) del séptimo párrafo; 49-A, primer párrafo; 58, noveno párrafo; 59, inciso d) del primer párrafo y el cuarto párrafo; 59-A, cuarto párrafo; 60, cuarto párrafo; 61, el inciso b) del primer párrafo; 62, inciso b) del primer párrafo y el sexto párrafo; 63, incisos e) e i) del primer párrafo; 66, primer párrafo incisos b) y c); 185, primer párrafo; 205, inciso c) del segundo párrafo y el sexto párrafo; 230, inciso a) del primer párrafo; adiciona una fracción VI al inciso b) del artículo 28; un cuarto párrafo al artículo 32; un inciso l) al artículo 38, pasando el actual l) a ser m) y así sucesivamente; el inciso h) en el segundo párrafo del artículo 49-B, pasando el h) a ser i); un quinto párrafo al artículo 182; un párrafo sexto al artículo 182-A; deroga el inciso g) del primer párrafo y el sexto párrafo del artículo 61; el inciso g) del primer párrafo del artículo 62; los incisos j) y k) del primer párrafo del artículo 63; y, el segundo párrafo del artículo 229 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Tiene como propósito: modificar la distribución del financiamiento público a partidos políticos; la regulación y fiscalización de las precampañas; establecer el número de días que deberán durar éstas; que los partidos que pierdan su registro rindan cuentas del financiamiento y recursos obtenidos y entreguen el activo neto que resulte; reducir el financiamiento público a las agrupaciones políticas; aumentar la votación mínima requerida para que los partidos políticos alcancen o mantengan su registro y, para el principio de representación proporcional; que los partidos políticos aún cuando formen una coalición, sean considerados individualmente para la asignación de diputados, la conservación u obtención de su registro y, la asignación de recursos económicos; y que, para constituir un partido político, las asambleas, reuniones y mítines se lleven a cabo en presencia de un funcionario y fedatario público designado por el IFE.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman los artículos 185, 197, 189 y 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de propaganda electoral

ESTADO : Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Gina Andrea Cruz Blackledge PAN

FECHA PRESENT.:14 de noviembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 187 y 190 en sus primeros párrafos, respectivamente; 189 incisos a) y d), y el tercer párrafo; adiciona un párrafo tercero al artículo 185; y, un cuarto párrafo al artículo 189.

CONTENIDO: Propone que la propaganda impresa deberá estar fabricada con materiales reciclables o de re-uso, que no contengan sustancias tóxicas ni materiales que representen un daño directo para la salud; que el incumplimiento a esta disposición por algún partido político será sancionado de acuerdo al Código; prevé que la propaganda de los partidos o coaliciones y los candidatos en la vía pública, se sujetará a las normas expedidas al respecto; señala la prohibición de colgar, fijar o pintar ningún tipo de propaganda en elementos de equipamiento urbano, carretero o ferroviario ni, en accidentes geográficos; expresa la obligación de los Consejos Distritales de vigilar que se cumplan las disposiciones establecidas y, finalmente, que las campañas federales inicien a partir de los 15 días siguientes al registro de candidatos.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto

INICIATIVA: Decreto mediante el cual se reforman los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reforman los artículos 11, 12, 13 y 14 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Agundis Arias PVEM

FECHA PRESENT.:10 de diciembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, los artículos 11, 12, 13 y 14 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Propone reducir el número de los integrantes de la Cámara de Diputados de 500 a 300 diputados, quedando 150 diputados electos según el principio de mayoría relativa y 150 de representación proporcional.

INICIATIVA: Proposición de Acuerdo Parlamentario que crea una Comisión Bicameral para el seguimiento de los hechos relacionados con el presunto desvío de fondos de Petróleos Mexicanos a la Campaña Electoral del 2000, así como con la presunta introducción de Fondos ilegales a dicho proceso electoral por parte de la organización denominada "Amigos de Fox" (La Mesa Directiva le dió calidad de iniciativa)

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. Raymundo Cárdenas Hernández PRD

FECHA PRESENT.:05 de marzo de 2003

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Coordinación Política de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados

OBSERVACIONES: Propone la creación de una Comisión Bicameral.

CONTENIDO: Pretende dar seguimiento a los hechos relacionados con el presunto desvío de fondos de Petróleos Mexicanos a la Campaña Electoral del 2000, así como con la presunta introducción de Fondos ilegales a dicho proceso electoral por parte de la organización denominada "Amigos de Fox" .

INICIATIVA: Decreto de reformas y adiciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para hacer posible el voto de los mexicanos en el extranjero

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Irma Piñeyro Arias PRI

FECHA PRESENT.:18 de marzo de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Reforma el numeral 2 del artículo 6; y, el artículo 69, numeral 1, inciso d); adiciona un numeral 3 al artículo 82 y un inciso e) al numeral 2 del artículo 223.

CONTENIDO: Tiene como propósito hacer posible el voto de los mexicanos en el extranjero.

INICIATIVA: Decreto que adiciona los artículos 5, 27, 38, 49, 49-A, 182 y 182-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO : Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal PRI

FECHA PRESENT.:27 de marzo de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Adiciona el párrafo primero del artículo 5; adiciona el inciso b) y reforma el inciso d) del párrafo primero del artículo 27; reforma el inciso e) del párrafo primero del artículo 38, ambos del Libro Segundo; adiciona los párrafos quinto y sexto, el inciso b) del párrafo séptimo, así como la fracción I del inciso b) del mismo párrafo séptimo; el inciso a) del párrafo once, así como la fracción III del propio inciso a) del artículo 49; adiciona un inciso c) con fracciones I, II y III al párrafo primero del artículo 49-A; adiciona el nombre del Capítulo Segundo, Título Segundo, Libro Quinto; los párrafos primero y tercero del artículo 182; el párrafo primero, el inciso b) del párrafo segundo, los párrafos tres y cuatro y una fracción II al inciso a) del párrafo cuarto, así como un inciso c) con fracciones I y II, también del párrafo cuarto del artículo 182-A.

CONTENIDO: Pretende evitar la discrecionalidad que existe, misma que ha originado un clima de incertidumbre al interior de los partidos y, entre los votantes; fortalecer el derecho ciudadano de participación política y, reafirmar la obligatoriedad de celebrar elecciones primarias para poder postular candidatos a puestos de elección popular.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el artículo 4o. numeral 1 y 175-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Rosalía Peredo Aguilar PT

FECHA PRESENT.:01 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Adiciona los artículos 4o. numeral 1; y, el artículo 175-A.

CONTENIDO: Pretende contemplar de manera prioritaria a los jóvenes para tener acceso a cargos de elección popular, e incluir un porcentaje de treinta por ciento de jóvenes, como

candidatos propietarios a los puestos de elección, que deberá comprender las edades de 18 a 30 años.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 52; 53; 54 y 56 y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a sus artículos 11; 12; 13; 14; 18; 32 y 49

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. José Ramón Soto Reséndiz PAN

FECHA PRESENT.:10 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 52; 53; 54; y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, los artículos 11; 12, numerales 2 y 3; 13, numeral 1 primer párrafo y los incisos c) y d) y 2; 14, numerales 1 y 2; 32; y, 49, numeral 7, primer párrafo e inciso a) y primer párrafo del numeral 8; deroga el artículo 18; los incisos a) y b) del numeral 8; y, los numerales 9 y 10 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Propone la reducción de legisladores al Congreso de la Unión, manteniendo el equilibrio en los porcentajes que cada opción política ocupa, con el fin de hacer menos costosos los gastos del Estado y mejorar la calidad de los Congresistas, para hacer más participativo y funcional al Poder Legislativo.

INICIATIVA: Decreto que adiciona diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Luis Miguel Santibáñez García PAN

FECHA PRESENT.:14 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 42; adiciona el párrafo tercero al artículo 44; el inciso g) al artículo 69; y, el inciso b) al artículo 96.

CONTENIDO: Propone que los partidos políticos y la autoridad electoral, tengan la obligación de difundir sus plataformas en lengua indígena.

INICIATIVA: Reforma el numeral 1 del artículo 4; el artículo 175; se adiciona los artículos 175-C y 175-D y se reforma el 175 C del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de derechos políticos indígenas

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Lázaro Méndez López PRD

FECHA PRESENT.:22 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 4, numeral 1; 175, numeral 3; 175-C actual; adiciona el inciso t) al artículo 38 y recorre su orden; los artículos 175-C y 175-D, reforma el artículo 175-E.

CONTENIDO: Pretende impulsar la participación indígena en los puestos de elección popular, elevando de forma real el número de indígenas postulados como candidatos, para contar con la posibilidad de orientar su particular visión hacia la toma de decisiones.

INICIATIVA: Decreto que reforma el inciso e) del párrafo primero del artículo 36 y el párrafo primero del artículo 58 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a efecto de excluir del derecho a formar coaliciones a los partidos políticos nacionales que no han participado en una elección federal.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Arturo Díaz Ornelas PAN

FECHA PRESENT.:28 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Reforma el inciso e) del párrafo primero del artículo 36 y el párrafo primero del artículo 58.

CONTENIDO: Pretende evitar que prevalezcan como partidos políticos aquellas organizaciones que carecen del respaldo electoral suficiente y que, no obstante, disfrutan del financiamiento público: y, propone el fortalecimiento de un verdadero sistema de partidos.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de regular el voto de los mexicanos en el extranjero

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Rivera Pérez PAN

FECHA PRESENT.:28 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 159; 160; 161; 185, numerales 1 y 3; 188; 200; 201; 203; 208; 224; 232; 238; y, 240; adiciona los artículos 6, con los numerales 3 y 4; 80, numeral 6; 142, numeral 2; 144, numerales 7, 8 y 9; 145, numeral 5; 148, numeral 4, incisos a) al e); 155, numeral 5; 182, numeral 5; 182-A, numeral 6, incisos del a) al d); 190, segundo párrafo al numeral 1 y adición del párrafo segundo; 192, adiciones a los párrafos primero, segundo y tercero; 193; 194, numeral 3; 198, numeral 2; 200, numeral 3; 211, segundo párrafo; 220, segundo párrafo; 222, numeral 2; 226, numeral 2; 239, numeral 1; y, 241, segundo párrafo.

CONTENIDO: Esta propuesta establece una serie de disposiciones complementarias que puntualizan aspectos medulares del proceso electoral en el extranjero, tales como el auxilio de la fuerza pública, la obligación para el IFE de proporcionar documentación que estuviera bajo su custodia para alguna diligencia contenciosa electoral y la definición del papel del cuerpo diplomático acreditado por nuestro país en el exterior, para ser parte coadyuvante en el proceso.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona un numeral 4 al artículo 76 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO : Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. José Antonio Calderón Cardoso PAS

FECHA PRESENT.:29 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Adiciona un numeral 4 al artículo 76.

CONTENIDO: Pretende que los consejeros electorales y el secretario ejecutivo del Consejo General, una vez que hayan concluido su encargo, no podrán desempeñar cargo alguno en el gobierno federal, estatal o municipal, ni aceptar candidatura a cargo de elección popular o formar parte de la dirigencia nacional de algún partido político, por un periodo similar al que desempeñaron como consejeros electorales o secretario ejecutivo.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un artículo 49-C al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de fiscalización del manejo de los recursos de los partidos políticos y las agrupaciones políticas

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta PRD

FECHA PRESENT.: 29 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Adiciona un artículo 49-C.

CONTENIDO: Pretende mejorar las normas contables, con objeto de perfeccionar la fiscalización del manejo de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman los artículos 66; 185; 186 y 269 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Agundis Arias PVEM

FECHA PRESENT.: 04 de junio de 2003

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 66, inciso d); 185, numeral 2; 186, numeral 2; y, 269 numeral 2, el inciso g), y el numeral 3.

CONTENIDO: Pretende evitar que los partidos políticos vinculen su propaganda a los programas, "slogans", o gestiones de gobierno.

INICIATIVA: Decreto para adicionar un artículo 186 bis al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y una fracción V al artículo 407 del Código Penal Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Ucc-kib Espadas Ancona PRD

FECHA PRESENT.:11 de junio de 2003

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación y Seguridad Pública; Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Adiciona un artículo 186 bis al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y una fracción V al artículo 407 del Código Penal Federal.

CONTENIDO: Propone que el Ejecutivo Federal, los titulares de organismos y entidades de la Administración Pública Federal, de organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a éstas y fideicomisos públicos, suspendan la difusión de los programas y acciones que realicen, durante los treinta días previos a las elecciones y, el día de la jornada electoral, exceptuando los programas de asistencia social, protección civil o ayuda a la comunidad en los casos de emergencias derivadas de la presencia de condiciones de riesgo para la población; y, define las sanciones que se aplicarán en dichos casos.

INICIATIVA: Decreto que reforma el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. Sara Isabel Castellanos Cortés PVEM

FECHA PRESENT.:06 de agosto de 2003

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Estudios Legislativos Senado

OBSERVACIONES: Adiciona el inciso s) y el actual inciso s) se recorre y ahora será el t) del artículo 38; un numeral 5 al artículo 182; modifica el numeral 3 del artículo 182-A; reforma el artículo 185; modifica el artículo 189, numeral 1, en sus incisos a) y b); adiciona un artículo 189 bis; y, reforma el artículo 269, párrafo 2, inciso g).

CONTENIDO: Tiene como finalidad inhibir la utilización de plástico en las elecciones y propone multar a los partidos políticos que utilicen más del 25 por ciento de propaganda electoral plástica en sus campañas; regula la utilización de la propaganda impresa que se

coloca en el equipamiento urbano; y, señala las leyendas que deberán imprimirse en los trípticos de propaganda, para evitar que sean arrojados en la vía pública.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Efrén Leyva Acevedo PRI

FECHA PRESENT.:06 de agosto de 2003

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 32; 35; 66; 67; 177 y 182-A.

CONTENIDO: Tiene como fin regular el excesivo financiamiento público que se da a los partidos políticos.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona un numeral cuatro al artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Samuel Aguilar Solís PRI

FECHA PRESENT.:20 de agosto de 2003

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Adiciona un numeral 4 al artículo 77.

CONTENIDO: Pretende establecer la prohibición para que los consejeros electorales, no puedan participar en la contienda electoral siguiente al término de su encargo dentro del IFE como candidatos a un puesto de elección popular de un partido político, para evitar conflictos de interés.

INICIATIVA: Decreto que adiciona cuatro párrafos al numeral 5 del artículo 74 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Martha Lucía Mícher Camarena (PRD)

FECHA PRESENT.:11 de septiembre de 2003

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Adiciona cuatro párrafos al numeral 5 del artículo 74.

CONTENIDO: Tiene como fin introducir el principio de equidad y género en la integración del Consejo Electoral del Instituto Federal Electoral.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el artículo 190 bis del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO : Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Chihuahua

FECHA PRESENT.:30 de septiembre de 2003

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: i

TURNADA A COMS: Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo 190 bis.

CONTENIDO: Tiene como objeto que las autoridades federales, estatales y municipales, sea cual sea su rango, se abstengan de hacer publicidad y propaganda, por cualquier medio, en materia de gestión y obra pública, treinta días antes del día de las elecciones.

INICIATIVA: Decreto que modifica el texto del Capítulo Tercero del Título Sexto del Libro Segundo de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral incluyendo en la materia de nulidad de elección, la nulidad de elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; adiciona los artículos 76 y 77 y crea los artículos 77 bis y 78 bis de la misma norma que regula las impugnaciones en materia electoral a fin de implantar dentro de las causales de nulidad de elecciones la utilización de la publicidad subliminal tanto en la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos como en las elecciones de diputados y senadores

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Hugo Rodríguez Díaz (PRI)

FECHA PRESENT.:11 de noviembre de 2003

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma el texto del Capítulo Tercero del Título Sexto del Libro Segundo; y adiciona los artículos 76; 77; 77 bis; y, 78 bis.

CONTENIDO: Pretende implantar, dentro de las causales de nulidad de elecciones, la utilización de la publicidad subliminal, tanto en la elección de Presidente como en las elecciones de diputados y senadores.

INICIATIVA: Decreto de reformas a los artículos 41; 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de integración, organización y funcionamiento del Instituto Federal Electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Iván García Solís PRD

FECHA PRESENT.: 11 de diciembre de 2003

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 41, primer párrafo, fracción I y todos los párrafos e incisos de la fracción II; adiciona un tercer párrafo al inciso c); reforma y adiciona todos los párrafos, a excepción del primero y séptimo de la fracción y adiciona un nuevo párrafo a continuación del quinto; 110 y 111.

CONTENIDO: Modifica la integración del Consejo General, proponiendo suprimir la figura del Consejero Presidente; establece la obligación de abrir a la sociedad y transparentar el proceso de elección de Consejeros Electorales; establece la prohibición de que quienes sean electos consejeros puedan ocupar cargos de elección popular o altos cargos en la administración pública, durante el periodo para el que fueron electos o cinco años después; fortalece algunas facultades del IFE; reduce substancialmente el costo de las campañas electorales y el mantenimiento de los partidos políticos nacionales; establece la obligación del Estado de limitar el uso de la radio y televisión a las campañas informativas indispensables para afrontar situaciones de emergencia o campañas de salud pública; las bases claras para los topes de campaña; las sanciones por el incumplimiento de las anteriores normas; y, la obligación del legislador secundario de regular las precampañas.

INICIATIVA: Decreto en materia de Ley de Partidos Políticos que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez (PC)

FECHA PRESENT.:03 de marzo de 2004

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 22, primero y tercer párrafos; 23, párrafo primero; 24; 27, párrafo primero, el inciso c), fracciones I, III y IV; 28, párrafo primero y las fracciones II y III; 29, párrafo primero y los incisos b) y c); 30, párrafo I; 31, párrafos segundo y tercero; 32, párrafo tercero; el Título del Capítulo Tercero; el Título del Capítulo Cuarto; 41, párrafo cuarto y el inciso d); 42, párrafo primero; 43, párrafo primero; 38, párrafos primero, segundo, cuarto, octavo y 14; 49, párrafo séptimo, la fracción VIII del inciso a) y la fracción I del inciso b); 49-A, inciso a) y sus fracción I y II, el párrafo segundo inciso a) y la fracción III del inciso g); 56, párrafo cuarto; 82, inciso k) del párrafo primero; 92, inciso h) del párrafo primero; 138, primer párrafo; adiciona un cuarto párrafo al artículo 22; un artículo 22-A; las fracciones del I al VIII al artículo 23; una nueva fracción II, recorriéndose las actuales al artículo 27; los artículos 36-A al 36-C; 38-A al 38-E; 39-A; un párrafo segundo al artículo 42; 42-A; un párrafo segundo al párrafo quinto del artículo 49; la fracción III al párrafo primero; la fracción IV al inciso b); y una fracción IV al inciso d); los incisos del i) al o) al artículo 66; un párrafo quinto al artículo 135; un inciso c) al párrafo primero del artículo 136; un párrafo tercero al artículo 137; un párrafo tercero al artículo 139; y, los párrafos séptimo, octavo y noveno al artículo 144; deroga el inciso d) del artículo 27; el inciso a) y sus fracciones y la fracción V del inciso b) del artículo 28; y, el segundo párrafo del artículo 30.

CONTENIDO: Tiene como propósito garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos consagrados en la Constitución; precisar los derechos y obligaciones de los partidos políticos nacionales, agrupaciones políticas, los frentes y las coaliciones; establecer los requisitos que garanticen el cumplimiento de los mandatos vinculatorios contenidos en la Ley fundamental; ampliar la competencia de los órganos responsables de supervisar, auditar y reglamentar los procedimientos operativos del funcionamiento de los partidos y demás organizaciones; y, regular las actividades relacionadas con la organización, registro, financiamiento, funcionamiento, operación, asociación y disolución de los partidos políticos.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Juan Manuel Vega Rayet (PRI)

FECHA PRESENT.:18 de marzo de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES: Adiciona un inciso d) al numeral 2 del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma los artículos 38, incisos t) y u); 89, incisos t) y u); adiciona el artículo 49-D; los incisos v) y w) al artículo 89; y el numeral 5 al artículo 269, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

CONTENIDO: Tiene como fin aumentar las obligaciones de los partidos políticos que pierdan su registro en las elecciones federales.

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Ejecutivo

FECHA PRESENT.: 23 de marzo de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 49, párrafo séptimo, inciso a), fracción V, párrafo primero, e inciso b), fracción I; 49-B, párrafo segundo, inciso e); 177, párrafo primero incisos a), c), d) y e); 179, párrafo primero; la denominación del Capítulo Segundo del Título Segundo del Libro Quinto; 182, párrafos primero, segundo y tercero; 185, párrafos primero y segundo; y 190, párrafo primero; adiciona un párrafo segundo, con los incisos a), b) y c) al artículo 54; un inciso d) al párrafo primero del artículo 66; un párrafo cuarto al artículo 67; un párrafo tercero al artículo 77, recorriéndose el actual párrafo tercero para quedar como cuarto; un inciso c), con las fracciones I y II, y un inciso d) al párrafo primero del artículo 83, recorriéndose los actuales incisos c) a p) para quedar como e) a r); un párrafo sexto al artículo 182-A, un párrafo tres al artículo 185; los párrafos tres y cuatro al artículo 190, recorriéndose los actuales párrafos tercero a sexto para quedar de quinto a octavo; un párrafo segundo al artículo 264, recorriéndose los actuales párrafos segundo y tercero para quedar como tercero y cuarto; y un artículo 273, con los párrafos primero y segundo; deroga las fracciones I, II, III, IV y VI del inciso a) del párrafo séptimo del artículo 49.

CONTENIDO: Pretende mejorar las condiciones de transparencia y rendición de cuentas y, reducir el costo de la democracia.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; la Ley de Instituciones de Crédito; la Ley Federal de Transparencia y

acceso a la Información Pública Gubernamental; adiciona el Código Fiscal de la Federación; y la Ley del Impuesto sobre la Renta

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Víctor Manuel Camacho Solís PRD

FECHA PRESENT.: 23 de marzo de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación; Participación Ciudadana con opinión de; Especial para la Reforma del Estado

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 27, inciso b), las fracciones I, II, y III del inciso c), el inciso g) del numeral 1; 38, inciso t) del numeral 1; 46, numeral 3; 48, numerales 1, 2 y 4, el inciso a) del numeral 5, los numerales 6 a 9, 13 y 14; 49, inciso a) del numeral 2, las fracciones II, III V, VI a VIII del inciso a), del numeral 7, y las fracciones I, II y II, del inciso b, del numeral 7; 49-b, incisos h) al k); la denominación del Capítulo I del Título Segundo del Libro Quinto; 175; 177, incisos a) al e) del numeral 1; 190, numerales 2 y 7; 272, numerales 2 y 3; adiciona el numeral 4, del artículo 4; el párrafo segundo de la fracción IV del inciso c), y los incisos h) e i), de la fracción IV, del inciso c) del numeral 1 del artículo 27; los numerales 14 y 15 del artículo 35; los incisos k) l) y m) del artículo 36; los incisos u) a z) del numeral 1 del artículo 38; las fracciones IX y X del inciso a) del numeral 7 del artículo 49; el inciso c) del numeral 1 del artículo 49-A; los incisos k) al p) del numeral 2 y un numeral 2 bis del artículo 49-B; un segundo párrafo al numeral 1 del artículo 58; el numeral 4 del artículo 67; los numerales 3 al 6 del artículo 82; el numeral 4 del artículo 264; los incisos h) e i) del numeral 1 del artículo 269; los numerales 3 y 4 del artículo 272; el artículo 273; y el artículo 274 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 75, incisos i) y j) del numeral 1; 76, inciso c) del numeral 1; adiciona los incisos d) y e) del numeral 1 del artículo 76; y los incisos d) y e) del numeral 1 del artículo 77 de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral; reforma el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito; reforma el artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; adiciona el quinto párrafo del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación; la fracción XII del artículo 29 y la fracción XXII del artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CONTENIDO: Los propósitos de la reforma son: Lograr austeridad para reducir el costo de la organización de las elecciones y de la política; equidad para reducir las desigualdades que prevalecen por la intervención de los gobiernos federal y estatales en el manejo de publicidad gubernamental; protección del interés público, transparencia y prevención de la corrupción; y, fortalecimiento de las prácticas democráticas para que haya transparencia y rendición de cuentas en los partidos políticos.

INICIATIVA: Reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; adición a la Ley General del Sistema

de Medios de Impugnación en Materia Electoral; reformas a la Ley de Instituciones de Crédito y adición al Código Fiscal de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Luis Antonio Ramírez Pineda PRI

FECHA PRESENT.: 23 de marzo de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación; Participación Ciudadana con opinión de; Especial para la Reforma del Estado

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 8, párrafos tercero y cuarto; 27, inciso g); 32, párrafo primero; 35, 35, párrafo séptimo, trece y 14; 38, incisos s) y t); 47, incisos a y c) del párrafo primero; 48, párrafo segundo; 84, inciso q; 177, inciso e) del párrafo primero; la denominación del Capítulo Segundo, Título Segundo del Libro Quinto; 182 y el actual pasa a ser 182-A, y el actual 182-A pasa a ser 18 2-B, con una reforma a su párrafo quinto; 189, inciso d) del párrafo primero; adiciona un inciso h) al párrafo primero del artículo 27 un párrafo quince al artículo 35; un inciso u) del párrafo primero del artículo 38; un párrafo cuarto al artículo 67; un párrafo cuarto al artículo 77; un párrafo tercero al artículo 82; un inciso r) al párrafo primero del artículo 84; los párrafos tercero cuarto y quinto al artículo 189; un párrafo séptimo al artículo 190; y, un párrafo quinto al artículo 269; y, deroga el inciso a) del artículo 189 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; adiciona un inciso d) al párrafo primero del artículo 76; y, un inciso d) al párrafo primero del artículo 77 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; reforma el artículo 117, párrafo primero de la Ley de Instituciones de Crédito; y, adiciona un quinto párrafo al artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

CONTENIDO: Tiene como objetivos: La reglamentación de las precampañas; reducción del tiempo de duración de la campaña presidencial y gastos de la misma; sanciones a los candidatos y/o partidos que rebasen los topes de gastos; restricción de la difusión de los programas gubernamentales; regulación del gasto electoral en los medios de comunicación; manejo de propaganda electoral; manejo de los bienes muebles e inmuebles en caso de perder el registro; rendición de cuentas; prohibiciones para los consejeros electorales de ocupar cargos de elección popular y partidistas por un periodo de seis años; ampliación de las facultades fiscalizadoras del Instituto Federal Electoral; y, la revisión del marco jurídico que regula el funcionamiento de las agrupaciones políticas nacionales.

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos PT

FECHA PRESENT.:25 de marzo de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación; Participación Ciudadana con opinión de; Especial para la Reforma del Estado

OBSERVACIONES : Reforma los artículos 13, numeral 1; 47, inciso a) del numeral 1 y numeral 3; 48, párrafos primero, segundo, séptimo y noveno; 49, numeral 1, inciso a) y el numeral 7, inciso a), fracción V, párrafos primero y segundo; 58, incisos a) y b) del numeral 10; 59, párrafo primero, inciso c); 190, numeral 6; adiciona un inciso l) al artículo 36; un numeral 5 al artículo 45; un inciso e) al artículo 58; los incisos c) y d) al numeral 10 del artículo 58; los incisos d) y j) al artículo 66; un párrafo 4 al artículo 77; un numeral 5 al artículo 182, un numeral 6 al artículo 182-A; y un numeral 7 al artículo 190; deroga los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, octavo y catorce del artículo 48; los incisos bI, c), d) y e) del numeral 1 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; reforma el artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión

CONTENIDO: Propone la modificación a la fórmula de financiamiento a los partidos políticos para hacerla igualitaria en un cincuenta por ciento y, el restante, en forma proporcional a su votación nacional emitida en la elección de diputados inmediata anterior; centralizar y vigilar los procesos electorales y las elecciones federales, regulando el tiempo de las campañas.

INICIATIVA: Decreto que reforma el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en Materia de Participación Infantil y Juvenil

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Norma Patricia Saucedo Moreno PAN

FECHA PRESENT.:30 de marzo de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 96, inciso h) y recorre el actual inciso h) para ser el i); adiciona el inciso g) del numeral 1 del artículo 69.

CONTENIDO: Propone que las niñas y los niños puedan participar en ejercicios de elección, donde la opciones sean similares a las de los adultos.

INICIATIVA: Decreto que adiciona dos párrafos al numeral 7 del artículo 58 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Roberto Antonio Marrufo Torres PRI

FECHA PRESENT.:20 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Participación Ciudadana

OBSERVACIONES: Adiciona dos párrafos al numeral 7 del artículo 58.

CONTENIDO: Hace precisiones sobre el procedimiento a seguir por las coaliciones en el caso de haber elecciones extraordinarias.

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Santiago Cortés Sandoval PRD

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Participación Ciudadana

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 149, numeral 1; 218, numeral 2; adiciona un párrafo al numeral 1 del artículo 44; al inciso c) del numeral 1 del artículo 47; el inciso g) al numeral 2 del artículo 141; un párrafo al numeral 1 del artículo 144; el inciso h) al numeral 1 del artículo 148; el numeral 3 al artículo 150; el inciso h) al numeral 1 del artículo 164; un párrafo al numeral 1 del artículo 205; y, deroga el inciso f) del numeral 2 del artículo 214-A..

CONTENIDO: Tiene por objeto fortalecer el marco jurídico nacional en materia de discapacidad, con un conjunto de medidas que permitirán a las personas con discapacidad ejercer plenamente su derecho de elegir a sus gobernantes.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, en materia de delitos electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. José González Morfín PAN

FECHA PRESENT.:29 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Justicia y Derechos Humanos; Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 250, fracción I; y 405, fracción IV; adiciona una fracción V al artículo 401, pasando las fracciones V y VI a quedar como las fracciones VI y VII; las fracciones XIV a XVIII, y un último párrafo al artículo 403; los artículos 403 bis; 404 bis y 404 ter, y una fracción XII al artículo 405; una fracción V al artículo 407; y un artículo 407 bis.

CONTENIDO: Tiene por objeto tipificar como figuras delictivas, las acciones y omisiones que atentan contra el sufragio efectivo y, contra la libre manifestación ciudadana, para integrar los distintos órganos del Estado; además de contribuir a que se lleven a cabo elecciones transparentes y equitativas y que, quien lleve a cabo conductas contrarias a los principios democráticos, sea oportunamente castigado.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los párrafos quinto y antepenúltimo del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Rocío Sánchez Pérez PRD

FECHA PRESENT.: 29 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los párrafos quinto y antepenúltimo del artículo 99.

CONTENIDO: Pretende establecer la renovación escalonada de los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, consagrar en el texto de la Constitución la vía indirecta o vía de excepción para impugnar ante el Tribunal Electoral, actos de aplicación de leyes inconstitucionales.

INICIATIVA: Decreto por el que se adicionan el numeral tres al artículo 190 y los numerales 2 y 3 al artículo 194; se reforman los numerales 4, 5 y 6 del artículo 190, y el numeral 1 del artículo 217 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Emilio Zebadúa González PRD

FECHA PRESENT.: 29 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Adiciona el numeral tres al artículo 190 y los numerales 2 y 3 al artículo 194; reforma los numerales 4, 5 y 6 del artículo 190, y el numeral 1 del artículo 217.

CONTENIDO: Propone eliminar la discriminación en contra de las personas con discapacidad, adultos mayores y ciudadanos que enfrentan situaciones de discriminación y falta de oportunidades para su desarrollo educativo, laboral y cultural; y, propiciar facilidades para que puedan ejercer su derecho al sufragio,

INICIATIVA: Decreto para reformar los artículos 41 y 110 constitucionales y diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jesús Martínez Alvarez PC

FECHA PRESENT.:02 de junio de 2004
PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 41, fracción III, párrafos cuarto y quintos; y, 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 74, numerales 2 y 5; 76, incisos g) y h); y, 77, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

CONTENIDO: Pretende establecer en la Constitución y, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, una nueva formulación legal que permita que la elección de los consejeros electorales se ajuste a todos y cada uno de los principios rectores del IFE, en particular, a los de independencia e imparcialidad, siendo preciso que, durante sus funciones, los consejeros se mantengan inmunes a todo acto que contravenga los principios de la institución electoral.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para hacer efectivo el derecho a voto de los ciudadanos mexicanos que se encuentran en el extranjero

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Ejecutivo

FECHA PRESENT.:16 de junio de 2004
PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 9, párrafo primero; 224, párrafo primero; 141, párrafo segundo, inciso f); y 145, párrafo segundo; adiciona los artículos 6, con un párrafo tercero; 82, con un párrafo segundo y el actual segundo pasa a ser el párrafo tercero; 182, con un párrafo quinto; 223-A, así como un Libro Sexto, con los artículos de 273 a 277.

CONTENIDO: Tiene como fin que Los ciudadanos mexicanos que se encuentren fuera del territorio nacional al momento de la elección, puedan ejercer el sufragio en los términos que establezca este Código.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Juan José García Ochoa PRD

FECHA PRESENT.:14 de septiembre de 2004
PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES : Reforma los artículos 32, segundo párrafo; 41, octavo párrafo del numeral 3; 53, segundo párrafo; 55, segundo párrafo del numeral 3; 56, primero y segundo párrafos; adiciona un tercer párrafo al numeral 3 y un numeral 8 al artículo 55; y un párrafo cuarto al artículo 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma los numerales 1 y 2 del artículo 11; el numeral 2 del artículo 145; adiciona el inciso c) del artículo 1; los numerales 2 y 4 del artículo 4; el numeral 1 del artículo 9; un numeral 2 al artículo 82; y, un Libro Sexto al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Propone que los mexicanos en el exterior puedan votar para Presidente de la República, Diputados y Senadores Plurinominales; que los mexicanos en el exterior puedan tener candidatos propios para Diputados y Senadores, a través de la creación de nuevas circunscripciones plurinominales; la facultad del IFE para expedir credenciales de elector para los mexicanos residentes en el extranjero; posibilitar a los mexicanos en tránsito para anotarse para cada elección y votar para los puestos de elección popular, la realización de campañas en el exterior; y, por último, establece cuatro modalidades para el ejercicio del voto: electrónico, telefónico, postal y en casillas (en centros de votación).

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 75 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Antonio Morales Peña PAN

FECHA PRESENT.:19 de octubre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Justicia y Derechos Humanos, con opinión de; Especial para la Reforma del Estado

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 75, incisos j) y k); y, adiciona un inciso l).

CONTENIDO: Pretende impedir la discrecionalidad de los organismos electorales, administrativos o jurisdiccionales, en la resolución de conflictos derivados de existir irregularidades graves, plenamente identificadas y no reparables durante la jornada electoral o, en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO : Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Hugo Rodríguez Díaz PRI

FECHA PRESENT.:21 de octubre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES : Reforma los artículos 52; 53; y 54; deroga el segundo párrafo del artículo 56, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma los artículos 11, párrafos primero al cuarto; el texto del Capítulo II del Título Tercero; 13, párrafo segundo; 15, párrafo segundo, inciso d); 16, párrafo primero, incisos a) y c); 58, párrafo primero; 59-A, párrafos segundo y cuarto; 60, párrafos segundo y cuarto; 61, párrafos tercero y sexto; 62, párrafo segundo, inciso g); 63, párrafo primero, incisos g) y j); 82, párrafo primero, incisos o), Q), y r); 83, párrafo primero incisos L; 107, párrafo primero inciso d); 116, párrafo primero inciso j); 117, párrafo primero, inciso h); 175, párrafo segundo; 205, párrafo segundo, inciso g); 223, párrafo segundo incisos a) al d); 253, párrafo primero, inciso d); texto del Capítulo IV del Título Cuarto; 262, párrafo primero; 263,

párrafo segundo; y, segundo párrafo del Noveno Transitorio; deroga los artículos 18; 20, cuarto párrafo; 59-A, primer párrafo; 61, párrafo segundo; 84, párrafo primero, inciso l); 105, párrafo primero, inciso j); 177, párrafo primero, inciso d); 178, párrafo quinto; 205, párrafo cuarto; 249, párrafo primero, inciso d); 252, párrafo primero, inciso d); 255, párrafo segundo; y, 256, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Tiene como fin que se reduzca el número de diputados y senadores al Congreso de la Unión y que, la Ley Electoral, se adecue a las reformas constitucionales propuestas.

DEROGA: Todas las disposiciones federales que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Gonzalo Moreno Arévalo PRI

FECHA PRESENT.: 26 de octubre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES : Reforma los artículos 52; 53; y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma los artículos 11 a 14; 16; 17; 32; y 49, apartado 7, inciso a), fracción V, último párrafo; deroga el artículo 15; del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Pretende propiciar, entre otras cosas, una mayor participación del electorado para configurar un sistema democrático participativo, corresponsable y maduro; dar un verdadero valor relativo al sufragio; eliminar la posibilidad de que algún partido pueda tener más de 300 diputados por ambas vías; y, conseguir una verdadero pluralidad.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 26 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Raúl Rogelio Chavarría Salas PRD

FECHA PRESENT.:28 de octubre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 26, inciso b).

CONTENIDO: Propone que los partidos políticos incluyan en sus programas de acción el desarrollo humano sustentable.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 51; 55; 56; 58; 59; 115; y, 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma el artículo 11 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y adiciona los artículos 48 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Hugo Rodríguez Díaz PRI

FECHA PRESENT.:23 de noviembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 51; 55, fracción VII; 56, tercer párrafo; 58; 59; 115, fracción I, párrafos segundo al sexto; 116, fracción II, párrafos segundo y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma el artículo 11, numerales 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; adiciona el párrafo cuarto del artículo 48; y, el párrafo primero del artículo 110 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: Tiene como fin que se permita la reelección de diputados locales y federales, senadores y municipales.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un párrafo al numeral cuarto del artículo 161 y otro párrafo al numeral cuarto del artículo 182, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. María Antonia García Sanjinés

FECHA PRESENT.:23 de noviembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo 161 con un párrafo al numeral 4; y un párrafo al numeral cuarto del artículo 182.

CONTENIDO: Propone que los partidos políticos y las coaliciones, a través de sus dirigentes, candidatos o representantes ante los órganos electorales, puedan hacer uso de las listas nominales de electores que les fueron entregadas, para exhortarlos a cumplir con sus derechos y obligaciones constitucionales durante el proceso electoral, realizar poselitismo o difundir la propaganda electora correspondiente; además, podrán realizar el cotejo de las listas nominales utilizadas en la jornada electoral, con aquellas que le fueron entregadas para efectos de la revisión del padrón electoral.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Norberto Enrique Corella Torres PAN

FECHA PRESENT.:30 de noviembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 187; y, 189; y, adiciona un párrafo tercero al artículo 185.

CONTENIDO: Propone que los partidos y sus candidatos no puedan colocar el material impreso que produzcan o impliquen un riesgo para la integridad de las instalaciones y, sobre todo, de las personas.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos; del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Cuauhtémoc Ochoa Fernández PVEM

FECHA PRESENT.:02 de diciembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Desarrollo Social; Distrito Federal; Gobernación

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo 9 con una fracción I, recorriendo las actuales en su orden de la Ley General de Asentamientos Humanos; reforma el artículo 117, primer párrafo; y le adiciona una fracción III, recorriéndose las actuales en su orden del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y, reforma el artículo 38, inciso o); y, adiciona un tercer párrafo al numeral 3 del artículo 182-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Tiene como fin que la ciudadanía, los poderes públicos y la iniciativa privada, puedan patrocinar, ordenadamente, proyectos de obra pública que tengan por objeto el embellecimiento estético y la funcionalidad de la mancha urbana.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Guillermo Tamborrel Suárez PAN

FECHA PRESENT.:09 de diciembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo 69 con un inciso h).

CONTENIDO: Tiene como fin garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el ejercicio del voto, fomentando entre toda la población un cultura de respeto, tolerancia e igualdad de oportunidades; garantizando el fácil y libre acceso a las casillas; y, alentando la participación responsable de la ciudadanía en los procesos electorales.

INICIATIVA: Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y el artículo 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y Deroga el inciso k) del artículo 75 de la Ley General del Sistema de medios de Impugnación en Materia Electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Lino Celaya Luria PRI

FECHA PRESENT.:14 de diciembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 3, segundo párrafo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; reforma el artículo 2; y deroga el inciso k) del artículo 75 de la Ley General del Sistema de medios de Impugnación en Materia Electoral.

CONTENIDO: Tiene por objeto eliminar la "causal abstracta o genérica" de nulidad de elección.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona las fracciones VI y VII del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a los requisitos para ser electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Hugo Rodríguez Díaz PRI

FECHA PRESENT.:03 de febrero de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma la fracción VI y, adiciona la fracción VII del artículo 95.

CONTENIDO: Tiene como fin señalar, como impedimentos para ser electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el haber sido registrado como candidato a algún cargo de elección popular, o haber desempeñado cargo de dirección en algún partido político, en los cinco años inmediatos anteriores y, como impedimento definitivo que haya ejercido el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

INICIATIVA: Decreto de adiciones al inciso a) del numeral 1 del artículo 13 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Pedro Vázquez González PT

FECHA PRESENT.:17 de febrero de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Adiciona el inciso a) del numeral 1 del artículo 13.

CONTENIDO: Propone que haya una primera ronda de distribución de los 200 diputados de representación proporcional, en la que los partidos políticos que tengan el dos por ciento de la votación y hasta el cinco por ciento de la misma, se distribuyan las diputaciones y que, posteriormente, entre quienes tengan un porcentaje de votación superior al cinco por ciento, se distribuyan las diputaciones restantes en una segunda etapa, para obtener una relación directa entre el porcentaje de votación y el porcentaje de diputados con los que cada partido cuenta en la Cámara.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con coaliciones y candidaturas comunes

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jesús Martínez Álvarez PC

FECHA PRESENT.:17 de febrero de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma la denominación del Título Cuarto; los artículos 56, numeral 2; el Título del Capítulo Segundo; 58, numerales 1, 5 y 10; 59, numerales 1 y 2; 59-A, numerales 1, 2 y 4; 61, numerales 1, 5 y 6; 63, numeral 1, incisos de la a) a la h); y, 64, numerales 1 y 5; adiciona un nuevo artículo 63-A; deroga los numerales 2, 3 y 4 del artículo 61; y los párrafos dos al seis inclusive del artículo 63.

CONTENIDO: Pretende introducir la nueva figura de candidaturas comunes y las define como un mecanismo en el que los partidos coincidan en postular un número limitado de candidatos a senadores y diputados, exclusivamente por el principio de mayoría relativa.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 81 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 9; 19 y 159 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jesús Martínez Álvarez PC

FECHA PRESENT.:22 de febrero de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 81 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma los artículos 9; 19, inciso d); y 159 numeral 6.

CONTENIDO: Pretende establecer la segunda vuelta en la elección presidencia y en la elección para gobernadores.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma y adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Norberto Enrique Corella Torres PAN

FECHA PRESENT.:08 de marzo de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 212, segundo párrafo; adiciona un párrafo segundo al artículo 217, recorriendo los párrafos dos, tres, cuatro y cinco en su orden; y, deroga el párrafo seis del artículo 212.

CONTENIDO: Pretende facilitar y hacer más expedita la participación ciudadana en las elecciones y, dar facilidades a los integrantes de los grupos vulnerables.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 7, 96, 101 y 111 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Gonzalo Moreno Arévalo PRI

FECHA PRESENT.:08 de marzo de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 7, incisos e) al h); 96, incisos g) al i); 101, incisos h) a j); 111 incisos i) a k).

CONTENIDO: Considera importante que, como parte integral de los programas de educación cívica a cargo de los organismos electorales, se contemple la difusión del trabajo de todos los representantes populares, para permitir a la ciudadanía ir valorando el desempeño de los mismos.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona un inciso h) del artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jesús González Schmal PC

FECHA PRESENT.:15 de marzo de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación, con opinión de; Medio Ambiente y Recursos Naturales

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona un inciso h) al artículo 27.

CONTENIDO: Propone que en cada órgano estatutario de cada partido político, exista como obligación la cartera o responsable del cuidado del medio ambiente, con una estructura perfectamente definida que contemple programas y proyectos específicos que den testimonio de la actividad partidaria en torno al medio ambiente y, que ello, sea de carácter público y se encuentre vigilado o auditado por consejero integrantes de una Comisión Revisora de carácter permanente.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman los párrafos primero y cuarto del artículo 34 así como el sexto, séptimo y octavo del artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jaime Moreno Garavilla PC

FECHA PRESENT.:31 de marzo de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Participación Ciudadana, con opinión de; Especial para la Reforma del Estado

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 34, párrafos primero y cuarto; y, 35, sexto, séptimo y octavo párrafos.

CONTENIDO: Pretende ampliar las actuales vías de financiamiento de las agrupaciones políticas nacionales para que puedan concursar en igualdad de condiciones con otras organizaciones de la sociedad civil para la obtención de fondos públicos y privados, nacionales y extranjeros.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 93 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Lino Celaya Luria PRI

FECHA PRESENT.:12 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo tercero al artículo 93.

CONTENIDO: Propone que el juicio de revisión constitucional deberá ser resuelto a más tardar treinta días antes de que tomen posesión los representantes populares a que se refiere el artículo 87 de la Ley.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto de reforma a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Elpidio Concha Arellano; Dip. Paulo Tapia Palacios PRI

FECHA PRESENT.:14 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 93, numeral 2.

CONTENIDO: Tiene como fin fijar un término expreso en el que el Tribunal Electoral del Poder Judicial deberá emitir sus sentencias en los juicios de revisión constitucional electoral.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Gonzalo Moreno Arévalo PRI

FECHA PRESENT.:28 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo segundo al inciso k) del artículo 38.

CONTENIDO: Tiene la finalidad de llevar un mayor control y vigilancia de los gastos de los partidos o agrupaciones políticas.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de elecciones federales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jaime Del Conde Ugarte PAN

FECHA PRESENT.:28 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constituciones; Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 54, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, reforma los artículos 32, en sus numerales 1 y 2; 66, numeral 1, incisos b) y c); 182-A, en su numeral 4, inciso a), fracción I, inciso b), fracciones I y II; adiciona el numeral 11 al artículo 58 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Propone adecuar el marco legal para fortalecer el sistema de partidas e impulsar que cada opción política sea más real y consistente: permitiendo a los partidos políticos en todo momento participar en una elección federal de manera coligada, mediante logotipo separado en la boleta electoral.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Quintín Vázquez García PRI

FECHA PRESENT.:28 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona el tercer párrafo, incisos c), d), fracción IV; e, fracción II, j), y párrafo cuarto del artículo 5.

CONTENIDO: Propone que para las elecciones del 2006, los ciudadanos y organizaciones que deseen participar como observadores se acrediten en forma fehaciente ante el Instituto; y que se dé un informe detallado de las actividades, así como de los recursos que se reciben por concepto de financiamiento.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Rafael Flores Mendoza PRD

FECHA PRESENT.:28 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES : Reforma los artículos 11, numeral 1; 38, inciso s); 175, numeral 2 y 3; 175-A; y, 175-B, numeral 1; adiciona una fracción V al numeral 1 del artículo 15; el Capítulo Cuarto al Título Tercero del Libro Primero; y, un segundo párrafo al artículo 38.

CONTENIDO: Propone que para dar participación a los migrantes en los procesos electorales federales, se debe implementar en dichos procesos las candidaturas de migrantes y que, los partidos políticos, tendrán obligación de proponer a dichos candidatos, migrantes o binacionales para que tengan opción de ser elegidos como candidatos de representación proporcional con carácter de migrantes y tengan representación en la Cámara de Diputados.

DEROGA: Todas las disposiciones que contravengan el presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Juan Perdomo Bueno PC

FECHA PRESENT.:11 de mayo de 2005
PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 12, numeral 1, inciso b).

CONTENIDO: Pretende subsanar una deficiencia de técnica legislativa y dar claridad al texto del artículo.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Eliana García Laguna PRD

FECHA PRESENT.:11 de mayo de 2005
PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 229, fracción II, inciso e); y, 230, numeral 1, inciso c); adiciona un numeral al artículo 21; un inciso al numeral 2 del artículo 205; un inciso d) al artículo 227 y se recorre el actual; y un inciso d) al artículo 232 recorriéndose el actual del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; reforma el artículo 75, fracción I de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

CONTENIDO: Tiene como fin reconocer la figura del voto en blanco.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 75 y 78 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Moreno Cárdenas PRI

FECHA PRESENT.:01 de junio de 2005
PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 75, al que deroga el inciso k) del numeral 1 y adiciona dos párrafos finales; y 78.

CONTENIDO: Propone que la nulidad de una votación sólo podrá determinarse cuando exista prueba plena con la que se acredite la realización de alguno de los supuestos expresamente señalados en el artículo; y que, el Tribunal Electoral, no podrá invocar ninguna otra causal que no se encuentre expresamente prevista.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 74 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Tomás Cruz Martínez PRD

FECHA PRESENT.:15 de junio de 2005

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo segundo a la fracción I del artículo 74.

CONTENIDO: Considera necesaria la presencia del Director del Servicio Postal Mexicano en las sesiones del Consejo General del IFE, quien participará con voz, pero sin voto, en las reuniones que se convoquen para la preparación y hasta la conclusión del proceso electoral, específicamente para elegir al Presidente de la República, siempre que la modalidad para que los mexicanos residentes en el extranjero puedan sufragar, sea la de correo postal.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO : Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Luis Monárrez Rincón; Dip. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez PRI

FECHA PRESENT.:12 de septiembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma los numerales 1 y 2 del artículo 11 y deroga los numerales 3 y 4; reforma los numerales 1 y 2 y se deroga el numeral 3 del artículo 12; reforma los

numerales 1, 2 y 3 del artículo 13; deroga los artículos 14 a 17; reforma los numerales 1, 2 y 3 y deroga los numerales 4 a 6 del artículo 18.

CONTENIDO: Tiene por objeto reducir el número de diputados y senadores, sustituyendo la figura plurinominal por la de primera mayoría.

DEROGA: Todas las disposiciones que contravenga a los dispuesto por este decreto.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 82 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Janette Ovando Reazola PAN

FECHA PRESENT.:13 de septiembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona un tercer párrafo al artículo 82.

CONTENIDO: Tiene como propósito facultar al Consejo General del IFE para que este procure la realización y difusión de debates públicos durante las campañas políticas electorales, a efecto de fortalecer la cultura democrática en nuestro país, estableciendo que los tiempos de los debates no quedarán comprendidos en los topes de financiamiento de los partidos políticos y candidatos, ni en los tiempos que le corresponda a cada partido.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversos artículos, Título y Numeración del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Dip. René Meza Cabrera PRI

FECHA PRESENT.:20 de septiembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Cambia la frase "Credencial para votar con fotografía" por la de "Credencial con fotografía para votar" en los artículos 144, párrafos primero y sexto; 150, párrafo segundo; 151, párrafo primero, incisos a) y b) y párrafo tres; 154, párrafo primero;

159, párrafo primero; 161, párrafo primero; 163, párrafos primero y quinto; 164, párrafo tercero; 193, párrafo primero, inciso b); 218, párrafo cuarto, inciso a); 241, párrafo tercero, inciso a); del COFIPE; y párrafo segundo, fracción I de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1996, y el artículo 271, párrafo segundo, inciso a) de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2005; cambia el Título Tercero (que sigue al Título Quinto en el Libro Quinto por el Título Sexto..

CONTENIDO: Tiene como fin corregir las anomalías que señala pues considera que el instrumento está plagado de fallas técnicas.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 40 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 13 de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Gonzalo Moreno Arévalo PRI

FECHA PRESENT.:20 de septiembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 40 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

CONTENIDO: Tiene como fin preservar el interés general en el cumplimiento de la normatividad electoral, tratándose de asuntos que no afecten los derechos o intereses determinados y personales de candidatos o ciudadanos en forma definida e individual.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Martha Palafox Gutiérrez PRI

FECHA PRESENT.:22 de septiembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 12, fracción III; 14, fracción II; y deroga los artículos 15 y 16.

CONTENIDO: Propone que ningún partido político pueda contar con más de 300 diputados por ambos principios, mayoría relativa y representación proporcional.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO : Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Elpidio Concha Arellano PRI

FECHA PRESENT.:06 de octubre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Adiciona un numeral 5, al artículo 175.

CONTENIDO: Propone que los candidatos a diputados y senadores a elegirse por los distintos principios para ser registrados ante el órgano electoral, deberán acreditar una militancia en el partido que les postule de cuando menos un año previo a la fecha de su registro y, deberán asumir la plataforma del partido que los postule.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el segundo renglón del numeral 1 del artículo 48 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Quintín Vázquez García PRI

FECHA PRESENT.:06 de octubre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Adiciona el segundo renglón del numeral 1 del artículo 48.

CONTENIDO: Señala que, al otorgar a los partidos políticos el derecho a la contratación de tiempos de radio y televisión, solo es con el fin de difundir mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales y no para campañas políticas de desprestigio, insultos y ofensas para los candidatos de oposición.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 132 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en materia de elección e integración de Tribunal Electoral del Distrito Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Triana Tena PAN

FECHA PRESENT.:06 de octubre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Distrito Federal

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 132.

CONTENIDO: Pretende establecer la integración del Tribunal Electoral del Distrito Federal; las bases para la elección de los magistrados; y que, durante el proceso electoral y con el objetivo de una oportuna resolución de los medios de impugnación, los magistrados supernumerarios podrán ser llamados por el Presidente del Tribunal para integrar el Pleno, sin que el total de sus integrantes constituya un número par,

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari PVEM

FECHA PRESENT.:11 de octubre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma el inciso b), párrafo primero del artículo 12 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación.

CONTENIDO: Pretende regular de manera eficaz la Ley, debido a que considera que el tópico relativo a los medios de impugnación no se encuentra suficientemente regulado y conculca los derechos político-electorales de los ciudadanos.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia del Consejo Electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza PAN

FECHA PRESENT.:13 de octubre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación; Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 41, fracción III, quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Adiciona un párrafo segundo al artículo 42 de la Ley Orgánica del congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, 74, numerales 2 y 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Norma el procedimiento para la elección de los Consejeros Electorales.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el inciso g) del numeral 2 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Quintín Vázquez García PRI

FECHA PRESENT.:04 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Adiciona el inciso g) del numeral 2 del artículo 49.

CONTENIDO: Propone que las empresas involucradas de una u otra forma con el Gobierno Federal, deberán abstenerse de otorgar cualquier tipo de financiamiento a los candidatos o partidos políticos, para erradicar una de las principales formas de corrupción que se da en la Administración Pública Federal.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. José Antonio Cabello Gil PAN

FECHA PRESENT.:04 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 38, fracción I.

CONTENIDO: Propone, entre las obligaciones de los Partidos Políticos, informar al IFE, anualmente y por escrito, respecto de sus nuevas militancias y revocaciones en las entidades federativas o distritos electorales.

INICIATIVA: Decreto que adiciona los párrafos cuarto, quinto y sexto del artículo 189; los incisos h), i), y j) del párrafo segundo del artículo 269; y se reforma el párrafo tercero del artículo 269 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari PVEM

FECHA PRESENT.:22 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Adiciona los párrafos cuarto, quinto y sexto del artículo 189; los incisos h), i), y j) del párrafo segundo del artículo 269; y se reforma el párrafo tercero del artículo 269.

CONTENIDO: Tiene como fin sancionar las infracciones o faltas electorales referentes a la colocación y pega de la propaganda indebida, por dañar el equipamiento urbano.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Benito Chávez Montenegro; Dip. Hugo Rodríguez Díaz PRI

FECHA PRESENT.:22 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 52; 53, párrafo segundo; 54, primer párrafo; 55, fracción III, párrafos segundo y tercero; 60, tercer y cuarto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma los artículos 11, primer a cuarto párrafo; el texto del Capítulo II del Título Tercero; 13, párrafo segundo; 15, párrafo segundo inciso d); 16, párrafo primero incisos a) y c); 58, párrafo primero; 59-A, párrafo segundo y cuarto; 60, párrafos segundo y cuarto; 61, párrafos tercero y sexto; 62, párrafo segundo, inciso g); 63, párrafo primero, incisos g) y j), 82, párrafo primero, incisos o), q) y r); 83, párrafo primero, inciso i); 107, párrafo primero, inciso d); 116, párrafo primero, inciso j); 117, párrafo primero, inciso h); 175, párrafo segundo; 205, párrafo segundo, inciso g); 223, párrafo segundo incisos a) a e); 253, párrafo primero, inciso d); texto del Capítulo IV del Título Cuarto; 262, párrafo primero; 263, párrafo segundo; y, segundo párrafo del Artículo Noveno Transitorio; deroga los artículos 18; 20, párrafo cuarto; 59-A, párrafo primero; 61, párrafo segundo; 84, párrafo primero, inciso l); 105, párrafo primero, inciso j); 177, párrafo primero inciso d); 178, párrafo quinto; 205, párrafo cuarto; 249, párrafo primero, inciso d); 252, párrafo primero, inciso d); 255, párrafo segundo; y, 256, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Propone la creación de una Sexta Circunscripción Electoral, derivada de los mexicanos en el extranjero; 120 diputados de representación proporcional, 300 diputados uninominales y, 96 senadores; señalando los requisitos que deberán llenarse para su elección.

ABROGA: Todas las disposiciones que se opondan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 20 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Norberto Enrique Corella Torres PAN

FECHA PRESENT.: 22 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Adiciona una fracción V al artículo 20.

CONTENIDO: Propone que las vacantes de miembros propietarios de la Cámara de Senadores electos por el principio de primera minoría, serán cubiertas por la fórmula de candidatos del mismo partido que para la entidad federativa de que se trate se haya registrado en segundo lugar de la lista correspondiente.

INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley General de Educación y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Origen Senado

FECHA PRESENT.:24 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos; Gobernación

OBSERVACIONES: Adiciona un fracción VII al artículo 7; recorriéndose subsecuentemente las demás y se adiciona la fracción VII al artículo 14, de la Ley Federal de Educación; y, reforma el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Propone promover la cultura democrática y el reconocimiento del derecho a la participación infantil, como parte de un proceso constructivo de la ciudadanía.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia indígena

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Lorena Torres Ramos PAN

FECHA PRESENT.:24 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 42; el párrafo tercero del artículo 44; el inciso g) del artículo 69; y el inciso d) del artículo 96.

CONTENIDO: Propone que tanto el IFE como los partidos políticos, den a conocer las campañas de participación ciudadana y de información partidista, así como las plataformas políticas y la campañas para la orientación del voto en las lenguas propias de cada pueblo indígena, en forma escrita, pero también oral.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 175-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Beatriz Mojica Morga PRI

FECHA PRESENT.:24 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Equidad y Género

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 175-A.

CONTENIDO: Pretende que el 30 por ciento de las solicitudes de registro de candidatos a diputados o senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones. la fórmula de propietario y suplente sea del mismo género, garantizando así una verdadera equidad.

INICIATIVA: Decreto que reforma el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación Electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Antonio Morales de la Peña PAN

FECHA PRESENT.:01 de diciembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 81; y, adiciona un párrafo segundo al artículo 83 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación Electora; adiciona un cuarto párrafo al artículo 264; y, reforma el inciso g) del párrafo segundo del artículo 269 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Pretende fortalecer y garantizar la capacidad auto-organizativa, profesional y autónoma del Instituto Federal Electoral, para establecer que este conocerá de los procedimientos administrativos para la protección de los derechos político electorales de los ciudadanos, considerando que el Instituto cuente con los elementos y capacidad suficiente para que, previo a la jurisdicción del estado y, posterior al agotamiento de las instancias internas de los partidos, intervenga en los actos de impugnación.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 182-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari PVEM

FECHA PRESENT.:06 de diciembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 182-A, párrafo tercero.

CONTENIDO: Propone que no se consideren dentro de los topes de campaña, los gastos que realicen los partidos para su operación ordinaria y para el sostenimiento de sus órganos directivos y de sus organizaciones.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman los artículos 185 y 189 del Código Federal de Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Legorreta Ordorica PVEM

FECHA PRESENT.:18 de enero de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 185 y 189.

CONTENIDO: Pretende dar un fin digno, útil y ambientalmente responsable a la propaganda electoral y, reducir la basura y aprovechar los desechos para evitar la saturación de los rellenos sanitarios y crear fuentes de empleo e ingresos para las familias.

INICIATIVA: Decreto que reforma el numeral 2 del artículo 178 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Federico Döring Casar PAN

FECHA PRESENT.:25 de enero de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 178, numeral 2.

CONTENIDO: Tiene como fin instituir la figura de los cabildos estatales, mismos que serán el lugar propicio para la búsqueda de acuerdos que favorezcan el buen ejercicio de las atribuciones constitucionales que a cada orden de gobierno compete.

INICIATIVA: Decreto que reforma el numeral 2 del artículo 178 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Federico Döring Casar P

FECHA PRESENT.:25 de enero de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 178, numeral 2.

CONTENIDO: Prevé como requisito para el registro de una candidatura a un cargo de elección popular, la presentación de una declaración patrimonial.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 194 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Legorreta Ordorica PVEM

FECHA PRESENT.:25 de enero de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 194.

CONTENIDO: Propone que las casillas electorales deberán contar con facioidades para electores con capacidades diferentes, cuyos requerimientos serán establecidos y verificados de manera coordinada entre el Instituto Federal Electoral y la autoridad correspondiente en materia de atención a dicho grupo de personas.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Marcelo Tecolapa Tixteco PRI

FECHA PRESENT.:02 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 52; 53, segundo párrafo que pasa a ser tercero; 54, primer párrafo y las fracciones I y III; 55, segundo párrafo de la fracción III; y, 56, segundo párrafo; adiciona los artículos 53, con un párrafo segundo; 55, con un párrafo cuarto a la fracción tercera.

CONTENIDO: Pretende dar congruencia al órgano de representación popular; fortalecer la unidad nacional; avanzar en la construcción de un Estado pluricultural de derecho; establecer bases reales para promover la equidad; contribuir al fortalecimiento de los tejidos sociales y las estructuras políticas de los pueblos indígenas; y, dotar a estos pueblos de una parte significativa de capacidad política para incluir en los cambios que requieren las leyes y las políticas públicas.

INICIATIVA: Decreto que reforma al artículo 27 en su inciso f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO : Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Amalín Yabur Elías PAN

FECHA PRESENT.:07 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma al artículo 27 en su inciso f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Propone que los procesos electorales celebrados en el país en los últimos años se han presentado plataformas electorales ante la autoridad respectiva por los diferentes partidos políticos al inscribir a sus candidatos; en estas, no solo manifiestan los principios rectores y los programas de gobierno a realizar, sino también los compromisos concretos de los candidatos con los electores, sin embargo, al asumir los cargos de elección popular estos no cumplen con los citados compromisos adquiridos.

INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Angelica Ramírez Luna PAN

FECHA PRESENT.:02 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Decreto que reforma y adiciona el inciso i) del numeral 1, del artículo 75, así como el inciso d) del numeral 1 del artículo 76 y el inciso d) del numeral 1 del artículo 77.

CONTENIDO: Proponen que se tienen que realizar esfuerzos conjuntos del Poder Legislativo y el Gobierno Federal, para erradicar estas prácticas a través de la educación, las políticas públicas que el gobierno federal pueda implementar en tanto a cultura cívica y se enseñe desde nivel primaria a los alumnos para acudir a ejercer la obligación que enmarca el artículo 36 de nuestra Carta Magna y lo cual no debe tener restricciones ni puede ser comparado el voto ni se puede coaccionar a través de programas o apoyos ya sean municipales, estatales o federales, debido a que existirá una certeza jurídica para evitar estas prácticas.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Abraham Bagdadi Estrella PRD

FECHA PRESENT.:02 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES: Decreto que reforma el párrafo segundo de la fracción primera del artículo 41 constitucional así como diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Pretende aumentar la participación, ya que no es posible entender un gobierno de minorías en el cual millones de mexicanos se sienten impedidos de ser representados por el escollo que significan nuestro cerrado sistema de partidos, que hay que decirlo con claridad los actuales esquemas de participación ciudadana hacen presa al poder estatal de los partidos políticos.

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Roger David Alcocer García PRI

FECHA PRESENT.:02 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 41, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma los artículos 32; 49; 49-A y 49-B del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

CONTENIDO: Tiene como fin dar transparencia a los recursos públicos otorgados a los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales de nueva creación y, evitar que se convierta en época electoral en factor de satisfacción de intereses personales.

DEROGA: Todas las disposiciones legales que se opongan al texto expreso del presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 32 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari PVEM

FECHA PRESENT.:14 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 32, numeral 4.

CONTENIDO: Tiene como fin que los partidos políticos que pierdan su registro, después de cumplir con sus obligaciones de carácter laboral y civil, devuelvan al erario público lo que provino originalmente de él.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 177 y 182-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. José Antonio Cabello Gil PAN

FECHA PRESENT.:14 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 177, párrafo primero, inciso e); y, 182-A, fracción I, numeral 4, inciso a).

CONTENIDO: Propone que el registro de candidatos para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sea del 13 al 27 de febrero inclusive, por el Consejo General; y que, el tope máximo de gastos de campaña, será la cantidad que resulte de multiplicar por 1.5 el costo mínimo para la campaña de diputado, fijado para efectos del financiamiento público, actualizado al mes inmediato anterior, por 300 distritos, dividida entre los días que dura la campaña para diputado y multiplicándola por los días que dura la campaña para presidente.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un Título denominado "De las Precampañas Electorales" al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari PVEM

FECHA PRESENT.:14 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Adiciona un Título Sexto "De las Precampañas", con los artículos del 273 al 300.

CONTENIDO: Pretende que se impongan sanciones con multas a los partidos políticos si no cumplen con la normatividad, tanto en el retiro de la propaganda, como en restaurar el equipamiento urbano, para que la sociedad no tenga que absorber dicho gasto.

INICIATIVA: Decreto que reforma el numeral 2 del artículo 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Rafael Candelas Salinas PRD

FECHA PRESENT.:16 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 8, numeral 2.

CONTENIDO: Pretende que cada vez sea mayor el número de ciudadanos y militantes que participen en los procesos electorales; y, limitar la capacidad de los dirigentes de los partidos políticos y de sus órganos para que determinen que algunos de sus cuadros más importantes, ocupen dos espacios en una sola elección.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el numeral 2 del artículo 218 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari PVEM

FECHA PRESENT.: 22 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 218, numeral 2.

CONTENIDO: Propone que el IFE elabore los instrumentos necesarios que permitan a los electores con deficiencia visual, emitir el sufragio en la boleta.

INICIATIVA: Se modifican los artículos 212, 224 y 225 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Pérez José Mario Wong PRI

FECHA PRESENT.: 28 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Se modifican los artículos 212, 224 y 225

CONTENIDO: Propone que el inciso f del mismo artículo en cuestión, quede como hora para reunirse los funcionarios de casilla, a las 7:30 de la mañana, pues es mejor tanto para poder establecer con más precisión una hora para dar inicio a la actividad.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Maximino Alejandro Fernández Avila PVEM

FECHA PRESENT.:04 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Las obligaciones de los candidatos de cumplir al menos 6 meses de militancia previo al día de la postulación.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ESTADO : Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. José Antonio de la Vega Asmitia PAN; Dip. Pablo Alejo López Núñez PAN; Dip. Sergio Penagos García, PAN.

FECHA PRESENT.:06 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se reforma el inciso s del numeral 1 del artículo 38, se adiciona un inciso para quedar como t y se recorre el actual inciso t para quedar como u; se adiciona un tercer párrafo al artículo 82 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: La presente iniciativa se busca fortalecer la figura del debate público entre los candidatos a la Presidencia a través de la obligatoriedad de los mismos, a efecto de permitir a los electores la comparación entre candidatos, propuestas, plataformas políticas, objetivos y estrategias concretas de atención en los temas de verdadero interés nacional, generando así mayor conciencia entre los votantes, dándoles mayores elementos de convicción al momento de elegir.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman los artículos 253, 257 y 263 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Norberto Enrique Corella Torres PAN

FECHA PRESENT.:06 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Se reforma el inciso c) del artículo 253,el inciso c) del artículo 257 y el artículo 263

CONTENIDO: Propone actualizar la denominación de Oficialía Mayor al de Secretaría General.

INICIATIVA: Decreto por el se reforma el artículo 71; se modifica la denominación del capítulo tercero del título sexto, se adiciona un artículo 77 bis y se reforma el artículo 78 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Origen senado

FECHA PRESENT.:26 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Se reforma el artículo 71; se modifica la denominación del capítulo tercero del título sexto, se adiciona un artículo 77 bis y se reforma el artículo 78.

CONTENIDO: Pretende modificar la denominación del Capítulo III del Título Sexto del ordenamiento en cita De la nulidad de la elección de diputados o de senadores a De la nulidad de la elección de diputados, senadores o de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari, PVEM.

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación.

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Propone textualmente que: El Instituto, a petición de los partidos políticos y candidatos presidenciales que así lo decidan, organizará debates públicos y apoyará su difusión. Para la realización de dichos debates, bastará con la voluntad de la mayoría calificada de los partidos contendientes, obligándose los candidatos a debatir el número de ocasiones que se acuerde.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ESTADO : Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. José Luis Treviño Rodríguez PAN; Dip. Sergio Penagos García, PAN; Dip. Sergio Vázquez García, PAN; Dip. Ramón González González, PAN.

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación.

OBSERVACIONES: Reforman, adicionan y derogan los siguientes artículos: 56, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 11 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Establece la reducción del Senado, a la desaparición de la figura plurinominal para reducir de 128 a 96 senadores; de igual manera el aumento para obtener su registro y todas y cada una de las prerrogativas, incluido el financiamiento público, siempre y cuando en primera instancia mida su fuerza política para alcanzar tal porcentaje en una elección constitucional.

DEROGA: Las disposiciones que contravengan a la presente iniciativa.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Yolanda G. Valladares Valle, PAN

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación.

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 177 y se adiciona el artículo 180 Bis del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Pretende prever un mecanismo que haga posible la reparación de los daños causados al ciudadano que impugne una elección, este mecanismo tendrá que ser común a todos los partidos políticos por la relevancia que éste tema tiene en el proceder democrático, es decir, no puede quedar a expensas del ordenamiento interior de un partido político, la forma en la que se subsane una elección de candidato viciada y declarada nula por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Juan Fernando Perdomo Bueno, Convergencia.

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación.

OBSERVACIONES: En el numeral 1 del artículo 38 se adiciona un inciso después del inciso s), y se corre el inciso t), para convertirse en inciso u) y adiciona un párrafo al numeral 3 del artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Pretende lograr que la elección popular tengan un sentido más democrático y más plural, ya que todos los partidos políticos, en el ánimo de ser incluyentes y no excluyentes, deben apoyar el acceso de las personas con discapacidad al ejercicio del poder público. Ellos también tienen mucho que aportar a la nación, ellos son los expertos en su extensa problemática y ellos conocen sus soluciones de fondo. Por si esto fuera poco, ellos también son ciudadanos con los mismos derechos que a nosotros nos ha otorgado la Constitución mexicana.

DEROGA: Todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto en este decreto

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge A. Kahwagi Macari, PVEM.

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación.

OBSERVACIONES: Reforman los artículos 4, 166, 223 y 264 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Pretende proporcionar los elementos necesarios para poder sancionar a los ciudadanos que estando inscritos en el Registro Nacional de Electores no hagan uso de su derecho, convirtiéndolo en una obligación con sanción, ya que es el propio ciudadano al convertirse en elector, quien se ha colocado en el supuesto normativo. Propone también, que exista una condición de exclusión para que en caso fortuito o de fuerza mayor se le absuelva de esta obligación.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jesús Vázquez González, PAN.

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación.

OBSERVACIONES: Reforma el párrafo 6 del artículo 46, el inciso g) del artículo 69 y el inciso g) del artículo 83 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Contribuir a consolidar la democracia, despertar el interés de los ciudadanos, evitar el abstencionismo, que los partidos políticos ofrezcan campañas de calidad. La autoridad como los ciudadanos debemos asumir una actitud proactiva y motivar a los demás ciudadanos y ciudadanas para que ejerzan el sufragio popular y con su masiva participación le den legitimidad y transparencia a las elecciones, para contribuir positivamente al fortalecimiento de la democracia.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Julián Angulo Góngora, PAN.

FECHA PRESENT.: 27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Justicia y Derechos Humanos; Gobernación

OBSERVACIONES: Reforman el inciso d) del numeral 1 del artículo 9, y el artículo 79; y se adiciona un párrafo segundo al numeral 2 del artículo 80, todos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

CONTENIDO: Propone establecer que es procedente el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, en contra de los actos y omisiones de entidades colocadas en una relación preponderante frente a los ciudadanos en lo individual (Partidos Políticos).

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Juan Manuel Vega Rayet, PRI.

FECHA PRESENT.: 27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES: Adiciona una fracción VII, moviendo la siguiente fracción al número VIII, de los artículos 55 y 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deroga el inciso J de la segunda fracción del artículo 205; adiciona la fracción 2 del artículo 227; y el inciso C de la fracción primera del artículo 230 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Pretende subsanar dichos vacíos, con el fin de evitar circunstancias nada favorables para el libre desarrollo de la democracia mexicana.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Postal Mexicano, de la Ley de Vías Generales de Comunicación y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Tomás Cruz Martínez, PRD.

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Comunicaciones; Transportes; Gobernación

OBSERVACIONES: Reforman los artículos 2, 4, 5, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 23, 26, 29, 30, 31, 44, 45, 49, 59, 60, 62, 63 y 66; se adicionan, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95; 96, 97, 98, 99, 100 de la Ley del Servicio Postal Mexicano. Derogan los artículos 1º, fracción XI, 571, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y Deroga el inciso C) de la fracción 1, del artículo 41, 53, 54 y 55, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

CONTENIDO: Dotar de los instrumentos necesarios para fortalecer el servicio de correspondencia para el Servicio Postal Mexicano.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari, PVEM

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación.

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 3 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Establece que para la interpretación del Código se emplearan los criterios de interpretación jurídica, atendiendo a los principios generales del derecho consagrados en el última párrafo del artículo 14 constitucional, con lo cual sedara una certeza jurídica al safragador, que el juzgador estará en la libertad de emplear los criterios más idóneos para buscar el fin ultimo de lo que el legislador quería preceptuar.

INICIATIVA: Decreto que adiciona una fracción al artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Luis Monárrez Rincón, PRI.

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación.

OBSERVACIONES: Adiciona un inciso t), al artículo 38, y se recorre el actual que será el inciso u)

CONTENIDO: Pretende transparentar el ejercicio político y avanzar hacia una auténtica democracia, porque lo que sucede en la vida interna de los partidos no es privada sino pública, en tal razón se debe luchar contra el autoritarismo de los partidos y contra la exclusión.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Leonel Sandoval Figueroa

FECHA PRESENT.:24 de mayo de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Población Frontera y Asuntos Migratorios

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

CONTENIDO: Determinar que la propaganda electoral que se coloque en inmuebles de propiedad privada, será bajo autorización expresa de la persona que se acredite como propietario, sin necesidad de que medie acreditación del consentimiento por parte de las autoridades administrativas locales. Prohíbe a todo servidor público realizar actos de propaganda o proselitismo.

INICIATIVA: Decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Alfonso Ramírez Cuellar PRD

FECHA PRESENT.:31 de mayo de 2006
PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

CONTENIDO: Establecer que los conflictos laborales o diferencias de los servidores del Instituto Federal Electoral serán atendidos a través del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, a fin de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación únicamente atienda la resolución de cuestiones relativas a los medios de impugnación en materia electoral.

DEROGA: La fracción VII del artículo 99, el Libro Quinto de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como el inciso e) del párrafo 2 del artículo 3 de la misma Ley.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 264 bis del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Pablo Alejo López Núñez, PAN

FECHA PRESENT.:26 de julio de 2006
PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación.

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona el artículo 264 bis del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Establecer una sanción administrativa al elector debidamente registrado que incumpla con su obligación de votar en las elecciones federales.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el artículo 187 y el 189 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Laura Elena Martínez Rivera, PRI

FECHA PRESENT.:09 de agosto de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo 187 y el 189 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

CONTENIDO: Establecer que el retiro de la propaganda electoral sea a cargo de los partidos políticos y que, se reduzca la colocación de ésta en el equipamiento urbano y mobiliario público, como postes, bardas, casetas telefónicas y otros, al fijar una distancia mínima para que un mismo partido, coalición o candidato coloque, fije o pinte su publicidad.

INICIATIVA: Decreto que modifica el numeral 3 y adiciona los numerales 4 y 5 del artículo 4o. del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Alfonso Nava Diaz PRI

FECHA PRESENT.:23 de agosto de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma el numeral 3 y adiciona los numerales 4 y 5 del artículo 4o.

CONTENIDO: Propone que se sancione a los ciudadanos que incumplan con su obligación constitucional de votar ante cualquiera de las convocatorias que realice el Instituto Federal Electoral.

INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Senado

FECHA PRESENT.: 05 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 05 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos.

OBSERVACIONES: Se deroga el inciso d), así como se reforman el párrafo primero del inciso e) y los incisos f) y h), todos de la fracción I; y se reforman las fracciones XIV y XV, así como se adiciona una fracción XVI, todos del artículo 189; se reforma el párrafo primero, así como se deroga el párrafo segundo, ambos del artículo 192; se reforman las fracciones I, II, III, VIII y IX; se adicionan un inciso a) y un inciso b) a la fracción III; se adicionan una fracción II Bis, una fracción X y una fracción XI, y se deroga el último párrafo, todos del artículo 195; se reforma el párrafo primero, así como se adiciona un párrafo segundo, ambos del artículo 196; se reforma la fracción IX, así como se adiciona una fracción IX Bis, ambas del artículo 197; se derogan las fracciones II y IX, ambas del artículo 209; se reforma el párrafo cuarto del artículo 219, y se reforman el párrafo primero, así como los incisos a), b) y d), todos del artículo 227, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación,

CONTENIDO: Incorporar las causales de nulidad de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecer que la nulidad podrá configurarse en cualquier etapa del proceso electoral correspondiente.

DEROGA: El inciso d) del artículo 189, el párrafo segundo del artículo 192, el último párrafo del artículo 195, las fracciones II y IX, ambas del artículo 209, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

INICIATIVA: Decreto que reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Félix Castellanos Hernández PT

FECHA PRESENT.: 14 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 14 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Se reforma el numeral 2 del artículo 254

CONTENIDO: Propone fortalecer la vigilancia de la sociedad sobre los procesos electorales. Los ciudadanos no sólo serán ya funcionarios de casilla, sino que también tendrán la oportunidad de acceder al total de la documentación generada en el proceso electoral.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución, en materia electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Miguel Angel Jiménez Godínez, Nueva Alianza

FECHA PRESENT.: 14 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 07 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se reforman los artículos 41, 99 y 116 constitucionales

CONTENIDO: Establecer la obligación de devolver los bienes y derechos adquiridos por los partidos políticos en caso de pérdida del registro, y determinar el primer domingo de julio para la realización de los comicios locales en toda la República.

INICIATIVA: Decreto que reforma el párrafo segundo y adiciona dos párrafos al artículo 254 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Aleida Alavez Ruiz PRD

FECHA PRESENT.: 19 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 19 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma el párrafo segundo y adiciona dos párrafos al artículo 254

CONTENIDO: Pretende garantizar, para el pueblo de México, justicia, equidad y desarrollo social, pues existe la necesidad y la obligación de reconstruir las instituciones de la Patria.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona un numeral 5 al artículo 20 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Mauricio Ortiz Proal, PRI

FECHA PRESENT.: 19 de octubre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 19 de octubre de 2006

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Adiciona un numeral 5 al artículo 20 del COFIPE

CONTENIDO: Esta propuesta responde a la lógica electoral establecida en nuestro sistema para designar a los representantes populares, ya que la segunda fórmula de la lista de candidatos a senador, al igual que la primera fórmula, también fue registrada por el partido político, realizó una campaña y logró alcanzar la primera minoría en la correspondiente elección. Por último, cabe destacar la conveniencia de la solución planteada, que es el carácter práctico e inmediato de la misma, ya que permite resolver la vacante de una manera rápida, eficaz y equitativa.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 190 y 191 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 50 de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Carlos Rojas Gutiérrez, PRI

FECHA PRESENT.: 24 de octubre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 24 de octubre de 2006

TURNADA A COMS: Gobernación; Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Se adicionan los numerales 7, 8 y 9 al artículo 190 y el numeral 2 del artículo 191 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; Se reforma el inciso a) del numeral 1 del artículo 50 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

CONTENIDO: Propone un régimen más estricto, eficaz y exigible sobre la imparcialidad que el Presidente de la República en su carácter de Jefe de Estado debe asumir durante el proceso de elección de su sucesor y que las contiendas democráticas se resuelvan con un auténtico apego a la equidad y el respeto a la ley. Dada la estructura actual de los medios de control de legalidad previstos en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, es necesario insertar como causal de nulidad abstracta de la elección presidencial la intervención indebida del Presidente de la República, de las dependencias a su cargo, de los gobiernos estatales y municipales y de organismos de la sociedad civil que debieran mantenerse al margen para que la ciudadanía pueda ejercer su voto de manera libre y razonada.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente **Legislatura:** LX

PRESENTADA POR: Dip. Victorio Montalvo Rojas, PRD

FECHA PRESENT.: 09 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario **AÑO:** I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 09 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

CONTENIDO: Plantea la remoción del presidente consejero y de los ocho consejeros electorales del Instituto Federal Electoral, así como sus suplentes. Por otra parte, proponemos que sean elegidos por las tres cuartas partes de la totalidad de los diputados, previa comparecencia de los mismos. Lograr que los grupos parlamentarios por consenso y con una votación calificada elijan al consejero presidente y a los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral y que previa comparecencia de los mismos demuestren su conocimiento en la materia electoral es el objetivo de la presente iniciativa.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 38 y 175-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Holly Matus Toledo, PRD

FECHA PRESENT.: 14 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 14 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Asuntos Indígenas

OBSERVACIONES: Adiciona un inciso al numeral 1, del artículo 38, recorriéndose los demás, así como un segundo párrafo al artículo 175-A, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de participación política de los pueblos y comunidades indígenas de México

CONTENIDO: Propone adicionar al artículo 38, del Capítulo Cuarto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que versa sobre las obligaciones de los partidos políticos nacionales, con un nuevo inciso, a fin de que garanticen la participación de mujeres y hombres representantes de los pueblos y comunidades indígenas, en lo que el propio Instituto Federal Electoral denomina: "distritos indígenas" y propone la adición de un párrafo segundo al artículo 175-A, del Título Segundo, Capítulo Primero del Cofipe, referente al procedimiento de registro de candidatos, con el objetivo de que los partidos políticos nacionales, garanticen la participación de mujeres y hombres representantes de la población indígena, en cuyos distritos electorales constituyan el 40 por ciento o más de la población total, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Mauricio Ortiz Proal, PRI.

FECHA PRESENT.: 07 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 07 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Justicia; Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 185 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y reforma el párrafo segundo del artículo 24 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral.

CONTENIDO: Propone adecuar el marco jurídico que ya previene la publicidad de las sesiones de resolución, de las salas del tribunal electoral, para que en lo sucesivo, si la soberanía de las Cámaras que forman el honorable Congreso de la Unión lo aprueban, todas las sesiones del citado tribunal, sin excepción, se realicen de manera pública, para que los magistrados trabajen de cara a la ciudadanía y a los partidos políticos, para el bien de la democracia y de la transparencia en la resolución de las controversias electorales.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 51 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. César Flores Maldonado, PRD.

FECHA PRESENT.: 14 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 14 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Justicia.

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 51 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

CONTENIDO: Tiene la finalidad de incorporar el ejercicio pleno de los partidos políticos del derecho constitucional de acceder a la administración de justicia impartida por los tribunales electorales del Estado mexicano, en relación con los juicios de inconformidad.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 172 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Rosario Ortiz Magallón, PRD

FECHA PRESENT.: 19 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 19 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Gobernación.

OBSERVACIONES: Reforma el numeral 1 y se adiciona el numeral 2, recorriendo el contenido de los numerales 2 y 3, del artículo 172 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales .

CONTENIDO: Establecer que sólo el personal del servicio profesional electoral y de la rama administrativa con atribuciones de dirección, de mando y supervisión será considerado de confianza sujeto al apartado B del artículo 123 constitucional.

DEROGA: Todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas contrarias a lo establecido en el presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 175 B del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Sen. Claudia Sofía Corichi García, PRD

FECHA PRESENT.: 17 de enero de 2007

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 17 de enero de 2007

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 175 B

CONTENIDO: Propone que cuando un partido o una coalición registren a un candidato propietario mujer en las listas de representación proporcional para cargos legislativos federales, la suplencia debe estar ocupada también por una mujer, garantizando así la eficacia de la acción afirmativa de género en los puestos legislativos federales de representación proporcional.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Radio y Televisión.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Mario Enrique del Toro, PRD.

FECHA PRESENT.: 06 de febrero de 2007

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 06 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación; Justicia; Radio, Televisión y Cinematografía.

OBSERVACIONES: Reforman los artículos 41, 81 y 99 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforman los artículos 9, 19, 21, 44, 45, 46, 47, 48, 49-A y 59 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y reforma el artículo 403 del Código Penal Federal.

CONTENIDO: Pretende integrar gabinetes de coalición, formalizar acuerdos de cara a la ciudadanía; transparentando la negociación política entre los entidades políticas para que la ciudadanía sepa que los acuerdos tienen que ver con la forma en que se va hacer gobierno, en las políticas públicas que se van a impulsar para fomentar el desarrollo sustentable.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Esteva Salinas, Convergencia.

FECHA PRESENT.: 06 de febrero de 2007

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 06 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación, con opinión de la Comisión de Participación Ciudadana.

OBSERVACIONES: Reforman y adicionan los artículos 39, 40 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adicionan los artículos 1o. y 174 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Propone la posibilidad de la revocación de mandato, lo que elevaría la calidad del fuero constitucional de quienes ejercen un cargo de elección popular, al combatir los usos perversos del mismo que lo hacen sinónimo de impunidad. Aprobar la figura de revocación de mandato constituye un reconocimiento a la soberanía popular y a los asuntos públicos como patrimonio de la sociedad.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Isael Villa Villa, PRI.

FECHA PRESENT.: 06 de febrero de 2007

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 06 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Gobernación.

OBSERVACIONES: Adiciona un inciso t), recorriendo el actual para quedar como v), al artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Garantizar la participación de los pueblos y comunidades indígenas en la toma de decisiones y el acceso a cargos de elección popular para obtener representación política en ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Sánchez Hernández, PRI.

FECHA PRESENT.: 08 de febrero de 2007

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 06 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES: Reforman los párrafos tercero, cuarto y séptimo, y se deroga el párrafo octavo, de la fracción III del Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforman los artículos 74; 75; 76, párrafo 1, incisos d), g), h) e i), párrafos 2 y 3; y 80; y se adiciona un párrafo 4 al artículo 76, todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Propone modificar la representación del Poder Legislativo de la Unión en el Consejo General del IFE, así como el Establecer que la renovación de los consejeros electorales se hará en forma escalonada, la representación del Poder Legislativo en el Consejo General del IFE a través de un legislador por cada Cámara del Congreso. Y también tiene como objetivo desarrollar en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) las normas reglamentarias de las nuevas disposiciones constitucionales.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 175-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. María de Jesús Guerra Sánchez, PAN

FECHA PRESENT.: 22 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 20 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Se reforma el artículo 175-A

CONTENIDO: Propone que ningún género debe tener una representación mayor al 60

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la ley de Instituciones de Crédito y del Código Fiscal de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Juan José Rodríguez Prats, PAN

FECHA PRESENT.: 27 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 27 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público; Gobernación

OBSERVACIONES: Se modifican el inciso a) del numeral 1 del artículo 28, el numeral 8 y 13; se adiciona un numeral 14 del artículo 35; se adiciona un artículo 35-A; se adiciona inciso t) del numeral 1 del artículo 38; se modifica la fracción V del inciso a) del numeral 7, el párrafo I del inciso b) del mismo numeral 7 y el inciso a) del numeral 8, todos del artículo 49; se modifican los incisos h, i, j, k, se adicionan los incisos l, m, así como un numeral 5, todos del artículo 49-B; se adiciona el artículo 52-A; se modifica el numeral 9 del artículo 58; se modifica el inciso d del numeral 1 y se adiciona el inciso e al numeral 1 del artículo 59; se modifica el inciso b del numeral 1 del artículo 61; se modifica el inciso b del numeral 1 del artículo 62; se modifican los incisos i y j del artículo 63; se adiciona numerales 4 y 5 al artículo 67; se adiciona un artículo 175-A; se modifica el inciso e) del numeral 1 del artículo 177; se modifica el numeral 1 del artículo 185; se modifica el numeral 3 del artículo 197; se modifica el inciso c del numeral 2, así como el numeral 6 del artículo 205; se modifica el numeral 1 del artículo 206; se adiciona un numeral 6 al artículo

218; se adiciona un inciso a) para recorrer los incisos siguientes del numeral 1 del artículo 223, se modifica el inciso a del numeral 2 del mismo artículo; se modifica el numeral 2 del artículo 227; se deroga el numeral del 2 del 229; se modifica el inciso a) del artículo 230; se modifican los numerales 3 y 4, se recorren y pasan a ser los numerales 4 y 5 del artículo 246; se adiciona el numeral 4 del artículo 264; se recorre los numerales 3 y 4 para ser 4 y 5 y se modifica el numeral 3 del artículo 269; se adiciona el numeral 3 al artículo 272; todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; Se adiciona un quinto párrafo al artículo 69 del Código Fiscal de la Federación; Se modifica el párrafo primero del artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito.

CONTENIDO: Tiene la finalidad de introducir una serie de mecanismos que permitan identificar con precisión las preferencias electorales de todos los partidos que participan en una elección; y en este sentido, poder identificar el peso real que cada partido político tenga entre los electores, aún cuando participe en una coalición. Se trata, esencialmente, de permitir que los partidos coaligados reciban su votación de manera separada y que los cómputos en las casillas se hagan de manera diferenciada para identificar con claridad la votación de cada uno de los partidos que integran las coaliciones.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama, PRD

FECHA PRESENT.: 08 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 09 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Gobernación

OBSERVACIONES: Se reforman los artículos 4, 26, 27, 175-A, 175-B y 175-C

CONTENIDO: Plantea la obligación de los partidos políticos de incorporar dentro de sus estatutos que en el 30 por ciento de los listados de candidaturas de mayoría relativa y de representación proporcional, las fórmulas tanto de propietario como de suplente sean del mismo género

INICIATIVA: Decreto de reformas de los artículos 52, 53, 54, 55, 56, 60 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 58, 59, 59-A, 60, 61, 62, 71, 82, 92, 108, 118, 141 y 182-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Grupo parlamentario del PRI

FECHA PRESENT.: 13 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 13 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES: Se reforman los artículos 52, 53, 54, 55, 56, 60 y 63 y se adiciona el artículo 77 Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Se reforman los artículos 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 58, 59, 59-A, 60, 61, 62, 71, 82, 92, 108, 118, 141, 182-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

CONTENIDO: Propone eliminar la asignación de primera minoría y mantener la plurinominal, pero que sea asignada con base en una fórmula de representación pura y en una lista estatal, que se formaría con las fórmulas perdedoras y que hayan obtenido por lo menos 30 por ciento de los votos emitidos en su circunscripción, en caso de que existan, agregando después una fórmula estatal inscrita para estos fines por cada partido

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Grupo parlamentario del PRI

FECHA PRESENT.: 15 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 15 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforman los artículos 49 y 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Propone que en vez de considerar el número de partidos con registro al momento de determinar el financiamiento público, se considere el número de opciones políticas que ofrecieron a los electores los partidos políticos con registro. Y que los partidos que se coaligaron se repartan entre ellos la parte que se asigna equitativamente a todos los partidos políticos actualmente. Es decir que el costo de que sea menos el dinero a repartir

sea absorbido en mayor medida por los partidos que mantienen su registro al ir en coalición.

5. Iniciativas pendientes presentadas de la LV al 1er. Periodo de sesiones de la LX legislatura, en materia de fortalecimiento del federalismo

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 31, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Fortalecimiento Municipal)

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Juan Marcos Gutiérrez PAN

FECHA PRESENT.:31 de marzo de 1998

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 31; el primer párrafo principal y el primer párrafo de la fracción II y adiciona cuatro incisos a), b), c) y d) de dicha fracción II; reforma la fracción III, IV, inciso a) y adiciona un inciso d), reforma el párrafo penúltimo y último de la fracción IV; reforma la fracción V y VII del artículo 115 y adiciona un tercer párrafo al artículo 116.

CONTENIDO: Pretende introducir la autonomía como parte de los atributos del municipio, concebida como la potestad de que, dentro de la noción de Estado en su amplio sentido, podrá gozar para regir intereses peculiares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios.

INICIATIVA: Decreto de adiciones y reformas a los artículos 40; 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de federalismo político, dentro de la reforma del Estado

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Zapata Perogordo PAN

FECHA PRESENT.:11 de abril de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Fortalecimiento del Federalismo

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 40; reforma y adiciona los artículos 115 y 116.

CONTENIDO: Propone insertar al municipio y delegaciones en la organización del Estado Mexicano, señalando su régimen interior como autónomo; traslada al artículo 116, lo conducente a la adopción de régimen de gobierno de los Estados; establece que se implanten los mismos requisitos de elegibilidad que se requieren a los diputados locales, a todos los que pretendan ostentar cargos en los ayuntamientos; hace factible la presencia de

autoridades intermedias con el consenso y acuerdo de los gobiernos municipales y estatales; señala en forma adecuada la posibilidad de suspender o disolver los gobiernos municipales y el establecimiento de los gobiernos interinos en tanto se convoca a nuevas elecciones; impulsa y establece, a favor del municipio, un sistema potestativo compartido con el Estado, en el que sea éste quien designe el sujeto y objeto de la contribución y, el municipio, el monto de la misma; pugna por la supresión de las exenciones; por acentuar el derecho del municipio para solicitar a la Federación la información que considere necesaria; la rendición de cuentas y la existencia de todo tipo de mecanismos de fiscalización; la elaboración de planes municipales de desarrollo; por establecer las posibilidades de remunicipalizar un territorio, estableciendo el procedimiento y requisitos mínimos para su realización; la regulación de los sueldos de los servidores públicos municipales; la reelección de los miembros del cabildo; una nueva distribución de potestades entre Federación y Estados y, por último, la adopción de un sistema de distribución de facultades, que no elimine las federales implícitas y, tampoco, las estatales derivadas, pero que sí establezca las potestades de ambos ámbitos de competencia.

INICIATIVA: Decreto que deroga el último párrafo del numeral 5 de la fracción XXIX del artículo 73, y por el que se adicionan un segundo párrafo al artículo 124 y tres párrafos al artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para el Establecimiento de principios relativos a un nuevo federalismo en materia de hacienda pública

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Juan Manuel Carreras López PRI

FECHA PRESENT.:09 de octubre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES : Deroga el último párrafo del numeral 5 de la fracción XXIX del artículo 73, adiciona un segundo párrafo al artículo 124 y tres párrafos al artículo 126.

CONTENIDO: Pretende evitar el empobrecimiento de los erarios locales a costa de su dependencia hacia las participaciones y aportaciones federales, estableciendo constitucionalmente las premisas de un federalismo cooperativo, donde los tres niveles de gobierno sean auténticas partes integrantes de un pacto federal entre iguales

INICIATIVA: Decreto que reforma las fracciones I, II y VIII del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de regular la forma de elección de Síndicos y Regidores Municipales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Gabriela Cuevas Barrón PAN

FECHA PRESENT.:19 de marzo de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Fortalecimiento del Federalismo

OBSERVACIONES: Reforma las fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y adiciona un párrafo tercero y, reforma la fracción VIII.

CONTENIDO: Propone una forma distinta para elegir a los cabildos, con excepción de aquellos municipios que se rigen por usos y costumbres, contemplando la elección de regidores por mayoría relativa en los distritos uninominales y conservando la representación proporcional en la integración del cabildo, mediante listas establecidas por un solo distrito municipal.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal con el propósito de regular las aportaciones federales a las entidades federativas y municipios en temas asociados con el desarrollo social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Adela del Carmen Graniel Campos PRD

FECHA PRESENT.:05 de diciembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 25, 32, 33, 34 y 35 del Capítulo V.

CONTENIDO: Tiene como propósito regular las aportaciones federales a las entidades federativas y municipios en temas asociados con el desarrollo social.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de participación municipal en lo procesos de planificación nacional y de desarrollo metropolitano

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Guadalupe Morales Rubio PRD

FECHA PRESENT.:29 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el inciso c) de la fracción V; adiciona los párrafos segundo y tercero de la fracción CI del artículo 115.

CONTENIDO: Pretende consolidar el alcance de la facultad del municipio para elaborar su propio plan municipal de desarrollo y programas municipales sectoriales, así como para participar plenamente en el diseño, implementación y evaluación de los planes de desarrollo y programas sectoriales, regionales y de las entidades federativas.

INICIATIVA: Decreto de reformas y adiciones a los artículos 73 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de la Ley Federal de Salario Máximo Mensual para los Servidores Públicos Federales, Estatales y Municipales, así como Organismos Autónomos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Emilio Serrano Jiménez PRD

FECHA PRESENT.: 19 de octubre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona una fracción XXVIII al artículo 73; reforma el párrafo primero y adiciona un segundo párrafo al artículo 127; y, crea la nueva Ley que contiene 5 artículos.

CONTENIDO: Tiene por objeto fijar un tope máximo mensual de sueldo, salario, ingreso o cual sea la denominación que se dé a cualquier otra percepción en numerario, especie, vales o cualquier otra forma.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amaro Corona, PRD

FECHA PRESENT.: 28 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 28 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 85

CONTENIDO: El objetivo de PAFEF, conlleva al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales y los alcances de estos recursos deberían promover el federalismo hacendario. Sin embargo, tenemos casos en los cuales el PAFEF, se utiliza por parte de los gobiernos estatales con fines políticos y electorales lo que desafortunadamente rompe con el espíritu que creo este Ramo 39. De ahí nuestra preocupación de que este programa de aportación de recursos económicos cumpla con la idea de fortalecer el federalismo y, que la variable política no tenga porque ser el elemento de mayor influencia para la determinación del monto presupuestal a las entidades federativas, el Distrito federal y municipios. Si bien el PAFEF surge de las propuestas de los gobernadores, no se debe quedar ahí e ir más allá por lo que con la misma intención federalista es necesario que los recursos también lleguen a los municipios, de esto se desprende la presente propuesta.

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Adolfo Mota Hernández, PRI.

FECHA PRESENT.: 19 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 19 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Unidas de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES: Reforman los artículos 44, 45 y 46 y se adicionan una fracción VIII al artículo 25 y los artículos 47, 48, 49 y 50, todos de la Ley de Coordinación Fiscal.

CONTENIDO: Crea el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) con el objeto de fortalecer los presupuestos de los estados y el Distrito Federal, con lo cual se brinda seguridad jurídica en la asignación anual de recursos para este Fondo, misma que se determinará por un monto equivalente a 2.5 por ciento de la recaudación federal participable.

DEROGA: El inciso ñ) de la fracción II del artículo 41 y el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 19, fracciones IV y V, y 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Moisés Alcalde Virgen, PAN

FECHA PRESENT.: 08 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 08 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES: Se reforman y adiciona los artículos 19, fracciones IV y V, y 21, fracción II

CONTENIDO: Propone la creación del fondo estratégico petrolero ya que fortalecerá el federalismo en la medida en que garantizará flujos sostenibles, desde el punto de vista fiscal, para un mayor horizonte temporal. Con esto garantizaremos que el activo del petróleo se mantenga intacto al convertirlo en recurso monetario y sólo hagamos uso racional de sus rendimientos reales.

4. Iniciativas pendientes presentadas de la LV al 1er. Periodo de sesiones de la LX legislatura, en materia de justicia.

INICIATIVA: Decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: 55

PRESENTADA POR: Segunda Asamblea de Representantes del Distrito Federal

FECHA PRESENT.:13 de julio de 1993

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Justicia

OBSERVACIONES: Modifica los artículos 12, 13 y 14, párrafo segundo.

CONTENIDO: Considera indispensable realizar modificaciones a las disposiciones legales para que se amplíen los plazos previos a la aprobación de los nombramientos de magistrados que tiene conferida la Asamblea.

INICIATIVA: Ley de Justicia para las Víctimas del Delito en el Distrito Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: 56

PRESENTADA POR: Dip. Ma. de la Luz Lima Malvido PRI

FECHA PRESENT.:24 de abril de 1995

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Justicia; Distrito Federal

OBSERVACIONES: Nueva Ley.-

CONTENIDO: Promueve un sistema que garantice al ofendido la restitución de los derechos que fueron afectados por la conducta antijurídica y que complemente o amplíe, en lo posible, sus otras garantías constitucionales, se le satisfaga la reparación del daño cuando proceda; su derecho a coadyuvar con el Ministerio Público, a recibir asesoría jurídica y atención médica de urgencia; permitirá atemperar los daños y el impacto que genera el delito en las mujeres y niños víctimas de abusos; crea servicios de apoyo y de reparación anticipada del daño sufrido, independientemente de que el inculpado haya sido identificado, perseguido o sentenciado; considera la posibilidad de otorgar recursos, para solventar las necesidades urgentes e insoslayables de la víctima, proponiendo que los montos presupuestales que se asignen, sean administrados a través de una institución fiduciaria de crédito en la que se constituirá el Fideicomiso del Sistema para las Víctimas y, la creación de un Patronato.

INICIATIVA: Reformas a los artículos 89 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

ESTADO: Pendiente Legislatura: 56

PRESENTADA POR: Dip. José Luis Leyson Castro PRI

FECHA PRESENT.:08 de diciembre de 1995

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma la fracción XII del artículo 89, el artículo 94 adicionándole un sexto párrafo de la Constitución y la fracción XII del artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

CONTENIDO: Pretende garantizar que el Poder Judicial tenga una vida institucional más plena contando con todos los recursos susceptibles de sustentar su elevado papel dentro del quehacer nacional.

INICIATIVA: Decreto por el que se adicionan el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 77 y 140 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como por el que se crea el Crédito Fiscal de Equidad Familiar y se instituye el Fondo de Justicia Familiar

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Isabel Villers Aispuro PRI

FECHA PRESENT.:23 de noviembre de 1999

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; Hacienda y Crédito Público; Equidad y Género

OBSERVACIONES: Reforma el párrafo cuarto del artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Adiciona la fracción XXXIII al artículo 77 y la fracción V al artículo 140 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CONTENIDO: Propone completar y precisar en la legislación la responsabilidad del Estado para proteger y revalorizar el trabajo doméstico del cónyuge o del concubino en su propio hogar y, promover la equidad y la justicia en la participación económica de los géneros.

DEROGA: Las disposiciones que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Constancio Ríos Sánchez PAN

FECHA PRESENT.: 29 de marzo de 1999

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Justicia

OBSERVACIONES: Adiciona una fracción VI al artículo 1; un inciso e) a la fracción I del artículo 37; una fracción IV al artículo 50 y un Título Quinto, "De los Jueces Federales de Vigilancia Penitenciaria".

CONTENIDO: Tiene como finalidad que el poder judicial federal resuelva las materias que han sido objeto de discrecionalidad administrativa y han generado ineficiencia, corrupción y constantes violaciones a los derechos humanos de los internos.

DEROGA: Todas las disposiciones contrarias al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto de reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Origen Senado

FECHA PRESENT.: 13 de abril de 2000

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 4o, 6o., 7o. primer párrafo; 9o, tercer párrafo; 10, fracciones II, inciso a), III, V, VII, VIII, IX actual para ser la XI, X actual para ser XII, XI actual y pasa a ser la XIII y XII actual para ser la XIV; 11, fracciones VI, IX, XII, XV actual y pasa a ser la XVII, XVI actual, y pasa a ser la XX, XVII actual pasa a ser la XXI, XVIII actual para ser la XXII, XIX actual y pasa a ser la XXIII, XX actual y pasa a ser la XXIV, XXI actual para ser la XXV, y XXII actual para ser la XXVI; 19; 20, primer párrafo; 21, fracciones II, inciso a), III, inciso a), IV, V, VII actual y pasa a ser la VI, VIII, XI actual y pasa a ser la X; 22; 29, fracción V y último párrafo; 37, fracciones IV, VI, VII, IX actual y pasa a ser la XII, y último párrafo; 51, fracciones II y III; 68, primer párrafo; 77, segundo párrafo; 81, fracciones II, III, XXV, XXX y XXXIV; 85, fracción V y VII; 88,

primero y tercer párrafos; 107, 109; 115, párrafos primero, segundo y cuarto; 119, primer párrafo; 122; 123, fracciones I a III; 125; 127, primer párrafo; 128, primer párrafo; 150; 151; 152; 163, y 179; adiciona los artículos 1o., con un segundo y un tercer párrafos; 10, con las fracciones IX y X, así como con un último párrafo; 11 con las fracciones XV, XVI, XVIII y XIX; 21 con las fracciones VII y IX y dos últimos párrafos; 37, fracciones IX a XI; 51, con la fracción IV; 68, con un segundo párrafo, pasando a ser el tercero el actual segundo párrafo; 69, con un segundo párrafo; 81, con una fracción VI bis y un segundo párrafo a la fracción VII; 118, con un segundo párrafo y se recorren en su orden los dos últimos y, 120 con un último párrafo; deroga la actual fracción VI del artículo 1o., por lo que se recorre la numeración de las actuales fracciones VII y VIII, para ser las fracciones VI y VII; las actuales fracciones VI, IX y X del artículo 21, y el quinto párrafo del artículo 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; reforma los artículos 5o., fracción III, incisos b) y c); 23, primer párrafo; 37; 42, segundo párrafo; 51, párrafos tercero y cuarto; 52, segundo, cuarto, quinto y sexto párrafos; 67, segundo párrafo; 68, fracciones II y III; 70, segundo y tercer párrafos; 83, fracción V y segundo párrafo; 85, fracciones II y III; 90, primer párrafo; 92; 93; 95, fracción X; 99, primer párrafo; 113, 192, segundo y tercer párrafos; 197; 197-A; 197-B; se adicionan los artículos 5o., con un inciso d) a la fracción III; 51, con un último párrafo; 68, con una fracción IV; 99 con un tercer párrafo recorriéndose los dos últimos en su orden; 105-A; 105-b; 114 bis, 161, con un último párrafo; deroga el último párrafo del artículo 105, y los dos últimos párrafos del artículo 195 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma los artículos 35, primer párrafo y 36, tercer y cuarto párrafos del Código Federal de Procedimientos Civiles.

CONTENIDO: Propone actualizar el marco normativo sobre facultades y procedimientos relativos al Poder Judicial de la Federación.

INICIATIVA: Reforma a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y crea la Ley de la Entidad de Protección y Justicia Ambiental

ESTADO: Pendiente **Legislatura:** 57

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Xavier Salazar Díez de Sollano PAN

FECHA PRESENT.: 10 de diciembre de 1999

PERIODO: 1er. Ordinario **AÑO:** III

TURNADA A COMS: Ecología y Medio Ambiente

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 3 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; deroga los artículos 38 a 38-bis 2 y del 163 al 169 y, modifica los artículos 161 y 162; modifica el nombre del Capítulo II "De la Inspección y Vigilancia", del Título Sexto, "Medidas de Control y Seguridad y Sanciones" de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Crea la Ley de la Entidad de Protección y Justicia Ambiental.

CONTENIDO: Busca la eliminación de obstáculos e impulsar el fortalecimiento de la PROFEPA, creando un organismo con amplios márgenes de autonomía técnica; una institución con respaldo incondicional del Poder Federal; una instancia que se adecue perfectamente a nuestro sistema de Estado Federal y que responda a los reclamos sociales; con funciones de arbitraje e inspección claras que conduzcan al expedito cumplimiento de la legislación ambiental.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 4, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Ejecutivo Origen Senado

FECHA PRESENT.:17 de septiembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos; Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 4, segundo párrafo.

CONTENIDO: Hace un señalamiento de las causales de retiro de un Magistrado.

INICIATIVA: Reformas a los artículos 107 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la creación de Cortes Estatales de Justicia

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. José Elías Romero Apis PRI

FECHA PRESENT.:08 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 107, fracción V; y 166, fracción III.

CONTENIDO: Tiene como propósito la creación de Cortes Estatales de Justicia que establezcan las constituciones respectivas.

INICIATIVA: Decreto de reformas y adiciones a los artículos 3º, párrafo 2, inciso d); 10, párrafo 1, inciso b); 86, párrafos 3 y 4, de la Ley General del Sistema de Medios de

Impugnación en Materia Electoral; y la reforma del artículo 186, fracción III, inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. César Camacho Quiroz (PRI)

FECHA PRESENT.:14 de febrero de 2001

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos del Senado

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 3º, párrafo 2, inciso d); 10, párrafo 1, inciso b); 86, párrafos 3 y 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y la reforma del artículo 186, fracción III, inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

CONTENIDO: El propósito de esta iniciativa es subsanar la falta de precisión y contradicciones de las normas legales secundarias, pues se estima que con dicha reforma se impiden interpretaciones contradictorias de los textos constitucionales, los cuales en su redacción vigente que fue fruto de un amplio consenso nacional, son suficientes y válidos.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 41 y se adicionan el artículo 71 con una fracción IV y el 99, con una fracción V bis, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se crea la Ley Reglamentaria de la fracción IV del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reforman diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Enrique Adolfo Villa Preciado PAN

FECHA PRESENT.:25 de septiembre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales y; Participación Ciudadana

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 41 y se adicionan el artículo 71 con una fracción IV y el 99, con una fracción V bis, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; expide la Ley Reglamentaria de la fracción IV del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma y adiciona los artículos 4; 68; 69; 82 y 94 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; reforma

el inciso f) y, con las disposiciones que éste tenía, se adiciona un inciso g) del numeral 1 del artículo 80 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; adiciona un párrafo segundo al inciso c) de la fracción III del artículo 186 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; adiciona un nuevo inciso e) y el contenido que éste tenía pasará a formar un nuevo inciso f) del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y, modifica el artículo 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTENIDO: La iniciativa tiene por objeto establecer la figura de iniciativa popular estimulando, con ello, el interés de la sociedad en temas que le atañen. Propone la organización de células de ciudadanos que, en coordinación con la autoridad electoral, eleven propuestas al Congreso, con normas jurídicas concretas e instrumentos jurídicos adecuados, para regular la conducta de los individuos en relación con otros y, con intereses más altos, como son el bien común y el interés general.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el primero y quinto párrafos del artículo 94 Constitucional, reforma la fracción XIX, en su segundo párrafo; el artículo 27 Constitucional; el 1o. de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, así como el 15 y 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Javier Chico Goerne Cobián PAN

FECHA PRESENT.: 15 de noviembre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Reforma Agraria

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 27, fracción XIX, segundo párrafo y, adiciona el primero y quinto párrafos del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal; y los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

CONTENIDO: Pretende garantizar una plena autonomía de los magistrados agrarios al emitir sus resoluciones; lo que ayudará a una mejor impartición de la justicia agraria, respecto de los conflictos sobre tenencia de la tierra, así como a las mejores relaciones entre los diversos sujetos agrarios, permitiéndoles dedicarse a la producción agropecuaria, con miras a la suficiencia alimentaria nacional.

DEROGA: Todas la leyes, reglamentos y disposiciones en lo que se opongan al presente ordenamiento.

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. David Augusto Sotelo Rosas PRD

FECHA PRESENT.:21 de noviembre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Justicia; Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 84, fracción IV; 87, primer párrafo; 88, primer párrafo; 90; 93, primer párrafo; 101; 103; 124 bis, primer párrafo; 128, fracciones III, inciso f), segundo párrafo y IV; 133 bis, segundo párrafo; 134, primer párrafo; 153; 154, primer y tercer párrafos; 155; 156; 160; 161, párrafos primero y segundo; 194 bis; 207; 242, segundo párrafo; 249, segundo párrafo; 250; 266; 267; 269; 278, primer párrafo; 287, fracción II y segundo párrafo; 308; 309; 311; 312, primer párrafo; 314; 315, primer párrafo; 318; 320; 321; 322; 323, primer párrafo; 324, segundo párrafo; 327; 329; 330, fracción I, primer párrafo; 332; 335; 336, primer y tercer párrafos; 340; 343; 344, primer y tercer párrafos; adiciona un cuarto párrafo al artículo 3; un segundo párrafo al artículo 136; y, deroga el Título Noveno, Capítulo I del Código Federal de Procedimientos Penales; reforma los artículos 56; 57; 59, fracción II; y, 62 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

CONTENIDO: La reforma propone que los jurados ya no sean ciudadanos legos en el conocimiento de lo jurídico, sino licenciados en Derecho avalados por los distintos colegios o barras de abogados, propuestos por los presidentes municipales ante el Consejo de la Judicatura Federal; establece nuevos términos y plazos para que, el ministerio público, consigne al detenido ante el juez de la causa y, prescribe nuevas medidas que protejan al indiciado para que no sea torturado y, mucho menos, se le arranque confesión alguna si no es en y ante un tribunal; hace efectiva la supremacía del ministerio público por sobre la policía judicial; establece la obligación del ministerio público de comunicar al detenido con sus familiares y, en el extremo caso que éste no lo quisiere hacer, se le finca la responsabilidad directamente al representante social, de ponerlo en comunicación con un representante de la CNDH.

INICIATIVA: Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. José Elías Romero Apis PRI

FECHA PRESENT.:06 de marzo de 2002

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y, el artículo 2, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

CONTENIDO: Pretende crear la figura de "competencia concurrente", con el propósito de que las autoridades locales y federales puedan participar, simultáneamente, en la persecución del delito de secuestro, supliendo las deficiencias de competencia territorial que la legislación impone.

INICIATIVA: Ley por la que se adicionan y reforman el Código Civil Federal; la Ley General de Población; la Ley del Servicio Exterior Mexicano; la Ley General de Salud; la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el Código Penal Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Alfredo Hernández Raigosa PRD

FECHA PRESENT.:25 de abril de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 58; 76; 390, fracción III y 405, fracción III del Código Civil Federal; los artículos 3, fracción IV; 68; 68 bis; 72; 139 y 143 de la Ley General de Población; el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; los artículos 322; 322 bis y 461 de la Ley General de Salud; los artículos 201; 201 bis; 201 bis 3; 202; 203; 205; 262; 265; 366, fracción III y 366 Ter del Código Penal Federal; y, el artículo 50, fracción I, inciso m) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

CONTENIDO: Tiene como objetivo otorgar mayor seguridad jurídica a las niñas y niños de México y, federalizar el secuestro y privación ilegal de la libertad de los menores.

INICIATIVA: Decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Nuevo León

FECHA PRESENT.:10 de julio de 2002

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo al apartado A del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; adiciona un artículo 2 bis; un párrafo después del actual segundo, recorriendo el tercero para quedar como cuarto al artículo 10 y, un artículo 134 bis al Código Federal de Procedimientos Penales; reforma el primer párrafo del artículo 50 Ter, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

CONTENIDO: Pretende facultar a las entidades federativas para fortalecer las acciones de combate en contra de la delincuencia organizada y narcotráfico, sin disminuir las atribuciones que ejercitan las autoridades federales, incluyéndolas también en la investigación de los delitos de terrorismo y sabotaje.

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Armando Salinas Torre PAN

FECHA PRESENT.: 24 de octubre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 4; 6, segundo párrafo; 7, primer párrafo; 9, tercer párrafo; 10, fracciones II, inciso a), III, V, VII, VIII, IX actual que pasa a ser la XI; X actual para ser la XII; XI actual para ser la XIII, y XII actual que pasa a ser XIV; 11, fracciones VI, IX, XV actual que pasa a ser la XVII, XVI actual que pasa a ser la XX, XVII actual para ser la XXI, XVIII actual para ser la XXII, XIX actual que pasa a ser la XXIII, XX actual que pasa a ser la XXIV, XXI actual para ser la XXV, y XXII actual para ser la XXVI; 19; 20, primer párrafo; 21, fracciones II, inciso a), III, inciso a), IV, V, VII actual y pasa a ser la VI, VIII, XI actual y pasa a ser la X, y último párrafo que pasa a ser el penúltimo párrafo; 22; 29, fracción V y último párrafo; 37, fracciones IV, VI, VII, IX actual y pasa a ser la XII y, último párrafo; 51, fracciones II y III; 68, primer párrafo; 77, segundo párrafo; 81, fracciones III, XXX y XXXIV; 85, fracción VII; 107, primer y segundo párrafos; 109, primer y segundo párrafos; 115, primero, segundo y cuarto párrafos; 122; 123, fracciones I a III; 125; 126; 127, primer párrafo; 128, primer párrafo; 150; 151; 152; 163 y 179; adiciona los artículos 1, con un segundo párrafo; 10, con las fracciones IX y X, así como con un último párrafo; 11, con las fracciones XV, XVI, XVIII y XIX; 21, con las fracciones VII y IX; 37, con las fracciones IX a XI; 51, con una fracción IV; 68, con un segundo párrafo, pasando el actual a ser tercero; 69, con un segundo párrafo; 81, con una fracción VI bis; y, 183 con un cuarto párrafo; deroga la actual fracción VI del artículo 1, por lo que se recorre la numeración de las actuales fracciones VII y VIII para ser las

fracciones VI y VII; las actuales fracciones VI, IX y X del artículo 21 y el actual quinto párrafo del artículo 115.

CONTENIDO: Pretende actualizar el marco jurídico que regula la organización y el funcionamiento del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de afrontar con eficacia los constantes desafíos que requiere el desarrollo y progreso sostenido del país y, dar satisfacción a los requerimientos de justicia de los mexicanos.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Reformas a la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. José Elías Romero Apis PRI

FECHA PRESENT.:03 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo 104; adiciona y reforma el artículo 105 de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, reforma el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

CONTENIDO: Tiene por objeto dotar al sistema de protección constitucional de mayor alcance, acceso y agilidad, buscando que, cuando el acto reclamado consista en una norma general a la cual se le encuentren visos de inconstitucionalidad, la resolución sea para efectos generales, lo cual no atenta en contra de la división de poderes, puesto que el Poder Judicial se limita a resolver sobre la materia que tiene carácter general, como es una ley, aplicando la Constitución.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona el artículo 1 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. José Elías Romero Apis PRI

FECHA PRESENT.:10 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo 1 bis.

CONTENIDO: Tiene como propósito convocar a los profesionales del derecho y a las autoridades a tomar en serio el tema de la colegiación profesional; la interlocución con las diversas instancias de gobierno y de la sociedad civil; y, el logro de una codificación de ética profesional.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un antepenúltimo párrafo al artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Origen Senado

FECHA PRESENT.:09 de octubre de 2003

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Justicia y Derechos Humanos; Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES: Adiciona un antepenúltimo párrafo al artículo 3.

CONTENIDO: Propone que los magistrados que estén próximos a cumplir con el encargo para el que fueron designados, deberán ser incluidos en la lista de los candidatos que el Ejecutivo Federal envíe a la Cámara de Senadores o a la Comisión Permanente del Congreso, en su caso, para que el órgano legislativo resuelva lo conducente.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman los artículos 16, párrafos cuarto, quinto y sexto; 20, fracciones III y VI del Apartado A) y fracciones I, II y IV del apartado B); se adicionan párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 21; se reforma la fracción XXI y se le adiciona un segundo párrafo al artículo 73; se reforma el tercer párrafo del artículo 102 y la fracción V, incisos h) e i) del apartado C), Base Primera del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prevención del delito, procuración, administración de justicia y readaptación social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Luis Maldonado Venegas PC

FECHA PRESENT.:04 de noviembre de 2003

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Justicia y Derechos Humanos; Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 16, párrafos cuarto, quinto y sexto; 20, fracciones III y VI del Apartado A) y fracciones I, II y IV del apartado B); adiciona los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 21; reforma la fracción XXI y adiciona un segundo párrafo al artículo 73; reforma el tercer párrafo del artículo 102 y la fracción V, incisos h) e i) del apartado C), Base Primera del artículo 122.

CONTENIDO: Tiene como objetivo fundamental integrar en un sólo cuerpo legislativo armónico, sistemático y estructurado, los cambios que necesita el orden penal vigente, con el propósito de servir a la comunidad y enfrentar la delincuencia y la injusticia, renovando leyes e instituciones con el fin de dotar a los órganos del Estado de las capacidades que necesitan para cumplir con el mismo.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan a las reformas contenidas en este Decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código de Justicia Militar

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Cristina Portillo Ayala PRD

FECHA PRESENT.:15 de diciembre de 2003

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Justicia y Derechos Humanos; Defensa Nacional

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 122; 128; 145; 151; 174; 178; 182; 190; 197; 202; 203; 204; 206; 209; 210; 219; 252; 253; 274; 279; 282; 285; 286; 288; 290; 292; 297; 303; 305; 311; 312; 315; 318; 319; 321; 323; 328; 356; 359; 362; 363; 364; 376; 385;386; 389; 391; 397; 398; 850; y, 872; deroga los artículos 130; 142; 175; 176; 177 y 852.

CONTENIDO: Tiene como fin suprimir la pena de muerte del sistema de sanciones que rige en la jurisdicción penal militar.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de procuración de justicia y autonomía del Ministerio Público

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Daniel Ordoñez Hernández PRD

FECHA PRESENT.:01 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 21, primer párrafo; 76, fracción II; y 102, Apartado A; adiciona la fracción X al artículo 76 y la vigente pasa a ser XI; deroga la fracción IX del artículo 89.

CONTENIDO: Pretende fortalecer a las instituciones dedicadas a la procuración de justicia y, dar autonomía al Ministerio Público.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los párrafos quinto y antepenúltimo del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Electoral

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Rocío Sánchez Pérez PRD

FECHA PRESENT.:29 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los párrafos quinto y antepenúltimo del artículo 99.

CONTENIDO: Pretende establecer la renovación escalonada de los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, consagrar en el texto de la Constitución la vía indirecta o vía de excepción para impugnar ante el Tribunal Electoral, actos de aplicación de leyes inconstitucionales.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona las fracciones VI y VII del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a los requisitos para ser electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Hugo Rodríguez Díaz PRI

FECHA PRESENT.:03 de febrero de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma la fracción VI y, adiciona la fracción VII del artículo 95.

CONTENIDO: Tiene como fin señalar, como impedimentos para ser electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el haber sido registrado como candidato a algún cargo de elección popular, o haber desempeñado cargo de dirección en algún partido político, en los cinco años inmediatos anteriores y, como impedimento definitivo que haya ejercido el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Origen Senado

FECHA PRESENT.:14 de marzo de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Justicia y Derechos Humanos; Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES: Adiciona un segundo párrafo al artículo 1.

CONTENIDO: Propone que el Proyecto de Presupuesto del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, sea elaborado por la Sala Superior del mismo, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley y, enviado a la SHCP para su incorporación y, sea ejercido directamente y de manera autónoma.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Justicia Militar

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Leonel Sandoval Figueroa PRI

FECHA PRESENT.:15 de marzo de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Defensa Nacional

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 12 a 14; 22; 27; 28; 34; 36; 39; 42 a 44; 48; 55; 62; 68; 69; 76; 81; 85; 129; 141; 179; 447 a 449; 712; 713; 715; 779; 851; 855; 856; 859M 862; 869; 871; 887; 904; y, 909.

CONTENIDO: Pretende dar certeza jurídica al cumplimiento de las leyes procesales castrenses.

INICIATIVA: Decreto que deroga la fracción XIII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jesús Porfirio González Schmal PC

FECHA PRESENT.:05 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Deroga la fracción XIII del artículo 11.

CONTENIDO: Considera que la fracción, sin el precepto que le dé sentido, es un precepto que carece en absoluto de razón suficiente para subsistir, por carecer en absoluto de motivación jurídica que justifique su existencia.

INICIATIVA: Ley del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Angélica De la Peña Gómez PRD

FECHA PRESENT.:14 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos con opinión de; Atención a Grupos Vulnerables

OBSERVACIONES: Nueva Ley, contiene 193 artículos.

CONTENIDO: Tiene como propósito establecer las bases normativas y de coordinación a que deberán sujetarse la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el establecimiento, integración y funcionamiento de este Sistema.

INICIATIVA: Decreto por el que se expide la Ley Federal de Justicia Penal para Adolescentes; y se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y, Ley Federal de Defensoría Pública

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Adriana González Furlong; Dip. Margarita Zavala Gómez del Campo; Dip. Guillermo Tamborrel Suárez PAN

FECHA PRESENT.:11 de enero de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Nueva Ley, contiene 183 artículos; adiciona el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; reforma los párrafos primero y segundo del inciso a) de la fracción I del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y, reforma el artículo 10 de la Ley Federal de Defensoría Pública.

CONTENIDO: Tiene por objeto establecer las atribuciones y facultades de las autoridades y órganos encargados de la aplicación de la Ley; los procedimientos y mecanismos para determinar la responsabilidad del adolescente en la comisión de conductas tipificadas como delitos; regular la aplicación de sanciones penales para adolescentes; y, proteger y salvaguardar los derechos de las y los adolescentes imputados, así como de las víctimas u ofendidos por la conducta imputada al adolescente.

INICIATIVA: Ley General de Administración de Justicia para Adolescentes

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Sen. David Jiménez González PRI

FECHA PRESENT.:25 de enero de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia del Senado

OBSERVACIONES: Nueva Ley, contiene 89 artículos.

CONTENIDO: Tiene por objeto establecer las bases normativas y de coordinación a que deberán sujetarse la Federación, los Estados y el Distrito Federal para el establecimiento y funcionamiento del sistema de administración de justicia para adolescentes.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ABROGA: Para el fuero federal, la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia federal del 24 de diciembre de 1991; y la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación de Sentenciados de 19 de mayo de 1971.

INICIATIVA: Decreto que expide el Código de Justicia Militar.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Ernesto Alarcón Trujillo, PRI.

FECHA PRESENT.:06 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Defensa Nacional con opinión de la comisión de Marina

OBSERVACIONES: Expide el Código de Justicia Militar y consta de 972 artículos.

CONTENIDO: Este código regula el fuero de guerra a que se refiere el artículo 13 Constitucional y determina la Organización y Competencia de los órganos de dicho fuero, los delitos contra la disciplina militar, las penas aplicables y el procedimiento penal respectivo. El fuero de guerra tiene por objeto mantener la disciplina militar en el Ejército, para asegurar su permanencia como garante de las instituciones y de la sociedad.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

ABROGA: El código de justicia Militar, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de agosto de 1933, el cual entro en vigor el 01 de enero de 1934.

INICIATIVA: Decreto que expide la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Senado

FECHA PRESENT.:19 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Extraordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos.

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 06 de marzo de 2007

OBSERVACIONES: Expide la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

CONTENIDO: Fortalecer las funciones del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dándole mayor certidumbre a los actos del tribunal en la conformación tanto de la Sala Superior como de las Salas Regionales, se amplía el período para el cual son nombrados los Magistrados de la Sala Superior a 15 años y de los Magistrados de Salas Regionales con un período de 10 años, con la posibilidad de que los magistrados puedan ser considerados para un segundo período siempre y cuando puedan ser propuestos y evaluados por la Sala Superior, se crea la Junta de Gobierno que funcionará como un Órgano de Administración, la que se hará cargo de las funciones administrativas.

ABROGA: La Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995.

INICIATIVA: Decreto por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes y se reforman la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y la Ley Federal de la Defensoría Pública

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Origen Senado

FECHA PRESENT.: 26 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario **AÑO:** III

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos; Gobernación

OBSERVACIONES: La nueva Ley Federal de Justicia para Adolescentes es de 207 artículos.- Se adiciona un artículo 50 a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Se reforma el artículo 30 bis, en su fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Se adiciona un inciso D) al artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Se reforman los artículos 4, fracción I, y 10; y se adiciona un artículo 12 bis a la Ley de la Defensoría Pública

CONTENIDO: Propone crear el Sistema Federal de Justicia para Adolescentes, integrado por los órganos, instancias, procedimientos, principios, derechos y garantías previstos, y derivados de la Constitución.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 584 del Código de Justicia Militar.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari, PVEM.

FECHA PRESENT.: 27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Defensa Nacional.

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo segundo al artículo 584 del Código de Justicia Militar

CONTENIDO: Contempla que los testigos en caso de que sean civiles serán declarados inmediatamente, una vez que se tengan conocimiento que se ausentaran de la jurisdicción donde se lleva acabo el proceso, con lo cual la figura jurídica del arraigo, no se convierte en inconstitucional por privar de las garantías de la libertad de tránsito y la personal, en contra de testigos civiles.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el artículo 299-Bis al Libro Segundo, Título Noveno, del Código de Justicia Militar.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, PAN.

FECHA PRESENT.:14 de junio de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos; Defensa Nacional

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo 299-Bis al Libro Segundo, Título Noveno, del Código de Justicia Militar.

CONTENIDO: Establecer la tipificación del delito de tortura dentro del ámbito militar.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 27; 73; 94; 97; 100; 101; 105; 110 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fortalecer al Poder Judicial

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Rocío Sánchez Pérez PRD

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 27; 73; 94; 97; 100; 101; 105; 110 y 116.

CONTENIDO: Propone la creación de una previsión constitucional presupuestaria destinada al Poder Judicial de la Federación; la incorporación de los tribunales en materia agraria, laboral y de lo contencioso administrativo al Poder Judicial de la Federación; y, garantizar independencia y autonomía funcional y financiera a los poderes judiciales de las entidades federativas.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, para incorporar a los Tribunales Agrarios dentro del Poder Judicial Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Ruben Alfredo Torres Zavala PAN

FECHA PRESENT.:29 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el segundo párrafo de la fracción XIX del artículo 27 constitucional; los artículos 94; 97; 100; 101; 105; 107 y 110.

CONTENIDO: Tiene por objeto incorporar los Tribunales Agrarios al Poder Judicial Federal y que, el Consejo de la Judicatura Federal, sea el encargado de nombrar a sus integrantes.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto,

INICIATIVA: Decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Código Penal Federal; de la Ley Contra la Delincuencia Organizada y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Sen. Erika Larregui Nagel PVEM

FECHA PRESENT.:30 de junio de 2004

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Estudios Legislativos; Justicia y Derechos Humanos del Senado

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 28 de junio de 2005

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 18, párrafo segundo; y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma los artículos 51; 60; 63; 64; 85; 123; 139; 142; 145; 149 bis; 215-B; 320; 323; 364; 365; y 366; y adiciona un párrafo segundo al artículo 25, recorriéndose los demás en su orden, del Código Penal Federal; reforma el artículo 2, fracciones I y V de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; reforma el artículo 50, fracción I, inciso m), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

CONTENIDO: Pretende contribuir al combate de la incidencia delictiva, mediante las funciones de prevención general y especial de la punibilidad para que los órganos encargados de la prevención del delito, de la procuración y administración de justicia y ejecución de acciones, realicen sus funciones de manera eficaz y eficiente, sin visos de corrupción.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona el Título Vigésimo Séptimo al Código Penal Federal; y se reforma el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Dolores Gutiérrez Zurita PRD

FECHA PRESENT.:02 de septiembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Adiciona un Título Vigésimo Séptimo al Código Penal; y adiciona la fracción IV al artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

CONTENIDO: Tiene como fin tipificar los delitos cometidos en contra de los medios de comunicación y en contra de periodistas en el ejercicio de su profesión y que, los jueces y tribunales penales federales, estén facultados para conocer de dichos ilícitos.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un apartado C al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reformar el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; reformar los artículos 3; 27 y 30 de la Ley Federal de Defensoría Pública

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. José Porfirio Alarcón Hernández PRI

FECHA PRESENT.:14 de octubre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Adiciona un apartado C al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y, reforma los artículos 3; 27 y 30 de la Ley Federal de Defensoría Pública.

CONTENIDO: Pretende dar en la Constitución, reconocimiento explícito y la jerarquía jurídica necesaria al Instituto Federal de Defensoría Pública; que el director y la junta directiva del mismo Instituto sean nombrado por el Senado de la República; y que, no forme parte del Consejo de la Judicatura.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y del Código Federal de Procedimientos Penales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Manuel Velasco Coello PVEM

FECHA PRESENT.:03 de febrero de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 20, fracción VI del Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; deroga las fracciones XII y XIII del artículo 160 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; deroga la fracción VII del artículo I, el Capítulo Único del Título Quinto denominado "Del Jurado Federal de Ciudadanos", con sus artículos del 56 al 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; deroga el Capítulo Segundo denominado "Procedimiento Relativo al Jurado Popular", con sus artículos del 308 al 350 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CONTENIDO: Propone la derogación en virtud de que el jurado ciudadano no se aplica en la actualidad, resultando letra muerta en la Ley.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Angélica De la Peña Gómez PRD

FECHA PRESENT.:17 de febrero de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos, con opinión de; Atención a Grupos Vulnerables; Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias

OBSERVACIONES: Adiciona un inciso n) a la fracción I del artículo 50.

CONTENIDO: Define una de las atribuciones de los jueces federales en relación con los delitos sexuales en contra de los niños y adolescentes.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jaime Del Conde Ugarte PAN

FECHA PRESENT.:17 de febrero de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Adiciona al Libro Tercero un Título Tercero denominado "De los Sistemas Alternativos de Justicia" Capítulo Único "De la Mediación y la Conciliación", reformando los artículos 543 a 545, 547 a 558, recorriendo en orden sucesivo los siguientes artículos del Código Federal de Procedimientos Civiles; adiciona un Título Décimo Cuarto, denominado "De la Mediación y Conciliación", con los artículos 577 al 598 del Código Federal de Procedimientos Penales; y, adiciona un Título Décimo Segundo, artículos 242 al 250 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

CONTENIDO: Propone la mediación como una alternativa a la que se podrá acudir con o sin el patrocinio de un abogado, con el objeto de impulsar un acercamiento entre las partes en conflicto, con la asistencia de un mediador de manera que, aún y cuando no se logre un acuerdo, se abran entre las partes caminos de entendimiento y se esgriman alternativas de solución que pueden ayudar a lograr la mejor solución a la problemática jurídica planteada.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Ejecutivo

FECHA PRESENT.:30 de marzo de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES : Reforma los artículos 2, fracciones I, II y V; 3; 4, fracción I; 7; 8; 9, párrafos primero y tercero; 10; 11, párrafo primero; 12; 13, párrafo primero; 14; 15; 16, párrafo primero; 19; 27; 28; 32 al 44; las denominaciones de los Capítulos II, IV y VII del Título Segundo para quedar "Del Arraigo", "De las Ordenes de Cateo, de Intervención de Comunicaciones Privadas y de Apreensión" y "De la Colaboración en la Investigación y Persecución de la Delincuencia Organizada"; se reubican los Capítulos VI y VII del Título Segundo para abarcar los artículos 33 al 42 y del 43 al 47 respectivamente; adiciona los artículos 16 con un párrafo cuarto; 26, con un párrafo segundo; 45 a 47; un Capítulo Octavo denominado "De las Entregas Vigiladas y Operaciones Encubiertas", con los artículos 48 al 56; un Capítulo Noveno denominado "De los Informantes", con el artículo 57; y un Capítulo Décimo denominado "Disposiciones Comunes a los Agentes Infiltrados e Informantes" con los artículos 58 y 59, al Título Segundo; un Título Quinto denominado "De los Delitos", con un Capítulo Único, con los artículos 67 a 73; modifica y adiciona el Título Tercero denominado "De la Prueba y Jurisdicción Especializada", con el Capítulo I "De la Prueba", con el artículo 60;: Capítulo II "De las Reglas para la Valoración de la Prueba", con los artículos 61 y 62; Capítulo III, "De los Tribunales Especializados en Delincuencia Organizada", con el artículo 63; Título Cuarto, denominado "De la Prisión Preventiva y Ejecución de las Penas y Medidas de Seguridad", con un Capítulo Único, con los artículos 64 a 66; de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; reforma el artículo 247, fracción III del Código Penal Federal; adiciona un artículo 180 bis del Código Federal de Procedimientos Penales; reforma el numeral 50 bis y 50 ter, párrafos primero y segundo; y, adiciona el artículo 50 quáter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

CONTENIDO: Tiene como fin, ampliar la posibilidad de investigar, eficazmente, ilícitos penales de graves consecuencias sociales, como son los delitos contra la salud o el lavado de dinero, desde la denuncia, aún cuando no se tengan medios de prueba para atribuir a miembros de la delincuencia organizada su comisión; y que, los resultados de la intervención de comunicaciones privadas, tengan validez para otros delitos que se relacionan o derivan de la misma investigación.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el inciso n) a la fracción I del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Ruth T. Hernández Martínez PAN

FECHA PRESENT.:19 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Adiciona el inciso n) a la fracción I del artículo 50.

CONTENIDO: Tiene como fin establecer, dentro del catálogo de atribuciones de los jueces federales penales, el conocimiento de diversos delitos cometidos con el propósito de interferir o limitar el ejercicio de la actividad periodística.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 7 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Leonel Sandoval Figueroa PRI

FECHA PRESENT.:11 de mayo de 2005

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 7; y, adiciona un último párrafo al artículo 11.

CONTENIDO: Propone como obligación que los ministros de la Suprema Corte de Justicia, firmen los votos que emitan en los acuerdos y resoluciones de su competencia y, establecer una consecuencia legal que el Consejo de la Judicatura Federal deba ponderar en su estudio permanente de la legalidad para actuar en consecuencia conforme a derecho.

INICIATIVA: Decreto que expide la Ley Federal de Ejecución de Sanciones Penales; adiciona la fracción IV al artículo 50 y el artículo 50 quáter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y reforma el artículo 30 bis, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Origen Senado

FECHA PRESENT.:07 de septiembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Justicia y Derechos Humanos; Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Nueva Ley, contiene 139 artículos; adiciona la fracción IV del artículo 50 y el artículo 50 quáter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; reforma el artículo 30 bis, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

CONTENIDO: Tiene por objeto regular la ejecución de las sanciones penales.

ABROGA: La Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados de 19 de mayo de 1971.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Eliana García Laguna PRD

FECHA PRESENT.:20 de septiembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Justicia y Derechos Humanos; Gobernación

OBSERVACIONES: Reforma los párrafos séptimo y octavo del artículo 99; segundo, quinto, octavo, noveno y décimo y adiciona un párrafo décimo primero al artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma los artículos 11, fracción VIII; 14, fracción XVI; 68, primer párrafo; 71; 76, segundo párrafo; 81, fracciones II y XIII; 115, párrafo cuarto; 122, párrafos primero y segundo; 124, 127, párrafos primero y segundo; 128, primer párrafo; 140; 150; 191, fracciones II y IX; 198, incisos a), b) y e); 205, párrafo segundo; 209, fracciones IX y XXIV; 222; y 227 apartados A y B; adiciona una fracción XI al artículo 85; y, deroga las fracciones I y III del artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; reforma el artículo 27, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

CONTENIDO: Propone que para evitar que el Consejo de la Judicatura realice su trabajo bajo la subordinación de la Suprema Corte, sea el senado, a través de su Comisión Jurisdiccional, quien revise las decisiones del mismo, únicamente por lo que respecta a la remoción de jueces y magistrados, con lo que se garantizaría que el Consejo no actúe subordinado a la Corte.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el párrafo primero del artículo 23 de la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Roberto Antonio Marrufo Torres PRI

FECHA PRESENT.:20 de septiembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 23, párrafo primero de la Ley de Amparo; y el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación..

CONTENIDO: Tiene como fin homologar en la Ley, los días inhábiles durante los cuales no se practicarán actuaciones judiciales, salvo en los casos expresamente consignados en la misma.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Luis Hinojosa Moreno PVEM

FECHA PRESENT.:24 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Adiciona un octavo párrafo al artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Reforma los artículos 11, fracción XIX, último párrafo; 14, fracción V; y 179, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; adiciona un penúltimo párrafo a la fracción V del artículo 195; y, reforma el penúltimo párrafo del artículo 197 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

CONTENIDO: Propone que el Presidente del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presente, anualmente, a los Poderes de la Unión, un informe de actividades; en el que deberá hacer mención detallada de las resoluciones relativas a las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad de las cuales, la misma, haya tenido conocimiento.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Roger David Alcocer García PRI

FECHA PRESENT.:06 de diciembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 107, fracciones VII y XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma los artículos 21, fracción II, y 37, fracción X, y, deroga la fracción I del artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; reforma los artículos 42; 84, fracción IV; y 85, fracción IV de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.,

CONTENIDO: Propone que la tramitación del amparo se realice ante el órgano jurisdiccional inmediato superior de la autoridad responsable y quede así resuelto, de manera legal, el conflicto competencial que se pudiera presentar en la materia.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con los artículos 49A, 49B, 49C y 49D.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Consuelo Camarena Gómez PAN

FECHA PRESENT.:09 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Decreto que adiciona los artículos 49A, 49B, 49C y 49D.

CONTENIDO: Señala que el acuerdo 24/2005 emitido por el Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, establece el Sistema Computarizado para el registro Único de Profesionales del Derecho, ante los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, por medio del cual se establecieron las líneas que se deben seguir para el registro, control y vigilancia de los profesionistas que se dedican a la abogacía, mediante un sistema moderno, efectivo, ordenado y efectivo de captura. En el considerando sexto del mismo acuerdo señala: "es imperioso el establecimiento de un Sistema Computarizado para el Registro Único de Profesionales del Derecho ante los Tribunales de Circuito y Juzgado de Distrito, cuyo objetivo será que una vez efectuada la inscripción por parte de los abogados postulantes, surta efectos en todos los tribunales de circuito y juzgado de distrito que integran el Poder Judicial de la Federación. Este sistema de regulación sobre los licenciados

en derecho que prestan sus servicios, debe respaldarse al incluirse como norma legal, más allá de la obligatoriedad que puede dar la expedición del acuerdo 24/2005.

INICIATIVA: Decreto por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes y se reforman la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y la Ley Federal de la Defensoría Pública

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Origen Senado

FECHA PRESENT.:26 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos; Gobernación

OBSERVACIONES: La nueva Ley Federal de Justicia para Adolescentes es de 207 artículos.- Se adiciona un artículo 50 a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Se reforma el artículo 30 bis, en su fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Se adiciona un inciso D) al artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Se reforman los artículos 4, fracción I, y 10; y se adiciona un artículo 12 bis a la Ley de la Defensoría Pública

CONTENIDO: Propone crear el Sistema Federal de Justicia para Adolescentes, integrado por los órganos, instancias, procedimientos, principios, derechos y garantías previstos, y derivados de la Constitución.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 233, 234 y 235 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Javier Bravo Carbajal, PRI.

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos.

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 233, 234 y 235, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

CONTENIDO: Pretende acotar las facultades de interpretación constitucional por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, reconociéndolos pero determinando

su alcance y a la vez otorgando seguridad jurídica a quienes tienen interés jurídico en esta importante materia.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley de Amparo, para institucionalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial Federal.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Cristina Portillo Ayala, PRD

FECHA PRESENT.: 27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos.

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 2, 9, 14, 25, 33, 42, 58, 68, 69, 77, 81, 85, 88, 105, 113, 182, 187, 188, 191, 192, 198 y 240 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el artículo 195 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para institucionalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial federal.

CONTENIDO: Propone que para la composición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los tribunales colegiados y juzgados de distrito deberá seguirse el principio de paridad de género, buscando una representación equilibrada de mujeres y hombres. Asimismo, que al reglamentar los procedimientos de los concursos internos de oposición y de oposición libre se incorporará la perspectiva de género, propiciando siempre la promoción del sexo subrepresentado en la categoría de que se trate. Y que en los nombramientos y designaciones tanto de los demás servidores públicos de confianza como de base del Poder Judicial Federal se atenderá también a los principios de equidad e igualdad de género.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 241 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari, PVEM.

FECHA PRESENT.: 27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos.

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 241 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

CONTENIDO: Establece que es indispensable que la variedad de leyes y reglamentos que en conjunto forman el régimen laboral no bloqueen el sistema jurídico para los trabajadores, sino que por el contrario, permitan la equidad y la justicia en el régimen.

INICIATIVA: Decreto que crea la Ley del Instituto Ciudadano para la Prevención Social del Delito y la Seguridad Pública

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Lizbeth Rosas Montero PRD

FECHA PRESENT.: 12 de septiembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Nueva Ley, contiene 25 artículos.

CONTENIDO: Tiene como fin atender a la prevención social del delito y la protección, promoción y defensa de los derechos y las libertades fundamentales de la persona humana.

Legislatura: LX

INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Senado

FECHA PRESENT.: 05 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 05 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos.

OBSERVACIONES: Se deroga el inciso d), así como se reforman el párrafo primero del inciso e) y los incisos f) y h), todos de la fracción I; y se reforman las fracciones XIV y XV, así como se adiciona una fracción XVI, todos del artículo 189; se reforma el párrafo primero, así como se deroga el párrafo segundo, ambos del artículo 192; se reforman las fracciones I, II, III, VIII y IX; se adicionan un inciso a) y un inciso b) a la fracción III; se

adicionan una fracción II Bis, una fracción X y una fracción XI, y se deroga el último párrafo, todos del artículo 195; se reforma el párrafo primero, así como se adiciona un párrafo segundo, ambos del artículo 196; se reforma la fracción IX, así como se adiciona una fracción IX Bis, ambas del artículo 197; se derogan las fracciones II y IX, ambas del artículo 209; se reforma el párrafo cuarto del artículo 219, y se reforman el párrafo primero, así como los incisos a), b) y d), todos del artículo 227, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación,

CONTENIDO: Incorporar las causales de nulidad de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecer que la nulidad podrá configurarse en cualquier etapa del proceso electoral correspondiente.

DEROGA: El inciso d) del artículo 189, el párrafo segundo del artículo 192, el último párrafo del artículo 195, las fracciones II y IX, ambas del artículo 209, todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ESTADO: Pendiente **Legislatura:** 60

PRESENTADA POR: Dip. Mauricio Ortiz Proal, PRI.

FECHA PRESENT.: 07 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario **AÑO:** I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 07 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Justicia; Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 185 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y reforma el párrafo segundo del artículo 24 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral.

CONTENIDO: Propone adecuar el marco jurídico que ya previene la publicidad de las sesiones de resolución, de las salas del tribunal electoral, para que en lo sucesivo, si la soberanía de las Cámaras que forman el honorable Congreso de la Unión lo aprueban, todas las sesiones del citado tribunal, sin excepción, se realicen de manera pública, para que los magistrados trabajen de cara a la ciudadanía y a los partidos políticos, para el bien de la democracia y de la transparencia en la resolución de las controversias electorales.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

INICIATIVA: Decreto, por el que se adiciona el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Violeta del Pilar Lagunes Viveros, PAN

FECHA PRESENT.: 17 de enero de 2007

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 17 de enero de 2007

TURNADA A COMS: Justicia

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo 183

CONTENIDO: Propone comenzar con una etapa de renovación en las instituciones públicas, ya que estas deben registrarse bajo la política de austeridad que implemento recientemente el gobierno federal, pues el titular del Ejecutivo Federal decretó la reducción de su salario y el de los miembros de su gabinete (secretario, subsecretario, oficial mayor, titulares de unidad y equivalentes) en 10 por ciento, como parte de su política de austeridad, anunciando además que su objetivo es regular todos los sueldos de los servidores públicos, pues dicha reducción significará un ahorro de 25 mil 500 millones de pesos, lo que es equivalente al presupuesto de seis secretarías. Eso se estima invariablemente certero, pues dichos recursos tendrán como destino programas sociales para combatir la pobreza y ampliar el acceso a servicios de salud y educación a un mayor número de mexicanos.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Sen. Minerva Hernández Ramos, PRD

FECHA PRESENT.: 24 de enero de 2007

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 24 de enero de 2007

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se deroga la fracción VIII del artículo 76, se adicionan dos párrafos a la fracción I del artículo 79 constitucionales

CONTENIDO: Se propone la supresión de las normas constitucionales que obstruyen la adecuada y oportuna revisión del ejercicio presupuestal de los tribunales del Poder Judicial

federal y particularmente, de la Suprema Corte de Justicia y que limitan la posibilidad de ajustarlo y reasignarlo anualmente de conformidad con las prioridades que en la materia determine esta honorable Cámara de Diputados, específicamente en lo relativo a la remuneración de los ministros, magistrados y jueces federales, así como a las pensiones y prestaciones que se les asignan en la actualidad una vez que han dejado de ejercer el cargo, cuyos montos ofenden a una sociedad caracterizada por las necesidades insatisfechas de la inmensa mayoría de sus miembros.

INICIATIVA: Decreto que expide la Ley del Sistema Federal de Ejecución de Sentencias; reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales; y abroga la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Edgar Armando Olvera Higuera, PAN

FECHA PRESENT.: 08 de febrero de 2007

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 08 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

OBSERVACIONES: Expide la Ley del Sistema Federal de Ejecución de Sentencias la cual contiene 84 artículos, adicionan la fracción IV del artículo 50 y el artículo 50 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, reforma el artículo 30 Bis, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, derogan los artículos 77, 84, 85, 86 y 87 del Código Penal Federal, derogan los artículos del 528 al 539 del Código Federal de Procedimientos Penales

CONTENIDO: Pretende regular la ejecución de las sanciones penales y organizar el sistema penitenciario en la República, aglutinando lo relativo en un solo cuerpo normativo. Crear la figura del juez federal de ejecución de sanciones dependiente del Poder Judicial de la Federación, que tendrá a su cargo conocer y otorgar los beneficios de preliberación, libertad preparatoria, reducción de la sanción y remisión parcial de la pena; resolver el recurso de reclamación de los internos contra sanciones disciplinarias; acordar las peticiones de los internos respecto al régimen y tratamiento penitenciario; y realizar visitas de verificación.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ABROGA: La Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de mayo de 1971.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y de la Ley Federal de Defensoría Pública.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Jesús de León Tello, PAN

FECHA PRESENT.: 15 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 15 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Justicia.

OBSERVACIONES: Reforma la fracción III del artículo 10 y se deroga la fracción VII del artículo 114 de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma el primero párrafo del numeral 110 y se adiciona un segundo párrafo al numeral 113 del Código Penal, reforman los numerales 2, 22, 36, 86, 106, 160, 306, 365, 367, 369, 372, 387, 379, 391, 398 y se adicionan los numerales 267 Bis 385 Bis y 388 Bis, del Código de Procedimientos Penales, reforma la fracción del numeral 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y reforma el numeral 53 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, reforma el numeral 11 y 12 De la Ley Federal de Defensoría Pública.

CONTENIDO: Establecer que el amparo indirecto procederá en contra de las resoluciones que confirmen el no ejercicio de la acción penal o el desistimiento de la misma ante los Tribunales Unitarios de Circuito. El careo a través de cualquier medio electrónico audiovisual en el caso de delitos graves en el que haya concurrido violencia física, que atente contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual o en los que un menor aparezca como víctima o testigo, o no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho. Que la reparación del daño prescribirá en un plazo igual al que dure la pena de prisión impuesta. Que el Ministerio Público Federal deberá notificar al ofendido o víctima la resolución emitida respecto a la averiguación previa, cualquiera que fuere el sentido de ésta, recibir datos o pruebas que presente la víctima u ofendido. Ampliar el supuesto en que se deberá cubrir gastos originados por diligencias, así como las excepciones correspondientes. Así como ampliar los supuestos de intervención de los defensores de oficio y los supuestos en que se deberá reponer el proceso penal.

6. Iniciativas pendientes presentadas de la LV al 1er. Periodo de sesiones de la LX legislatura, en materia de garantías sociales.

Educación

INICIATIVA: Decreto que modifica la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 56

PRESENTADA POR: Dip. Rafael Jacobo García PRD

FECHA PRESENT.:24 de octubre de 1995

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Educación; Asuntos Hidráulicos; Ecología y Medio Ambiente

OBSERVACIONES: Reforma la fracción XI del artículo 7o.

CONTENIDO: Pretende establecer y fomentar la cultura sobre el mejor uso y aprovechamiento del agua y los recursos naturales y la protección de la flora y la fauna.

INICIATIVA: Ley Reglamentaria de la fracción VIII del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que se refiere a la Distribución de la Función Social Educativa

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Héctor Francisco Castañeda Jiménez PRI

FECHA PRESENT.:05 de noviembre de 1997

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Educación

OBSERVACIONES: Nueva Ley.

CONTENIDO: Considera conveniente expedir una Ley que determine una de las bases principales de distribución de la función social educativa, entendida ésta como la educación gratuita que imparten la Federación, los Estados y los Municipios, implicando el destino de recursos públicos federales, estatales o municipales y la determinación de cuál debe ser impartida por la federación y cuál por los Estados y sus Municipios.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona la Ley General de Educación (Drogadicción)

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Javier Algara Cossío PAN

FECHA PRESENT.:23 de abril de 1998

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Educación

OBSERVACIONES: Reforma la fracción X del artículo 7; las fracciones III y VI del artículo 12; adiciona las fracciones XIV y XV al artículo 33.

CONTENIDO: Implementa en la legislación, dentro de las leyes relativas a la educación, la impartición de orientación a los estudiantes para evitar el consumo de drogas o de cualquier tipo de sustancias químicas nocivas para la salud, respetando las etapas de desarrollo de los educandos y adaptando los programas a este proceso; también considera que en la elaboración y actualización de los libros de texto, deben incluirse contenidos relativos a la drogadicción y su prevención y que se deben adaptar programas para la integración educativa de estudiantes que ya se encuentren inmersos en este problema.

INICIATIVA: Decreto que modifica el artículo 7o., fracción VIII de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Javier Algara Cossio PAN

FECHA PRESENT.:23 de abril de 1998

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Educación

OBSERVACIONES: Reforma la fracción VIII del artículo 7 y adiciona una fracción VIII-bis.

CONTENIDO: Propone que en el ciclo educativo básico se imparta educación artística que conduzca al estudiante a detectar y apreciar los valores humanos universales y a expresarse mediante alguna técnica, impulsando su creación y propiciando la adquisición, enriquecimiento y difusión de los bienes y valores de la cultura universal.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos y disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en Materia Federal, de la Ley General de Educación y de la Ley del Notariado para el Distrito Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. América Soto López PRI

FECHA PRESENT.:27 de abril de 1998

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; Corrección de Estilo

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 3, fracciones II, inciso c) y VIII; 4, segundo párrafo; 5, primero, séptimo y octavo párrafos; 34, primer párrafo; 73, fracción III, inciso V de la Constitución; reforma los artículos 54; 55, primero y segundo párrafo; 57; 59; 60, primero, segundo y cuarto párrafo; 62; 63; 64; 65; 66; 67; 68; 69; 77; 78; 79; 119, fracciones I y IV y 1834 del Código Civil; reforma el párrafo segundo del artículo 4; el primer párrafo y la fracción III del artículo 8; adiciona la fracción IV al artículo 8 y la fracción IX del artículo 33 de la Ley General de Educación; reforma y adiciona el primer párrafo y la fracción XII del artículo 62 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.

CONTENIDO: Promueve una política activa y visible de incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas que tengan que ver con la aplicación correcta del uso del lenguaje.

INICIATIVA: Reformas y adiciones a los artículos 33, 47 y 75 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Carolina O'Farrill Tapia S/P

FECHA PRESENT.:28 de abril de 1998

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Educación; Equidad y Género

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 33; 47 y 75.

CONTENIDO: Propone la reforma para que no solo se interpreten las desigualdades, se revise el acceso a los recursos y se repartan las tareas en los ámbitos de desarrollo personal o social, sino también se proporcionen nuevos modelos que aporten a la solidaridad entre hombres y mujeres, de modo que sea posible llevarlos a acordar y asentar sus relaciones sobre nuevos equilibrios en su interés común.

INICIATIVA: Decreto de reformas y adiciones al artículo 3o. de la Constitución y al artículo 7o. de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. María del Carmen Escobedo Pérez PRD

FECHA PRESENT.:28 de abril de 1998

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Gobernación y Puntos Constitucionales; Educación

OBSERVACIONES: Reforma el artículos 3, fracción II e inciso c) de la Constitución y adiciona el inciso VII, recorriendo los demás incisos del artículo 7 de la Ley General de Educación.

CONTENIDO: Considera que debe haber una redacción incluyente de la mujer en los instrumentos legales del Estado Mexicano, ya que existe un sexismo lingüístico debido al mal uso de la lengua española, de ahí la importancia de legislar en materia educativa para combatir todas las formas de discriminación en contra de las mujeres.

INICIATIVA: Decreto de reformas y adiciones a la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Felipe Rodríguez Aguirre PRD, PAN y PRI Comisión de Atención y Apoyo a Discapacitados

FECHA PRESENT.:19 de noviembre de 1998

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Educación; Atención y Apoyo a Discapacitados

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 7, fracción IV, 33, fracción V; 38 y 41.

CONTENIDO: Propone adecuar la legislación educativa a las necesidades de las personas sordas, con el objeto de que el Estado Mexicano permita y promueva el uso pleno de la lengua a señas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de las instituciones educativas del Estado y, la reapertura de la Escuela Nacional para Sordos, en los términos de su proyecto original.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el artículo 40 de la Ley General de Educación y reforma el párrafo cuarto del artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Benjamín Gallegos Soto PAN

FECHA PRESENT.:11 de diciembre de 1998

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Educación; Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo 40 de la Ley General de Educación, y reforma el párrafo cuarto del artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

CONTENIDO: Pretende precisar quienes son los sujetos beneficiados por el régimen de excepción en el pago del IVA, en materia de servicios educativos.

INICIATIVA: Reformas al proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999 en lo que se refiere a la función educativa

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Armando Chavarría Barrera PRD, Comisión de Educación

FECHA PRESENT.:12 de diciembre de 1998

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Programación, Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES: Reforma el Presupuesto en los renglones relativos al sector educativo.

CONTENIDO: Propone ajustes al presupuesto en diversos rubros de la educación y, la reasignación de recursos destinados a inversión física a través del Fondo de Aportaciones Múltiples del ramo 33 en lo que se refiere a educación superior.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman la fracción XI del artículo 7, las fracciones I, II, III del artículo 8, el párrafo segundo del artículo 48, y se adicionan una fracción IV al artículo 8 y una fracción V al artículo 47, todos de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Grupo Parlamentario del PVEM

FECHA PRESENT.:03 de febrero de 1999

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Educación

OBSERVACIONES: Reforma la fracción XI del artículo 7, las fracciones I, II, III del artículo 8, el párrafo segundo del artículo 48, adiciona una fracción IV al artículo 8 y una fracción V al artículo 47.

CONTENIDO: Pretende infundir en los educandos principios de apreciación y respeto con el resto de las especies animales y vegetales, a fin de fomentar conductas racionales para garantizar la preservación del orden social, dentro de una sana convivencia, en armonía con la naturaleza, las formas de vida existentes y el desarrollo sustentable.

INICIATIVA: Ley por la que se establece el Fondo Nacional para la Dotación de Equipo de Cómputo a los Planteles Públicos de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Rafael Ocegüera Ramos; PRI

FECHA PRESENT.:18 de agosto de 1999

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Educación

OBSERVACIONES: Nueva Ley.- Artículos del 1 al 10.

CONTENIDO: Pretende contribuir a formar en los educandos del nivel básico del Sistema Educativo Nacional, la cultura del uso y explotación de la tecnología en computación, en sus diversas aplicaciones y, promover y alentar, por la vía de acuerdos, los convenios de colaboración que resulten necesarios.

INICIATIVA: Decreto de adición de una fracción XIII al artículo 7 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Adoración Martínez Torres PRI

FECHA PRESENT.:25 de noviembre de 1999

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación

OBSERVACIONES: Adiciona una fracción XIII al artículo 7.

CONTENIDO: Propone establecer, expresamente, que entre los fines y objetivos que busca la educación impartida por el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares, esté el que, a los educandos, se les inculquen estrictos valores cívicos y de ética social.

INICIATIVA: Decreto de reforma al artículo 6 de la Ley General de Educación y de adición del Título XXVII de los delitos en materia de educación, así como la adición de los artículos 430; 431 y 432 del Código Penal Federal

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Olga Medina Serrano PRD

FECHA PRESENT.:02 de diciembre de 1999

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia; Educación

OBSERVACIONES: Reforma al artículo 6 de la Ley General de Educación; adiciona el Título Vigésimo Séptimo "De los Delitos en Materia de Educación", y los artículos 430; 431 y 432 del Código Penal Federal.

CONTENIDO: Propone prohibir las cuotas obligatorias y los pagos de cualquier tipo, ya sea en dinero o especie, para tener acceso libre al servicio educativo público, implementando una estrategia que permita, por excepción, aceptar donativos voluntarios de los padres de familia para el mejoramiento de los establecimientos educativos, previniendo la comisión del ilícito, para que, por ningún motivo, se obligue a pagar por la educación pública.

INICIATIVA: Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Agustín Miguel Alonso Raya PRD

FECHA PRESENT.:09 de diciembre de 1999

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 3; 4; 7, fracciones VIII y X; 8; 9; 10, fracción VII; 12; 13; 14; 20; 21; 22; 23; 25; 31; 32; 33; 37; 38; 39; 41; 42; 43; 46; 47; 48; 50; 55; 58; 59; 59-bis; 65-bis y 74.

CONTENIDO: Pretende precisar con mayor amplitud las atribuciones de la autoridad educativa federal para permanecer y fortalecerse como el eje rector del sistema educativo nacional, con la Constitución del Instituto Nacional de Educación Básica, que se

responsabilizará, de manera permanente, de la elaboración, revisión y evaluación de planes y programas de estudio, libros de texto y de la investigación educativa.

INICIATIVA: Decreto de reforma al artículo 7 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Sergio Valdés Arias PRD

FECHA PRESENT.:09 de diciembre de 1999

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 7.

CONTENIDO: Considera necesario ampliar los cauces de la educación, incluyendo materias que se han hecho importantes por la globalización, dando oportunidad a los educandos de un mayor desarrollo desde el nivel preescolar hasta el postgrado.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 38 de la Ley General de Educación, para el impulso y modernización de la educación indígena

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Oscar Aguilar González PRI

FECHA PRESENT.:29 de abril de 2000

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación

OBSERVACIONES: Adiciona un segundo párrafo al artículo 38.

CONTENIDO: Propone que la Dirección General de Educación Indígena sea dotada con la infraestructura humana y material necesaria para impulsar de manera efectiva un programa nacional y efectivo de atención educativa a la población indígena.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3 y el inciso 1) del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 3 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Sen. Martina Montenegro Espinosa PRI

FECHA PRESENT.:12 de julio de 2000

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS:

OBSERVACIONES: Reforma el primer párrafo del artículo 3 y el inciso l) del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 3 de la Ley General de Educación.

CONTENIDO: (No se cuenta con el documento)

INICIATIVA: Decreto de reformas y adiciones a la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Ramón León Morales PRD

FECHA PRESENT.:18 de octubre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 3; 4; 7, fracción II; 8; 9; 12, fracciones I, II, III, IV, V, VI y XIII; 13, fracción I, II, III, IV y VI; 14, primer párrafo, fracciones IV, VI y IX; 20, fracción I; 21, párrafos segundo, tercero y quinto; 22, tercer párrafo; 25, primer párrafo; 29; 31; 37, primer párrafo; 38; 39; 41; 43; 46; 48, párrafos primero, tercero y quinto; 50, primer párrafo; 55, fracción I; 58, segundo párrafo; 59, primer párrafo y, 74; adiciona los artículos 10, fracción VII; 12, fracciones I, II, VII y VIII; 13, fracción I; 14, fracción XII; 21, párrafo sexto; 22, segundo párrafo; 25, quinto párrafo; 33, fracción XIV; 47, fracción IV bis; y, 59 bis.

CONTENIDO: Pretende hacer integral el sistema de educación básica; el fortalecimiento del federalismo educativo; la actualización de métodos didácticos y pedagógicos; la creación de las figuras de contraloría social y el ombudman de la función educativa nacional. Considera que es importante que los medios de comunicación, apoyen el fortalecimiento del nivel educativo y cultural de los mexicanos y contribuyan a que, sus emisiones, se apeguen a los valores éticos y morales que marca la Constitución.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Oscar Ochoa Patrón PAN

FECHA PRESENT.:29 de abril de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Educación y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma la fracción IV del artículo 13; adiciona la fracción VI del artículo 12; y, la fracción V del artículo 20; y, el Capítulo IX, denominado "El Sistema Nacional del Servicio Civil de Carrera".

CONTENIDO: Busca incidir, directamente, en la dignificación de los trabajadores administrativos y docentes, para proporcionarles estabilidad en el empleo como resultado de la evaluación de su desempeño, incorporando nuevas técnicas que han contribuido a la profesionalización de los funcionarios docentes en otros países, recayendo en la SEP, la responsabilidad de buscar elementos reglamentarios que procuren el equilibrio entre la actual carrera magisterial y, la propuesta.

DEROGA: Todas las disposiciones jurídicas que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona una nueva Sección IV, al Capítulo Cuarto de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Miguel Bortolini Castillo PRD

FECHA PRESENT.:17 de julio de 2002

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos; Atención a Grupos Vulnerables

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona una nueva Sección IV, al Capítulo Cuarto.

CONTENIDO: Tiene como objeto garantizar la protección integral del menor en el ámbito de la educación.

INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley General de Educación, la Ley General de Población y la Ley General de Asentamientos Humanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. Luisa María Calderón Hinojosa PAN

FECHA PRESENT.:17 de julio de 2002
PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Asuntos Indígenas; Educación y Cultura; Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial; Estudios Legislativos del Senado

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona la fracción XIII al artículo 7; reforma los artículos 8, fracción III y, el artículo 9 de la Ley General de Educación; adiciona la fracción XV del artículo 3, recorriéndose en su orden la actual XV, para pasar a ser XVI, de la Ley General de Población; adiciona la fracción I del artículo 7; la fracción I del artículo 8; y, la fracción I del artículo 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

CONTENIDO: Propone facultar a la Secretaría de Gobernación, para que registre e identifique los tipos de migración que se dan hacia las principales ciudades del país, para que canalice a las dependencias del Ejecutivo competentes, la atención de las necesidades básicas de los migrantes indígenas.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Educación, en materia de evaluación del sistema educativo y consejos de participación social en educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. Armando Chavarría Barrera PRD

FECHA PRESENT.:14 de agosto de 2002
PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Educación del Senado

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 29; 30 y 31; 69, párrafo tercero; 70, párrafo segundo; 71, párrafo segundo; y, 72.

CONTENIDO: Propone reconocer al Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, como la instancia autónoma encargada de la evaluación del sistema educativo nacional; que los Consejos de Participación Social en la Educación tengan, entre sus facultades, participación en las instancias de decisión y actividades de consulta del Instituto, así como la de conocer los resultados de las evaluaciones que éste realice.

INICIATIVA: Ley del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. Armando Chavarría Barrera PRD

FECHA PRESENT.:14 de agosto de 2002

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Educación del Senado

OBSERVACIONES: Nueva Ley, artículos del 1 al 54.

CONTENIDO: Tiene como propósito la evaluación del sistema nacional de educación y la política educativa.

DEROGA: Todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a este ordenamiento.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la educación pública superior en México

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Oscar Alfonso del Real Muñoz PRI

FECHA PRESENT.:10 de septiembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Adiciona una fracción IX.

CONTENIDO: Propone que el financiamiento del Estado, orientado a las instituciones de educación superior, públicas y autónomas, sea siempre suficiente para el adecuado cumplimiento de sus funciones, objetivos y tareas y, nunca podrá ser menor al del ejercicio anual previo. Asentando que dichos recursos estarán resguardados y podrán ser acrecentados por un Consejo Nacional para la Educación Superior y Universitaria, en el que intervendrán las instituciones, la ciudadanía y el Poder Legislativo.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Maricruz Cruz Morales PRI

FECHA PRESENT.:24 de octubre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 7, fracción XI; 8, fracción II; 15, párrafo segundo; 69, párrafo tercero; 70, párrafo segundo; 71, párrafo tercero; y. 72, párrafo segundo; adiciona la fracción II al artículo 12 recorriéndose la numeración para las siguientes, asignándoseles del III al XIV; la fracción V al artículo 13, recorriéndose la numeración, asignándoseles de la VI a la VIII; la fracción V al artículo 20; un segundo párrafo al artículo 38; el párrafo segundo y tercero del artículo 45; el párrafo segundo del artículo 48 y se recorren los cuatro párrafos vigentes.

CONTENIDO: Promueve una política educativa orientada a respetar, proteger y restaurar el medio ambiente y, el uso de los recursos naturales de manera sustentable; propone inculcar, desde temprana edad, el aprecio a la naturaleza y despertar la vocación por oficios y profesiones relacionadas con el sector agropecuario, estableciendo con precisión las atribuciones de las diversas instancias de gobierno y, la obligación del Estado de realizar programas de capacitación para el trabajo, orientados a beneficiar a los actores de los sectores económicos más rezagados del país.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Silvia Alvarez Bruneliere PAN

FECHA PRESENT.: 29 de octubre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos; Ciencia y Tecnología; Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo segundo al artículo 27.

CONTENIDO: Propone destinar un monto equivalente al ocho por ciento del producto interno bruto del país, para inversión en educación, ciencia y tecnología, que considere tanto el gasto público como el privado, a fin de introducir cambios sustanciales dirigidos hacia la calidad, la eficiencia y la equidad en estos sectores.

INICIATIVA: Decreto que reforma las fracciones IV y V del artículo 3o. Constitucional, los artículos 6 y 33 en su fracción VIII de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Rogaciano Morales Reyes PRD

FECHA PRESENT.:28 de noviembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma las fracciones IV y V del artículo 3o. Constitucional; y, los artículos 6 y 33 en su fracción VIII de la Ley General de Educación

CONTENIDO: Pretende reestablecer la educación en todos sus tipos y modalidades, como una responsabilidad del Estado, sea que la imparta directamente o mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien por cualquier otro medio, incluidas la educación superior; la investigación científica y tecnológica y, además, alentar el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Ejecutivo Origen Senado

FECHA PRESENT.:13 de diciembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Modifica el párrafo primero del artículo 2; el párrafo primero del artículo 3; el artículo 7 y se le adiciona una fracción IV bis y una fracción XIII; reforma la fracción III del artículo 8; reforma y adiciona un párrafo al artículo 9; modifica la fracción tercera del artículo 12; la fracción VI del artículo 14; el párrafo primero del artículo 17; el párrafo segundo del artículo 24; el párrafo segundo del artículo 32; las fracciones I y II del artículo 33; el párrafo tercero del artículo 48; el párrafo primero del artículo 69; los párrafos primero y segundo del artículo 70 y, el párrafo primero del artículo 71.

CONTENIDO: Señala que, además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, el Estado promoverá y atenderá, directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativas, incluida la educación superior, apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional, incluyendo las manifestaciones de los pueblos indígenas.

INICIATIVA: Decreto mediante el que se expide la Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación, y de reformas y adiciones a la Ley General de Educación y a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Ramón León Morales PRD

FECHA PRESENT.:22 de enero de 2003
PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos; Gobernación y Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Nueva Ley, contiene 70 artículos; reforma los artículos 12, fracción XI; 29; 30; 31; 69; 70; 71; y 72 de la Ley General de Educación; y reforma el artículo 3, de la Ley Federal de la Entidades Paraestatales.

CONTENIDO: Tiene por objeto establecer las bases y procedimientos para la creación y coordinación del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, que regula la función de evaluación del sistema educativo nacional, establecido en la Ley, garantizando la concurrencia y colaboración de la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y los sectores social y privado.

DEROGA: Todas las disposiciones legales contrarias al presente.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Elías Martínez Rufino PRD

FECHA PRESENT.:27 de marzo de 2003
PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo Cuarto Transitorio.

CONTENIDO: Tiene por objeto que la transferencia de los servicios de educación básica al Gobierno del Distrito Federal, sea concluida a más tardar al inicio del ciclo escolar 2003-2004.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Federal de Derechos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Oscar Ochoa Patrón PAN

FECHA PRESENT.:03 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos; Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 11; 12; 27; y 65 de la Ley General de Educación; y, el artículo 186 de la Ley Federal de Derechos.

CONTENIDO: Tiene como propósito impulsar productivamente a los planteles, creando una fuente alterna de financiamiento educativo.

DEROGA: Todas las disposiciones jurídicas que se opongan al presente Decreto.

INICIATIVA: Decreto por el que se modifica la Ley de Información Estadística y Geográfica; la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; la Ley de Vías Generales de Comunicación; la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; la Ley Federal de Radio y Televisión; la Ley General de Educación; la Ley General de Protección Civil, y la Ley General de Vida Silvestre

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Beatriz Patricia Lorenzo Juárez PAS

FECHA PRESENT.:14 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales; Fortalecimiento al Federalismo

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 2, fracción II, primer párrafo; 6; 14, primer párrafo; 25, fracción IV, primer párrafo; 30 primer párrafo; 32, fracción III, primer párrafo; y, 35, primer párrafo de la Ley de Información Estadística y Geográfica; reforma el artículo 3, fracción II, primer párrafo de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; reforma el artículo 38, primer párrafo de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; reforma el artículo 44, primer párrafo, de la Ley de Vías Generales de Comunicación; reforma el artículo 8 primer párrafo de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; reforma el artículo 55, fracción I, primer párrafo de la Ley Federal de Radio y Televisión; reforma los artículos 1, fracción III, cuarto párrafo; 15, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley General de Educación; reforma el artículo 5, primer párrafo de la Ley General de Protección Civil; y, los artículos 1, primer párrafo; 6, primer párrafo; y 8, primer párrafo de la Ley General de Vida Silvestre.

CONTENIDO: Pretende incorporar la figura de "gobierno municipal" en la legislación secundaria que aún no la contempla.

INICIATIVA: Decreto que reforma la fracción III del artículo 7, los artículos 13 y 48 y se adiciona un párrafo al artículo 15 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Tomás Ríos Bernal PAN

FECHA PRESENT.:15 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 7, fracción III; 13; 48; y, adiciona un párrafo al artículo 15.

CONTENIDO: Pretende estimular la identidad del individuo con su comunidad, proporcionando a los educandos medios para conocer el lugar en que viven, su historia, su gente, sus tradiciones y, los aspectos socio-económicos de la región.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos al Capítulo III de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Gregorio Urías Germán PRD

FECHA PRESENT.:24 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 2; 3; 8; 16; y todos los artículos del Capítulo III "Asignación de recursos".

CONTENIDO: Tiene como fin que el subsistema de educación superior pública, cuente con el financiamiento necesario para cumplir con su misión y, crear las condiciones de equidad educativa y financiera de las instituciones; y cuente también con un marco normativo que ofrezca criterios objetivos, certeza jurídica y transparencia a la distribución de las participaciones, aportaciones y subsidios suficientes para que cumplan con calidad las funciones de docencia, investigación, difusión y extensión científica y cultural encomendadas a nuestras universidades.

INICIATIVA: Ley Orgánica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia Autónoma de México

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Rosa Elena Baduy Isaac PRI

FECHA PRESENT.:28 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos; Gobernación y Seguridad Pública

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 30 de abril de 2003

OBSERVACIONES: Nueva Ley, contiene 39 artículos.

CONTENIDO: Tiene como objeto impartir educación de enseñanza media superior y cursos de actualización y especialización en sus modalidades escolar y extraescolar a distancia, combinada con enseñanza presencial, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad.

INICIATIVA: Ley de Educación Superior

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Rivera Pérez PAN

FECHA PRESENT.:29 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Nueva Ley, contiene 58 artículos.

CONTENIDO: Tiene por objeto regular la distribución de la función social educativa de tipo superior, así como su planeación y coordinación entre la Federación y los Estados y Municipios, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

ABROGA: La Ley para la Coordinación de la Educación Superior de 29 de diciembre de 1978.

INICIATIVA: Decreto para reformar la Ley General de Educación, para crear el Consejo Nacional de Autoridades Educativas

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Eduardo Rivera Pérez PAN

FECHA PRESENT.:23 de julio de 2003

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 17; 27 y 48.

CONTENIDO: Pretende perfeccionar los mecanismos de coordinación, consulta y participación social entre las autoridades educativas estatales y federales, a través de la formalización del Consejo propuesto, lo que daría sustento al desarrollo de los programas destinados a incrementar la calidad de la educación.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 16 y el Cuarto Transitorio de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Iván García Solís (PRD)

FECHA PRESENT.:13 de noviembre de 2003

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Educación y Servicios Educativos; Distrito Federal

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 16 y Cuarto Transitorio.

CONTENIDO: Tiene como fin que la transferencia de los servicios de educación básica y normal, al Gobierno del Distrito Federal, sea concluida lo más pronto posible.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 3, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; adiciona una fracción XIII al artículo 7 y adiciona una fracción IV al artículo 8 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Sen. Miguel Moreno Brizuela PRD; Miguel Angel Navarro Quintero PRI

FECHA PRESENT.:04 de febrero de 2004

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 3, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; adiciona una fracción XIII al artículo 7; y, una fracción IV al artículo 8 de la Ley General de Educación

CONTENIDO: Pretende que sea obligatorio incluir en las estructuras curriculares de la educación pre-escolar, primaria, secundaria y de educación superior, la asignatura de Educación Nutricional, considerando en sus contenidos, las diferentes etapas y sus particulares características de aprendizaje, para lograr la mejoría integral de la nutrición.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 55 de la Ley General de Educación, en materia de educación superior

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Rosalina Mazari Espín PRI

FECHA PRESENT.:30 de marzo de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Educación y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Adiciona la fracción IV al artículo 55.

CONTENIDO: Pretende transformar y fortalecer el sistema educativo superior, ya que las instituciones que se establezcan desde su creación, ofrecerán mayor seriedad, calidad y prestigio del plantel educativo a la sociedad; permitirá concentrar a investigadores, mejorará el nivel docente y el académico y, la población, mejorará su cultura por la difusión que las instituciones realicen.

INICIATIVA: Decreto de Ley de Educación Superior

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Consuelo Camarena Gómez PAN

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Nueva Ley, contiene 65 artículos.

CONTENIDO: Tiene por objeto regular la distribución de la función social educativa de tipo superior, así como su planeación y coordinación entre la Federación, los Estados y los Municipios, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

ABROGA: La Ley para la Coordinación de la Educación Superior del 29 de diciembre de 1978.

INICIATIVA: Ley General de Educación Ambiental

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jacqueline Guadalupe Arguelles Guzmán; Guillermo Velasco Rodríguez PVEM

FECHA PRESENT.: 29 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos; Medio Ambiente y Recursos Naturales

OBSERVACIONES: Nueva Ley, contiene 23 artículos.

CONTENIDO: Tiene por objeto establecer los principios, criterios y objetivos para regular la instrumentación de políticas de educación ambiental y los servicios educativos en materia ambiental que impartan el Gobierno Federal, los Gobiernos Locales, sus organismos descentralizados, sus órganos desconcentrados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un párrafo y modifica la fracción XI del artículo 7 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Chihuahua

FECHA PRESENT.: 18 de agosto de 2004

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 7, fracción XI, y le adiciona un segundo párrafo.

CONTENIDO: Propone que la Secretaría de Educación Pública instituya como obligatoria la asignatura de ecología y medio ambiente, dentro de los programas de estudios del nivel

básico, con el fin de fomentar en los educandos una verdadera cultura de preservación, restauración y protección del medio ambiente.

INICIATIVA: Decreto de reforma y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Omar Bazan Flores PRI

FECHA PRESENT.:02 de septiembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Educación Pública y Servicios Educativos; Atención a Grupos Vulnerables

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona las fracción VI y VII al artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; reforma las fracciones XI y XII del artículo 7 de la Ley General de Educación.

CONTENIDO: Tiene por objeto fortalecer la protección y tratamiento de las niñas y niños con trastorno por déficit de la atención o hiperactividad.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Educación, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, de la Ley Federal de Turismo y de la Ley Federal de Telecomunicaciones

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Angélica de la Peña Gómez PRD

FECHA PRESENT.:02 de septiembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Salud; Educación Pública y Servicios Educativos; Atención a Grupos Vulnerables

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 13, fracción I del Apartado B; y, 171; adiciona una fracción II ter al artículo 3; y, el artículo 171 bis de la Ley General de Salud; reforma los artículos 7, fracción I; el Título de la Sección Primera del Capítulo VII; 66, fracciones I y II; y 74; adiciona las fracciones XII y XIV al artículo 7; y, una fracción IV al artículo 66 de la Ley General de Educación; reforma los artículos 5, fracciones I a IV; 22, fracción IV;

59 bis, párrafo primero, y fracciones I, III, IV y V; adiciona las fracciones VI a VII al artículo 59 bis; y los párrafos segundo y tercero al artículo 63, de la Ley Federal de Radio y Televisión; adiciona un párrafo cuarto al artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; adiciona las fracciones X y XI al artículo 25, recorriéndose la actual fracción X al numeral XII; y, las fracciones V y VI al artículo 35 de la Ley Federal de Turismo; y, reforma el segundo párrafo y le adiciona una fracción IX al artículo 38, de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

CONTENIDO: Tiene como fin proteger a las niñas, niños y adolescentes contra las conductas y hechos relacionados con la violencia, prostitución, pornografía y explotación sexual, promoviendo programas preventivos de temas relacionados con la educación sexual, el embarazo en adolescentes, las adicciones, la violencia de género, las enfermedades de transmisión sexual, y la violencia y explotación sexual de menores.

INICIATIVA: Decreto que adiciona una Sección Quinta al Capítulo II, de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos PT

FECHA PRESENT.:14 de septiembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Adiciona una Sección Quinta al Capítulo II, artículos del 32 bis-1 al 52 bis-21.

CONTENIDO: Tiene como fin crear el Programa de Becas Laborales para dotar de empleos profesionales a los egresados de las instituciones de educación superior.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de educación en materia de estudiantes discapacitados

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Marco Antonio Gama Basarte PAN

FECHA PRESENT.:29 de septiembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos; Atención a Grupos Vulnerables

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 41, cuarto párrafo; 55, fracción II; 59, tercer párrafo; 69, cuarto párrafo; y 70, tercer párrafo.

CONTENIDO: Pretende que las instituciones educativas públicas y privadas que imparten cualquier tipo o modalidad de educación, cuenten con la infraestructura adecuada que permita el acceso y uso de los espacios y servicios a los alumnos y alumnas con discapacidad; y que, los consejos escolares de participación social, impulsen la construcción y mejoramiento de instalaciones escolares que incluyan los requerimientos físicos de acceso y uso de los espacios y servicios para los mismos.

INICIATIVA: Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, relativo al acreditamiento de pagos de colegiaturas por educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Juan Carlos Pérez Góngora PRI

FECHA PRESENT.:19 de octubre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES: Adiciona los artículos 113 con un último párrafo; y el 225, con cuatro párrafos finales.

CONTENIDO: Tiene como fin permitir que las colegiaturas pagadas por los particulares para que sus hijos dependientes puedan recibir educación, incluso a nivel superior, puedan ser acreditables en el pago del Impuesto sobre la Renta a cargo de los contribuyentes, hasta por el monto del costo que el Estado eroga por la formación de los estudiantes en el sector oficial.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona el artículo 54 bis a la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Jalisco

FECHA PRESENT.:09 de noviembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Adiciona la fracción VIII del artículo 3, pasando la actual a ser IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, adiciona un artículo 54 bis a la Ley General de Educación.

CONTENIDO: Pretende que como requisito para la denominación de "universidad", la institución que se ostente como tal, cuente con un departamento de investigación, uno de difusión, una biblioteca y un centro de cómputo, para que las instituciones de educación superior cuenten con los medios idóneos para el desarrollo profesional integral del individuo.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y modifica diversos artículos de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Irma Sinforina Figueroa Romero PRD

FECHA PRESENT.:30 de noviembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 3, primer párrafo y fracciones III, V y VI; y, 31, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Reforma los artículos 3, primer párrafo; 4, primer y segundo párrafos; 8 primer párrafo; y 9, primer párrafo de la Ley General de Educación.

CONTENIDO: Pretende elevar a rango constitución la obligatoriedad de la educación media superior.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 3 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3; 4; 8; 9; 12; 13; 37; 48; 51; 53; 54; 55; 65; 66; y 77 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Juan Manuel Vega Rayet PRI

FECHA PRESENT.:03 de febrero de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Educación Pública y Servicios Educativos; Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de; Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 3, primer párrafo, fracciones III, V, VI, primer párrafo e inciso VI; y, 31, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; reforma los artículos 3; 4; 8, primer párrafo; 9; 12, primer párrafo y fracciones I, y II; 13, fracciones II, V, y VI; 37, primer párrafo; 48, primer párrafo; 51, primer párrafo; 53, primer párrafo; 54, primer y segundo párrafos; 55, primer párrafo y fracción III; 65, primer párrafo; 66, primer párrafo y 77, primer párrafo y fracción III; y 67 de la Ley General de Educación.

CONTENIDO: Propone que la educación media superior tenga carácter obligatorio y gratuito en todo el territorio nacional, con el fin de acrecentar las posibilidades de sostener y profundizar nuestro desarrollo como sociedad y país, y participar creativamente en el orden internacional.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, la Ley General de Educación, la Ley Federal del Trabajo y la Ley que establece las normas mínimas sobre Readaptación social de los Sentenciados

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Irma Sinforina Figueroa Romero PRD

FECHA PRESENT.:08 de febrero de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Salud; Educación Pública y Servicios Educativos; Trabajo y Previsión Social; Seguridad Pública

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 420; y, adiciona un Capítulo IV bis al Título Tercero a de la Ley General de Salud; Adiciona un párrafo al artículo 2; y, una fracción XII al artículo 75 de la Ley General de Educación; adiciona las fracciones XII y XIII al artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo; adiciona un párrafo quinto al artículo 13 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de los Sentenciados.

CONTENIDO: Tiene como propósito señalar que ninguna persona podrá ser discriminada por raza, nacionalidad, género, edad, opción política, religiosa o sexual, posición social, situación económica, estado civil o por algún padecimiento de salud o enfermedad.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 77 de la Ley General de Salud; y se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 7 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. María Cristina Díaz Salazar PRI

FECHA PRESENT.:17 de febrero de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Salud; Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 77 de la Ley General de Salud; y se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 7 de la Ley General de Educación.

CONTENIDO: Tiene como fin promover el tratamiento del trastorno de déficit de atención e hiperactividad en menores.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Martha Laguette Lardizábal PRI

FECHA PRESENT.:24 de febrero de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos; Equidad y Género

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 33, fracción XIII pasando su redacción a la fracción XIV que se adiciona al artículo 33; y, adiciona un tercer párrafo al artículo 32.

CONTENIDO: Tiene como fin brindar protección a las estudiantes en periodos de embarazo o con hijos en etapa de lactancia, que cursan o desean cursar cualquiera de los niveles del Sistema Educativo Nacional.

INICIATIVA: Decreto que reforma, modifica y adiciona diversos artículos y párrafos de la Ley General de Educación y la Ley Federal de Radio y Televisión

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Juan Pérez Medina PRD

FECHA PRESENT.:14 de marzo de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos; Radio, Televisión y Cinematografía

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 74; y, adiciona el artículo 74 bis de la Ley General de Educación; reforma los artículos 10; 11, fracción IV; 59; 101, fracción X; 103; y, 104; adiciona el artículo 74 bis a la Ley Federal de Radio y Televisión.

CONTENIDO: Tiene como fin proteger y propiciar el desarrollo armónico de la niñez, estimular la creatividad, la integración familiar y la solidaridad humana; procurar la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional, promover el interés científico, artístico y social de los niños, prohibiendo todo aquellos que sea denigrante u ofensivo e influya negativamente en su educación.

INICIATIVA: Decreto de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Marcelo Tecolapa Tixteco PRI

FECHA PRESENT.:14 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos; Asuntos Indígenas

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 7, fracción IV; 8, primer párrafo y la fracción II; 21, párrafo segundo, quedando como tercero y recorriendo los subsecuentes; 48, párrafo cuarto que pasa a ocupar el quinto lugar; 70, primer párrafo; y 71, primer párrafo; adiciona un párrafo al artículo 2; la fracción IX al artículo 12, recorriéndose las subsecuentes; las fracciones III y IX al artículo 14, recorriéndose las subsecuentes; un párrafo segundo al artículo 21; un párrafo al artículo 32; y, un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes al artículo 48.

CONTENIDO: Tiene como propósito propiciar la equidad y la calidad de la educación que se imparta a la población indígena, e impulsar la educación intercultural como instrumento para fortalecer la pluralidad cultural de la Nación.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman la Ley General de Educación y la Ley para la Coordinación de la Educación Superior

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Miguel Amezcua Alejo PRI

FECHA PRESENT.:19 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 46 de la Ley General de Educación; Adiciona el artículo 46 bis y adiciona un Capítulo III a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, recorriendo el Capítulo III al IV y, agregando dos artículos transitorios.

CONTENIDO: Tiene como fin sentar las bases y normar los procesos de enseñanza-aprendizaje conocidos como educación semipresencial, educación asistida, o educación abierta.

INICIATIVA: Decreto por el que se adicionan una fracción XII al artículo 7 y una fracción XI, pasando la actual a ser la fracción XII, al artículo 14 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Origen Senado

FECHA PRESENT.:21 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Adiciona una fracción XIII al artículo 7 y una fracción XI al artículo 14, pasando la actual XI a ser XII.

CONTENIDO: Propone promover prácticas cooperativas de ahorro, producción y consumo, de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Cooperativas Escolares.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 3; 35; y 36 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en materia de instituciones de educación superior

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Rogelio Alejandro Flores Mejía PAN

FECHA PRESENT.:28 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación y de; Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma el primer párrafo del artículo 35; adiciona una fracción XI al artículo 3; y, una fracción XV del artículo 36.

CONTENIDO: Tiene por objeto establecer que los rectores de las instituciones públicas de educación superior y los demás funcionarios y empleados universitarios que cumplan funciones de dirección, vigilancia, revisión y auditoría en la administración de la Universidad, registren su situación patrimonial ante la Secretaría de la Función Pública, para coadyuvar a que dichas instituciones apliquen sus recursos con probidad, eficiencia y exclusivamente a los fines que le son propios.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión; y de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Raúl Pompa Victoria PRI

FECHA PRESENT.: 28 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 6; 7; 11; y, 52 de la Ley Federal de Radio y Televisión; reforma el artículo 48 de la Ley de Educación.

CONTENIDO: Propone que los planes y programas de estudio deberán abordar las efemérides nacionales, las que deberán ser difundidas también por radio y televisión.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 38 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Rómulo Isael Salazar Macías PRI

FECHA PRESENT.: 28 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Adiciona un segundo párrafo y los incisos a) al d), del artículo 38.

CONTENIDO: Considera fundamental una reorganización para responder a las demandas y exigencias educativas que presentan los pueblos indígenas, buscando estrategias que ayuden a aliviar las condiciones en que se propicia la enseñanza en las aulas, y nuevas estructuras operativas que permitan la existencia de áreas encargadas de organizar acciones pedagógicas para mejorar la atención educativa en la enseñanza, sobre todo, cuando se trata de una educación bilingüe e intercultural.

INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jesús Martínez Alvarez PC

FECHA PRESENT.:15 de junio de 2005

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 3; y 4.

CONTENIDO: Propone que los sistemas educativos sean herramienta al alcance de todos y ello se garantice por el Estado.

INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley General de Educación, en materia de servicios educativos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Juan Fernando Perdomo Bueno PC

FECHA PRESENT.:27 de julio de 2005

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 19.

CONTENIDO: Tiene por objeto que se tenga una adecuada administración de los libros y materiales gratuitos asignados a las autoridades educativas locales, mediante un reporte que refleje, en cada ciclo escolar, los porcentajes de distribución correspondientes, de manera equitativa.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 29 de la Ley General de Educación, en materia de evaluación del sistema educativo

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jesús Martínez Alvarez PC

FECHA PRESENT.:10 de agosto de 2005

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 29.

CONTENIDO: Propone que los métodos y planes de estudio que se califican por las autoridades educativas en México, sean integrales y se puedan comparar con los planes y verificaciones educativas que se suscitan en otros países del mundo que comparten la misma lengua.

INICIATIVA: Decreto que adiciona la fracción III bis al artículo 75 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Omar Ortega Alvarez PRD

FECHA PRESENT.:12 de septiembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Adiciona la fracción III bis al artículo 75.

CONTENIDO: Propone prohibir, obligar, sugerir, fomentar o alentar al alumnado, docentes y personal administrativo de los planteles educativos públicos o particulares, a asistir a actos proselitistas o de tipo político, dentro o fuera de las instalaciones educativas, tanto en el horario escolar como en horas distintas al mismo.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un último párrafo al artículo 32 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Concepción Fajardo Muñoz PRI

FECHA PRESENT.:20 de septiembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Adiciona un último párrafo al artículo 32.

CONTENIDO: Pretende que las autoridades educativas promuevan acciones necesarias que alcanzar la equidad de género que garantice un desarrollo integral, combata la discriminación y fomente una cultura con perspectiva de género.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona un tercer, cuarto y quinto párrafos al artículo 59; y un artículo 59 bis, a la Ley General de Educación, en lo relativo a la prestación de servicios educativos proporcionados por particulares extranjeros

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Juan Pérez Medina PRD

FECHA PRESENT.:11 de octubre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Adiciona los párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 59; y, un artículo 59 bis.

CONTENIDO: Propone la creación de un Consejo, integrado por el titular de la Secretaría de Educación Pública; los Secretarios de Educación de los Estados y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. María Avila Serna PVEM

FECHA PRESENT.:20 de octubre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 7, fracción X.

CONTENIDO: Tiene por objeto que, en el proceso educativo, se transmitan valores, conocimientos, actitudes y acciones que tengan como fin primordial preservar la salud integral del individuo y de la sociedad, contribuir a realizar diagnósticos oportunos y correctos y, estimular y promover el autocuidado y la prevención de los problemas de salud.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Educación en Materia Indígena

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Lorena Torres Ramos PAN

FECHA PRESENT.:20 de octubre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de; Asuntos Indígenas

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 3; 13 a 15; y 33.

CONTENIDO: Tiene por objeto impulsar una política educativa coordinada que permita el concurso de las autoridades educativas federales y locales, en la aplicación de medidas y programas destinados al desarrollo de una educación de calidad para las comunidades indígenas y, mecanismos de apoyo económico para permitirles su acceso y permanencia.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Salvador Martínez Della Rocca PRD

FECHA PRESENT.:10 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 2, párrafo segundo; 6, párrafo primero; y, 16, párrafo primero; adiciona el Capítulo IV, denominado "Del Patrimonio Universitario" con los artículos del 28 al 33.

CONTENIDO: Tiene como propósito resguardar la autonomía de las universidades e instituciones públicas de educación superior, de cualquier ingerencia externa, dando mayor certeza jurídica a las instituciones educativas para garantizar, plenamente, que cumplan con sus funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión.

INICIATIVA: Decreto que adiciona una fracción XI al artículo 14 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. José Javier Osorio Salcido PAN

FECHA PRESENT.:11 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Adiciona una fracción XI al artículo 14.

CONTENIDO: Propone que todas las instituciones del Sistema Educativo Nacional cuente, de manera obligatoria, con la asistencia de servicios psicológicos para identificar y prevenir, oportunamente, los padecimientos de los estudiantes y del personal docente perteneciente a cada una de estas instituciones educativas y, en su caso, dar o enviar a los sujetos a tratamiento en instituciones especializadas.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de Asistencia Social, de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, del Instituto Mexicano de la Juventud, del Instituto Nacional de las Mujeres, General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari PVEM

FECHA PRESENT.:11 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma el último párrafo del artículo 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; el inciso j) del artículo 22; y, el artículo 32 de la Ley de Asistencia Social; el artículo 46 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; el inciso j) del artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; el inciso a) de la fracción II, del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; el numeral 6 del artículo 16; y, el artículo Segundo Transitorio de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; y, el artículo Segundo Transitorio de la Ley General de Educación.

CONTENIDO: Tiene como fin dar concordancia y homogeneidad a las leyes que rigen la administración pública, con el objeto de que las imprecisiones existentes no susciten confusiones.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 7, fracción V de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Jalisco

FECHA PRESENT.:22 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 7, fracción V.

CONTENIDO: Pretende que la educación que imparta el Estado debe infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones y mejoramiento de la sociedad, así como el conocimiento de la integración de los Poderes de la Unión..

INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley General de Educación y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Origen Senado

FECHA PRESENT.:24 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos; Gobernación

OBSERVACIONES: Adiciona un fracción VII al artículo 7; recorriéndose subsecuentemente las demás y se adiciona la fracción VII al artículo 14, de la Ley Federal de Educación; y, reforma el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CONTENIDO: Propone promover la cultura democrática y el reconocimiento del derecho a la participación infantil, como parte de un proceso constructivo de la ciudadanía.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un artículo 15 bis a la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos PT

FECHA PRESENT.:24 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Adiciona un artículo 15-bis.

CONTENIDO: Propone que para ingresar al primer grado de educación preescolar, el aspirante deberá tener cumplidos tres años al término del año natural en el que haya nacido; y que, el requisito para otorgar la inscripción al menor de edad al segundo y tercer grado de preescolar, así como al primer grado de primaria, será la boleta en la que conste que el alumno fue promovido.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 y 10 de la Ley General de Educación y se adiciona un Capítulo a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Origen Senado

FECHA PRESENT.:14 de diciembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 7; y, 10 de la Ley General de Educación; y, adiciona un Capítulo a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

CONTENIDO: Tiene por objeto impulsar la calidad de los programas y servicios de la educación superior en beneficio de los intereses de educandos, padres de familia y el desarrollo del país.

DEROGA: Todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al presente Decreto.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 7, 12 y 14 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. María Guadalupe García Velasco PAN

FECHA PRESENT.:02 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Adiciona la fracción XII al artículo 7; la fracción XIII al artículo 12; y la fracción X al artículo 14.

CONTENIDO: Propone la promoción y el fomento de la lectura y el libro como uno de los fines de la educación impartida por el Estado, suborganismos descentralizados y los particulares con reconocimiento de validez oficial.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el artículo 28 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Rogelio Alejandro Flores Mejía PAN

FECHA PRESENT.:07 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Se adiciona el artículo 28 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior

CONTENIDO: Tiene como finalidad incorporar a nuestro marco normativo la responsabilidad de las instituciones públicas de educación superior en el cumplimiento de sus fines ante sus comunidades y el Estado, su ejecución a la ley y la obligación de rendir cuentas al pueblo y justificar el uso correcto de los subsidios que se les otorgan.

INICIATIVA: Decreto que reforma la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. José Luis Briones Briceño PRI

FECHA PRESENT.:02 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Se reforman los artículos 7o., fracción X; 13, fracción I; 20, fracción I; 41; y 50.

CONTENIDO: Pretende que el Sistema Educativo Nacional promueva el enfoque de "Educación Integradora" como parte de las acciones que persiguen la equidad en la atención de los servicios de educación y que impulsan la búsqueda de nuevas formas de

operación para la escuela pública, que coadyuven a cumplir con los criterios de equidad social con calidad en el proceso de formación de la población mexicana. Estas acciones ofrecen a la modalidad de la educación especial una gran oportunidad de innovación y cambio en la atención de las Necesidades Educativas Especiales de los alumnos, con o sin discapacidad.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Norberto Enrique Corella Torres PAN

FECHA PRESENT.: 21 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 14, fracción IV

CONTENIDO: Propone que las autoridades educativas federales y locales, deberán establecer, mediante convenios de colaboración, la uniformidad entre los procedimientos y requisitos para el otorgamiento, negación o retiro del reconocimiento de validez oficial de la educación que imparten los particulares.

INICIATIVA: Decreto que adiciona una fracción al artículo 12 y el Capítulo III del Servicio Social de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. José Francisco Landero Gutiérrez PAN

FECHA PRESENT.: 21 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo 12 con una fracción V; y, el Capítulo III del Servicio Social, recorriéndose el Capítulo Asignación de Recursos con sus correspondientes artículos.

CONTENIDO: Propone una definición de servicio social y los principales objetivos del mismo, y pretende que los proyectos de servicio social se orienten a los sectores más

desprotegidos de la sociedad, apoyándose en el conocimiento científico y técnico existente en las instituciones de educación superior.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 67 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge de Jesús Castillo Cabrera PRI

FECHA PRESENT.: 21 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Adiciona los artículos 67 bis a 67 quintus; deroga la fracción VI del artículo 67.

CONTENIDO: Propone crear como un órgano administrativo de interés público, la Coordinación General de Atención a Asociaciones de Padres de Familia, dependiente de la SEP.

INICIATIVA: Decreto para reformar el segundo párrafo y recorrer el contenido del actual a uno tercero, ambos del artículo 21 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Martha Laguette Lardizabal PRI

FECHA PRESENT.: 23 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 21, segundo párrafo, pasando el actual a ser tercero.

CONTENIDO: Propone la colaboración de las instituciones educativas de nivel superior en las consultas sobre conocimientos especializados que les sean formuladas por las autoridades jurisdiccionales.

INICIATIVA: Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Pedro Vázquez González PT

FECHA PRESENT.:23 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 29, segundo párrafo.

CONTENIDO: Propone que la evaluación de las autoridades educativas locales, sean sistemáticas, permanentes y públicas.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 17 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. José Francisco Landero Gutiérrez PAN

FECHA PRESENT.:23 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 17.

CONTENIDO: Tiene por objeto, dada la creación del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, incluir esta figura al contenido de la Ley, ya que, actualmente, no cuenta con certeza jurídica.

INICIATIVA: Decreto por el que adicionan diversas disposiciones al artículo 41 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Juan Fernando Perdomo Bueno PC

FECHA PRESENT.:23 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de; Atención a Grupos Vulnerables

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo con las fracciones I a IV y, un último párrafo al artículo 41.

CONTENIDO: Tiene como fin procurar la plena integración de las personas con discapacidad a la educación regular.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto de reformas a diversos artículos de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Murat Hinojosa PRI

FECHA PRESENT.:23 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 12, fracción XI; 29; 33, fracción XIV; 57, fracción VI; 65, fracción VI.

CONTENIDO: Tiene como fin hacer frente a los retos que confronta nuestro país en el ámbito de la educación.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. César Amín González Orantes PRI

FECHA PRESENT.:22 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Adiciona las fracciones XIV a XVIII del artículo 33; así como un cuarto párrafo al artículo 48, recorriendo los subsecuentes.

CONTENIDO: Tiene como fin garantizar el acceso y permanencia de las personas con discapacidad en el sistema nacional educativo, regular y especial, y posteriormente a la vida social y productiva de la nación.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 26 y70 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Baruch Alberto Barrera Zurita PAN

FECHA PRESENT.: 22 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Extraordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Se reforma los artículos 26 y 70

CONTENIDO: Denota la importancia que tienen los Consejos de Participación Social como instrumentos de democracia participativa en el municipio para que decidan las prioridades de financiamiento e inversión en infraestructura educativa municipal y se aprovechen todas las fuentes de recursos existentes de forma ágil, ya que dotando de un instrumento legal al municipio, se pretende que se realice la efectiva, expedita y oportuna asignación de los recursos para mejorar las condiciones educativas en las que están miles de niñas y niños.

DEROGA: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ABROGA:

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma y adiciona diversos artículos de la Ley para la Coordinación de Educación Superior

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Consuelo Camarena Gómez PAN

FECHA PRESENT.: 22 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona diversos artículos

CONTENIDO: Establecer la rendición de cuentas respecto de los recursos asignados a las instituciones de educación superior. Normar el ingreso de universidades extranjeras al país. Establecer mecanismos para una gestión pública transparente.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Fernando Alberto García Cuevas PRI

FECHA PRESENT.:28 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Se reforma y adiciona el artículo 61

CONTENIDO: Propone que todas las instituciones educativas que no cuentan con reconocimiento de validez a que inicien los trámites para hacerlo, o bien, desaparezcan, ya que la Ley les obliga a informar, por anticipado y en su publicidad, que no tienen ese reconocimiento y que sus estudios son sin validez oficial.

INICIATIVA: Reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Ramón González González PAN

FECHA PRESENT.:28 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 43

CONTENIDO: Propone en lo relativo a la edad requerida para cursar la educación para los adultos, ya que nuestras leyes consideran adulto a las personas mayores de 18 años, por tal razón deben admitirse en las Instituciones de Educación para los Adultos, solamente adultos y no adolescentes como actualmente lo hacen.

INICIATIVA: Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 7 y se adiciona el artículo 42 de la Ley General de Educación; y se adiciona el inciso "A" del artículo 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Senado

FECHA PRESENT.:30 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos; Opinión de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias; Atención a Grupos Vulnerables

OBSERVACIONES: Se adiciona una fracción XIII al artículo 7 y se adiciona el artículo 42

CONTENIDO: Propone establecer como obligación del Estado, y a su vez, como derecho de las niñas, niños y adolescentes, la impartición en todos los niveles y grados de educación básica, educación en sexualidad y afectividad integral, objetiva, orientadora, científica, gradual y formativa, que desarrolle su autoestima y el respeto a su cuerpo y a la sexualidad responsable.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 7o de la Ley General de Educación.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo PRI

FECHA PRESENT.:30 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 7o de la Ley General de Educación.

CONTENIDO: Resalta el hecho de desarrollar una cultura por la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones.

INICIATIVA: Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación y del Sistema Educativo, Reforma la Ley General de Educación y se Reforma la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Origen Senado

FECHA PRESENT.:05 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública; Servicios Educativos; Gobernación

OBSERVACIONES: Expide la Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación y del Sistema Educativo y consta de 36 artículos. Reforma la Ley General de Educación en sus artículos 12, 29, 30, 31, 69, 70, 71, y 72 y se Reforma la Ley Federal de las Entidades Paraestatales en su artículo 3o.

CONTENIDO: Tiene por objeto establecer las bases del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación y del Sistema Educativo, reformar la Ley General de

Educación y reformar la Ley Federal de la Entidades Paraestatales con el fin de realizar actividades de investigación científica y tecnológica y que sean reconocidas como tales.

DEROGA: Las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a la Ley del Sistema Nacional para Evaluación de la Educación y del Sistema Educativo

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 33, 47 y 75 de la Ley General de Educación.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Manuel Velasco Coello, PVEM.

FECHA PRESENT.:06 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 33, 47 y 75 de la Ley General de Educación.

CONTENIDO: Contribuye para que no sólo se interpreten las desigualdades, revise el acceso a los recursos y repartan las tareas en los ámbitos de desarrollo personal o social, sino también se proporcionen nuevos modelos que aporten a la solidaridad entre hombres y mujeres, de modo que sea posible llevarlos a acordar y asentar sus relaciones sobre nuevos equilibrios en su interés común.

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones de la Ley General de Educación; de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley General de Salud; y de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Federico Madrazo Rojas PRI

FECHA PRESENT.:06 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos; Salud; Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: De la Ley General de Educación se reforman el primero, el segundo y el tercer Párrafos del artículo 2º; las fracciones I, VI y X del artículo 7º; el primer párrafo y la fracción III del artículo 8º; las fracciones VI y XIII del artículo 12º; la fracción I del artículo 13; el primer párrafo y la fracción I del artículo 20º; el primer y segundo párrafos del artículo 21º; el segundo párrafo del artículo 30º; los artículo 31 y 32; las fracciones III y

V , adicionando dos párrafos a la parte final de la fracción XIII, del artículo 33°; el artículo 40; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 41°, y se añade el artículo 41 bis; los artículos 43 y 49, los párrafos primero y segundo agregando un párrafo más, del artículo 50, la fracción III del artículo 55; la fracción IV del artículo 65; el primer párrafo y la fracción V del artículo 67; el segundo y tercer párrafos del artículo 69; el primero y segundo párrafos del artículo 70; el primer párrafo del artículo 71; el artículo 72 y las fracciones IX y X del artículo 75. De la Ley Federal del Trabajo se reforman los artículos 2 y 3; el inciso b), de la fracción I, del artículo 4; la fracción XI del artículo 5°; el primer párrafo de los artículos 7o. y 22; se adicionan las fracciones X y XI al artículo 51; se reforma el artículo 56; la fracción IV del artículo 127; la fracción XV del artículo 132; se adicionan el artículo 133 A; las fracciones XI, XII y XIII del artículo 135; el primer párrafo del artículo 153 F; se adiciona un segundo párrafo al artículo 153 L y se modifica el artículo 164. De la Ley General de Salud se reforman la fracción I del artículo 2o.; el artículo 5o.; las fracciones III y VII del artículo 6o.; los artículos 23, 32 y 51; la fracción II del artículo 64; el artículo 71; la fracción I del artículo 73; las fracciones I y II, adicionando las fracciones III y IV, del artículo 74; los párrafos primero y segundo del artículo 77; se adiciona la fracción VII al artículo 96; se reforma el artículo 130; se adicionan las fracciones I y II del artículo 167; se reforman la fracción II del artículo 185 y el artículo 360. De la Ley del Seguro Social se reforma el artículo 119; el primer párrafo del artículo 120 y los artículos 121 y 122.

CONTENIDO: El propósito fundamental de la presente iniciativa de ley es el de contribuir a dar certidumbre a los principios básicos de no discriminación, contemplados en nuestra Carta Magna. Persigue también el objetivo de armonizar la legislación federal con los lineamientos en materia de discriminación, estipulados tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en áreas relativas a las medidas antidiscriminatorias, así como brindar protección a quienes han sido objeto de éstas prácticas.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 40 de la Ley General de Educación.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Benito Chávez Montenegro, PRI.

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos.

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo 40 de la Ley General de Educación.

CONTENIDO: Tiene como finalidad actualizar y fortalecer la educación en México, considerando la trascendencia de la educación inicial.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 1o. de la Ley General de Educación.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Ramón González González, PAN.

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos.

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 1o. de la Ley General de Educación.

CONTENIDO: Tiene como objetivo lograr una equidad educativa en el marco del Federalismo, con la finalidad de que el Distrito Federal goce de las mismas atribuciones en cuanto a la prestación de servicios educativos de los tipos, niveles y modalidades en un esquema de corresponsabilidad, como todas las entidades federativas como está plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

INICIATIVA: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. María Viola Corella Manzanilla, PAN.

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos.

OBSERVACIONES: Reforma la fracción VI del artículo 12 de la Ley General de Educación.

CONTENIDO: Aspira enriquecer la carrera magisterial y hacerla pertinente y adecuada a las distintas necesidades formativas de los alumnos y de la sociedad mexicana. Finalmente de lo que se trata es de incentivar la actualización permanente del magisterio nacional en beneficio de los educandos y del nivel cultural de México.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Evelia Sandoval Urbán, Sin Partido.

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006
PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos.

OBSERVACIONES: Agrega el artículo 11 Bis y adiciona una fracción XIII al artículo 75 de Ley General de Educación.

CONTENIDO: Propone que todos los alumnos del nivel básico les sea proporcionado un seguro escolar, dicho seguro deberá cubrir los gastos que tengan que ver con accidentes que se presenten dentro de los planteles escolares, de igual forma, se garantizará su seguridad en el trayecto que implica trasladarse de la escuela a su casa y viceversa, y como objetivo principal está el brindarles protección contra aquellos accidentes que se presenten en el momento en que sea necesario realizar alguna actividad fuera del plantel escolar.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 48 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos, PT

FECHA PRESENT.:21 de junio de 2006
PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo segundo al artículo 48 de la Ley General de Educación

CONTENIDO: Establecer como obligación de la Secretaría de Educación Pública, incorporar en los planes y programas de estudio para la formación de maestros de educación básica, bachillerato y tecnológica, materias que destaquen la enseñanza de la pedagogía, la psicología educativa y otras materias afines.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 2º y 7º de la Ley General de Educación.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Marbella Casanova Calam, PRD

FECHA PRESENT.:05 de julio de 2006
PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 2º y 7º de la Ley General de Educación.

CONTENIDO: Establecer el derecho a todo individuo a recibir educación en la lengua de la que sean hablantes, así como al aprendizaje de una segunda lengua nacional.

INICIATIVA: Decreto que reforman los artículos 7, 8 y 47 de la Ley General de Educación.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Legorreta Ondorica PVEM

FECHA PRESENT.:19 de julio de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforman los artículos 7, 8 y 47 de la Ley General de Educación.

CONTENIDO: Establecer, en los planes de estudio a nivel básico, secundaria y normal, asignaturas obligatorias relativas a la protección del ambiente, aprovechamiento sustentable y ética ambiental.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 33 y 75 de la Ley General de Educación.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Fernando Alberto García Cuevas PRI; Dip. José Porfirio Alarcón Hernández PRI

FECHA PRESENT.:19 de julio de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 33 y 75 de la Ley General de Educación.

CONTENIDO: Establecer que las niñas deben recibir un trato igualitario y recibir las mismas oportunidades educativas que los varones; así como programas de sensibilización a los padres y/o tutores destinados a evitar que las niñas abandonen los estudios a edad temprana.

INICIATIVA: Decreto que se crea la Procuraduría Nacional de la Educación.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Alfonso Nava Díaz PRI

FECHA PRESENT.: 23 de agosto de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Nueva Ley

CONTENIDO: Pretende crear un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, encargada de la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios educativos que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares de acuerdo al Sistema Educativo Nacional.

LX legislatura

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Senado

FECHA PRESENT.: 05 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 05 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos.

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 21 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

CONTENIDO: Establecer que para la asignación de recursos a las instituciones públicas de educación superior se tomen en cuenta los acuerdos adoptados en los espacios de reunión y confluencia de las universidades públicas e instituciones afines en conjunto con la autoridad educativa federal. Que los recursos asignados a las instituciones de educación superior se determinen sobre la base de criterios de institucionalización, de suficiencia, de equidad, de transparencia, de corresponsabilidad y de reconocimiento al desempeño institucional y de la calidad y competitividad de las instituciones.

DEROGA: Todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al presente Decreto.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un capítulo a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Senado

FECHA PRESENT.: 05 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 05 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Se agrega un capítulo a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior

CONTENIDO: Establecer un marco normativo que regule la evaluación y acreditación de las carreras, planes, programas y personal docente de las instituciones de educación superior, las medidas para lograr este fin y las sanciones correspondientes para quienes no las cumplan. Que las dependencias e instituciones con facultades para otorgar Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, otorgándose por periodos de 5 años. Asimismo, reconocer a la autoridad educativa federal en la rectoría de los servicios educativos y a los organismos acreditados como instrumentos al servicio de la educación superior para favorecer la rendición de cuentas y la calidad de los servicios.

DEROGA: Todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al presente Decreto.

INICIATIVA: Decreto que expide la Ley General de Coordinación para la Educación y Profesionalización de los Miembros de las Instituciones Policiales.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Senado

FECHA PRESENT.: 05 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 05 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Unidas de Seguridad Pública; Educación Pública y Servicios

OBSERVACIONES: Expide la Ley General de Coordinación para la educación y profesionalización de los miembros de las instituciones policiales. Consta de 19 artículos.

CONTENIDO: Establecer bases para la distribución de la función educativa y profesionalización de los miembros de las instituciones policiales, entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios.

INICIATIVA: Decreto por el que se expide la Ley que crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Rubén Aguilar Jiménez PT

FECHA PRESENT.: 29 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 29 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES: Nueva Ley con 20 artículos

CONTENIDO: Proponen elevar a rango de Ley la existencia y funcionamiento del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para que sean las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, las que decidan su orientación y destino y exprese el sentir de la voluntad del pueblo mexicano.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 25, 32, 33 y 34 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. José Luis Varela Lagunas, Convergencia

FECHA PRESENT.: 19 de octubre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 19 de octubre de 2006

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos, con opinión; Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES: Reforman y adicionan los artículos 25, 32, 33 y 34

CONTENIDO: Con esta propuesta se busca incidir de manera directa y a través de la Ley General de Educación la obligatoriedad del Estado Mexicano para garantizar un techo presupuestal mínimo para la educación de nuestros pueblos indígenas, para terminar con siglos de abandono, marginación y analfabetismo en que se encuentran. No se busca con esta propuesta incrementar los recursos que se destinan a la educación, sino que de los mismos recursos que se proponen para la educación en México se reasigne el porcentaje que la iniciativa señala para la atención educativa de nuestros pueblos indígenas. En la medida en que nuestro país cumpla con la disposición que expresa el artículo 25 que se reforma, en esa medida se destinarán los recursos necesarios para atender los rezagos que en la materia presentan nuestros pueblos indígenas.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Monica Arriola, Nueva Alianza

FECHA PRESENT.: 19 de octubre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 19 de octubre de 2006

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Se modifican los artículos 12, 14, 15, 16, 44, 48, 55, 57, 59, 74, 75,77.

CONTENIDO: La presente iniciativa, tiene el propósito de realizar modificaciones técnicas en cuestiones de forma a la Ley General de Educación y evitar vaguedad o imprecisión de su objeto. La dogmática jurídica puede entenderse como el "saber que trata de describir las normas jurídico-positivas". La función principal que se atribuye a este saber consiste en explicar el contenido de las normas jurídicas. Lo que implica aclarar su significado, descubrir cuál es el derecho vigente, resolver las contradicciones en las que eventualmente pueden incurrir las normas que componen el ordenamiento jurídico. Esta función se puede concebir como una actividad de carácter técnico, según la cual el jurista debe utilizar únicamente el método jurídico, sin dejarse influir por sus preferencias y por sus concepciones política.

INICIATIVA: Decreto mediante el cual se reforma el artículo 7, fracción IX, y se adicionan un último párrafo al artículo 33 y un último párrafo al artículo 67, todos de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Faustino Javier Estrada González, PVEM

FECHA PRESENT.: 19 de octubre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 19 de octubre de 2006

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Decreto mediante el cual se reforma el artículo 7, fracción IX, y se adicionan un último párrafo al artículo 33 y un último párrafo al artículo 67, todos de la Ley General de Educación

CONTENIDO: Esta iniciativa busca estimular la sana alimentación y la práctica diaria de deporte en las escuelas para prevenir las enfermedades crónicas, que no sólo afectan a la población de México, sino a la del resto del mundo. Se promueve la participación conjunta de los padres de familia con las autoridades escolares para que se puedan determinar los almuerzos escolares con recomendación de la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Nutrición, con el objeto que sean altamente nutricionales para los infantes.

DEROGA: Todas las disposiciones que contravengan el presente decreto

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Humberto Dávila Esquivel, PNA

FECHA PRESENT.: 30 de octubre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 24 de octubre de 2006

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Se adiciona una fracción IV al artículo 8

CONTENIDO: Tiene como propósito considerar criterio rector de la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan y promuevan una actitud de fomento de las prácticas de respeto entre la relación ser humano-sociedad-medio ambiente, creando los instrumentos mediante los cuales el educando y la ciudadanía construyan valores, y adquieran conocimientos, aptitudes y habilidades orientados a la defensa y la comprensión del medio ambiente, teniendo como fin la prevención de problemas ambientales para garantizar una sana calidad de vida y un desarrollo sustentable de los recursos del país.

INICIATIVA: Decreto de adición de un párrafo al artículo 48 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. César Horacio Duarte Jáquez, PRI

FECHA PRESENT.: 07 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 07 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Se adiciona el artículo 48

CONTENIDO: Propone que la educación física y el deporte son actividades trascendentales para el desarrollo integral de la persona, por lo que la vida educacional no se escapa de esto; por ello es necesario aumentar las horas de clase en las escuelas del país, lo cual traería múltiples consecuencias positivas en la población, ya que los niños, al tener actividad física extra, estarían mas abiertos mentalmente a poner más atención y a aprender más en sus otras materias; también se estaría contribuyendo a combatir el sedentarismo y la obesidad, problemas graves a los que debemos hacerles frente con políticas adecuadas, como el aumento de horas de clase de educación física y el fomento a las actividades deportivas; también se contribuiría a que los niños y jóvenes se desarrollen de manera integral y crezcan integrados socialmente.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un artículo 47 Bis a la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Congreso de Tlaxcala

FECHA PRESENT.: 14 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 14 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Se adiciona el artículo 47 bis

CONTENIDO: Sugiere que es de orden público e interés social el llevar a cabo las acciones coordinadas a fin de prevenir y atender el grave problema de las adicciones desde nuestras

instituciones de enseñanza, para que los jóvenes no caigan en estos vicios y enfermedades que destruyen a los alumnos, familias y sociedades enteras, por ello y considerando que es una facultad de la federación diseñar los planes de estudio, esta comisión dictaminadora considera necesario y en uso del derecho de iniciativa establecer como asignatura curricular obligatoria la educación para la prevención de las adicciones, en el nivel primaria, secundaria y bachillerato.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el Capítulo III, artículo 33, fracciones IV y VIII, de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Quintero Bello, PAN

FECHA PRESENT.: 28 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 28 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos; Equidad y Género, con opinión; Atención a Grupos Vulnerables

OBSERVACIONES: Se reforma el Capítulo III, artículo 33, fracciones IV y VIII,

CONTENIDO: Considera que además del embarazo adolescente existen otros factores importantes que derivan en el abandono o interrupción de los estudios, entre ellos problemas económicos, familiares, de salud, etcétera. Por lo que si bien deben realizarse acciones particulares para prevenir el embarazo adolescente y que es principal motivo de presentar esta iniciativa, la legislación por su carácter general deber atender la problemática expuesta de manera integral, a fin de que el Estado brinde oportunidades a todas las mujeres para continuar y culminar su educación.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 6 y 67 de la Ley General de Educación.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Neftalí Garzón Contreras, PRD

FECHA PRESENT.: 19 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 19 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Adiciona un segundo párrafo al artículo 6o. y se deroga la fracción III del artículo 67 de la Ley General de Educación

CONTENIDO: Propone establecer la prohibición a la autoridad educativa de autorizar, promover, establecer o recibir cuotas por parte de los padres de familia.

DEROGA: La fracción III del artículo 67 de la Ley General de Educación.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes generales de Educación, y de Cultura Física y Deporte.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Ricardo Franco Cázarez, PAN.

FECHA PRESENT.: 21 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 21 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos; Juventud y Deporte

OBSERVACIONES: Reforman las fracciones IX y X del artículo 7, y el artículo 9 de la Ley General de Educación, reforma la fracción IV del artículo 2, y se adiciona la fracción XXIV del artículo 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

CONTENIDO: Pretende reformar la Ley General de Educación para que la educación que imparta el Estado no sólo se aboque a la educación física y la práctica del deporte sino a desarrollar la cultura física como parte de la formación integral de los educandos. Asimismo, la iniciativa busca adecuar la Ley General de Cultura Física y Deporte para que se establezca en las finalidades de las bases de coordinación y colaboración entre los tres ámbitos de gobierno y los sectores público, social y privado que se fomente el desarrollo de la cultura física y el deporte además de prevenir el delito, como medida de desarrollo integral de la persona y que se establezca como atribución de la Conade el promoción de la cultura física y el deporte en los planes y programas de educación básica.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Abundio Peregrino García, PT.

FECHA PRESENT.: 06 de febrero de 2007

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 06 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos.

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo segundo, corriéndose en su orden, el actual párrafo segundo, para pasar a ser párrafo tercero, y así sucesivamente, al artículo 48 de la Ley General de Educación.

CONTENIDO: Busca crear conciencia en el seno de nuestra sociedad, para construir hombres y mujeres que sean capaces de evitar, controlar y manejar sus emociones negativas y que vivan con la seguridad de que no necesitan recurrir a la puerta falsa de las adicciones, para conseguir los objetivos personales y los colectivos que se proponen como individuos socialmente conscientes.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Federal de Radio y Televisión; y General de Educación.

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Mónica Arriola, Nueva Alianza.

FECHA PRESENT.: 08 de febrero de 2007

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 08 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Unidas de Atención a Grupos Vulnerables; Radio, Televisión y Cinematografía; Educación Pública y Servicios Educativos.

OBSERVACIONES: Reforma el inciso E y adiciona un F al artículo 43 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se reforma el inciso II del artículo 5, el inciso I del artículo 11 y se adiciona un sexto inciso al artículo 59 Bis de la Ley Federal de Radio y Televisión. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 74 de la Ley General de Educación.

CONTENIDO: Pretende integrar a los medios de comunicación, en especial a la radio y la televisión, al contexto educativo, convirtiendo a las y los niños en comunicadores emisores y receptores inteligentes y críticos; y por el otro, dotarlos del contenido educativo adecuado.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona los artículos 7, 8 y 9 de la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Esteva Salinas, Convergencia

FECHA PRESENT.: 15 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 15 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Participación Ciudadana

OBSERVACIONES: Se reforman y adicionan los artículos 7o. fracción XI, 8o. fracción II y 9o

CONTENIDO: Pretende incorporar, en sus preceptos que facultan y obligan -los fines a la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización y reconocimiento de validez oficial de sus planes de estudio-, el inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el cuidado y la reforestación de la cultura arbórea así como el apoyo del Estado a los programas de reforestación de las tierras deterioradas y los proyectos sociales de siembra de árboles.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos y disposiciones de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Miguel Angel Solares Chávez, PRD

FECHA PRESENT.: 06 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 06 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Se reforma el párrafo segundo del artículo 2; se deroga el artículo 7; se adicionan un primer y un tercer párrafos al artículo 16 y el actual párrafo primero pasa a ser segundo; se reforma el primer párrafo del artículo 17 y se le adicionan las fracciones I y II, y un cuarto párrafo; el artículo 18 pasa a ser el 20 y, en su lugar, se adiciona un primer párrafo, la fracción I, el numeral 1 con cuatro incisos, el numeral 2 con dos incisos y el numeral 3; las fracciones II, III y IV y un duodécimo y decimotercer párrafos; el artículo 19 pasa a ser el 21 y en su lugar se adiciona un primer y un segundo párrafos, las fracciones I, II, III y IV; el artículo 20 pasa a ser el 22 y se reforma su primer párrafo y se adiciona un

segundo párrafo; los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 se recorren; se adiciona el Capítulo IV con tres artículos

CONTENIDO: Propone que el Copaes es la instancia facultada para efectuar los procesos de evaluación y acreditación de los planes y programas, el personal académico y los servicios educativos de las instituciones de educación superior. Para ello, el consejo podrá auxiliarse de los CIEES como instancias de apoyo. El Copaes será la única instancia validada por la Secretaria de Educación Pública para conferir reconocimiento oficial a los organismos acreditados de los programas académicos de ese nivel educativo

INICIATIVA: Proyecto de reforma y adición a la Ley General de Educación

ESTADO: Pendiente Legislatura: LX

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Esteva Salinas, Convergencia

FECHA PRESENT.: 08 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 08 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos

OBSERVACIONES: Se reforma y adiciona el artículo 7o. fracción V

CONTENIDO: Esta propuesta esta orientada a que los docentes, los niños y las niñas de México, conozcan las obligaciones que se generan y los derechos que se adquieren como ciudadanos.

INICIATIVA: Reformas para garantizar la equidad de **género**, la igualdad de derechos y obligaciones, y la no discriminación en perjuicio de la mujer.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Víctor Emanuel Díaz Palacios PRI

FECHA PRESENT.: 05 de noviembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 7 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 54 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

CONTENIDO: Pretende garantizar la equidad de género, la igualdad de derechos y obligaciones y, la no discriminación en perjuicio de la mujer.

INICIATIVA: Decreto por el que se adicionan los artículos 84, fracción III, párrafo segundo y el 130 párrafo segundo de la nueva Ley del Seguro Social, así como el artículo 75 fracciones III y IV de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con perspectiva de género

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Martha Patricia Martínez Macías PAN

FECHA PRESENT.:26 de marzo de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Seguridad Social

OBSERVACIONES: Adiciona los artículos 84, fracción III, párrafo segundo y 130 párrafo segundo de la Ley del Seguro Social; y, el artículo 75, fracciones III y IV de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

CONTENIDO: Pretende establecer un mecanismo mediante el cual las familias de los trabajadores gocen de igualdad de derechos entre sí, a efecto de brindar la protección de la seguridad social a todos los miembros de la misma familia, independientemente del sexo del trabajador beneficiado por la protección social.

INICIATIVA: Reformas para garantizar la equidad de género, la igualdad de derechos y obligaciones, y la no discriminación en perjuicio de la mujer.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Víctor Emanuel Díaz Palacios PRI

FECHA PRESENT.:05 de noviembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 7 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 54 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

CONTENIDO: Pretende garantizar la equidad de género, la igualdad de derechos y obligaciones y, la no discriminación en perjuicio de la mujer.

INICIATIVA: Reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo para introducir de forma transversal la perspectiva de género en la legislación laboral

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Hortensia Aragón Castillo PRD

FECHA PRESENT.: 27 de marzo de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión Social, con opinión de la de; Equidad y Género

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 3; adiciona tres artículos al Título Primero de "Principios Generales de la Ley Federal del Trabajo" que recorrerán el orden número o, serán incluidos como artículos 3 bis; 3 Ter y 3 Quáter; adiciona un inciso a la fracción II del artículo 4; un artículo al Título Primero de "Principios Generales de la Ley Federal del Trabajo" que recorrerá el orden numérico de los artículos o, será incluido como artículo 4 bis; adiciona un artículo al Capítulo I del Título Segundo, que recorrerá el orden numérico de los artículos o será incluido como artículo 32 bis; un Capítulo al Título Segundo, que recorrerá el orden numérico de los capítulos y de los artículos, o serán incluidos como Capítulo I Bis "Disposiciones Previas a la Relación de Trabajo" con tres artículos: A, B y C; reforma el artículo 57; adiciona un artículo al Capítulo IV del Título Tercero, que recorrerá el orden numérico de los artículos o será incluido como artículo 81 Bis; reforma el artículo 86; adiciona dos fracciones al artículo 132; una fracción al artículo 133 y una fracción al artículo 134; un artículo al Capítulo III Bis del Título Cuarto, que se integrará con los artículos 153 A y 153 B, que recorrerá el orden numérico de los artículos o será incluido como artículo 153 A Bis; una fracción al artículo 153 F; un artículo al Capítulo III Bis del Título Cuarto; un artículo al Capítulo IV; reforma el artículo 157; el Título Quinto; adiciona un Título denominado "De la Violencia en el Trabajo" que se introducirá inmediatamente después del Título Quinto y recorrerá el orden numérico de los Títulos; un artículo al Título Quinto Bis, recorriendo el orden numérico de los artículos; reforma el Capítulo XIII del Título Sexto, cambiando el nombre del capítulo y adicionando 10 artículos; adiciona un artículo al Capítulo II del Título Séptimo; una fracción al artículo 371; dos fracciones al artículo 377; una fracción al artículo 412; una fracción al artículo 423; reforma el artículo 473; adiciona un artículo al Título Noveno, recorriendo el orden numérico; una fracción al artículo 523; un Capítulo al Título XI; reforma el artículo 995; y, adiciona tres artículos al Título XVI, recorriendo el orden numérico.

CONTENIDO: Propone una inclusión transversal de disposiciones que regulen en áreas específicas, la protección de las mujeres en el ámbito laboral; se refiere a la corresponsabilidad familiar y a sus derechos reproductivos y, presenta una puntualización de los conceptos de discriminación y de las medidas afirmativas; así como una prohibición expresa de todo tipo de discriminación negativa.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Código Civil Federal, y crea la Ley Federal de Identidad de Género.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Inti Muñoz Santini, PRD.

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Justicia y Derechos Humanos; Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

OBSERVACIONES: Reforma el segundo párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforman el artículo 35, el artículo 98 en su fracción VI, el artículo 131 y se adiciona una fracción V al artículo 136 del Código Civil Federal y crea la Ley Federal de Identidad de Género la cual contiene 12 artículos.

CONTENIDO: Pretende garantizar constitucional y legalmente el derecho humano de todo individuo a ser identificado y tratado reconociendo su identidad o expresión de género, sea cual sea su sexo biológico.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley de Amparo, para institucionalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial Federal.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Cristina Portillo Ayala, PRD

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Justicia y Derechos Humanos.

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona los artículos 2, 9, 14, 25, 33, 42, 58, 68, 69, 77, 81, 85, 88, 105, 113, 182, 187, 188, 191, 192, 198 y 240 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el artículo 195 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para institucionalizar la perspectiva de género en el Poder Judicial federal.

CONTENIDO: Propone que para la composición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de los tribunales colegiados y juzgados de distrito deberá seguirse el principio de paridad de género, buscando una representación equilibrada de mujeres y hombres. Asimismo, que al reglamentar los procedimientos de los concursos internos de oposición y

de oposición libre se incorporará la perspectiva de género, propiciando siempre la promoción del sexo subrepresentado en la categoría de que se trate. Y que en los nombramientos y designaciones tanto de los demás servidores públicos de confianza como de base del Poder Judicial Federal se atenderá también a los principios de equidad e igualdad de género.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 2, fracción XII y las subsecuentes se recorren; asimismo, se adiciona la fracción XXXVI del mismo artículo y se recorren las subsecuentes, para incorporar los conceptos de equidad de género y perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, PRI

FECHA PRESENT.: 13 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 13 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de la Comisión de Equidad y Género

OBSERVACIONES: Se reforma el artículo 2, en la fracción XII, y las subsecuentes se recorren; asimismo, se adiciona la fracción XXXVI del mismo artículo, y se recorren las subsecuentes, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

CONTENIDO: Esta reforma dará respuesta favorable a las recomendaciones hechas por el Comité de Expertas de la CEDAW respecto a que México debe trabajar para lograr presupuestos con perspectiva de género. Además, las dependencias y los organismos autónomos estarían obligados por la ley a incorporar la perspectiva de género en los proyectos enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ésta, a su vez, considerarlos en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año. En resumen, la incorporación de estos conceptos a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria tendrá como resultado la visibilización de la equidad entre hombres y mujeres, y la necesidad de desarrollar mecanismos para la adecuada asignación de recursos para programas y actividades sustentadas en el reconocimiento de que las políticas públicas y la realidad tienen que acercarse mediante nuevos diseños y formas de operación, acordes con una realidad diferenciada que exige nuevas respuestas.

Seguridad social

INICIATIVA: Decreto de reformas al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de **seguridad social**)

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Samuel Aguilar Solís (PRI)

FECHA PRESENT.:26 de diciembre de 2000

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Se adiciona un párrafo al artículo 123.

CONTENIDO: Propone elevar a rango constitucional la seguridad social, dentro del contexto del artículo, en el cual se enmarcan diversas garantías de naturaleza tanto social como individual, para los trabajadores de México, bajo un sentido amplio de la previsión social; y, con el fin de consolidar el desarrollo social de la nación y para preservar la armonía y la paz social, debe constituirse como una responsabilidad del Estado.

INICIATIVA: Decreto mediante el cual se crea la Ley de Seguridad y Asistencia Social para el Campo

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Rosalía Peredo Aguilar PT

FECHA PRESENT.:01 de octubre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Desarrollo Rural; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Nueva Ley, artículos del 1 al 92.

CONTENIDO: Tiene como fin garantizar la protección integral del trabajador del campo y de su familia, mediante un régimen de seguridad y asistencia social, en los casos de enfermedad o accidente de trabajo, maternidad, invalidez, vejez o muerte.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 29 de la Ley de Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Arturo Díaz Ornelas PAN

FECHA PRESENT.:22 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Seguridad Social con opinión de; Defensa Nacional; Marina

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 29.

CONTENIDO: Tiene por objeto ofrecer una fecha cierta a los militares en retiro, para que les sea entregado el reconocimiento a su labor.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 24 y 30 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Pablo Franco Hernández PRD

FECHA PRESENT.:29 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Seguridad Social; Defensa Nacional

OBSERVACIONES: Reforma la fracción V del artículo 24 y el artículo 30.

CONTENIDO: Tiene como fin que se suprima como causa de retiro la enfermedad que dure más de seis meses, especialmente tratándose de militares infectados de VIH/SIDA.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 60 de la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Esthela Ponce Beltrán PRI

FECHA PRESENT.:24 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 60, primer párrafo.

CONTENIDO: Tiene como fin permitir que el establecimiento de las acciones afirmativas se vea reflejado en la aplicación de los procedimientos administrativos, para que las mujeres trabajadoras puedan obtener el 100 por ciento del sueldo como derecho de la pensión por jubilación.

INICIATIVA: Decreto por el que se modifican diversas disposiciones legales en materia de seguridad social y diversidad sexual

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Inti Muñoz Santini PRD

FECHA PRESENT.: 23 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social; Salud

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 5; 24; 43; 51; 75; 79 y 108 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; reforma los artículos 5-A; 64; 66; 84; 130; 133; 137; y 138 de la Ley del Seguro Social; reforma los artículos 4; 38; 52; 57; 77; 79; 112; 141; 142; 143; y 160 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; reforma los artículos 3; 51; 133; y 501 de la Ley Federal del Trabajo; y, reforma el artículo 77 bis 4 de la Ley General de Salud.

CONTENIDO: Pretende brindar un estatuto jurídico de reconocimiento pleno a la personalidad de quienes forman y hace vida de pareja y que sus derechos en materia de pensiones se encuentren asegurados en un marco jurídico más acorde con los actuales tiempos en los que se requiere mayor tolerancia, pluralidad y respeto a la diversidad que configura la actual sociedad activa.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el artículo 274 de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 56

PRESENTADA POR: Dip. Jorge Antonio Catalán Sosa PAN

FECHA PRESENT.: 25 de abril de 1995

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona el artículo 274.

CONTENIDO: Pretende avanzar dentro del proceso permanente y constante de la reforma administrativa, abriendo un camino para el perfeccionamiento del aparato administrativo del Seguro Social, tratando de asumir una actitud propositiva, que redunde en una mejoría en la atención al derechohabiente.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 258; 259; 263 y 265 de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Gonzalo Rojas Arreola PRD

FECHA PRESENT.:11 de diciembre de 1998

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 258, 259, 263 y 265.

CONTENIDO: Pretende dar un mayor equilibrio a la composición de los órganos superiores del IMSS, dando representatividad a los trabajadores del Instituto por la importantísima función que desarrollan en la prestación de los servicios y, por el conocimiento que tienen de la problemática que lo afecta.

INICIATIVA: Decreto de reformas a los artículos 10b, 24, 27, 70 y 80 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 12, fracción III y IV, 15, 17, 19, 222 de la Ley del Seguro Social; 6, 8, 16 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Nuevo León

FECHA PRESENT.:11 de noviembre de 1999

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público; Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social; Atención y Apoyo a Discapacitados

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 10 b; 24; 27; 70 y 80 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 12, fracción III y IV; 15; 17; 19 y 222 de la Ley del Seguro Social; 6; 8 y 16 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

CONTENIDO: Pretende apoyar a las personas con discapacidad suprimiendo el pago de impuestos.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 12 y se modifica el artículo 173 de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. José Angel Frausto Ortiz PAN

FECHA PRESENT.:15 de diciembre de 1999

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Adiciona la fracción IV al artículo 12 y modifica el artículo 173.

CONTENIDO: Pretende que los trabajadores pensionados y jubilados cuenten con ingresos extras a su pensión, haciendo que el instituto mantenga el pago de la pensión garantizada cuando ingresen a un trabajo, exentándolos del pago del impuesto o derechos y, sujetándolos únicamente al seguro por riesgos de trabajo.

INICIATIVA: Reformas al artículo 13 de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Juan Bueno Torio PAN

FECHA PRESENT.:29 de abril de 2000

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Seguridad Social

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo al artículo 13.

CONTENIDO: Pretende que los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que no sean sujetos de seguridad social, se vean asegurados mediante el enterero de las cuotas correspondientes por parte de las entidades que tengan celebrado convenio con el IMSS.

INICIATIVA: Decreto que modifica la Minuta con proyecto de decreto que reforma la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Origen Senado

FECHA PRESENT.:14 de diciembre de 2001

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social

OBSERVACIONES: Reforma el artículo Décimo Cuarto Transitorio.

CONTENIDO: Modifica el contenido del artículo transitorio citado, en relación con las pensiones otorgadas con fundamento en el Título Segundo, Capítulo V, Secciones tercera y cuarta de la Ley del Seguro Social de 12 de marzo de 1973.

INICIATIVA: Decreto por el que se adicionan los artículos 84, fracción III, párrafo segundo y el 130 párrafo segundo de la nueva Ley del Seguro Social, así como el artículo 75 fracciones III y IV de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con perspectiva de género

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Martha Patricia Martínez Macías PAN

FECHA PRESENT.:26 de marzo de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Seguridad Social

OBSERVACIONES: Adiciona los artículos 84, fracción III, párrafo segundo y 130 párrafo segundo de la Ley del Seguro Social; y, el artículo 75, fracciones III y IV de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

CONTENIDO: Pretende establecer un mecanismo mediante el cual las familias de los trabajadores gocen de igualdad de derechos entre sí, a efecto de brindar la protección de la seguridad social a todos los miembros de la misma familia, independientemente del sexo del trabajador beneficiado por la protección social.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social en materia de trabajo doméstico

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Josefina Hinojosa Herrera PRI

FECHA PRESENT.:23 de abril de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 331 y 335; adiciona una fracción IV al artículo 337 y, deroga el artículo 338 de la Ley Federal del Trabajo; deroga la fracción II del artículo 13 de la Ley del Seguro Social.

CONTENIDO: Pretende fijar y precisar los derechos de los trabajadores y trabajadoras domésticos, así como las obligaciones de las personas que ocupan sus servicios.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el Transitorio Quinto del diverso por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre del 2001

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Ejecutivo

FECHA PRESENT.:30 de abril de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Seguridad Social

OBSERVACIONES: Reforma el artículo Quinto Transitorio.

CONTENIDO: Precisa que los delitos previstos en el artículo 305 de la Ley, vigentes con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de las reformas, seguirán aplicándose y sancionándose respecto de los hechos, actos y omisiones cometidos durante su vigencia.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo Catorce Transitorio de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de jubilados

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. José Natividad González Parás PRI

FECHA PRESENT.:08 de mayo de 2002

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Jubilados y Pensionados; Estudios Legislativos del Senado

OBSERVACIONES: Reforma el artículo Catorce Transitorio.

CONTENIDO: Señala la forma en que se aplicarán los incrementos previstos en el artículo catorce, en relación con los jubilados y pensionados.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo Décimo Cuarto Transitorio del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, publicado el 20 de diciembre del 2001

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. José Natividad González Parás PRI

FECHA PRESENT.:24 de julio de 2002

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Salud; Seguridad Social del Senado

OBSERVACIONES: Reforma el artículo Décimo Cuarto Transitorio.

CONTENIDO: Señala los términos en que habrán de aplicarse los incrementos propuestos para los pensionados por los ramos de seguro de cesantía en edad avanzada, vejez y pensión de orfandad, viudez y, para los ascendientes que dependan económicamente del asegurado.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 24 Transitorio de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Ramírez Cabrera PAN

FECHA PRESENT.:24 de septiembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Seguridad Social; Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES: Reforma el artículo Vigésimo Cuarto Transitorio.

CONTENIDO: Tiene como fin que el gobierno federal destine los recursos necesarios para que los jubilados ferrocarrileros de antes de 1982, puedan recibir la pensión mínima garantizada de un salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona la Ley del Seguro Social, la Ley General de Sociedades Cooperativas y la Ley del Impuesto sobre la Renta

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. José Carlos Cota Osuna PRI

FECHA PRESENT.:15 de octubre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 19; adiciona una fracción VI al artículo 13; un inciso f) al artículo 222; deroga la fracción II del artículo 12; 28-A; el último párrafo del

artículo 34; y, el artículo Noveno Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social de 20 de diciembre del 2001; reforma el último párrafo del artículo 57 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

CONTENIDO: Tiene como propósito que se modifiquen algunas disposiciones de tres ordenamientos que tienen que ver con el régimen de seguridad social y tributario de las cooperativas pesqueras, para que respondan a su naturaleza y fines; que los socios y trabajadores de las cooperativas, así como sus familias, puedan ser inscritos en el régimen de seguro voluntario; y que, existan condiciones de equidad en las disposiciones relativas al régimen tributario.

INICIATIVA: Decreto que deroga el segundo párrafo del artículo 25, y reforma el artículo 106 de la Ley del Seguro Social, relativos al Régimen Financiero del Seguro de Enfermedades y Maternidad

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Cuauhtémoc Montero Esquivel PRD

FECHA PRESENT.: 05 de noviembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Deroga el segundo párrafo del artículo 25, y reforma el artículo 106.

CONTENIDO: Considera que la reforma permitirá dotar de mayores recursos al Seguro de Enfermedades y Maternidad y revertir el constante déficit en que se encuentra, sin que ello signifique un sacrificio adicional por parte de los trabajadores, quienes son los que han sostenido con sus recursos al Instituto.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo Vigésimo Cuarto Transitorio de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Rafael Hernández Estrada PRD

FECHA PRESENT.: 15 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Reforma el artículo Vigésimo Cuarto Transitorio.

CONTENIDO: Pretende resarcir el derecho a la pensión a un grupo de trabajadores mexicanos afectados por la quiebra y el desmantelamiento de la empresa pública Ferrocarriles Nacionales de México.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 95 de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Hortensia Aragón Castillo PRD

FECHA PRESENT.:24 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 95.

CONTENIDO: Pretende eliminar la discriminación que existe en contra de las menores derechohabientes, hijas de los asegurados o aseguradas a quienes, sistemáticamente, se les ha negado la asistencia obstétrica, incluso si la solicitud se deriva de una violación.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un párrafo al artículo 304 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Sen. Héctor Larios Córdova PAN

FECHA PRESENT.:04 de junio de 2003

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Salud y Seguridad Social; Estudios Legislativos Primera del Senado

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo al artículo 304.

CONTENIDO: Pretende que en ningún caso se aplicarán multas cuando se cumplan, en forma espontánea, las obligaciones patronales fuera de los plazos señalados por la Ley, o cuando se haya incurrido en infracción por caso fortuito o fuerza mayor.

INICIATIVA: Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta; a la Ley del Seguro Social; y, a la Ley del Impuesto al Activo

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Sen. Gloria Lavara Mejía PVEM

FECHA PRESENT.:15 de diciembre de 2003

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público; Seguridad Social; Deporte

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo 222 bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta; un título Séptimo y el artículo 320 a la Ley del Seguro Social; y, un artículo 6-B a la Ley del Impuesto al Activo.

CONTENIDO: Propone que al igual que sucede con las Instituciones Bancarias, sea posible que las cuotas del Seguro Social sean reversibles; condiciona la reducción en el pago de cuotas del IMSS a que, cada club, realice acuerdos para brindarle capacitación; y que, por cada deportista mexicano menor de 22 años que participe en equipos o clubes profesionales de futbol o beisbol se reduzca en un 20 por ciento el impuesto a cargo del patrón y, reducciones del 30 por ciento al activo de cada jugador mexicano menor de 22 años que participe en los equipos profesionales de ambas disciplinas.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Leyes del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto sobre la Renta, del Seguro Social y Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto a la Comercialización de bienes y Servicios Específicos; se expide la Ley de los Impuestos a las Ventas y Servicios al Público y se Establecen diversos Subsidios

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Diputados del Grupo Parlamentario del PAN

FECHA PRESENT.:17 de diciembre de 2003

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 1, segundo párrafo; 1-C, fracciones IV, V, primer párrafo y VI, primer párrafo; 2, párrafos primero, segundo y tercero; 2-A, fracción I, inciso i) y actual segundo párrafo; 4, último párrafo; y, 6 primer párrafo; adiciona los artículos 2-A, fracción I, con un segundo párrafo, pasando el actual segundo a ser tercer párrafo; y 4-A; deroga los artículos 9, segundo párrafo y 25, fracción I, segundo párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; expide la Ley del Impuesto a la Comercialización de Bienes y Servicios Específicos; expide la Ley de los Impuestos a las Ventas y Servicios al Público; Reforma los artículos 10, primer párrafo; 31, fracciones V, último párrafo y XX; 32, fracción I, segundo párrafo; 81, último párrafo; 109, fracciones III, primer párrafo, V, VI, VIII, IX y XXV; 113, primero, segundo y tercer párrafos; 116, segundo párrafo y último párrafo en su inciso a); 117, fracción IV; 118, fracciones I, IV, último párrafo, V,

primer párrafo y último párrafo del artículo; 127, primer párrafo; 143, segundo párrafo; 167, fracción XVIII, primero y último párrafos; 169, primer párrafo; 170, segundo y actual séptimo párrafos; 172, fracciones VII, último párrafo y XVI; 173, fracción I, segundo párrafo; 176, fracción V, primero y tercer párrafos; 177, primer y penúltimo párrafos, y el factor de 1.4706a que se refieren los artículos 11, primer párrafo; 71, segundo, tercero, séptimo y octavo párrafos; 73; 75, penúltimo párrafo; 88, penúltimo párrafo; 89, fracciones I, cuarto párrafo y II, tercer párrafo; 165, primer párrafo; 170, penúltimo párrafo; 193, fracción I, primer párrafo, será de 1.4286 y los factores de 1.1905 y 0.4706, respectivamente; adiciona los artículos 9, con un cuarto párrafo, pasando los actuales cuarto a sexto párrafos a ser quinto a séptimo párrafos; 29, con una fracción XII; 123, con una fracción VII; 127, con un cuarto párrafo, pasando los actuales cuarto y quinto párrafos a ser quinto y sexto párrafos; 139, fracción VI, con un último párrafo; 143, con un tercer párrafo; 169, con un último párrafo; 170, con un tercer párrafo, pasando los actuales tercero a décimo primer párrafos a ser cuarto a décimo segundo párrafos; 177, con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo a quinto párrafos a ser tercero a sexto párrafos; 223 y 224; deroga los artículos 14, fracción I, último párrafo; 32, fracción I, último párrafo; 109, fracción XVII, tercer y cuarto párrafos; 114; 115; 116, tercer párrafo, pasando los actuales cuarto a séptimo párrafos a ser tercero a sexto párrafos; 119; 173, fracción I, último párrafo; 178 y 216-bis, fracción II, inciso b), numeral 6 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; reforma el artículo 27, fracciones I, III, IV y VIII; adiciona el artículo 30, fracción I, con un segundo párrafo; deroga el artículo 27, fracciones II, VI, VII y IX y último párrafo del artículo, de la Ley del Seguro Social; deroga el Artículo Tercero del Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario del Decreto por el que se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero del 2002; adiciona un Capítulo XII denominado "Hidrocarburos", comprendiendo los artículos 254 al 261, 261-A y 261-B, al Título II de la Ley Federal de Derechos.

CONTENIDO: Plantea alternativas que permitan impulsar la reforma fiscal, ante la urgente necesidad de reforzar las finanzas públicas, tanto de la Federación, como de las Entidades Federativas.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 84, fracción II; 130; 132; 137; 138, fracciones I, II, III y IV; y, 144 de la Ley del Seguro Social y el artículo 68 del Reglamento de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización de la misma; así como el quinto párrafo de la fracción V del artículo 5 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado PRI; Dip. Marcela Guerra Castillo PRI

FECHA PRESENT.: 25 de febrero de 2004

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 84, fracción II; 130; 132; 137; 138, fracciones I, II, III y IV; y, 144 de la Ley del Seguro Social; y, el quinto párrafo de la fracción V del artículo 5 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Nota: (Se suprimió la parte del título de la iniciativa relativo al artículo 68 del Reglamento que cita, en virtud de que su reforma no es atribución del Congreso.)

CONTENIDO: Tiene como fin de que sean suprimidas las condiciones de: incapacidad física o psíquica y dependencia económica, al esposo o concubinario de la trabajadora o pensionista para que sea considerado como su derechohabiente.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman los artículos 64, fracción II; 65; 66, último párrafo; 84, fracción II; 130, segundo párrafo; 132, fracción III, último párrafo; 138, fracciones I, III y IV B; 140; 294; y, 295 de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Sen. Adalberto Arturo Madero Quiroga PAN

FECHA PRESENT.: 25 de febrero de 2004

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión Social; Salud y Seguridad Social del Senado

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 64, fracción II; 65; 66, último párrafo; 84, fracción II; 130, segundo párrafo; 132, fracción III, último párrafo; 138, fracciones I, III y IVB; 140; 294; y, 295.

CONTENIDO: Pretende fortalecer el desarrollo de la vida familiar, coadyuvar a un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres, permitiendo un reparto equilibrado de las responsabilidades, así como la conciliación de los deberes civiles y familiares con los derivados de la actividad laboral, aboliendo todo trato desigual que exista en la legislación.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Emilio Serrano Jiménez PRD

FECHA PRESENT.: 27 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Adiciona dos párrafos al artículo 194.

CONTENIDO: Propone que, en caso de que se agoten los recursos de la subcuenta de retiros programados de la cuenta individual, los pensionados por cesantía en edad avanzada y vejez, tendrán derecho a la pensión garantizada.

INICIATIVA: Decreto de adiciones al artículo 91 de la Ley del Seguro Social y al artículo 23 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Rafael García Tinajero Pérez PRD

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Adiciona con un tercer párrafo el artículo 91 de la Ley del Seguro Social; y un segundo párrafo al artículo 23, fracción I, pasando el actual segundo párrafo a ser tercero, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

CONTENIDO: Propone que las aseguradas y los asegurados víctimas de una enfermedad general, tengan derecho a la rehabilitación y a los aparatos de prótesis y ortopedia.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Gilberto Ensástiga Santiago PRD

FECHA PRESENT.:04 de agosto de 2004

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Seguridad Social

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo Décimo Tercero Transitorio.

CONTENIDO: Tiene como fin establecer que los trabajadores de entidades paraestatales descentralizadas que adquieran el derecho a disfrutar de una pensión conforme a contratos colectivos de trabajo que consignent prestaciones superiores a las de la presente ley, así como sus beneficiarios, que se pensionen durante la vigencia de esta ley y que opten por los

beneficios de pensiones regulados por la ley anterior, además de la pensión que corresponda, tendrán derecho a retirar en una sola exhibición los recursos que se hayan acumulado en la subcuenta del seguro de retiro y del Fondo Nacional de la Vivienda, acumulados hasta el 30 de junio de 1997, así como los recursos correspondientes al ramo de retiro que se haya acumulado en la subcuenta del seguro de retiro y cesantía en edad avanzada y vejez.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma y adicionan los artículos 277-D y 286-K de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Alfonso Ramírez Cuellar; Dip. Miguel Alonso Raya; Dip. Clara Brugada Molina PRD

FECHA PRESENT.:25 de agosto de 2004

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Hacienda y Crédito Público; Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 277-D, cuarto párrafo; 286-K, párrafos primero y segundo; deroga el tercer párrafo del artículo 286-K; y los artículos Segundo y Tercero Transitorios del decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 286-D y 286-K.

CONTENIDO: Pretende fortalecer la vía del diálogo honesto y responsable que permita revisar bilateralmente el régimen de jubilaciones y pensiones y establecer un compromiso institucional a favor de la calidad y calidez de los servicios médicos en beneficio de los derechohabientes.

INICIATIVA: Decreto de reformas de las Leyes del Seguro Social, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Emilio Serrano Jiménez PRD

FECHA PRESENT.:14 de septiembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Hacienda y Crédito Público; Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 22, último párrafo; 27, fracción VIII; 44; 58, fracción II; 61, segundo párrafo; 91, primer párrafo; 110; 126, párrafo segundo; 141, tercer

párrafo; 154, último párrafo; 159, fracción I, primer párrafo; 171, párrafo primero; 173, párrafo primero 172; 175 a 185; 187 a 193; 195 a 197; 251, fracción XXXVII; 264, fracciones I y XVII; 275, fracción IV, inciso c) y, el artículo 277-D, tercer párrafo; adiciona los artículos 80, con un segundo párrafo; 174, con los párrafos segundo y tercero; 264, fracción XVIII; 275, fracción IV, incisos d) y e); 277-D, cuarto párrafo, recorriendo el actual para ser quinto y así sucesivamente; 278, tercer párrafo; y, el artículo 316; deroga los artículos 40-D, cuarto párrafo; 58, párrafos segundo, tercero y cuarto de la fracción II; 64, párrafos primero y segundo; 120, los tres últimos párrafos de la fracción II; 127, los tres últimos párrafos; 141, segundo párrafo; 157; 158; 159, fracciones III a VIII y último párrafo; 164; 170; 171, último párrafo; 198; 199; y, el artículo 200 de la Ley del Seguro Social; reforma los artículos 29, fracción II, párrafos primero, segundo y tercero, fracción II, párrfo primero, fracción VII, último párrafo, y último párrafo del artículo; 34, párrafo primero; 38, primero, segundo y tercer párrafos; 40; 43, párrafos segundo y cuarto; deroga los artículos 30, párrafo segundo de la fracción II; 38, los tres últimos párrafos; y 56, párrafos tercero y cuarto de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores; y, adiciona un Artículo Transitorio a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

CONTENIDO: Propone que los recursos que administran las AFORES, retornen a la seguridad social pública y solidaria, en beneficio de la clase trabajadora y la viabilidad del país.

INICIATIVA: Decreto que adiciona un Título Séptimo y un Capítulo Único a la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Pedro Vázquez González PT

FECHA PRESENT.:14 de septiembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Adiciona un Título Séptimo, Capítulo Único, con los artículos 320 al 342.

CONTENIDO: Tiene como fin crear el Programa Seguro por Desempleo para protección de los trabajadores mexicanos.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, relativos a los jornaleros agrícolas

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. María Sara Rocha Medina PRI

FECHA PRESENT.:14 de octubre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 5, fracción VII; 279; 281; 282; 283, fracciones II, IV, V, VI y VII; y, adiciona los artículos 279 bis; 282 bis; 283 bis y 283 ter; las fracciones VIII y IX del artículo 283; y dos párrafos al artículo 280; deroga el inciso f), de la fracción VII del artículo 283; reforma los artículos 154 y 204 de la Ley del Seguro Social.

CONTENIDO: Tiende a mejorar diversos aspectos de técnica legislativa en la redacción del capítulo "De los trabajadores del campo"; agrega derechos laborales que no están originalmente contemplados y puntualiza el contenido de otros de vaga definición. Define, también, la figura del jornalero, como una especie de trabajador del campo y beneficiario de una particular tutela en razón de su acrecentada vulnerabilidad.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el artículo 170 de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Origen Senado

FECHA PRESENT.:01 de febrero de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Hacienda y Crédito Público; Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 170.

CONTENIDO: Hace una definición de lo que debe entenderse por Pensión Garantizada.

INICIATIVA: Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Javier Saucedo Pérez; Miguel Alonso Raya PRD

FECHA PRESENT.:01 de marzo de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Seguridad Social; Fomento Cooperativo y Economía Social

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 26 de abril de 2006

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 12, fracción I; y, 19; deroga el artículo 28-A y el artículo Vigésimo Tercero Transitorio.

CONTENIDO: Propone que los remanentes distribuidos entre los socios sean excluidos como criterio para la determinación del salario base de cotización.

INICIATIVA: Decreto que reforma el segundo párrafo y deroga el tercero del artículo 286-K de la Ley del Seguro Social; y deroga el artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 277-D y 286-K de la misma Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto del 2004

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Roberto Javier Vega Galina PRI

FECHA PRESENT.: 22 de septiembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Hacienda y Crédito Público; Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Reforma el segundo párrafo y deroga el tercero del artículo 286-K; y deroga el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 277-D y 286-K de 11 de agosto del año de 2004.

CONTENIDO: Propone medidas para mejorar el estado financiero que guarda el Instituto.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Martha Laguette Lardizábal PRI

FECHA PRESENT.: 11 de octubre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Adiciona una fracción VII al artículo 24 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; adiciona una fracción X y reforma el último párrafo del artículo 84 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTENIDO: Propone que los nietos reciban, extensivamente, el servicio médico asistencial del que sean beneficiarios titulares sus abuelos, en aquellos supuestos sociales y económicos que lo justifiquen.

INICIATIVA: Decreto por el cual se modifica el inciso d) del artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Lázaro Arias Martínez PRI

FECHA PRESENT.:10 de noviembre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Reforma el artículo Décimo Cuarto Transitorio, inciso d).

CONTENIDO: Pretende incluir a los pensionados del seguro de riesgos de trabajo, incluidos los de invalidez parcial o permanente, con edad de 45 años de edad o más.

INICIATIVA: Decreto por el que se adiciona el artículo 304 E a la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Manuel López Villarreal PAN

FECHA PRESENT.:07 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Decreto por el que se adiciona el artículo 304 E a la Ley del Seguro Social

CONTENIDO: Propone que el infractor, pueda solicitar la condonación de las multas correspondientes, aun y cuando las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), hayan determinado la omisión total o parcial del pago de cuotas obrero-patronales.

A efecto de evitar abusos de esta medida, y con el objetivo de apoyar a la viabilidad financiera de las MIPYMES. Tiene como objeto beneficiar exclusivamente a aquellos empresarios que circunstancialmente fueron acreedores a una sanción económica por parte del IMSS.

INICIATIVA: Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 151 de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Miguel Alonso Raya PRD

FECHA PRESENT.:07 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Decreto que adiciona un párrafo al artículo 151

CONTENIDO: Propone que al cumplirse los requisitos de edad y de cotizaciones no sean exigibles para el reconocimiento de derechos los tiempos de espera que se establecen. Propone otorgar una pensión a aquellas personas que se encuentran en condiciones de cesantía en edad avanzada o vejez, y que acreditan ante el IMSS 500 o más cotizaciones semanales, en los términos de la Ley del Seguro Social derogada, o bien, menos de 1250 semanas cotizadas en términos de la Ley vigente.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 65; 84, fracción III; y, 130 de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Abdallán Guzmán Cruz PRD

FECHA PRESENT.:14 de marzo de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 65; 84, fracción III; y 130.

CONTENIDO: Propone que, si al morir el asegurado tenía varias concubinas, tendrá derecho a la protección aquella concubina designada al efecto por el trabajador ante el Instituto, a falta de ésta la que más necesite de esta tutela previo estudio socioeconómico.

INICIATIVA: Decreto que reforma, adiciona y deroga, diversas disposiciones de la Ley General de Educación; de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley General de Salud; y de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Federico Madrazo Rojas PRI

FECHA PRESENT.:06 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Educación Pública y Servicios Educativos; Salud; Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social

OBSERVACIONES: De la Ley General de Educación se reforman el primero, el segundo y el tercer Párrafos del artículo 2º; las fracciones I, VI y X del artículo 7º; el primer párrafo y la fracción III del artículo 8º; las fracciones VI y XIII del artículo 12º; la fracción I del artículo 13; el primer párrafo y la fracción I del artículo 20º; el primer y segundo párrafos del artículo 21º; el segundo párrafo del artículo 30º; los artículo 31 y 32; las fracciones III y V , adicionando dos párrafos a la parte final de la fracción XIII, del artículo 33º; el artículo 40; los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 41º, y se añade el artículo 41 bis; los artículos 43 y 49, los párrafos primero y segundo agregando un párrafo más, del artículo 50, la fracción III del artículo 55; la fracción IV del artículo 65; el primer párrafo y la fracción V del artículo 67; el segundo y tercer párrafos del artículo 69; el primero y segundo párrafos del artículo 70; el primer párrafo del artículo 71; el artículo 72 y las fracciones IX y X del artículo 75. De la Ley Federal del Trabajo se reforman los artículos 2 y 3; el inciso b), de la fracción I, del artículo 4; la fracción XI del artículo 5º; el primer párrafo de los artículos 7o. y 22; se adicionan las fracciones X y XI al artículo 51; se reforma el artículo 56; la fracción IV del artículo 127; la fracción XV del artículo 132; se adicionan el artículo 133 A; las fracciones XI, XII y XIII del artículo 135; el primer párrafo del artículo 153 F; se adiciona un segundo párrafo al artículo 153 L y se modifica el artículo 164. De la Ley General de Salud se reforman la fracción I del artículo 2o.; el artículo 5o.; las fracciones III y VII del artículo 6o.; los artículos 23, 32 y 51; la fracción II del artículo 64; el artículo 71; la fracción I del artículo 73; las fracciones I y II, adicionando las fracciones III y IV, del artículo 74; los párrafos primero y segundo del artículo 77; se adiciona la fracción VII al artículo 96; se reforma el artículo 130; se adicionan las fracciones I y II del artículo 167; se reforman la fracción II del artículo 185 y el artículo 360. De la Ley del Seguro Social se reforma el artículo 119; el primer párrafo del artículo 120 y los artículos 121 y 122.

CONTENIDO: El propósito fundamental de la presente iniciativa de ley es el de contribuir a dar certidumbre a los principios básicos de no discriminación, contemplados en nuestra Carta Magna. Persigue también el objetivo de armonizar la legislación federal con los lineamientos en materia de discriminación, estipulados tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en áreas relativas a las medidas antidiscriminatorias, así como brindar protección a quienes han sido objeto de éstas prácticas.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Manuel Pérez Cárdenas, PAN.

FECHA PRESENT.: 27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social; Hacienda y Crédito Público.

OBSERVACIONES: Adiciona la fracción XX al artículo 5 A, y se reforman las fracciones XVIII y XIX del artículo 5 A, así como los artículos 272, 277 A, 277 E y 277 F, todos de la Ley del Seguro Social.

CONTENIDO: Propone modificar la redacción del artículo en comento con el fin de eliminar que sea el director el conducto para celebrar los contratos de obra pública, dejando únicamente a la figura del Instituto. Asimismo, se introducen los lineamientos para la celebración de contratos plurianuales para hacerlos acorde a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Asimismo, con el fin de actualizar el nombre de las leyes y dependencias vigentes en materia de presupuesto y responsabilidades administrativas y organización de la Administración Pública Federal, se propone modificar la redacción de los primeros tres párrafos del artículo 272, último párrafo del artículo 277 A y al primer párrafo del artículo 277 E, para que queden acordes con la legislación en vigor.

INICIATIVA: Decreto que crea la Ley de Contribuciones para los Pequeños Contribuyentes; y que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Seguro Social, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Juan Carlos Pérez Góngora, PRI.

FECHA PRESENT.: 27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Hacienda y Crédito Público; Trabajo y Previsión Social; Seguridad Social; Gobernación con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

OBSERVACIONES: Crea la Ley de Contribuciones para los Pequeños Contribuyentes, la cual consta de 11 artículos, reforma el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal, adicionan al artículo 5A las fracciones XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV; artículo 12, Fracción IV; artículo 13 ; artículo 15 C ; artículo 27 A, artículo 36 A, artículo 89, fracción V, artículo 93 A, artículo 96 A, artículo 106 A, artículo 152, artículo 168 A, artículo 177 A, artículo 182 A, artículo 239 A, artículo 239 B, artículo 239 C, artículo 239 D, artículo 239 E, artículo 271 A, artículo 271 B, artículo 271 C, de la Ley del Seguro Social, Modificaciones, reformas y adiciones en sus artículos: 18, 19 Bis, 74 Bis, 74 Quáter, a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, modificaciones, reformas y adiciones los artículos: 29 Bis A, 29 Bis B, 29 Bis C, 29 Bis D, 29 Bis E, 29 Bis F, 29 Bis G, 29 Bis H, 29 Bis I, 29 Bis J, 30, 31 y 59, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, reforma la fracción XXII del artículo 31 a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

CONTENIDO: La presente iniciativa propone establecer mecanismos que permitan la integración a la economía formal de aquellos que realizan actividades económicas legales al margen de una regulación institucional, por lo que el primer paso en este sentido lo constituye su incorporación al sistema tributario; pretendiendo dar una solución integral a la problemática que nos ocupa la cual es la modificación de diversas estrategias tanto de política económica como social. Asimismo se logrará un impacto positivo en la percepción de los contribuyentes cumplidos ya que todos los sectores serán sujetos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sin excepciones, fortaleciendo así una nueva cultura tributaria.

DEROGA: El artículo 2-C de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Sección III del Capítulo II del Título IV, con los artículos, 137, 138, 139 y 140, de la Ley del Impuesto sobre la Renta;

INICIATIVA: Proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo a la fracción XXXI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Pablo Franco Hernández, PRD

FECHA PRESENT.: 21 de junio de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Puntos Constitucionales

OBSERVACIONES: Adiciona un último párrafo a la fracción XXXI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social.

CONTENIDO: Cambiar la estructura orgánica de la instancia encargada de ejercer la inspección de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, creando el Instituto Federal para la Inspección del Trabajo como organismo público autónomo, integrado por un Consejo General y Comisiones Técnicas. Se otorga al Instituto Mexicano del Seguro Social la facultad para realizar inspecciones en materia de seguridad e higiene en los centros de trabajo. Asimismo establecer como derecho del trabajador el que pueda retirar los fondos íntegros del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, o acceder a una pensión de los mismos seguros, de reunir los requisitos de ley.

DEROGA: La fracción I del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción IV del artículo 546, de la Ley Federal del Trabajo, el párrafo segundo y los incisos a) y b) del artículo 64 de la Ley del Seguro Social.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley del Seguro Social.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Laura Elena Martínez Rivera, PRI

FECHA PRESENT.:26 de julio de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Seguridad Social

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona diversos artículos de la Ley del Seguro Social.

CONTENIDO: Establecer el servicio subrogado de seguro de guarderías estableciendo que debe cubrir con estrictos lineamientos de seguridad y calidad.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 58, fracción II, 120, fracción II, 159, fracción VI y 189 de la Ley del Seguro Social.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Miguel Alonso Raya, PRD

FECHA PRESENT.:02 de agosto de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Seguridad Social

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 58, fracción II, 120, fracción II, 159, fracción VI y 189 de la Ley del Seguro Social.

CONTENIDO: Establecer la obligación del IMSS de contar con un seguro de sobrevivencia o de renta vitalicia, para los casos de incapacidad permanente o de muerte del pensionado, que otorgue a los beneficiarios designados por él, pensiones y demás prestaciones económicas a que tengan derecho.

INICIATIVA: Decreto que adiciona una fracción IV al artículo 106 de la Ley del Seguro Social.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Miguel Alonso Raya, PRD

FECHA PRESENT.: 02 de agosto de 2006

PERIODO: Com. Permanente AÑO: III

TURNADA A COMS: Seguridad Social

OBSERVACIONES: Adiciona una fracción IV al artículo 106 de la Ley del Seguro Social

CONTENIDO: Establecer la creación de un fondo con aportaciones del Gobierno Federal y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para el financiamiento de enfermedades crónico-degenerativas de alto impacto financiero, dentro del seguro de enfermedades y maternidad.

LX legislatura

INICIATIVA: Decreto, por el que se adiciona un párrafo al artículo 154 de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Diego Aguilar Acuña, PRI

FECHA PRESENT.: 12 de octubre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 12 de octubre de 2006

TURNADA A COMS: Seguridad Social

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo al artículo 154 de la Ley del Seguro Social, en materia de trabajadores rurales y jornaleros agrícolas.

CONTENIDO: Propone la implantación de un esquema que les permita obtener una pensión decorosa, integrada inicialmente con 800 cotizaciones semana para cada trabajador jornalero agrícola, considerándolo para tales efectos como trabajador eventual permanente, identificado con su número único de seguridad social a través de una tarjeta carnet para tal efecto. Esas cotizaciones podrá hacerlas efectivas el trabajador una vez cumplidos los 60 años de edad, aun si no registra ingresos en alguna época del año, en una cuenta individual con vísperas al término de su etapa productiva.

DEROGA: Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes Federal del Trabajo, del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. David Mendoza Arellano, PRD

FECHA PRESENT.: 09 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 09 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Seguridad Social

OBSERVACIONES: Se adiciona un capítulo XVIII al título Sexto de la Ley Federal del Trabajo relativo a los Trabajadores Informales.

CONTENIDO: Se propone la incorporación voluntaria de los trabajadores informales al Infonavit, mediante el pago de la aportación del 5 por ciento. En materia de seguridad social representan un paso importante para poner fin a la escasa cobertura de instituciones como el IMSS e Infonavit, permitiéndose no sólo extender sus beneficios a favor del pueblo trabajador como lo exige la justicia social, sino que serán pieza clave para poner fin al crónico desequilibrio financiero de éstas.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Desarrollo Social.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI.

FECHA PRESENT.: 28 de noviembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 28 de noviembre de 2006

TURNADA A COMS: Unidas de Gobernación; Desarrollo Social

OBSERVACIONES: Reforma y adiciona el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 3, 17, 39, 43, 44, 45, 46 y 50 de la Ley General de Desarrollo Social, para descentralizar los programas sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.

CONTENIDO: Propone que la descentralización sea uno de los principios rectores de la política de desarrollo social; que la Comisión Nacional de Desarrollo Social en la que participan los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social de los Estados, ó sus equivalentes, asuman un papel más activo en la conducción de la política social; y finalmente, que sea el Municipio el ejecutor de los programas sociales realizados en su circunscripción territorial, y en los artículos primero y segundo transitorios, se proponen los programas que deberán ser descentralizados y los plazos y condiciones para la fusión de las Delegaciones Estatales de la SEDESOL, con las estructuras análogas de los Gobiernos de los Estados.

INICIATIVA: Ley que Establece la Aportación de Seguridad Social para Atender las Enfermedades Originadas por el Tabaquismo que Provocan Gastos Catastróficos.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Ejecutivo federal.

FECHA PRESENT.: 05 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 06 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Unidas de Hacienda y Crédito Público; Salud; Presupuesto y Cuenta Pública.

OBSERVACIONES: Nueva Ley.- Contiene 13 artículos.

CONTENIDO: La presente Iniciativa pretende alcanzar dos finalidades: desincentivar el consumo del tabaco y dotar al Estado de la posibilidad de dar una atención efectiva a los afectados por su consumo. Se propone que la cuota de la aportación de seguridad social de mérito sea de 15 centavos por gramo en cada unidad de consumo de tabaco (cigarrillo, puro o tabaco sin liar), el costo aumentaría entre un 10 a 12 por ciento en el caso de los cigarrillos y mucho menos en el caso de los puros y otros productos del tabaco, por lo que es probable que parte de esta contribución se traslade a un mayor precio. Esto es un

beneficio adicional de la presente Iniciativa a la salud pública y la seguridad social, dada que por cada 10 por ciento de aumento en el precio del tabaco el consumo se reduce en aproximadamente un 5 ó 6 por ciento, de acuerdo a las mejores estimaciones disponibles. En apoyo a lo señalado, se debe afirmar que con la aportación de seguridad social propuesta, los recursos que se obtengan podrán dirigirse a diversos aspectos tales como la promoción, la atención médica, etc., lo que en su caso, permitiría asegurar que al momento de que los consumidores de tabaco necesiten los servicios de atención médica proporcionados por el Estado, tanto a ellos como a cualquier persona afectada, el Estado tendrá los medios suficientes para prestar dichos servicios, gracias a los pagos que realizarían los propios consumidores a través de la contribución indirecta materia de la presente Iniciativa.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI.

FECHA PRESENT.: 19 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 19 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Desarrollo Social

OBSERVACIONES: Reforman y adicionan los artículos 29, 30, 31, y 43 de la Ley General de Desarrollo Social.

CONTENIDO: Propone establecer que la Cámara de Diputados hará la Declaratoria de zonas de atención prioritaria, basándose en los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la cual deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, junto con el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Orgánica de la Administración Pública Federal, y General de Desarrollo Social.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Alejandro Landero Gutiérrez, PAN.; Dip. Edgar Armando Olvera Higuera, PAN.

FECHA PRESENT.: 21 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 21 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Unidas de Seguridad Pública; Gobernación; Desarrollo Social

OBSERVACIONES: Reforma el tercer párrafo del artículo 3; se adicionan la fracción IX del artículo 10, recorriéndose en consecuencia el contenido de la fracción IX a la fracción X, las fracciones VI, VII y VIII del artículo 12, recorriéndose en consecuencia el contenido previsto en dichas fracciones a las fracciones IX, X y XI, respectivamente, la fracción V del artículo 50, recorriéndose en consecuencia el contenido previsto en las fracciones V y VI a las fracciones VI y VII, respectivamente, todas de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reforma la fracción XXVI del artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y reforma la fracción I al artículo 11; se adiciona una fracción X al artículo 1, una fracción VI al artículo 14, una fracción X al artículo 19, así como un numeral 5 al artículo 31, todos de la Ley General de Desarrollo Social.

CONTENIDO: Reforzar la perspectiva de prevención social del delito dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de contemplar la necesidad de que las políticas de desarrollo social, en sus distintas vertientes trabajen por entender las causas que originan las conductas antisociales.

INICIATIVA: Decreto que reforma los artículos 297 y 298 de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Diputados del grupo parlamentario del PRI

FECHA PRESENT.: 17 de enero de 2007

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 17 de enero de 2007

TURNADA A COMS: Seguridad Social

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 297 y 298

CONTENIDO: Establece que un crédito en materia de seguridad social prescribe en un término de dos años contado a partir de que la autoridad pudo haber hecho exigible dicho crédito.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 304 de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Diputados Federales del Estado Soberano de Tamaulipas

FECHA PRESENT.: 17 de enero de 2007

PERIODO: Com. Permanente AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 17 de enero de 2007

TURNADA A COMS: Seguridad Social

OBSERVACIONES: Se reforma el artículo 304

CONTENIDO: Se debe modificar el artículo 304 ya que si la autoridad determina sancionar en base al mismo a un patrón, debe de proceder a verificar primeramente si es recurrente y después estudie la situación particular de cada uno para determinar los motivos que realmente llevaron a la omisión del pago, y si estos se consideran dolosos. Por lo que se considera se pudiera aminorar la multa del 40 por ciento al 100 por ciento por el doble del interés bancario que rija a la fecha de la sanción, ya que de esta manera los patrones que realmente omiten sus obligaciones de seguridad social por la falta de flujo de efectivo podrán financiarse para poder cumplir con ellas, pagando intereses moratorios no tan onerosos y a su vez los patrones que incumplan dolosamente serán sancionados económica y penalmente.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes de Desarrollo Social, y de la Comisión Reguladora de Energía.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Elda Gómez Lugo, PRI.

FECHA PRESENT.: 06 de febrero de 2007

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 06 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Unidas de Desarrollo Social; Energía

OBSERVACIONES: Modifican y adiciona la fracción X del artículo 1o. de la Ley General de Desarrollo Social, la fracción V del artículo segundo y la fracción VII del artículo tercero de la Ley de la Comisión de Energía.

CONTENIDO: Pretende el establecimiento de programas específicos y viables para el apoyo de estos grupos. Programas que deben ser establecidos por las propias instancias del Estado mexicano, a partir de estudios minuciosos que los hagan viables. Lo importante de la iniciativa es crear la obligación legal de que estos se establezcan. Establecimiento que puede y debe ser progresivo, de acuerdo a las necesidades pero también a las posibilidades reales.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 191 de la Ley del Seguro Social.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros, PRI.

FECHA PRESENT.: 06 de febrero de 2007

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 06 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Unidas de Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social.

OBSERVACIONES: Reforma el párrafo primero y se adiciona una fracción III al artículo 191 de la Ley del Seguro Social.

CONTENIDO: Propone otorgar el derecho optativo al trabajador que se encuentre en el supuesto aludido, a fin de elegir entre seguir cotizando al Instituto, realizar retiros parciales de 10 por ciento o retirar la totalidad de lo acumulado en su cuenta de Afore, según convenga a sus intereses, pues en el último caso se entiende que se ha convertido en un trabajador independiente, y por ende no cotizará al instituto y en consecuencia no obtendrá la pensión que establece la ley.

INICIATIVA: Decreto que contiene la Ley del Seguro de Desempleo y Fomento del Empleo, así como una adición del artículo 25 de la Ley del Seguro Social

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. David Mendoza Arellano, PRD

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 13 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: 20070213

OBSERVACIONES: Nueva Ley del Seguro de Desempleo y Fomento del Empleo que contiene 27 artículos, así como una adición del artículo 25 de la Ley del Seguro Social.

CONTENIDO: Crear el Fondo Nacional del Seguro de Desempleo quien se coordinará con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores así como con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

INICIATIVA: Decreto por la que se derogan los numerales 81, 82 y 83 de la "Primera Categoría" y el numeral 45 de la "Segunda Categoría" del artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. José Manuel del Río Virgen, Convergencia

FECHA PRESENT.: 01 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 01 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Seguridad Social; Salud, con opinión; Defensa Nacional

OBSERVACIONES: Se derogan los numerales 81, 82 y 83 de la "Primera Categoría" y el numeral 45 de la "Segunda Categoría" del Artículo 226

CONTENIDO: Eliminar la referencia al VIH como causa de inutilidad del militar y de baja automática de las filas de las fuerzas armadas

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Víctor Gabriel Varela López, PRD

FECHA PRESENT.: 08 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 08 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Seguridad Social; Salud, con opinión; Comisión de Defensa Nacional

OBSERVACIONES: Se adiciona un párrafo segundo a la fracción V del artículo 24 y se deroga el numeral 45 de la segunda categoría del artículo 226

CONTENIDO: Propone que no serán causa de retiro los padecimientos que no impliquen inutilidad física o mental para el desempeño de las obligaciones militares. Asimismo, otorgar como derecho del militar a que se le proporcione un empleo compatible con sus aptitudes.

INICIATIVA: Decreto que expide la Ley General de Coordinación de los Programas Sociales para la Igualdad de Oportunidades

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Alberto Amador Leal, PRI

FECHA PRESENT.: 13 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 13 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Desarrollo Social, con opinión; Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES: Se expide Nueva Ley

CONTENIDO: La presente Ley es orden público e interés social, teniendo como objeto establecer los lineamientos para la coordinación y ejecución de los programas sociales compensatorios destinados a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios de salud, educación, alimentación y a la vivienda digna.

INICIATIVA: Decreto que expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y abroga la Ley del ISSSTE

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. diputado Samuel Aguilar Solís, PRI; suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios.

FECHA PRESENT.: 15 de marzo de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 15 de marzo de 2007

TURNADA A COMS: Unidas de Hacienda y Crédito Público; Seguridad Social

FECHAS DE DICT. 1a. LEC.: 20 de marzo de 2007

OBSERVACIONES: Nueva Ley; contiene 254 artículos.-abroga la Ley del ISSSTE.

CONTENIDO: La presente iniciativa plantea una nueva ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado, estableciendo 2 regímenes de seguridad social (uno obligatorio y otro voluntario), y cuatro tipos de seguros: de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; invalidez y vida; riesgos del trabajo; y salud. Crear el PENSIONISSSTE, como órgano desconcentrado del propio Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que administrará los recursos de las

cuentas individuales de los trabajadores, a través del mercado de valores e instrumentos incluidos en el régimen de inversión de la Comisión del Sistema de Ahorro para el Retiro.

campo

INICIATIVA: Decreto que crea el Programa de Alcance Nacional para los Productores Rurales de menos de cinco hectáreas denominado "Paquete Tecnológico"

ESTADO: Pendiente Legislatura: 57

PRESENTADA POR: Dip. Felipe de Jesús Preciado Coronado PAN

FECHA PRESENT.: 28 de septiembre de 1999

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; Agricultura

OBSERVACIONES: Nuevo, artículos del 1 al 8.

CONTENIDO: Pretende generar un cambio de fondo en el campo, a través del fomento de la inversión en capital humano y tecnología, con la creación de un nuevo programa de alcance nacional, tendiente a aumentar los rendimientos unitarios, mediante un paquete tecnológico, consistente en proporcionar semilla certificada, fertilizante y asistencia técnica a los productores rurales inscritos con una superficie de cinco hectáreas o menos.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Salud y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Adela del Carmen Ganiel Campos PRD

FECHA PRESENT.: 09 de abril de 2002

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Medio Ambiente y Recursos Naturales; Salud; Desarrollo Rural

OBSERVACIONES: Adiciona un párrafo sexto al artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; el artículo 119 bis a la Ley General de Salud; y, el artículo 4 bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

CONTENIDO: Pretende obtener de los estados, gobiernos y empresarios privados el estricto cumplimiento de las leyes y la reparación de los daños ocasionados a las comunidades y a los ecosistemas, así como detener la expansión de las actividades

económicas industriales inapropiadas en ecosistemas, por considerarlas destructivas y contaminantes.

INICIATIVA: Ley de Almacenamiento Rural

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Julián Luzanilla Contreras PRI

FECHA PRESENT.:21 de noviembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Agricultura y Ganadería

OBSERVACIONES: Nueva Ley, contiene 67 artículos.

CONTENIDO: Tiene por objeto normar el establecimiento y operación de los almacenes rurales y promover que el financiamiento a los productores rurales fluya de manera eficiente en la comercialización agrícola.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Pedro Manterola Sáinz PRI

FECHA PRESENT.:26 de noviembre de 2002

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Agricultura y Ganadería; Desarrollo Rural

OBSERVACIONES: Adiciona la fracción XII al artículo 179.

CONTENIDO: Propone que los cítricos, consistentes en naranja, limón, toronja y mandarina, sean considerados como productos básicos y estratégicos.

INICIATIVA: Decreto que adiciona el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos una fracción IX y reforma los artículos 9 de la Ley de Información Estadística y Geográfica y el 134 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. José Luis Esquivel Zalpa PRD

FECHA PRESENT.:28 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Puntos Constitucionales; Gobernación y Seguridad Pública; Desarrollo Rural

OBSERVACIONES: Adiciona el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos una fracción IX; reforma los artículos 9 de la Ley de Información Estadística y Geográfica; y, 134 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

CONTENIDO: Propone facultar a la Cámara de diputados para declarar la práctica de un censo agropecuario.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Financiera Rural

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Maricruz Cruz Morales PRI

FECHA PRESENT.:29 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 27; adiciona una fracción I al artículo 9, recorriendo las actuales fracciones I a la III para quedar de la II a la IV; un párrafo segundo al artículo 11; un párrafo segundo al artículo 15; una fracción XXX al artículo 33 pasando la actual a ser XXXI; una fracción VI al artículo 39, pasando la actual a ser VII.

CONTENIDO: Tiene por objeto garantizar que los pequeños productores, de ingresos generalmente bajos, accedan al crédito que otorgue la Financiera o los intermediarios financieros; propone también que el Consejo Directivo tenga la facultad de aprobar los recursos destinados a subsidiar, cuando menos en un 50 por ciento, la tasa de interés de los préstamos que se otorguen a los productores de bajos ingresos y para que el Comité de Operación sea dotado de las facultades correspondientes para los mismos efectos.

INICIATIVA: Decreto que reforma la fracción I del artículo 7, así como la fracción XIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. José Narro Céspedes PT

FECHA PRESENT.:29 de abril de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público

OBSERVACIONES: Reforma la fracción I del artículo 7; y la fracción XIII del artículo 27.

CONTENIDO: Pretende que al otorgar préstamos o créditos a los productores, se dé prioridad a los productores ejidales y comunales que se dediquen a la producción de maíz, frijol, arroz, chile serrano y trigo, entre otros productos básicos para el consumo generalizado, así como a los pequeños propietarios rurales; y, agrega la representación de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala.

INICIATIVA: Decreto que adiciona una fracción al artículo 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Manuel Velasco Coello PVEM

FECHA PRESENT.:05 de abril de 2004

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

TURNADA A COMS: Unidas de Agricultura y Ganadería; Desarrollo Rural

OBSERVACIONES: Adiciona 71 con una fracción VII.

CONTENIDO: Tiene como fin crear sinergias para mejorar la competitividad interna, la modernización de los canales de comercialización y el nivel de vida de las familias rurales, con el objeto de lograr el incremento de la capacidad de capitalización de las unidades de producción rural, sin dejar de tomar en cuenta el mejoramiento del desarrollo sustentable.

INICIATIVA: Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Origen Senado

FECHA PRESENT.:23 de noviembre de 2004

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Agricultura y Ganadería; Desarrollo Rural

OBSERVACIONES: Adiciona los artículos 24 bis y 24 ter.

CONTENIDO: Propone que los Consejos Municipales para el Desarrollo Rural Sustentable, podrán actuar como instancias de asesoría y gestión en materia rural de los municipios, con base en la generación o procuración de estudios y análisis técnicos que les permitan evaluar y proponer alternativas para su desarrollo.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Origen Senado

FECHA PRESENT.:01 de febrero de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Agricultura y Ganadería; Desarrollo Rural; Asuntos Indígenas

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 2; 21; 32; 116; 140; 154; 174; y, 175; adiciona un párrafo cuarto al artículo 1; las fracciones VIII y XXV al artículo 3, recorriéndose en su orden; un párrafo segundo al artículo 6, recorriéndose en su orden; un tercer párrafo al artículo 9; un segundo párrafo a la fracción I y un segundo párrafo a la fracción II del artículo 13; una fracción XIII al artículo 15, recorriéndose en su orden; una fracción XVI al artículo 22; un párrafo sexto al artículo 25; una fracción VII al artículo 32, recorriéndose en su orden; y, una fracción VI al artículo 185, recorriéndose en su orden.

CONTENIDO: Tiene como fin ajustar la promoción del desarrollo rural sustentable, cuando se trate de pueblos y comunidades indígenas, a lo establecido en el artículo 2, constitucional.

INICIATIVA: Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 16 y adiciona las fracciones XII y XIII al artículo 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Arturo Robles Aguilar PRI

FECHA PRESENT.:28 de abril de 2005

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: II

TURNADA A COMS: Unidas de Agricultura y Ganadería; Desarrollo Rural

OBSERVACIONES: Reforma el primer párrafo del artículo 16; y, adiciona las fracciones XII y XIII al artículo 27.

CONTENIDO: Propone establecer dos mecanismos fundamentales: los convenios de coordinación entre la Federación y los Estados y la creación del Consejo Consultivo Mexicanos, con jurisdicción a nivel nacional, con lo que se promueve la participación de las organizaciones, agentes y sujetos del sector campesino.

INICIATIVA: Decreto de reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Congreso del Estado de Jalisco

FECHA PRESENT.:11 de mayo de 2005

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Agricultura y Ganadería

OBSERVACIONES: Reforma los artículos 5, fracciones I y IV; 13, fracción IX; 15, fracción XII; 31, fracción VIII; 32, fracciones I, V y IX; 42, fracción IX; 56, fracción VII; 71, fracción V; 87; 89; 114; 125, párrafo segundo; y, artículo 128; adiciona dos fracciones a partir de la XVII, recorriéndose las siguientes en forma subsecuente, al artículo 15; un inciso j) al texto del artículo 21; y, un inciso j), recorriéndose en su orden natural los incisos subsecuentes a la fracción IX del artículo 22.

CONTENIDO: Tiene como fin hacer una adecuación en torno a las necesidades del control a la biodiversidad existente en el país, considerando el evidente y disparado crecimiento de las manchas urbanas que ponen en riesgo las áreas rurales y, con ello, los sistemas económicos con que se cuenta en dichas áreas; además de promover el abasto y el auto consumo regional.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona el segundo párrafo del artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Gonzalo Ruiz Cerón PRI

FECHA PRESENT.:25 de octubre de 2005

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Agricultura y Ganadería; Desarrollo Rural

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 16, segundo párrafo.

CONTENIDO: Tiene como fin obtener un presupuesto mayor para atender las necesidades del sector agropecuario.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Pascual Sigala Páez, PRD.

FECHA PRESENT.:27 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Unidas de Agricultura y Ganadería; Desarrollo Rural

OBSERVACIONES: Adiciona la fracción XX Bis y reforma la fracción XXII Bis, al artículo 3o., y reforma los artículos 179 y 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

CONTENIDO: Propone que el Ejecutivo federal ponga en marcha un programa integral de protección y. desarrollo de los recursos forestales de la nación.

INICIATIVA: Ley para el Financiamiento Extraordinario al Campo Mexicano

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Martí Batres Guadarrama PRD

FECHA PRESENT.:14 de agosto de 2002

PERIODO: Com. Permanente AÑO: II

TURNADA A COMS: Agricultura y Ganadería

OBSERVACIONES: Nueva Ley, artículos del 1 al 5.

CONTENIDO: Tiene como objeto destinar un subsidio directo a los productores agrícolas del país, que corresponda a los ingresos extraordinarios que se han reportado en el Ejercicio Fiscal del 2002.

INICIATIVA: Ley para el Financiamiento Extraordinario al Campo Mexicanos

ESTADO: Pendiente Legislatura: 58

PRESENTADA POR: Dip. Martí Batres Guadarrama PRD

FECHA PRESENT.:18 de marzo de 2003

PERIODO: 2o. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Hacienda y Crédito Público; Agricultura y Ganadería, con opinión de; Desarrollo Rural

OBSERVACIONES: Nueva Ley, contiene 5 artículos.

CONTENIDO: Tiene por objeto destinar un monto equivalente al 50 por ciento de los ingresos derivados de la variación del precio del petróleo, para la infraestructura agrícola de los Estados, a favor de los productores del país.

INICIATIVA: Decreto que reforma el artículo 4 de la Ley de Energía para el Campo

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Inelvo Moreno Alvarez PRD

FECHA PRESENT.:02 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Energía

OBSERVACIONES: Reforma el artículo 4.

CONTENIDO: Considera necesario complementar la Ley, con una visión de planificación estratégica multianual, vinculándola con el Plan Nacional de Desarrollo.

INICIATIVA: Ley de Energía para el Campo

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Dip. Jorge de Jesús Castillo Cabrera PRI

FECHA PRESENT.:21 de febrero de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Energía

OBSERVACIONES: Nueva Ley, contiene 23 artículos.

CONTENIDO: Tiene por objeto establecer acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyo tendientes a reducir las asimetrías con respecto a otros países de conformidad con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

DEROGA: Todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

ABROGA: La Ley de Energía para el Campo de 30 de diciembre de 2002.

INICIATIVA: Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 5 de la Ley de Energía para el Campo

ESTADO: Pendiente Legislatura: 59

PRESENTADA POR: Origen Senado

FECHA PRESENT.: 26 de abril de 2006

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: III

TURNADA A COMS: Energía

OBSERVACIONES: Reforma el párrafo cuarto del artículo 5

CONTENIDO: Propone que los precios y tarifas de estímulo para diferentes actividades agropecuarias serán iguales para todos los productores del país. En los casos de la gasolina, diesel y combustóleo los precios y tarifas de estímulo que se autoricen no serán menores a 50 por ciento, ni mayores a 60 por ciento del precio vigente del energético que corresponda, y por lo que respecta a la energía eléctrica, no serán menores de 20 por ciento, ni mayores de 50 por ciento de las tarifas agrícolas vigentes.

LX legislatura

INICIATIVA: Decreto que reforma la fracción XVIII del artículo 40 y adiciona la fracción XIX del artículo 35 y se adicionan las fracciones XXIII y XXIV al artículo 35 de la Ley Orgánica de la administración Pública Federal y se reforman los artículos 94, 98 y 99 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Senado

FECHA PRESENT.: 05 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 05 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Unidas de Economía; Gobernación; Desarrollo Rural.

OBSERVACIONES: Reforma la fracción XVIII del artículo 40 y se adiciona la fracción XIX al artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, reforma la fracción XXII del artículo 35 y se adicionan las fracciones XXIII y XXIV al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y reforman los artículos 94, 98 Y 99 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

CONTENIDO: Incorporar en las normas oficiales mexicanas la calidad que deben cumplir los productos agropecuarios, así como los proceso de producción, empaçado, transportación, almacenamiento industrialización y comercialización al igual que otras en que se requiera normalizar productos, métodos o procesos. El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria, promoverá la elaboración, observancia, inspección de las normas sanitarias y de calidad relacionadas con productos agropecuarios.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Senado

FECHA PRESENT.: 05 de septiembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 05 de septiembre de 2006

TURNADA A COMS: Unidas de Desarrollo Rural; Agricultura y Ganadería

OBSERVACIONES: Adiciona una fracción IV Bis al Artículo 3; se adiciona un artículo 16 Bis; se adiciona un párrafo al artículo 189; se reforman el primer párrafo del artículo 190 y la fracción I, se reforma la fracción II; y se adiciona la una fracción II Bis, todas ellas de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

CONTENIDO: Establecer el Programa integral de Inversiones Estratégicas para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional, el Programa integral Alimentario Nutricional y el Fondo de Inversiones para el Desarrollo Rural.

INICIATIVA: Decreto que adiciona al artículo 69 los incisos a, b y c, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Daniel Pérez Valdés, PRI

FECHA PRESENT.: 12 de diciembre de 2006

PERIODO: 1er. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 12 de diciembre de 2006

TURNADA A COMS: Desarrollo Rural

OBSERVACIONES: Adiciona al artículo 69 los incisos a, b y c

CONTENIDO: Pretende promover transformaciones reales por el bien del campo mexicano. Evitemos que la población rural migre en busca de oportunidades que en su lugar de origen hemos sido incapaces de brindar. Basta de hacer cuentas alegres con las remesas que desde el exterior nuestros compatriotas envían a sus familiares, cuyo vergonzoso nivel según el Banco de México se ha equiparado en los últimos años con los ingresos provenientes del petróleo, superando por mucho los ingresos derivados del turismo.

INICIATIVA: Decreto interpretativo del artículo décimo cuarto transitorio y del anexo 7, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Aleida Alavez Ruiz, PRD

FECHA PRESENT.: 22 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 20 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES: Decreto interpretativo del artículo décimo cuarto transitorio y del anexo 7, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007

CONTENIDO: Pretende asignar los 450 millones de pesos del Programa de Conservación y Restauración de los Ecosistemas Forestales, Procoref, y los 300 millones de pesos para la producción de germoplasma, del rubro Otros Programas del Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales", del Anexo 7. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, significaría que la Comisión Nacional Forestal llegaría a disponer de 5 mil 216.4 millones de pesos de presupuesto total anual, es decir, un incremento con relación al 2006 de 138.3 por ciento.

INICIATIVA: Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. José Amado Orihuela Trejo, PRI

FECHA PRESENT.: 22 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 22 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Desarrollo Rural; Agricultura y Ganadería

OBSERVACIONES: Se adiciona un inciso XVIII al artículo 15 y Se adiciona un inciso VII y se recorre el actual al VIII al artículo 71

CONTENIDO: Impulso a los programas orientados a eliminar la cartera vencida de los agentes de la sociedad rural y su acceso al crédito.

INICIATIVA: Decreto de interpretación auténtica por el que se aclara y explica la aplicación y destino específico de los recursos establecidos en el Anexo 7. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Otros Programas \$1,100 millones de pesos, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007

ESTADO: Pendiente Legislatura: 60

PRESENTADA POR: Dip. Diego Cobo Terrazas, PVEM

FECHA PRESENT.: 22 de febrero de 2007

PERIODO: 2do. Ordinario AÑO: I

PUBLIC. EN GACETA PARLAMENTARIA: 22 de febrero de 2007

TURNADA A COMS: Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

OBSERVACIONES: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Interpreta Auténticamente el Anexo 7, Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Otros Programas \$1,100 millones de pesos, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006

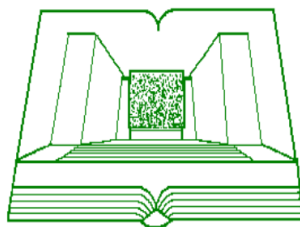
CONTENIDO: Propone que los recursos para la construcción de los rellenos sanitarios previstos anteriormente se erogaran, únicamente cuando los Municipios correspondientes

presenten a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a más tardar en el mes de agosto de 2007, el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y su Diagnóstico Básico para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

DEROGA: Se derogan y, en su caso, se abrogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto, y se dejan sin efecto todas las disposiciones administrativas, reglamentarias, acuerdos, convenios, circulares y todos los actos administrativos que contradigan a este decreto.

SECRETARÍA GENERAL
Dr. Guillermo Haro Belchez

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Lic. Emilio Suárez Licona



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS
Dr. Francisco Luna Kan

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN
Lic. Florencio Soriano Eslava

SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN
Lic. Sergio René Becerril Herrera

Compilación:
Lic. Raquel Martínez Monroy